ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083 DE 2025

Lote 1

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 12

VERSIÓN 1

FASE DE EJECUCIÓN

1 al 31 de marzo de 2026

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C., marzo 2026

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Lote 1

INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA No. 12

VERSIÓN 1

FASE EJECUCIÓN

1 al 31 de marzo de 2026

CONSORCIO SUBA TH 003

BOGOTÁ, D.C. marzo 2026

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión No.	Fecha	Descripción
1	8 abril, de 2026	Emitido para revisión al FDLS
1	8 abril, de 2026	Remisión observaciones por el FDLS
2	9 abril, de 2026	Emitido para revisión al FDLS

nota: Si aparece una nueva versión, favor anular la versión anterior, escribiendo "OBSOLETO" en la portada

VISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	083-2025-INT (119251)	FECHA	Febrero 2026
Título del Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 12 PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026		

CONTROL INTERNO

Área	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Laura Patricia Ortiz Medina Residente de Interventoría	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría	Edison Ricardo Duarte Díaz Director de Interventoría

REVISIÓN EXTERNA

Apoyo a la supervisión	Contrato	Vbo.
Ing. Juan Pablo Sarmiento Rojas	Contrato No. 163-2026	

Powered by CamScanner

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE TABLAS

Contenido

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES. 10

1.1 Introducción 10

1.2 Antecedentes 10

1 GENERALIDADES 16

1.0 Número del contrato 17

1.1 Objeto del contrato 17

1.2 Razón social 17

1.3 Descripción General del Contrato 18

1.4 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS (INCLUYE MODIFICACIONES). 28

1.5 OBJETIVOS 29

1.6 Objetivo General 29

1.7 Objetivos Específicos 29

1.8 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría (INCLUYE MODIFICACIONES) 29

1.8.1 CONTRATO DE OBRA 29

1.8.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 31

1.9 Información de contacto de los contratistas incluyendo un único correo electrónico oficial para cada contrato 32

1.9.1 CONTRATO DE OBRA 32

1.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 37

2.0 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 37

2.0.1 Pólizas contrato de obra 37

2.0.2 Pólizas contrato de Interventoría 40

2.1 Adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 43

2.2 Cuadro de Control Legal del Contratista e Interventoría 44

2.3 Evaluación del Cumplimiento de las obligaciones contractuales 45

2.4 Número y descripción de los convenios asociados 45

2.5 Cuentas de Cobro radicadas en la ESP por la Entidad 45

2.6 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría 45

2.7 Número de certificados de disponibilidad presupuestal CDP 50

2.8 Metas físicas 51

2.8.1 Resumen de actividades actuales y avance de meta física 55

2.9 Acta de Recibo parcial de Obra 56

2.10 Acta de pago de Interventoría 57

2.11 Actas con ESP 57

3 INFORMACIÓN TÉCNICA 60

3.0 Cronograma del Contrato 60

3.1 Análisis de la ruta crítica 60

3.2 Descripción de atrasos o adelantos de obra 62

3.2.1 Fase de Diagnósticos 62

3.2.2 Fase de Ejecución 64

3.3 Análisis de precios unitarios APU, de los ítems originales del contrato (ofertados), debidamente firmados por el contratista e interventoría con sus debidos soportes técnicos y contables 73

3.4 Eventualidades con la ESP 76

3.4.1 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P 76

3.4.2 VANTI S.A. ESP 76

3.5 Cuadro estado del tiempo 76

3.6 Daños a ESP 77

3.7 Medidas correctivas exigidas por la Interventoría 77

3.7.1 Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría 78

3.7.2 Actividades de gestión en campo y administrativa de la Interventoría 78

3.8 Gestión Documental del Contrato de Interventoría 80

3.9 Definición de la estructura de Pavimentos 87

3.10 Esquema de avance físico de la Obra 87

3.11 Estudios y Diseños 93

3.12 Resultado de los análisis de laboratorio 95

3.13 Certificado de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales 95

3.14 Descripción de las actividades realizadas con el Plan de Manejo de tráfico 98

3.15 Descripción de obras adicionales y/o complementarias 99

3.16 Reporte de productos /Salidas no conforme 99

3.17 Copia de libro de obra 99

3.18 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo 100

3.19 Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial 102

3.20 Relación aprobación informes de obra 145

4 Conclusiones y recomendaciones 146

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades 13

Tabla 2 Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades 13

Tabla 3 Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local 14

Tabla 4 Número del Contrato de Obra e Interventoría 17

Tabla 5 Número del Contrato de Obra e Interventoría 17

Tabla 6 Razón Social Obra e Interventoría 17

Tabla 7 Listado inicial CIV del Contrato de Obra 18

Tabla 8 CIVs correspondientes a la prorroga No. 1 y Adición No. 1 26

Tabla 9 Información del Contrato de Obra 29

Tabla 10 Información del Contrato de Interventoría 31

Tabla 11 Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra 32

Tabla 12 Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría 34

Tabla 13 Pólizas del Contrato de Obra 37

Tabla 14 Pólizas Acta de inicio del Contrato de Obra 38

Tabla 15 Pólizas Acta No. 1 de adición y prorroga No. 1 del Contrato de Obra (Actualización de pólizas) 39

Tabla 16 Pólizas del Contrato de Interventoría 40

Tabla 17 Pólizas del Contrato de Interventoría- Acta de inicio 41

Tabla 18 Pólizas del Contrato de Interventoría- Adición No. 1 y Prorroga No, 1 (Actualización de pólizas) 42

Tabla 19 Cuadro Control legal del Obra 44

Tabla 20 Cuadro Control legal del Interventoría 44

Tabla 21 Balance financiero Contrato de obra 46

Tabla 22 Desglose por componentes 47

Tabla 23 Balance financiero Contrato de interventoría 49

Tabla 24 CDP certificado de disponibilidad presupuestal 50

Tabla 25 Apropiación presupuestal de Interventoría 50
Tabla 26 tramos Priorizados Fase I 51
Tabla 27 Tramos priorizados Fase II 51
Tabla 28 Listado CIVs Fase 3 52
Tabla 29 CIVS de adición y prorroga 53
Tabla 30 inclusión de andenes 55
Tabla 31 relación de pagos actas de recibo parcial de obra 56
Tabla 32 Relación actas de pago de Interventoría 57
Tabla 33 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos 62
Tabla 34 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos 63
Tabla 35 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución 64
Tabla 36 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución 71
Tabla 37 Aprobación de los precios no previstos 73
Tabla 38 Relación certificado de Geocelda 95
Tabla 39 Certificado de Geotextil 97
Tabla 40 Resumen de PMT aprobados y vigentes 98
Tabla 41 Reuniones de seguimiento durante el mes de diciembre 2025 100
Tabla 42 Cuadro detallado del acta de recibo parcial de obra 102
Tabla 43 Cuadro detallado de cantidades de obra. Villa Elisa CIV 11014535 111
Tabla 44 Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11007314 112
Tabla 45 Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11000622 113
Tabla 46 Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11002051 114
Tabla 47 Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11011935 115
Tabla 48 Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 1100570 116
Tabla 49 Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11013260 118
Tabla 50 Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11001010 119
Tabla 51 Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11000989 120
Tabla 52 Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11000912 124
Tabla 53 Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11000875 128
Tabla 54 Cuadro detallado de cantidades de obra. Turingia CIV 11002207 132
Tabla 55 Cuadro detallado de cantidades de obra. Portales Norte CIV 11001671 134
Tabla 56 Cuadro detallado de cantidades de obra. Gilmar CIV 11003244 138
Tabla 57 Cuadro detallado de cantidades de obra. Tuna baja CIV 11001466 142
Tabla 58 Cuadro detallado de cantidades de obra. Tuna baja CIV 11001558 144
Tabla 59 Aprobación Informes de obra No. 10 del 1 al 28 de febrero de 2026 145

Listado de ilustraciones

Ilustración 2 *Ubicación Segmentos Viales Lote 1* 18
Ilustración 3 *Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos* 63
Ilustración 4 Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución 71

Ilustración 5 Cuadro del tiempo 76
Ilustración 6 Barra estado del tiempo 77
Ilustración 7 materiales utilizados en los frentes de obra 95

ANEXOS

Anexo 1: Actas suscritas

Anexo 2: Cronograma Aprobado

Anexo 3: Análisis ensayos de Laboratorio

Anexo 4 Estado del Tiempo

Anexo 5: Correspondencia enviada y recibida

Anexo 6 Actas de comité

Anexo 7 Registro fotográfico

Anexo 8. Informe de topografía

Anexo 9. Informe del Contratista

Anexo 10. Comunicados de aprobaciones informes de Contratista

Anexo 11. Acta de recibo parcial de Obra

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

1.1 Introducción

La Alcaldía local de Suba, mediante el Proceso de Contratación No. FDLS-CMA-003-2024, con el objeto de contratar la *«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»"* con fundamento en los estudios y documentos. Esta misma fue adjudicada mediante Resolución No 024 del 30 de enero de 2025, la cual adjudicó el proceso de selección No. FDLS-CMA-003-2024 Lote 1, al CONSORCIO SUBA TH 003.

El alcance general del proyecto se orienta en la ejecución de actividades de las obras para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C.

Dando cumplimiento a los requerimientos contractuales se presenta el informe mensual N.º 12 de la etapa de ejecución correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.

Este informe describe las actividades efectuadas en el período y el estado actual del proyecto, tanto del contrato de interventoría como de obra, así como las recomendaciones y observaciones de la Interventoría para la efectiva ejecución del contrato de obra en cada uno de sus componentes.

1.2 Antecedentes

Los siguientes antecedentes son tomados del Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024:
(…)
El déficit generado año tras año en la malla vial y espacio público en la Localidad de Suba viene siendo una problemática repetitiva, dado que anualmente se realiza una inversión en el mejoramiento de esta, en la cual no se ha logrado el objetivo de tener el cien por ciento en la localidad en cuanto a conservación, mantenimientos y construcción ya que los recursos destinados resultan ser deficientes para atender a todas las necesidades de la localidad de Suba.

El sistema vial en la ciudad de Bogotá actualmente se encuentra compuesto por la malla vial troncal, arterial, intermedia, local, rural principal y rural no principal. Las primeras dos (2) son las de mayor importancia ya que actúan como soporte de movilidad y accesibilidad en la ciudad con conexión con el resto del país; la malla vial intermedia corresponde a los tramos viales de la retícula que alimenta la malla vial troncal y arterial, tienen la función de servir como alternativa de circulación; la malla vial local corresponde a los tramos viales que permiten la accesibilidad entre las unidades de vivienda y comunicación entre barrios.

Es importante también tener en cuenta las condiciones ambientales debido a que se presentan casos de atención de emergencias en la malla vial a causa de la falta de conservación de los cuerpos de agua provocando desbordamientos de canales en temporada de lluvia, la remoción en masa en laderas, colmatación de pozos y sumideros o estructuras de drenaje por mal manejo y disposición de residuos sólidos, entre otros, los cuales deben ser atendidos por la Alcaldía Local.

Figura 1 Extensión de la malla vial urbana en función del tipo de malla



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Figura 2 *Extensión de la malla vial rural en función del tipo de malla*

A partir de la información presentada en la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de la extensión de la malla vial urbana corresponde al tipo de malla local con 6.295,03 km-carril, representando un 47,3% aproximadamente, seguida de la malla vial



Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

intermedia, arterial y troncal respectivamente. En cuanto a la malla vial rural, existe una gran diferencia entre la extensión de ambos tipos de malla, correspondiendo aproximadamente el 71,8% a la malla rural no principal y el 28,2% a la malla rural principal.

La información obtenida producto del desarrollo del mencionado proyecto corresponde al inventario de daños existentes en las vías de la ciudad, clasificados por tipo de daño, severidad y extensión, y a partir de esto se determinaron dos (2) indicadores de

estado en función de los tipos de superficie: i) Índice de Condición del Pavimento (PCI) para superficies flexibles, rígidas y articuladas, ii) Índice de Condición de Vías Sin Superficie (URCI) para vías en afirmado en la malla rural. Una vez se identificaron los daños con sus extensiones y severidades, esta información se utiliza para calcular el indicador de estado PCI/URCI, usando procesos matemáticos basados en ábacos de valores deducidos e iteraciones. Cuando se ha calculado el indicador de estado superficial (PCI/URCI) se procede con la clasificación del valor obtenido según las siguientes escalas:

Las metodologías definidas en las normas mencionadas en el marco teórico definen los rangos de clasificación cualitativa del estado de las vías conforme a los indicadores obtenidos. Esta clasificación cualitativa se da en una escala compuesta por siete (7) categorías de estado, tanto para el PCI como para el URCI, como se presenta en la siguiente figura.

Figura 6. Escala de clasificación del estado de las vías para los indicadores PCI y URCI.

PCI	Bueno 100-86	Satisfactorio 85-71	Justo 70-56	Pobre 55-41	Muy Pobre 40-26	Grave 25-11	Fallado 10-0
URCI	Bueno 100-86	Satisfactorio 85-71	Justo 70-56	Pobre 55-41	Muy Pobre 40-26	Grave 25-11	Fallado 10-0

Fuente: Elaboración propia, Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

El uso e implementación de la escala de clasificación con las siete (7) categorías definidas en los documentos y normas enunciadas anteriormente brinda al proceso una gran fortaleza técnica toda vez que considera todos los parámetros y criterios definidos en estos referentes normativos.

COMPOSICIÓN Y ESTADO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Los niveles deficitarios de la malla vial en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la Entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de estas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad. La extensión y el diagnóstico de la malla vial urbana de la localidad de Suba, la cual cuenta con 1.631,1 km-carril distribuidos de la siguiente manera:

Troncal Arterial Intermedia Local 1.2.1.1 147,31 km-carril 311,15 km-carril 321,20 km-carril 851,44 km-carril Estado de la malla vial. El estado de la Malla Vial de la localidad de Suba, de acuerdo con las estadísticas de la malla vial de Bogotá, a corte del 30 de junio de 2023, se presenta en la siguiente tabla, tanto en cantidad de km-carril en cada clasificación de estado, como también por su correspondiente valor porcentual.

En la Tabla 1 y Tabla 2 se reflejan numérica y porcentualmente el estado de la Malla Vial en la localidad de Suba, donde se evidencian porcentajes superiores al cuarenta y tres por ciento (43,2%) de Km-Carril en buen estado y porcentajes superiores al veinte por ciento (22,8%) de Km-Carril en estado satisfactorio.

Tabla 1 *Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por km-carril en cada clasificación, desagregado por localidades*

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO	TOTAL CON ESTADO
USAQUEN	393,09	283,03	150,90	109,09	72,23	50,58	35,99	1094,91
CHAPINERO	184,40	141,30	84,65	54,74	52,26	22,25	9,44	549,04
SANTA FE	149,64	83,51	37,74	25,98	34,77	8,93	12,38	352,94
SAN CRISTOBAL	238,44	139,95	80,53	53,85	33,01	15,15	29,24	590,17
USME	230,09	129,04	83,15	62,34	71,58	49,04	161,21	786,45
TUNJUELITO	120,20	86,89	43,50	34,18	17,75	6,54	6,47	315,52
BOSA	342,67	148,00	68,78	39,10	24,53	15,42	65,66	704,16
KENNEDY	651,28	303,15	163,44	90,64	66,96	51,87	123,70	1451,04
FONTIBON	316,46	197,99	106,19	63,52	45,51	31,82	51,08	812,57
ENGATIVA	562,51	288,53	142,19	82,99	65,06	59,61	71,81	1272,70
SUBA	746,48	393,78	168,33	115,51	91,66	81,75	130,75	1728,27

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

Tabla 2 *Estado de la malla vial de Bogotá D. C., por porcentaje en cada clasificación, desagregado por localidades*

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU

LOCALIDAD	BUENO	SATISFACTORIO	JUSTO	POBRE	MUY POBRE	GRAVE	FALLADO
USAQUEN	35,9%	25,8%	13,8%	10,0%	6,6%	4,6%	3,3%
CHAPINERO	33,6%	25,7%	15,4%	10,0%	9,5%	4,1%	1,7%
SANTA FE	42,4%	23,7%	10,7%	7,4%	9,9%	2,5%	3,5%
SAN CRISTOBAL	40,4%	23,7%	13,6%	9,1%	5,6%	2,6%	5,0%
USME	29,3%	16,4%	10,6%	7,9%	9,1%	6,2%	20,5%
TUNJUELITO	38,1%	27,5%	13,8%	10,8%	5,6%	2,1%	2,0%
BOSA	48,7%	21,0%	9,8%	5,6%	3,5%	2,2%	9,3%
KENNEDY	44,9%	20,9%	11,3%	6,2%	4,6%	3,6%	8,5%
FONTIBON	38,9%	24,4%	13,1%	7,8%	5,6%	3,9%	6,3%
ENGATIVA	44,2%	22,7%	11,2%	6,5%	5,1%	4,7%	5,6%
SUBA	43,2%	22,8%	9,7%	6,7%	5,3%	4,7%	7,6%

Con base en lo anteriormente expuesto, los niveles deficitarios de la malla vial urbana en la Localidad de Suba han sido una problemática recurrente evidenciada de oficio por la entidad, pese a que anualmente se realiza inversión en la mejora de la malla vial urbana, no ha sido posible lograr mejorar significativamente la calidad de las vías y el mantenimiento de las mismas, toda vez que los recursos resultan insuficientes para atender las necesidades de toda la Localidad.

Para la intervención de malla vial y espacio público, pese a lo cual y considerando que en la localidad en la mayoría de la malla vial y espacio público aún presentan condiciones desfavorables (vías en mal estado y vías en regular estado) tanto para el tránsito vehicular, como para los habitantes, se ve la necesidad de seguir mejorando la movilidad garantizando de esta manera

la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, por lo que la Alcaldía Local mediante este proceso tiene previsto seguir avanzando en las metas del Plan de Desarrollo Local, para lo cual ha contemplado en la presente contratación lo siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD EN SUBA CÓDIGO DEL PROYECTO METAS: 1999

Para efectos del presente proceso de contratación se resalta el aporte en las siguientes metas:

Tabla 3 *Metas cubiertas que se buscan contribuir según el Plan de Desarrollo Local*

PROCESO	ACCIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	Construcción y/o conservación.	20000	Metros cuadrados (m^2)	De elementos del sistema de espacio público peatonal
Intervenir	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación	9	Kilómetros-carril (km-carril)	De malla vial local y/o intermedia urbana o rural

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano IDU. Estudio Previo publicado en el SECOP II, para el contrato de obra 1009 de 2024

Frente al cumplimiento de la presente meta se debe indicar que:

> *3.7 0 8,11 Para la vigencia 2021, con la adjudicación del contrato No. 541 de 2021, se impactó la meta en 1,1 km/carril con lo que se logró cumplir con el 88,54% de intervención en la meta de espacio público.*
>
> *Para la vigencia 2022* mediante los *contratos de obra No. 362 de 2022 se realizó construcción de malla vial de 2,2 km/carril y con el contrato No. 363 de 2022: 1,11 km/carril, que sumados arrojan un valor de 3.31 km/carril.*
>
> *Para la vigencia 2023 mediante los contratos de obra No. 460 de 2023 (En ejecución) se está ejecutando a la fecha cerca de 4.01 km/carril mediante la construcción de malla vial y con el contrato No. 521 de 2023: 0.06 km/carril, que sumados arrojan un valor de 4.07 km/carril. Sobre el contrato de obra No. 521 de 2023 el cual tenía como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO", fue objeto de un proceso de caducidad, toda vez que se estableció el incumplimiento en la ejecución de los segmentos viales incluidos para ser intervenidos.*
>
> *En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local seleccionó las vías que de manera prioritaria requieren de una intervención, apoyándose en el impacto social que se genera al mejorar las condiciones de calidad vida de los sectores menos favorecidos de la localidad, a través del prediagnóstico visual que diera la factibilidad del desarrollo de un proyecto de conservación de malla vial, puentes y espacio público los cuales permitirían formular los nuevos proyectos encaminados a la materialización de estos e impactando este sector de la población.*
>
> *En la actualidad el Fondo cuenta con los elementos necesarios mediante los cuales estableció un mayor alcance a los criterios de priorización que ya se habían surtido a través de la identificación de las vías que fueron diseñadas con los recursos locales y que obedecen a la metodología implementada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para el mejoramiento de las vías locales, intermedias, corredor de movilidad local y SITP y espacio público que actualmente se encuentran en mal estado. Los criterios bajo los cuales se fundamenta la elegibilidad de los tramos a intervenir son los relacionados a continuación:*

- *Zonas de alto déficit definidas como intervenciones integrales de mejoramiento y sus áreas de intervención temprana.*
- *Segmentos viales relacionados con procesos de articulación y complementación de contratos con las entidades del orden Distrital.*
- *Segmentos viales solicitados por la comunidad y que se encuentren entre zonas prioritarias o territorios de oportunidad definidos por FDL SUBA y Hábitat.*
- *Privilegiar la movilidad de la zona ejecutando contratos que generen mayor beneficio colectivo, realizando intervenciones en vías que conduzcan a la malla vial arterial y corredores de movilidad o que generen conectividad entre sí.*
- *Intervenciones en vías barriales o de acceso a unidades de vivienda.*
- *Zonas atractoras con equipamiento de carácter público (servicios sociales de cultura, seguridad y justicia, comunales, bienestar social, educación, salud, culto, deportivos, recreativos) y que cuente con rutas del SITP.*

Con la presente contratación se busca realizar intervenciones de la malla vial, puentes y espacio público, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los residentes en los barrios en cuanto su movilidad y seguridad para que puedan ejercer de forma paralela y plena sus demás derechos como ciudadanos. Las vías que se han priorizado para su intervención en cuanto a actividades de conservación lote 1.

(…)

(Tomado del ESTUDIO PREVIO – LICITACIÓN PÚBLICA)

1 GENERALIDADES

Para el contrato de Obra 1009-2024, producto del cual, el Fondo de Desarrollo Local de Suba recibió los diseños 345 de 2018 y 338 de 2017, de algunos CIV para la localidad de Suba.

Por lo anterior y como resultado del proceso de selección de la licitación pública No. FDL-SUBA-LP-005-2024, se celebró el contrato de obra 1009-2024, entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y Consorcio Suba Vial VR.

Asimismo, se hizo necesario que el fondo celebrara el Contrato de interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, Contrato 083 de 2025 suscrito entre el Consorcio Suba TH 003 y Fondo de Desarrollo Local de Suba, producto del concurso de Méritos Abierto FDL SUBA-CMA-003-2024

El 4 de abril de 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-005 radicado en la alcaldía con el número 20256110076832, esta se pronunció acerca de los diseños entregados de manera extraoficial por el FDLS, contrato No.345 de 2018. En la misma se informa que los diseños no son apropiables ya que no son concordantes a los CIVs objeto del presente contrato.

24 de julio 2025, mediante el oficio SUBA-083-TH-288 la interventoría traslada la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-216-C en el que se indica que pronunciamiento por parte del Consorcio Suba Vial VR entregado de manera extraoficial por el FDLS, contrato No. 338 de 2017.

El 18 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la adición No. 1 y prorroga No.1, del Contrato de Obra 1009.2024 y contrato de interventoría 083 de 2025

El 20 de marzo de 2026, se realizó la inclusión de los andenes y de precios no previstos mediante modificatorio.

1.0 Número del contrato

En la siguiente tabla, se relaciona el número que corresponde al Contrato de Obra e Interventoría.

Tabla 4 *Número del Contrato de Obra e Interventoría*

No. CONTRATO	No 1009-2024-LP (119226)	Obra
No. CONTRATO	No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría

1.1 Objeto del contrato

En la siguiente tabla se relaciona el objeto del contrato de Obra e Interventoría

Tabla 5 *Número del Contrato de Obra e Interventoría*

OBJETO DEL CONTRATO	Obra	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.
	Interventoría	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

1.2 Razón social

En la siguiente tabla se relaciona razón social para Obra e Interventoría

Tabla 6 *Razón Social Obra e Interventoría*

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	RAZÓN SOCIAL
No. 1009-2024-LP (119226)	Obra	Consorcio Suba Vial VR
No. 083-2025-INT (119251)	Interventoría	Consorcio Suba TH 003

1.3 Descripción General del Contrato

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y documentos contractuales, se tiene como metas físicas del proyecto los siguientes segmentos viales:

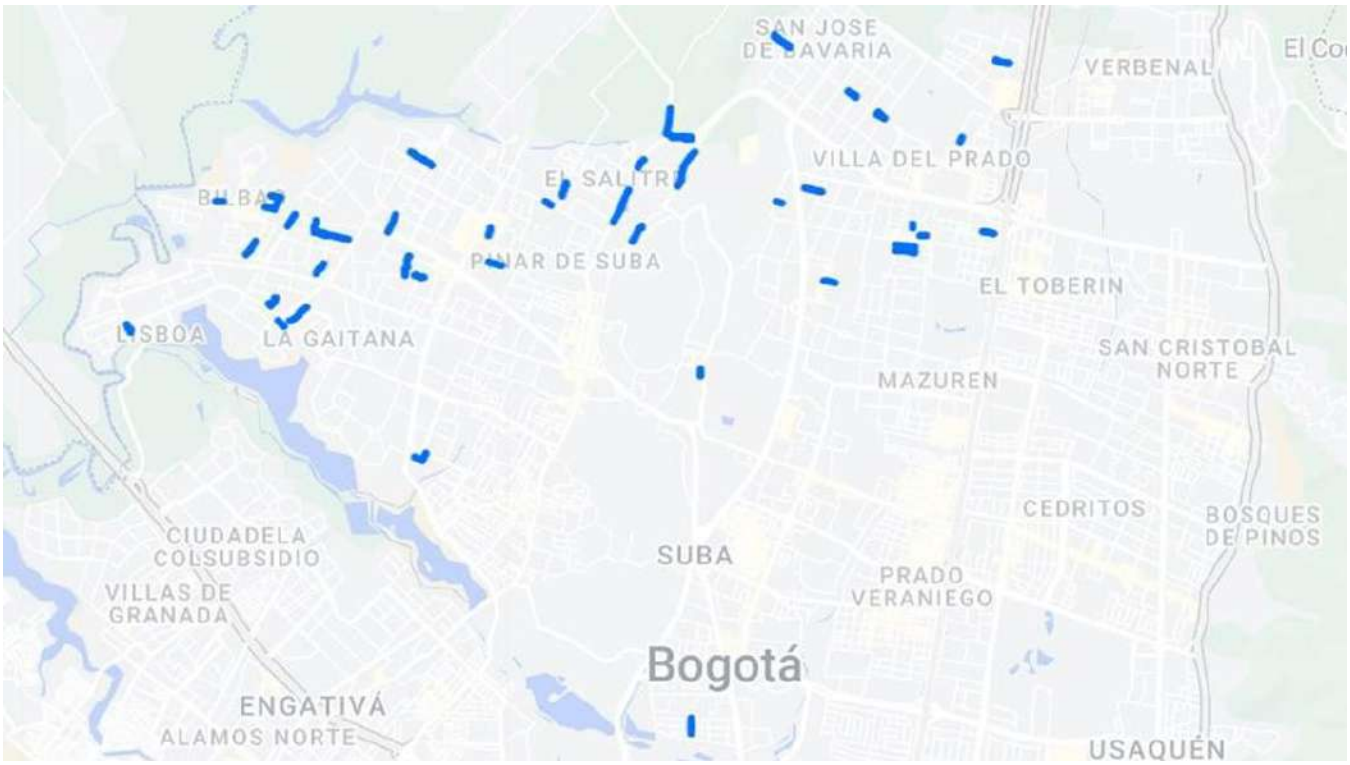


Ilustración 1 ***Ubicación Segmentos Viales Lote 1***

Fuente: Estudios previos, licitación pública (Alcaldía local de suba)

Tabla 7 *Listado inicial CIV del Contrato de Obra*

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
1	11001671	177523	0,2	1.493,18	$ 330.238.018,00	$ 430.399.209,00	$ 1.040.815.275	$ 151.660.028	$ 1.554.153.061	En ejecución
2	11002026	175844	0,114	1.067,38	$ 481.381.389,00	$ 627.384.364,00	$ 871.395.198	$ -	$ 1.135.689.362	Finalizado
3	11002134	176418	0,109	1.044,47	$ 232.644.145,00	$ 303.205.114,00	$ 681.711.419	$ 91.422.933	$ 1.007.626.001	Finalizado

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
4	11000989	176634	0,06969	621,02	$ 324.319.659,00	$ 422.685.812,00	$ 447.886.887	$ 267.839.471	$ 932.806.162	Finalizado
5	11001937	176420	0,078	683,38	$ 151.659.871,00	$ 197.658.310,00	$ 453.887.067	$ 76.287.387	$ 690.976.365	Finalizado
6	11003244	169339	0,223	484,25	$ 57.304.016,00	$ 74.684.324,00	$ 382.093.358	$ 75.116.586	$ 595.881.719	En ejecución
7	11000912	176635	0,0335	290,96	$ 147.642.985,00	$ 192.423.102,00	$ 246.379.944	$ 178.340.701	$ 553.538.416	Finalizado
8	11002945	175729	0,0708	520,06	$ 116.955.893,00	$ 152.428.615,00	$ 277.693.587	$ 128.029.371	$ 528.778.732	Finalizado
9	11000875	176636	0,0312	283,86	$ 161.066.670,00	$ 209.918.191,00	$ 229.275.030	$ 156.672.259	$ 503.005.101	Finalizado
10	11001062	176631	0,036	328,07	$ 163.729.379,00	$ 213.388.500,00	$ 250.654.657	$ 135.045.853	$ 502.683.475	Finalizado
11	11002757	175731	0,06	556,66	$ 125.140.780,00	$ 163.095.979,00	$ 282.836.028	$ 96.369.117	$ 494.218.066	Finalizado
12	11001040	176632	0,03408	311,01	$ 176.916.089,00	$ 230.574.739,00	$ 236.402.089	$ 142.641.940	$ 494.008.083	Finalizado
13	11001010	176633	0,0329	296,5	$ 168.261.659,00	$ 219.295.420,00	$ 232.309.487	$ 143.330.296	$ 489.571.330	Finalizado
14	11012036	472420	0,0752	666,03	$ 160.482.315,00	$ 209.156.601,00	$ 366.787.738	$ -	$ 478.034.459	Finalizado
15	11004595	174103	0,079	235,6	$ 58.454.287,00	$ 76.183.472,00	$ 282.311.379	$ 80.985.014	$ 473.484.189	Finalizado

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
16	11002207	176375	0,07	190,75	$ 108.180.378,00	$ 140.991.487,00	$ 210.213.668	$ 80.102.493	$ 378.369.052	Finalizado
17	11002558	175669	0,0291	265,52	$ 64.012.278,00	$ 83.427.202,00	$ 152.203.246	$ -	$ 198.366.491	Finalizado
18	11002492	175670	0,019	156,02	$ 37.610.260,00	$ 49.017.452,00	$ 114.902.721	$ -	$ 149.752.716	Finalizado
19	11002492	91100290	0,019	156,02	$ 23.073.779,00	$ 30.072.056,00	$ 96.278.945	$ -	$ 125.480.349	Finalizado
20	11002269	49066	0,03512	115,79	$ 36.431.957,00	$ 47.481.770,00	$ 39.563.729	$ -	$ 51.563.408	Finalizado
21	11002230	49068	0,04428	136,77	$ 43.003.205,00	$ 56.046.077,00	$ 35.546.168	$ -	$ 46.327.320	Finalizado
22	11002729	176277	0,1266	1.066,44	$ 67.930.689,00	$ 88.534.067,00			$ -	Por iniciar
23	11004428	174146	0,105	309,13	$ 76.553.001,00	$ 99.771.526,00			$ -	Postergar la Intervención.
24	11004238	174147	0,1169	339,34	$ 83.997.041,00	$ 109.473.344,00			$ -	Postergar la Intervención
25	11004607	174993	0,03308	147,30	$ 35.919.858,00	$ 46.814.351,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
26	11004687	174992	0,032	131,38	$ 31.991.885,00	$ 41.695.024,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
27	11004750	174991	0,0204	90,09	$ 21.947.780,00	$ 28.604.542,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
28	11002051	169238	0,0364	150,4	$ 36.572.414,00	$ 47.664.827,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
29	11003050	91100218	0,0345	249,05	$ 113.969.614,00	$ 148.536.598,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
30	11003033	91100346	0,0271	195,50	$ 89.827.133,00	$ 117.071.702,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
31	11013446	91104122	0,0128	97,25	$ 43.976.154,00	$ 57.314.122,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
32	11003020	91100345	0,01713	138,63	$ 57.988.003,00	$ 75.575.764,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
33	11002161	175849	0,1184	367,24	$ 210.066.006,00	$ 273.779.026,00			$ -	Propuesto para exclusión
34	11002792	173989	0,02008	185,18	$ 44.617.339,00	$ 58.149.778,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
35	11002971	173988	0,05605	500,01	$ 120.441.368,00	$ 156.971.235,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
36	11013260	91019827	0,1635	1206,32	$ 302.466.980,00	$ 394.205.215,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
37	11000200	170096	0,13848	870,24	$ 305.653.277,00	$ 398.357.916,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
38	11000200	170095	0,13848	870,24	$ 340.698.051,00	$ 444.031.770,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
39	11000182	170097	0,05748	347,66	$ 122.222.649,00	$ 159.292.778,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
40	11000182	170098	0,05748	347,66	$ 122.092.606,00	$ 159.123.293,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
41	11000622	169808	0,07641	907,89	$ 187.180.773,00	$ 243.952.701,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
42	11007359	172298	0,0733	248,05	$ 22.956.243,00	$ 29.918.872,00			$ -	Propuesto para exclusión
43	11007314	172102	0,0337	221,8	$ 99.978.865,00	$ 130.302.455,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
44	11012980	91010308	0,0572	404,3	$ 37.408.324,00	$ 48.754.269,00			$ -	Propuesto para exclusión
45	11000360	169958	0,17488	984,45	$ 63.466.662,00	$ 82.716.101,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
46	11000307	169965	0,17656	998,38	$ 45.851.425,00	$ 59.758.162,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
47	11005731	169525	0,0482	316,99	$ 23.573.332,00	$ 30.723.124,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
48	11011933	472334	0,048	292,44	$ 13.322.448,00	$ 17.363.146,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
49	11010570	168695	0,0213	124,09	$ 5.800.816,00	$ 7.560.203,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
50	11011935	472336	0,0656	393,82	$ 18.068.570,00	$ 23.548.767,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
51	11001558	24131016	0,0765	560,91	$ 46.698.373,00	$ 60.861.990,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
52	11001466	519947	0,0664	518,23	$ 43.461.250,00	$ 56.643.047,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
53	11012157	92062363	0	0	$ 17.588.566,00	$ 22.923.178,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
54	11012155	531080	0,17582	462,66	$ 145.806.659,00	$ 190.029.819,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
55	11013031	92051701	0,12921	504,09	$ 153.025.386,00	$ 199.437.986,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
56	11013032	92051591	0,19927	884,21	$ 266.254.819,00	$ 347.009.906,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
57	11014786	92084967	0,0821	339,52	$ 103.214.396,00	$ 134.519.322,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
58	11013480	92073550	0,00796	27,04	$ 8.495.189,00	$ 11.071.780,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
59	11013481	92073622	0,02967	134,64	$ 42.287.583,00	$ 55.113.407,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
60	11013482	92073623	0,03022	137,01	$ 42.978.249,00	$ 56.013.552,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
61	11012996	92051727	0,03222	144,34	$ 41.992.714,00	$ 54.729.104,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
62	11013222	92051728	0,0874	376,85	$ 109.582.511,00	$ 142.818.887,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
63	11003974	56707	0,0237	34,44	$ 10.437.138,00	$ 13.602.722,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
64	11003804	56524	0,03648	55,17	$ 16.726.144,00	$ 21.799.183,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
65	11003895	56522	0,02851	43,21	$ 13.161.058,00	$ 17.152.807,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
66	11011985	467186	0,02267	34,39	$ 10.464.468,00	$ 13.638.341,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
67	11002412	48561	0,17666	441,41	$ 134.115.856,00	$ 174.793.195,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
68	11002411	48598	0,0469	118,36	$ 35.890.757,00	$ 46.776.424,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
69	11002322	48590	0,17188	430,38	$ 130.486.999,00	$ 170.063.706,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
70	11002222	58846	0,25548	477,4	$ 625.627.057,00	$ 815.379.743,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
71	11014443	92062050	0,08442	233,5	$ 65.133.560,00	$ 84.888.569,00			$ -	Propuesto para exclusión
72	11000224	49786	0,13328	893,52	$ 83.455.974,00	$ 108.768.171,00			$ -	Propuesto para exclusión
73	11001437	519943	0,4604	2720,17	$ 2.909.090,00	$ 3.791.417,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.

No.	CIV	PK-ID	km Carril	Area (m2)	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU)	COSTO DIRECTO Actualizado 2	COSTO REDES2	COSTO TOTAL (INCLUYE AIU) Actualizado2	Observación
74	11002186	48655	0,03977	67,69	$ 20.531.129,00	$ 26.758.220,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
75	11002151	48462	0,10173	107,3	$ 70.840.824,00	$ 92.326.846,00			$ -	Se está revisando el balance presupuestal para su ejecución.
76	11001958	531115	0,1569	1298,82	$ 18.931.858,00	$ 24.673.891,00			$ -	Propuesto para exclusión
77	11001739	531205	0,1458	1299,36	$ 18.907.374,00	$ 24.641.981,00			$ -	Propuesto para exclusión
78	11001530	531202	0,0606	530,59	$ 12.869.332,00	$ 16.772.600,00			$ -	Propuesto para exclusión
79	11001107	531313	0,0415	269,59	$ 11.806.907,00	$ 15.387.942,00			$ -	Propuesto para exclusión
80	11012022	531142	0,0495	423,85	$ 12.350.362,00	$ 16.096.227,00			$ -	Propuesto para exclusión
81	11002125	174588	0	0	$ 45.022.473,00	$ 58.677.789,00			$ -	Propuesto para exclusión
82	11002055	174589	0	0	$45.022.473,00	$ 58.677.789,00			$ -	Propuesto para exclusión

Fuente: Anexo técnico.

Como se observa en la tabla anterior, el alcance inicial del contrato comprende la intervención de 82 CIV. No obstante, el 4 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en la cual se concretó el alcance contractual con base en el balance presupuestal, el cual fue radicado el 23 de septiembre de 2025 mediante oficio SUB-083-TH-399, con radicado No. 20256110264522 en la Alcaldía.

Asimismo, se relacionan las áreas a intervenir, los costos iniciales presentados en la oferta económica y los costos actualizados para cada CIV, de acuerdo con los diagnósticos, diseños y presupuestos elaborados por el Contratista, los cuales fueron revisados, verificados, validados y aprobados por la Interventoría mediante comunicado SUBA-083-TH-281, con radicado No. 20256110194082.

En cuanto a la Fase 3, el Contratista la presentó en el mes de noviembre de 2024, la cual fue debidamente revisada y aprobada por la Interventoría. Posteriormente, en el marco de las mesas de trabajo adelantadas entre las partes, se concluyó que el presupuesto disponible resulta limitado para atender la totalidad de las intervenciones previstas en el contrato.

Es pertinente aclarar que actualmente se encuentran propuestos para exclusión dieciocho (18) CIV, los cuales fueron ejecutados previamente por otras entidades, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV), y que a la fecha se encuentran en adecuadas condiciones de servicio.

Dentro de estos se identifican cinco (5) resaltos, doce (12) calzadas y un (1) CIV correspondiente a andén, el cual actualmente se encuentra en etapa de estudios y diseños, de acuerdo con lo indicado por la supervisión.

En consecuencia, el proyecto contemplaría la ejecución de aproximadamente (64) CIV.

El contratista mediante la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-376-C del 6 de diciembre de 2025, realiza la "SOLICITUD PRORROGA (4 MESES) Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA No.1009-2024". A su vez la interventoría mediante SUBA-083-TH-582 del 15 de diciembre de 2025, radicado de la Alcaldía 20256110351402, realiza la Solicitud prorroga No. 1 y adición No. 1 al Contrato 1009 de 2024. Por lo anterior, de acuerdo con lo indicado de manera anterior en el periodo de diciembre de 2025, se firma el documento de adición No. 1, por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M /CTE ($ 4.127.888.622), y prorroga de 4 meses contados desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive) en donde se estima ejecutar los siguientes CIVs:

Tabla 8 CIVs correspondientes a la prorroga No. 1 y Adición No. 1

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
FUNCION DE DISEÑOS Y DIAGNOSTICOS A TRAMOS NUEVOS	**0 días?**	**jue 20/11/25**	**jue 20/11/25**
ENTORNOS ESCOLARES	**35 días**	**lun 2/02/26**	**lun 16/03/26**
CIV 11013480	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013481	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013482	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11012996	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013222	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11014786	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013031	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11013032	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002186	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002412	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002411	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002322	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11002151	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001437	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001558	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11001466	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11003974	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11003804	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11003895	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
CIV 11011985	35 días	lun 2/02/26	lun 16/03/26
MALLA VIAL	**72 días**	**lun 2/02/26**	**jue 30/04/26**
CIV 11002792	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002971	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
ACUERDOS PARTICIPATIVOS	**72 días**	**lun 2/02/26**	**jue 30/04/26**
CIV 11001615	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001609	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001600	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001584	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001576	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001562	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11014535	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001008	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11000998	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11012503	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
CIV 11002168	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002053	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11002121	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11013175	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11001059	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11008029	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11007996	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26
CIV 11007978	72 días	lun 2/02/26	jue 30/04/26

No obstante, de acuerdo con el avance real de las obras, actualmente se adelanta un balance contractual con el fin de ajustar y finiquitar de manera definitiva el alcance del contrato.

A la fecha del presente informe se cuantificó y recibió cantidades por parte del contratista correspondientes por el acta de recibo parcial No 8.

El informe de solicitud inclusión de CIVs al Contrato 1009 de 2024 fue entregado para evaluación del FDLS mediante radicado 2025611358692 del 16 de diciembre de 2025.

El 20 de marzo de 2026, se realiza la inclusión de los siguientes andenes, estos son complemento a las obras ejecutadas y desarrolladas del Consorcio Suba Vial y que en su momento fueron solicitados por el Alcalde Local de Suba.

Tabla 8 Relación inclusión Andenes

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

Fuente. Propia

1.4 INDICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y DURACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS (INCLUYE MODIFICACIONES).

El contrato de obra, de manera actualizada con la Prórroga No. 1 y la Adición No. 1, contempla un (1) mes para la fase de preliminares y trece (13) meses para la fase de construcción.

Durante el desarrollo de la fase de diagnósticos se presentaron diversas dificultades para la verificación del estado de los tramos. Entre ellas, se destacan las gestiones adelantadas con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, entidad que únicamente hasta el 13 de mayo de 2025, en recorrido conjunto, autorizó el cambio temporal de las tapas que no podían ser abiertas, con el fin de permitir la adecuada inspección de los pozos.

De igual forma, en el tramo Almendros (CIV 11000989, 11001062, 11000912, 11001040, 11001010 y 11000875) se presentaron inconvenientes con la Secretaría Distrital de Movilidad y con TransMilenio S.A. para la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y sus respectivos desvíos, debido a que por el sector circulan rutas alimentadoras del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

En el tramo San Carlos (CIV 11002026), fue necesario adelantar el trámite de tala de un individuo arbóreo ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

A la fecha del presente informe, el Contratista hizo entrega de la documentación física correspondiente a la fase de diagnósticos, estudios y diseños de las Fases 1 y 2, la cual fue radicada ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) mediante oficio SUBA-083-TH-316, con radicado No. 20256110229522 del 27 de agosto de 2025.

Posteriormente, mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C, el Contratista de obra presentó los diseños correspondientes a la Fase 3. Dichos diseños fueron objeto de observaciones por parte de los especialistas de la Interventoría, mediante los comunicados SUBA-083-TH-463 del 20 de octubre de 2025 y SUBA-083-TH-468 del 22 de octubre de 2025; no obstante, a la fecha estos no han sido subsanados por el Contratista.

Para el contrato de interventoría de manera actualizada con la prorroga No. 1 y adición No. 1 se cuenta con dos (2) meses de preliminares, (12) meses de la fase de construcción y (1) es de recibo. En donde la misma, ha realizado el acompañamiento y seguimiento continuo en la fase de construcción, diagnósticos y diseños con los conceptos indicados de manera anterior por parte de los especialistas de interventoría, personal técnico y administrativo.

1.5 OBJETIVOS

En el presente numeral se presenta el objetivo general del presente informe y los objetivos específicos del mismo.

1.6 Objetivo General

Realizar el control y seguimiento integral (Administrativo, Jurídico, Financiero, Contable, Social, Ambiental y de SST) a las actividades derivadas del contrato cuya obra tiene como objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO" durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026.

1.7 Objetivos Específicos

- Ejercer la representación del FDLS ante el Contratista de Obra en los casos y para efectos específicamente previstos en el contrato de la Interventoría, así como del Contrato de Obra.
- Realizar todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el FDLS asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado las que se prevean en el pliego de condiciones sus anexos y apéndices y las que dependan del Contrato de Obra y sus apéndices, capítulos, anexos y las que se deriven de la naturaleza del contrato de interventoría
- Cumplir con el Manual de Interventoría y/o supervisión vigente

1.8 Fechas de Suscripción, Legalización, Plazo y Valor del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría (INCLUYE MODIFICACIONES)

A continuación, se relaciona la información contractual y modificaciones del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226).

1.8.1 CONTRATO DE OBRA

Tabla 9 *Información del Contrato de Obra*

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
Contratista	Consorcio Suba Vial VR

CONTRATO DE OBRA No. 1009-2024-LP (119226)	
NIT:	901.903.833-2
Representante Legal	FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA
Documento Representante Legal	52.901.135
Fecha de Suscripción	31 de diciembre de 2024
Plazo Inicial	10 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	1 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	9 meses
Prorroga No.1	4 meses
Plazo de la Fase de preliminares y Fase de Ejecución de la construcción	14 meses
Costo Fase de preliminares	$380.554.609
Costo total Fase de construcción	$13.388.373.112
Adición No. 1	$ 4.127.888.622
Costo total del Contrato incluidas Modificaciones	$17.516.261.734
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	31 de enero de 2026
Fecha de Terminación del Contrato incluidas Modificaciones	31 de mayo de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Obra	1 de abril de 2025
Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1	18 de diciembre de 2025

Fuente: Elaboración propia

En el Anexo 1 del informe No. 9 de interventoría se relaciona el Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1 *suscrita por el contratista de obra*

Nota: el modificatorio suscrito no modifica ni los tiempos del contrato ni los costos del mismo.

1.8.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona la información contractual y modificaciones del Contrato de Interventoría No. 083-2025-INT (119251).

Tabla 10 *Información del Contrato de Interventoría*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251)	
Interventoría	CONSORCIO SUBA TH 003
Representante Legal	Edgar Alfredo Salazar Bernal
Fecha de Suscripción	13 de febrero de 2025
Plazo Inicial	11 meses
Plazo de Fase de preliminares de la construcción	1 mes
Plazo de la Fase de Ejecución de la construcción	9 meses
Prorroga No. 1	4 meses
Total plazo actualizado de la Fase de preliminares y Fase de Ejecución de la construcción	15 meses
Recibo	1 mes
Valor Total Inicial	$ 1.673.546.671
Adición 1	$608.562.426
Valor Total del Contrato incluidas Modificaciones	$2.282.109.097
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación inicial	28 de febrero de 2026
Fecha de Terminación del Contrato incluidas Modificaciones	30 de junio de 2026
Acta No 1 de Inicio de Contrato de Interventoría Acta de adición No. 1 y Prorroga No. 1	1 de abril de 2025 18 de diciembre de 2025

En *el Anexo 1 del informe No. 9 de interventoría se relaciona el Acta de inicio suscrita por la interventoría*

Nota: el modificatorio N.3 del contrato de obra, no modifica ni los tiempos del contrato ni los costos del mismo.

1.9 Información de contacto de los contratistas incluyendo un único correo electrónico oficial para cada contrato

1.9.1 CONTRATO DE OBRA

La interventoría realizó la aprobación de las hojas de vida de 22 profesionales requeridos para la etapa de preconstrucción mediante comunicado SUBA-083-TH-013. Adicionalmente, el contratista mediante oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-043-C entregó en físico las hojas de vida aprobadas el 25 de abril de 2025, las cuales fueron radicadas a la entidad el 25 de abril de 2025 mediante radicado 2025-611-009995-2.

A continuación, se relaciona el personal del Contratista aprobado por Interventoría a la fecha de corte del presente informe. En la siguiente tabla se encuentra el directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra.

Tabla 11 *Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Obra*

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)					
DIRECTOR DE OBRA	Sandra Marina Cuestas	3150629230	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE DE OBRA	Maida Cómbita	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
	Carlos Castillo	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Fabian Benavides	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Helbert Hernández	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ARQUITECTO APOYO EN DISEÑO URBANO	Laura Morales	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Orlando Gómez	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Juan Troncoso	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	Lisandro Nuñez Galeano	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ana Milena Olarte	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Andrés Tórres	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PROFESIONAL EN REDES SECAS	Jenny Pira	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
INGENIERO ESPECIALISTA EN SIG-CAD	Luisa Isaza	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR					
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Yeni Bibiana Camacho	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-208	Informe SST y Ambiental No. 3

CARGO	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado a la Alcaldía
TÉCNICO INSPECTOR	Luis Ferney Silva Morales	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-017	Informe SST y Ambiental No. 1
CONDUCTOR	Arias Rodríguez Milton Fernando	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-080	Informe SST y Ambiental No. 2
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
ALMACENISTA	Hernández Acosta Nicolás Aarón	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-017	Informe SST y Ambiental No. 1
COMPONENTE AMBIENTAL					
PROFESIONAL AMBIENTAL	Antonio Acosta	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE FORESTAL	Juan David Castañeda Pineda	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-134	20256110134602
RESIDENTE SST	Henry Camilo Duran	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Oscar Santamaria Bocanegra	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Leiva corredor Marly Andrea	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-017	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Juan Felipe Villalobos Ocaña	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-343	Informe SST y Ambiental No. 5
COMPONENTE SOCIAL					
RESIDENTE SOCIAL	Liliana Galindo	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Chavez Gutierrez John Sebastian	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-033	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Moreno Gómez Luz Nelly	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-036	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Granados Soto Paula Andrea	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-036	Informe SST y Ambiental No. 1
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR	Fonseca Quiroga Maria Helena	3112547288	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-081	Informe SST y Ambiental No. 2
COMPONENTE PMT					
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Carlos Muñoz	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952
RESIDENTE EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Ana Pulido	3214468768	consorciosubavialvr.1009@gmail.com	SUBA-083-TH-013	20256110099952

Fuente: Propia

1.9.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La interventoría mediante radicados 20256110076942 (Oficio SUBA-083-TH-002 del 17 de marzo de 2025), 20256110077642 (Oficio SUBA-083-TH-012 del 7 de abril de 2025), 20256110085042 (Oficio SUBA-083-TH-022 del 11 de abril de 2025), 20256110101862 (Oficio SUBA-083-TH-030 del 21 de abril de 2025), 20256110103812 (Oficio SUBA-083-TH-051 del 30 de abril de 2025), 20256110108812 (Oficio SUBA-083-TH-061 del 5 de mayo de 2025) y 20256110126162 (SUBA-083-TH-117 del 21 de mayo de 2025) presentó en las instalaciones de la Alcaldía local de Suba para verificación del apoyo a la supervisión.

Mediante correo electrónico, el 19 de mayo de 2025, se recibió de la Alcaldía Local de Suba el radicado 20256120353411 con el cual se aprobó parte de las hojas de vida del personal de interventoría.

El 5 de junio de 2025 mediante oficio SUBA-083-TH-140 (Radicado 20256110138702) la interventoría presentó para revisión del apoyo a la supervisión una nueva hoja de vida para Residente SST y la hoja de vida del especialista en urbanismo y espacio público.

A continuación, se encuentra el directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría.

Tabla 12 *Directorio telefónico del personal adscrito al Contratista de Interventoría*

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Edison Ricardo Duarte Díaz	3144809657	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Laura Patricia Ortiz Medina	3204582521	tecnicosubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Danny Alexander Hernández Cruz	3102315073	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-117	20256110126162	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Elvia Verónica Torres Rincón	3124310250	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-117	20256110126162	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Wilson Antonio Guzmán Orjuela	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Jairo Alberto Patron Lacombe	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-140	20256110138702	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	Omar Johanny Archila Mendoza	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Carlos Alberto Mayorga Vela	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Juan Carlos Morales Rivera	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL EN REDES SECAS	Jesús Alberto López Velandia	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR						
AUXILIAR DE INGENIERÍA	Ana Sofia Jacobs Sánchez	3045440198	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002 SUBA-083-TH-020	20256110076942 20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
TÉCNICO INSPECTOR	Jonh Jairo Torres Monsalve	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020 SUBA-083-TH-030	20256110085042 20256110101862	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
TÉCNICO INSPECTOR	Judith Vanessa Sanchez Ortiz	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-00117	20256110126162	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
TOPÓGRAFO INSPECTOR	John Mario Moreno Avellaneda	3204582521	topointconsuba@gmail.com	SUBA-083-TH-030	20256110101862	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
TOPÓGRAFO INSPECTOR	Edgar Antonio Ibañez Peña	3204582521	topointconsuba@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
CADENERO 1	SANTIAGO DUARTE NEVA	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-708	20266110045312	Radicada el 20 de febrero de 2026, para aprobación del FDLS
CADENERO 1	DILINLLER FARID TRUJILLO LATORRE	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-790	20266110083252	Radicada el 26 de marzo de 2026, para aprobación del FDLS
CADENERO 2	Jaime Alberto Rodriguez Sastre	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
CADENERO 2	Freddy Alexander Cortes Perdomo	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
CONDUCTOR	Oscar Salinas Beltrán	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
CONDUCTOR	Miyer Fabio Beltrán Hernández	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-020	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PERSONAL ADMINISTRATIVO						

Cargo	Profesional	Teléfono	Correo Electrónico	Comunicado	Radicado Alcaldía	Respuesta de la Alcaldía
ALMACENISTA	JUAN DIEGO DUARTE DIAZ	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-708	20266110045312	Radicada el 20 de febrero de 2026, para aprobación del FDLS
SECRETARIA 1	Angie Stefania Bojacá Morales	3245831852	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
COMPONENTE AMBIENTAL						
PROFESIONAL AMBIENTAL	Katherine Guañarita Diaz	3143431282	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
PROFESIONAL FORESTAL	Jesús Fernando Reyes Moya	3204582521	ferchoreyes1955@gmail.com	SUBA-083-TH-020	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
RESIDENTE SST INTERVENTORÍA	Erick Steven Ramírez Avedaño	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-140	20256110138702	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoria el 21 de noviembre de 2025, se indico que el personal cumple
INSPECTOR SST	Luisa Fernanda Mateus Peña	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-051	20256110103812	Mediante acta realizada entre el FDLS y la interventoria el 21 de noviembre de 2025, se indico que el personal cumple
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR (PERSONAL DE APOYO, INSPECTOR AMBIENTAL O SST)	Robinsón Fernando Molano Parra	3204582521	sstasubaviasth003@gmail.com	SUBA-083-TH-061	20256110108812	Cumple, 20256120492501 21 de julio de 2025
COMPONENTE SOCIAL						
RESIDENTE SOCIAL INTERVENTORÍA	Paula Juliana Ojeda Amador	3046518140	socialsubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-002	20256110076942	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025
INSPECTOR SOCIAL	Luz Eidy Johana Brito Orozco	3046518140	socialsubavias@gmail.com	SUBA-083-TH-051	20256110103812	Pendiente
COMPONENTE PMT						
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Yuli Paulin Jaramillo Bolaño	3204582521	subavias@gmail.com	SUBA-083-TH-022	20256110085042	Cumple, 20256120353411 19 de mayo de 2025

Fuente: Propia

2 INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.0 Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

Los Contratos de Obra e Interventoría se encuentran amparados con las pólizas que se describen a continuación

2.0.1 Pólizas contrato de obra

El contratista de Obra CONSORCIO SUBA VIAL VR tomó la póliza de cumplimiento póliza de cumplimiento No. CG-1061264, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual CG-1014667 emitidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para el acta de adición No. 1 y prorroga No. 1. El contratista a la fecha tiene vigente la actualización de pólizas según acta mencionada anteriormente, las cuales se encuentran cargadas en SECOP II, y se presentan en el anexo 2 del informe No. 9 de Interventoría. Los amparos, vigencias y valores asegurados se presentan a continuación.

Tabla 13 *Pólizas del Contrato de Obra*

Póliza garantía única (Suscripción del Contrato)			
Póliza No.	100370678		
Certificado No.	40217462		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	24/01/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	31/12/2024	28/02/2026	$4.016.511.933,60
Prestaciones Sociales	31/12/2024	31/10/2028	$1.338.837.311,20
Calidad de Servicio	31/10/2025	31/10/2030	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	31/10/2025	31/10/2030	$4.016.511.933,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40217451		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	23/01/2025		

Póliza garantía única (Suscripción del Contrato)			
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Patronal	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000
Vehículos propios y no propios	23/01/2025	31/10/2025	711.750.000

Fuente: Propia

Tabla 14 *Pólizas Acta de inicio del Contrato de Obra*

Póliza garantía única (Acta de inicio del Contrato)			
Póliza No.	CG-1061264		
Certificado No.	40223838		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	1/04/2025	30/05/2026	$4.016.511.933,60
Prestaciones Sociales	1/04/2025	31/01/2029	$1.338.837.311,20
Calidad de Servicio	30/1/2026	30/10/2031	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	30/1/2026	30/10/2031	$4.016.511.933,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40223839		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		

Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Patronal	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000
Vehículos propios y no propios	01/04/2025	30/01/2026	711.750.000

Tabla 15 *Pólizas Acta No. 1 de adición y prorroga No. 1 del Contrato de Obra (Actualización de pólizas)*

Póliza garantía única (Acta No. 1 de adición y prorroga No. 1 del Contrato de Obra)			
Póliza No.	CG-1061264		
Certificado No.	40223838		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	23/12/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado y beneficiario	Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Gobierno Fondo de Desarrollo Local de Suba		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	18/12/2025	30/09/2026	$5.254.878.520,20
Prestaciones Sociales	18/12/2025	31/05/2029	$1.751.626.173,40
Calidad de Servicio	31/05/2026	31/05/2031	$115.140.008,76
Estabilidad de la Obra	31/05/2026	31/05/2031	$5.254.878.520,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	CG-1014667		
Certificado No.	40223839		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	08/05/2025		
Tomador y Garantizado	Consorcio suba Vial VR		
Asegurado	Consorcio suba Vial VR		
Beneficiario	Terceros afectados		

Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000
Patronal	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000
Contratistas y subcontratistas	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000
Vehículos propios y no propios	01/04/2025	31/05/2026	711.750.000

En el Anexo 2 Pólizas correspondientes para el contrato de Obra e Interventoría.

Nota: con base en el modificatorio firmado el pasado 20 de marzo de 2026, este no requiere actualización de pólizas

2.0.2 Pólizas contrato de Interventoría

La firma Interventora CONSORCIO SUBA TH 003 tomó la póliza de cumplimiento No. NB-100370678 ANEXO 3, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100095864 ANEXO 3 emitidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para la adición No.1 y prorroga No. 1 del contrato.

Tabla 16 *Pólizas del Contrato de Interventoría*

Póliza garantía única (Contrato de Interventoría)			
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 2		
Certificado No.	72382348		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	18/02/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/2/2025	12/01/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	12/2/2025	12/01/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	12/2/2025	12/01/2031	502.064.001,3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 2		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		

Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Patronal	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Contratistas y subcontratistas	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0
Vehículos propios y no propios	12/2/2025	12/1/2026	284.700.000,0

Fuente: Propia

Tabla 17 Pólizas del Contrato de Interventoría- Acta de inicio

Póliza garantía única (Actas de inicio)			
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 2		
Certificado No.	72382348		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	1/4/2025	1/3/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	1/4/2025	1/3/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	1/3/2026	1/3/2031	502.064.001,3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 2		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	22/04/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		

Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Patronal	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Contratistas y subcontratistas	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0
Vehículos propios y no propios	1/4/2025	1/3/2026	284.700.000,0

Fuente: Propia

Tabla 18 Pólizas del Contrato de Interventoría- Adición No. 1 y Prorroga No, 1 (Actualización de pólizas)

Póliza garantía única (Adición No. 1 y Prorroga No, 1)			
Póliza No.	NB-100370678 ANEXO 3		
Certificado No.	72382348		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	19/12/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado y beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	15/12/2025	30/06/2027	502.064.001,3
Prestaciones Sociales	15/12/2025	30/06/2029	83.677.333,55
Calidad del servicio	30/6/2026	30/06/2031	502.064.001,3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Póliza No.	NB-100095864 ANEXO 3		
Certificado No.	72382350		
Expedida por	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición	18/12/2025		
Tomador y Garantizado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Asegurado	CONSORCIO SUBA TH 003		
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS		
Amparos	Vigencia		Valor asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40

Póliza garantía única (Adición No. 1 y Prorroga No, 1)			
Patronal	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40
Contratistas y subcontratistas	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40
Vehículos propios y no propios	1/4/2025	30/6/2026	388.186.757,40

Fuente: Propia

Nota: con base en el modificatorio No. 3 firmado el pasado 20 de marzo de 2026, este no requiere actualización de pólizas

2.1 Adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

El 18 de diciembre de 2025, se surte la solicitud de **Adición No. 1, y Prórroga No. 1,** presentada por el contratista CONSORCIO SUBA VIAL VR, ejecutor del contrato de obra no. 1009-2024-lp, al contratista consorcio SUBA TH 003, ejecutor del contrato de interventoría no. 083-2025 y concepto de la misma.

Solicitud de modificación contractual de **Adición No. 1 y Prórroga No.1** del contrato de obra 1009-2024-LP, en los siguientes términos:

• **Valor contrato vigente:** TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE **($13.388.373.112)**
• **Valor Adición:** : CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622)**
• **Valor final del Contrato:** DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($17.516.261.734)**

Plazo inicial: 10 meses
Plazo adicional: 4 meses
Plazo final: 14 meses – Fecha de terminación final 31/05/2026. Treinta y uno de mayo de dos mil veintiséis.

Prorrogar el Contrato de Interventoría No 083-2025-INT (119251), por un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del primero (1°) de marzo de 2026 (inclusive), hasta el treinta (30) de junio de 2026 (inclusive). En consecuencia, la nueva fecha de terminación será el treinta (30) de junio de 2026 (inclusive). En consecuencia, el plazo total del contrato incluida la Prórroga No. 1 será de quince (15) meses.

Adicionar el Contrato de Interventoría No 083-2025-INT (119251), en la suma de SEISCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($608.562.426), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2188, con fecha de expedición 15 de diciembre de 2025 y con cargo al rubro O230117459920242456. En consecuencia, el valor total del contrato incluida la adición asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE $ 2.282.109.097).

2.2 Cuadro de Control Legal del Contratista e Interventoría

A continuación, se presenta el resumen de la información legal del Contrato de obra como de interventoría, en el cual solo se han suscrito las actas de inicio.

Tabla 19 Cuadro Control legal del Obra

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta No. 1	Inicio Contrato de Obra	1/04/2025	N.A.
1	Acta No. 1	Adición No. 1 y Prórroga No.1	18/12/2025	$ 4.127.888.622
N.A.	N.A.	ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 1009-2024-LP (119226) Inclusión de andenes y NPS	19/03/2026	N.A.

Fuente: Propia

Tabla 20 *Cuadro Control legal del Interventoría*

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor
1	Acta No. 1	Inicio Contrato de Interventoría	1/04/2025	N.A.
2	Acta No. 1	Adición No. 1 y Prórroga No.1	18/12/2025	$608.562.426

Fuente: Propia

2.3 Evaluación del Cumplimiento de las obligaciones contractuales

A la fecha del presente informe mensual no se han notificado al fondo de desarrollo local de Suba incumplimientos por parte del contratista.

2.4 Número y descripción de los convenios asociados

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico documento denominado "3. Anexo01-AnexoTecnico_Conservación-MV2024", página No. 4:

"… El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes, es decir, deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias considerando estudios y previos y anexo técnico del proceso de selección, costos directos e indirectos y estimación de los riesgos determinados.

• El Contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normatividad vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) y demás entidades distritales y nacionales competentes.

• En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP) para obtener certificaciones o permisos para la construcción de los proyectos objeto de la presente licitación, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta

El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes, es decir, deberá realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias considerando estudios y previos y anexo técnico del proceso de selección, costos directos e indirectos y estimación de los riesgos determinados…"

Por otra parte, el contratista se encuentra realizando el trámite del paz y salvo de los tramos finalizados

2.5 Cuentas de Cobro radicadas en la ESP por la Entidad

A la fecha de corte del presente informe no se ha radicado cuenta alguna en las empresas de servicios públicos.

2.6 Balance financiero del Contrato de Obra e Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de obra presentó las actas de recibo parcial No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. Y enero de 2026.

Tabla 21 *Balance financiero Contrato de obra*

Contrato de Obra N° 1009-2024-LP - CONSORCIO SUBA VIAL VR					
"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"					
Representante Legal	Farley Andrea Larrarte Barrera			**Director de obra**	**Sandra Cuestas**
NIT: 901.903.833-2			**Valor inicial**	**$ 13.388.373.112,00**	
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	18/12/2025	**Valor adicional**	**$ 4.127.888.622,00**
Fecha terminación	31/05/2025	**Prórroga 2**	No se ha efectuado	**Valor total**	**$ 17.516.261.734,00**
No Radicado	**Fecha radicada**	**No PAGO**	**PERIODO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20256110176102	11/07/2025	PAGO 1	1 de abril al 30 de junio de 2025	$ 272.428.605	**$ 17.243.833.129**
20256110220322	19/08/2025	PAGO 2	1 de julio al 31 de julio de 2025	$ 436.519.864	**$ 16.807.313.265**
20256110256172	17/09/2025	PAGO 3	1 de agosto al 31 de agosto de 2025	$ 843.072.482	**$ 15.964.240.783**
20256110292232	17/10/2025	PAGO 4	1 de septiembre al 31 de septiembre de 2025	$ 1.359.987.913	**$ 14.604.252.870**
20256110323672	14/11/2025	PAGO 5	1 de octubre al 31 de octubre de 2025	$ 2.179.916.286	**$ 12.424.336.584**
20256110349912	11/12/2025	PAGO 6	1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025	$ 3.235.400.501	**$ 9.188.936.083**
20266110027372	10/02/2026	PAGO 7	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	$ 1.071.076.142	**$ 8.117.859.941**
20266110055092	2/03/2026	PAGO 8	1 de enero al 31 de enero de 2026	$ 176.147.783	**$ 7.941.712.158**
			PAGO A LA FECHA	**$ 9.574.549.576**	
			VALOR POR COBRAR	$ 7.941.712.158	
			% FINANCIERO	54,66%	

Fuente: Propia

En la siguiente tabla se muestra el pago realizado por componentes y el valor pendiente a facturar.

Tabla 22 *Desglose por componentes*

CONCEPTO	VALOR DE PRESUPUESTO	VALOR FACTURADO	VALOR POR FACTURAR
Costo total de obra (incluye AIU)	$ 14.972.810.634	$ 8.659.050.636	$ 6.313.759.998
Componente ambiental y SST	$ 429.656.286	$ 347.155.207	$ 82.501.079
Componente Social	$ 392.478.337	$ 317.121.852	$ 75.356.485
Componente PMT	$ 258.663.298	$ 208.996.392	$ 49.666.906
Subtotal costo etapa de diagnóstico y diseños	$ 380.554.609		$ 380.554.609
Provisión atención redes de servicios públicos	$ 670.208.055		$ 670.208.055
Provisión por cambio de vigencia	$ 411.890.515		$ 411.890.515
PAGOS A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBÓREO UBICADO EN EL CIV 11002026 (PERMISO E-08-815 No. 6544109) Y PAGO DE PERMISO E-08-816(No. 6601662)		$ 2.576.565	-$ 2.576.565

CONCEPTO	VALOR DE PRESUPUESTO	VALOR FACTURADO	VALOR POR FACTURAR
PAGO A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 POR COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO ARBOLADO URBANO Y JARDINERÍA, SEGÚN DECRETO DISTRITAL No. 531 DE 2010 y adicionado Decreto Distrital 383 de 2018 y Resolución 3558 de 2021 SDA.		$ 3.931.123	-$ 3.931.123
VALOR TOTAL CONTRACTUAL	**$ 17.516.261.734**	**$ 9.538.831.775**	**$ 7.977.429.959**

A la fecha de corte del presente informe, la interventoría presentó acta de pago No. 11 correspondiente al mes de febrero de 2026.

Tabla 23 *Balance financiero Contrato de interventoría*

CONTRATO 083-2025 - CONSORCIO SUBA TH 003					
«INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO»					
Representante Legal	Edgar Salazar		**Director de Interventoría**	Ricardo Duarte	
NIT: 901.911,730-6			**Duración:** 11 meses	**Valor inicial**	$ 1.673.546.671
Fecha inicio	1/04/2025	**Prórroga 1**	18/12/2025	**Valor adicional**	$ 608.562.426
Fecha terminación inicial	28/02/2026	**Prorroga 2**	N.A		
Fecha terminación final	30/06/2026	**Plazo ejecución**	15 meses.	**Valor total**	$ 2.282.109.097,00
No Radicado	**Fecha radicada**	**PERIODO**	**No PAGO**	**Valor de la cuenta**	**SALDO**
20256110111392	7/05/2025	1/04/2025 al 30/04/2025	PAGO 1	$ 114.105.455	$ 2.168.003.642
20256110144042	10/06/2025	1/05/2025 al 31/05/2025	PAGO 2	$ 114.105.455	$ 2.053.898.187
20256110181282	11/07/2025	1/06/2025 al 30/06/2025	PAGO 3	$ 114.105.455	$ 1.939.792.732
20256110215762	13/08/2025	1/07/2025 al 31/07/2025	PAGO 4	$ 114.105.455	$ 1.825.687.277
20256110253652	15/09/2025	1/08/2025 al 31/08/2025	PAGO 5	$ 114.105.455	$ 1.711.581.822
20256110292352	17/10/2025	1/09/2025 al 30/09/2025	PAGO 6	$ 114.105.455	$ 1.597.476.367
20256110318482	11/10/2025	1/10/2025 al 31/10/2025	PAGO 7	$ 114.105.455	$ 1.483.370.912
20256110347612	10/12/2025	1/11/2025 al 30/11/2025	PAGO 8	$ 114.105.455	$ 1.369.265.457
20266110017282	26/01/2026	1/12/2025 al 31/12/2025	PAGO 9	$ 114.105.455	$ 1.255.160.002
20266110037782	13/02/2026	1/01/2026 al 31/01/2026	PAGO 10	$ 114.105.455	$ 1.141.054.547
20266110072142	16/03/2026	1/02/2026 al 28/02/2026	PAGO 11	$ 114.105.455	$ 1.026.949.092
			PAGO A LA FECHA	**$ 1.255.160.005**	
			VALOR POR COBRAR	$ 1.026.949.092	
			% FINANCIERO	55,00%	

2.7 Número de certificados de disponibilidad presupuestal CDP

Contrato de Obra 1009 de 2024, número CDP certificado de disponibilidad presupuestal inicial y el de la adición.

Tabla 24 CDP certificado de disponibilidad presupuestal

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O23011604490000001999	Intervenir 5.5 Kilómetros-carril de malla vial urbana (Local y /o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Inicial	2604	13.388.373.112
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	Cambio de Vigencia	1413	13.388.373.112
O230117459920242456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	adición	2187	2.889.999.046
O230117459920242456	Movilidad integral, segura y sostenible en Suba	adición	2187	859.300.241
O230117459920242812	Espacios públicos nuevos, renovados y más asequibles	adición	2187	378.589.335

Fuente: Contrato de Obra 1009 de 2024

Tabla 25 Apropiación presupuestal de Interventoría

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242456	Intervenir 15 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Inicial	1368	1.673.546.671
O230117459920242456	Intervenir 15 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	Adición	2704	608.562.426
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	Cambio de vigencia	801	Cambio de vigencia
O230689	Obligaciones por pagar inversión vigencia anterior	Cambio de vigencia adición	802	Cambio de vigencia adición
Valor total de los CRP				$ 2.282.109.097

Fuente: seguimiento jurídico, contrato de Interventoría 083 – 2025

2.8 Metas físicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6 Descripción general del contrato, se relacionan las 82 metas físicas del Contrato. No obstante, se definió Fase 1 (antes del inicio del contrato), Fase 2 (10 de abril de 2025) y Fase 3 (16 de mayo de 2025), en contrato los cuales se muestran a continuación:

Tabla 26 tramos Priorizados Fase I.

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
1	ALMENDROS	11000989	176634	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D	1	RÍGIDO
2	ALMENDROS	11001062	176631	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C	1	RÍGIDO
3	ALMENDROS	11000912	176635	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D	1	RÍGIDO
8	GAITANA	11004595	174103	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127	1	FLEXIBLE
9	SABANA DE TIBABUYES	11002945	175729	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B	1	FLEXIBLE
10	SABANA DE TIBABUYES	11002757	175731	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140	1	FLEXIBLE
21	LA FONTANA	11001937	176420	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148	1	FLEXIBLE
22	LA FONTANA	11002134	176418	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A	1	FLEXIBLE
37	SAN CARLOS DE SUBA	11002026	175844	CALZADA	KR 136A	CL 143ª	CL 144	1	FLEXIBLE
45	ALMENDROS	11001040	176632	CALZADA	CL 152B	KR 114ª	KR 114	1	RÍGIDO
46	ALMENDROS	11001010	176633	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A	1	RÍGIDO
47	ALMENDROS	11000875	176636	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F	1	RÍGIDO

Fuente: Propia

Tabla 27 *Tramos priorizados Fase II*

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase	MATERIAL
19	PORTALES DEL NORTE	11001671	177523	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A	2	FLEXIBLE
23	LOMBARDÍA	11002492	175670	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	FLEXIBLE
24	LOMBARDÍA	11002492	91100290	CALZADA – BAHÍA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143	2	FLEXIBLE
25	LOMBARDÍA	11002558	175669	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C	2	FLEXIBLE
26	LOMBARDÍA	11012036	472420	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B	2	FLEXIBLE
48	TUNA ALTA	11002269	49066	ANDÉN	KR 90	CL 154	CL 154A	2	ADOQUÍN CONCRETO
49	TUNA ALTA	11002230	49068	ANDÉN	KR 90	CL 154A	LINDERO	2	ADOQUÍN CONCRETO
4	GILMAR	11003244	169339	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62	2	RÍGIDO
75	TURINGIA	11002207	176375	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151	2	RÍGIDO

Estos se definieron nuevamente en la mesa de trabajo del 4 de septiembre de 2025.

En cuanto a Fase III, la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-104 radicado 20256110123352 del 16 de mayo de 2025, solicita al Contratista iniciar a la menor brevedad posible el inicio correspondiente a los CIVs faltantes correspondientes a la lista entregada por el FDLS, para el presente proyecto.

Tabla 28 Listado CIVs Fase 3

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Prorroga No. 1 y Adición No. 1
6	GAITANA	11004428	174146	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133	3	
7	GAITANA	11004238	174147	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135	3	
5	EL POA	11002729	176277	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B	3	
11	SANTA CECILIA	11004607	174993	CALZADA	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D	3	
12	SANTA CECILIA	11004687	174992	CALZADA	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A	3	
13	SANTA CECILIA	11004750	174991	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS	3	
14	BRITALIA	11002051	169238	CALZADA	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168	3	
15	LOMBARDÍA	11003050	91100218	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A	3	
16	LOMBARDÍA	11003033	91100346	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B	3	
17	LOMBARDÍA	11013446	91104122	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	15	3	
18	LOMBARDÍA	11003020	91100345	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C	3	
27	LOMBARDÍA	11002792	173989	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A	3	x
28	LOMBARDÍA	11002971	173988	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A	3	x
29	PORTALES DEL NORTE	11013260	91019827	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68	3	
30	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000200	170096	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3	
31	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000200	170095	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80	3	
32	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000182	170097	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	3	
33	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000182	170098	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO	3	
34	NUEVA ZELANDIA	11000622	169808	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178	3	
36	LECH WALESA	11007314	172102	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103	3	
38	BILBAO	11012980	91010308	CALZADA	CL 144	KR 147ª	KR 147C	3	
39	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000360	169958	CALZADA	CL 175	KR 65	KR 67	3	
40	SAN JOSÉ DE BAVARIA	11000307	169965	CALZADA	CL 175	KR 68	KR 68	3	
41	CASA BLANCA SUBA	11005731	169525	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B	3	
42	NIZA SUR	11011933	472334	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A	3	
43	NIZA SUR	11010570	168695	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A	3	
44	NIZA SUR	11011935	472336	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120	3	
50	TUNA BAJA	11001558	24131016	ANDEN	KR 99	CL 154	CL 154ª	3	x

ID GRUPO1	BARRIO	CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	Fase 1 - Sub fases	Prorroga No. 1 y Adición No. 1
51	TUNA BAJA	11001466	519947	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155	3	x
52	TUNA ALTA	11012157	92062363	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B	3	
53	LAS MERCEDES SUBA RURAL	11012155	531080	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO	3	
54	SABANA DE TIBABUYES	11013031	92051701	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C	3	x
55	TIBABUYES II	11013032	92051591	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B	3	x
56	TIBABUYES II	11014786	92084967	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141ª	3	x
57	BILBAO	11013480	92073550	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	3	x
58	BILBAO	11013481	92073622	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	3	x
59	BILBAO	11013482	92073623	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B	3	x
60	BILBAO	11012996	92051727	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142ª	3	x
61	BILBAO	11013222	92051728	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	3	x
62	TOSCANA	11003974	56707	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	3	
63	TOSCANA	11003804	56524	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	3	
64	TOSCANA	11003895	56522	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	3	
65	TOSCANA	11011985	467186	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	3	
66	BRITALIA	11002412	48561	ANDEN	CL 166	KR 54C	KR 55ª	3	x
67	BRITALIA	11002411	48598	ANDEN	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	3	x
68	BRITALIA	11002322	48590	ANDEN	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	3	x
69	SABANA DE TIBABUYES	11002222	58846	ANDEN	CL 143A	TV 118	TV 127C	3	
72	TUNA ALTA	11001437	519943	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B	3	x
74	GRANADA NORTE	11002151	48462	ANDEN	CL 168A	KR 45A	KR 48	3	x
73	BRITALIA	11002186	48655	ANDÉN	CL 167A	KR 54A	KR 54B	3	x

Asimismo, mediante prorroga No, 1 y adición No. 1, se propusieron los siguientes CIVs:

Tabla 29 CIVS de adición y prorroga

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
ANDEN	11001437	519943	KR 90	159 A BIS	169B	TUNA ALTA
ANDEN	11001466	519947	KR 99	CL 154A	CL 155	TUNA BAJA
ANDEN	11001558	24131016	KR 99	CL 154	CL 154A	TUNA BAJA
ANDEN	11002151	48462	CL 168A	KR 45A	KR 48	GRANADA NORTE
ANDEN	11002186	48655	CL 167A	KR 54A	KR 54B	BRITALIA

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
ANDEN	11002322	48590	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A	BRITALIA
ANDEN	11002411	48598	KR 54C	CL 166	CL 166BIS	BRITALIA
ANDEN	11003804	56524	CL 131	CL 132F BIS	CL 133	TOSCANA
ANDEN	11003895	56522	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS	TOSCANA
ANDEN	11003974	56707	CL 132D BIS	CL 131	CL 132	TOSCANA
ANDEN	11011985	467186	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F	TOSCANA
ANDEN	11012996	92051727	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A	BILBAO
ANDEN	11013031	92051701	KR 141A	CL 144	CL 144C	SABANA DE TIBABUYES
ANDEN	11013032	92051591	CL 144	KR 141A	KR 141B	TIBABUYES II
ANDEN	11013222	92051728	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A	BILBAO
ANDEN	11013480	92073550	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C	BILBAO
ANDEN	11013481	92073622	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS	BILBAO
ANDEN	11013482	92073623	KR 141	CL 142A	CL 142B	BILBAO
ANDEN	11014786	92084967	CL 144	KR 141B	KR 141A	TIBABUYES II
CALZADA	11014535	91014724	CLL 134 BIS	KR 91	LINDERO	VILLA ELIZA
CALZADA	11001008	176750	CLL 157A	KR 98A	KR 98	TUNA ALTA
CALZADA	11000998	176751	CLL 157A	KR 99	KR 98A	TUNA ALTA
CALZADA	11012503	902354	CLL 157	KR 89	KR 80	TUNA BAJA
CALZADA	11002168	175737	KR 127C	CLL 143A	CLL 143C	SABANA TIBABUYES
CALZADA	11002053	175738	KR 127C	CLL 143C	CLL 144	SABANA TIBABUYES
CALZADA	11002121	176087	KR 150C	CLL 142B	CLL 142C	BILBAO
CALZADA	11001615	175928	CLL 143B	KR 151A	KR 151B	BILBAO
CALZADA	11001609	175929	CLL 143B	KR 151B	KR 151C	BILBAO
CALZADA	11001600	175930	CLL 143B	KR 151C	KR 151D	BILBAO
CALZADA	11001584	175931	CLL 143B	KR 151D	KR 151F	BILBAO
CALZADA	11001576	175932	CLL 143B	KR 151F	KR 151G	BILBAO
CALZADA	11001562	175933	CLL 143B	KR 151G	KR 152	BILBAO
CALZADA	11008029	171069	CL 130A Bis	KR 87D	KR 88 A	EL TABOR
CALZADA	11007996	171069	CL 130A Bis	KR 87A	KR 88 C	EL TABOR
CALZADA	11007978	11007978	CL 130A Bis	KR 87C	KR 89	EL TABOR
CALZADA	11013175	91013858	CL 157A	KR 97C	KR 98	TUNA BAJA

Categoría	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	BARRIO
CALZADA	11001059	176749	CL 157A	KR 98	KR 98C	TUNA BAJA

Asimismo, el 20 de marzo de 2026, se realizó el documento de inclusión de andenes los cuales son complemento a los CIVs objeto del contrato, su justificación puede ser observada en el anexo 1:

Tabla 30 inclusión de andenes

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

2.8.1 Resumen de actividades actuales y avance de meta física

Para el presente periodo el contratista ha finalizado los frentes de obra de:

- Gaitana CIV 11004595 (Rígido) Reconstrucción
- Sabana de Tibabuyes CIV 11002945 y CIV 11002757 (Flexible) Reconstrucción
- Lombardía CIV 11012036 (Flexible) Rehabilitación
- 21 Ángeles CIV 11002269 y 11002230 (Concreto estampado) Rehabilitación de andén en entorno escolar.
- San Carlos CIV 11002026 (Rígido) Reconstrucción
- Fontana CIV 11002134 y 11001937 (Flexible) Reconstrucción
- Almendros (CIV 11000875, 11000912, 11000989, 11001010, 11001040, 11001062).
- Reconstrucción Salitre – Sellos (CIV 11001008, 11001059, 11013175) Mantenimiento.
- Actividades en el entorno escolar Britalia (CIV 11002186).
- Actividades en el entorno escolar Tuna Baja (CIV 11001558 Y CIV 11001466).
- Actividades en el entorno escolar Toscana (CIV 11003895, CIV 11011985 y CIV 11003804).

Los mismos, se encuentran en actividades finales como cierres de actas de vecindad, programaciones de reunión de finalización y cierre presupuestal.

2.9 Acta de Recibo parcial de Obra

En el anexo 10, se presenta el acta de recibo parcial de obra No. 8 correspondiente al mes de enero de 2026. En la misma se pagaron los siguientes ítems los cuales fueron revisados, validados, verificados y aprobados por parte de la interventoría.

A la fecha de corte del presente informe, a continuación, se relacionan las actas tramitadas hasta el momento:

Tabla 31 *relación de pagos actas de recibo parcial de obra*

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor	Paga
1	Acta No.1	Acta de pago No. 1 de obra Del 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025	11/07/2025	$ 272.428.605	SI
2	Acta No.2	Acta de pago No. 2 de obra Del 1 al 31 de julio de 2025	19/08/2025	$ 436.519.864	SI
3	Acta No.3	Acta de pago No. 3 de obra Del 1 al 31 de agosto de 2025	17/09/2025	$ 843.072.482	SI
4	Acta No.4	Acta de pago No. 4 de obra Del 1 al 30 de septiembre de 2025	17/10/2025	$ 1.359.987.913	SI
5	Acta No. 5	Acta de pago N. 5 de obra Del 1 al 31 de octubre de 2025	14/11/2025	$ 2.179.916.286	SI
6	Acta No. 6	Acta de pago N. 6 de obra Del 1 al 30 de noviembre de 2025	11/12/2025	$ 3.235.400.501	SI
7	Acta No. 7	1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	10/02/2026	$ 1.071.076.142	SI
8	Acta No. 8	1 de enero al 31 de enero de 2026	2/03/2026	$176.147.783	SI

Fuente: Propia

2.10 Acta de pago de Interventoría

A la fecha de corte del presente informe, a continuación, se relacionan las actas tramitadas hasta el momento:

Tabla 32 Relación actas de pago de Interventoría

No.	Acta No.	Objeto	Fecha	Valor	Paga
1	Acta No.1	Acta de pago No. 1 de Interventoría Del 1 al 30 de abril de 2025	7/05/2025	$ 114.105.455	SI
2	Acta No.2	Acta de pago No. 2 de Interventoría Del 1 al 31 de mayo de 2025	9/06/2025	$ 114.105.455	SI
3	Acta No.3	Acta de pago No. 3 de Interventoría Del 1 al 30 de junio de 2025	11/07/2025	$ 114.105.455	SI
4	Acta No.4	Acta de pago No. 4 de Interventoría Del 1 al 31 de julio de 2025	13/08/2025	$ 114.105.455	SI
5	Acta No. 5	Acta de pago N. 5 de interventoría Del 1 al 31 de agosto de 2025	15/09/2025	$ 114.105.455	SI
6	Acta No. 6	Acta de pago N. 6 de interventoría Del 1 al 30 de septiembre de 2025	17/10/2025	$ 114.105.455	SI
7	Acta No. 7	Acta de pago N. 7 de interventoría Del 1 al 31 de octubre de 2025	11/11/2025	$ 114.105.455	SI
8	Acta No. 8	Acta de pago N. 8 de interventoría Del 1 al 30 de noviembre de 2025	10/12/2025	$ 114.105.455	SI
9	Acta No. 9	Acta de pago N. 9 de interventoría Del 1 al 31 de diciembre de 2025	26/01/2026	$ 114.105.455	SI
10	Acta No. 10	Acta de pago N. 10 de interventoría Del 1 al 31 de enero de 2026	13/02/2026	$ 114.105.455	SI
11	Acta No. 11	Acta de pago N. 11 de interventoría Del 1 al 28 de febrero de 2026	16/03/2026	$ 114.105.455	SI

Fuente. Propia

2.11 Actas con ESP

A la fecha no se han suscrito actas de competencia con ninguna Empresa de Servicios Públicos (ESP).

Sin embargo, durante el presente periodo se realizaron las siguientes reuniones:

El 20 de marzo de 2026, se realiza recorrido en el sector de Lombardía con el acompañamiento de profesionales del Acueducto, FDLS, la interventoría y el contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024.

Durante el recorrido se expone que, en los CIVs 11002792 y 11002971, para el costado occidental, en el geoportal se reporta un diámetro de tubería sanitaria de 16", mientras que en campo se verificó un diámetro de 8". Esta situación fue previamente informada por el contratista mediante correo electrónico y a través del comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-567-C.

Frente a lo anterior, los profesionales del Acueducto autorizan la ejecución de las actividades considerando el diámetro existente de 8". El contratista aclara que la intervención se limitará exclusivamente al cambio de redes sanitarias, sin contemplar intervención sobre el colector existente. Adicionalmente, el Acueducto realiza la verificación de las descargas de las redes sanitarias en el sector. Adicionalmente se evidencia que el pozo de aguas lluvias localizado en la intersección entre la calle 142ª con carrera 111 cuenta con una profundad cercana a los 1.20m (cota batea), por lo que recomiendan especial atención a este cruce al momento de realizar el cambio de tuberías en este sector al encontrar la red sanitaria bajo la red pluvial.

Como resultado del recorrido, el Acueducto solicita al contratista y a la interventoría adelantar el levantamiento detallado de las redes existentes en el sector, con el fin de contar con información precisa para futuras intervenciones.

En la carrera 111 con calle 142A se evidencia la existencia de una red intervenida; en este punto, se recomienda al contratista verificar con las empresas de servicios públicos, tales como ETB, Vanti u otras, la posible presencia de redes adicionales en la vía.

De otra parte, el contratista informa que en dos (2) CIVs adicionales ubicados en el sector de Sabana de Tibabuyes se presenta una situación similar, en la cual la información registrada en el geoportal no coincide con las condiciones reales encontradas en campo. El Acueducto indica que debe solicitar visita para evidenciar lo comentado.

Finalmente, el contratista solicita acompañamiento del Acueducto para la reunión solicitada por el FDLS con los representantes del barrio San José de Bavaria, indicando que, debido a la acción popular en el sector de San José de Bavaria y explicar por qué no es posible ejecutar las intervenciones inicialmente previstas en dichos segmentos. Se precisa que esta situación fue informada por el FDLS en fecha reciente. Frente a esta solicitud, los funcionarios del Acueducto indican que el acompañamiento deberá ser gestionado formalmente a través del área jurídica de la Empresa de Servicio Público EAAB.

El 30 de marzo de 2026, se reúnen funcionarios de la empresa de Acueducto, FDLS, la Interventoría y el Contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024, para tratar temas referentes a las redes correspondientes al contrato.

Se da inicio a la reunión en donde el Líder de Infraestructura del FDLS manifiesta que el objetivo de esta reunión es exponer las dificultades que se vienen presentando referente a los frentes de obra de la localidad, así como la falta de respuesta de oficios previamente enviados. Menciona que el día 11 de marzo se llevó a cabo una reunión en la Secretaria Distrital de Gobierno, con el acompañamiento de Gerencia Corporativa, en donde se informó el interés de Acueducto de desarrollar un convenio con los diferentes fondos de las Alcaldías. Sin embargo, se acordó que se realizaría una reunión y a la fecha no se ha concretado.

Posteriormente, el Líder de Infraestructura del FDLS menciona la situación actual, en donde el contrato 1009 está próximo a finalizar y segmentos sin respuesta en los oficios enviados, lo que dificulta la toma de decisiones por parte del FDLS y hace referencia al concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 085 de 2025 que es establecer las responsabilidades en algunos aspectos los cuales que tienen que intervenir el Acueducto, debido a que se destacan

problemáticas específicas como conexiones erradas, colmatación de redes y fracturas de las mismas, la cuales corresponden principalmente al Acueducto y en cuanto a la ejecución de vías corresponde al FDLS. Así mismo en la reunión del día 11 de marzo de 2026 se había acordado tener un canal de comunicación, mediante el cual el FDLS informaría las vías a intervenir y el Acueducto indicara las redes que tendrían mantenimiento. Sin embargo, señala que este mecanismo no ha tenido evolución.

Por otra parte, el Líder de Infraestructura del FDLS manifiesta su preocupación en cuanto al contrato 1009-2024 y 1010-2024, ya que estos son proyectos de conservación y enfocados exclusivamente a la intervención de las vías, sin considerar las redes. Adicionalmente, manifiesta que, entre estos tramos a intervenir, se tienen tres acciones populares. En cuanto a Turingia, informa que el Acueducto ya realizo la intervención de la calle 150C, lo cual esto permite continuar el desarrollo de las actividades de obra. Por otra parte, San José de Bavaria, menciona que el FDLS ha ejecutado algunos contratos de vallados y, sin embargo, no se han evidenciado la intervención de redes por parte de Acueducto. Y, por último, en el caso de Miramar, informa que tiene conexiones erradas y una afectación ambiental, lo cual indica que se no se puede avanzar en este frente y como consecuencia podría realizar una suspensión del contrato.

Adicionalmente, el Líder de Infraestructura del FDLS solicita al acueducto a tener una posición clara respecto a las situaciones expuestas, con el fin de tomar decisiones sobre los contratos en curso y evitar suspensiones de los mismos.

Frente a lo anterior, el profesional del Acueducto manifiesta preocupación respecto a las situaciones mencionadas anteriormente, ya que durante los últimos años ha tenido comunicación con la Alcaldía de Suba, y menciona que han realizado visitas en campo y reuniones en las cuales se han definido acuerdos. Por otra parte, aclara que la empresa de Acueducto no realiza intervenciones de manera inmediata a partir de solicitudes, sino que realiza un proceso de análisis y priorización a las intervenciones. Así mismo, menciona que, en acuerdos previos con la Alcaldía, se había establecido que las intervenciones menores de profundidad a 1,50mts, el contratista y FDLS deberían hacer la evaluación inicial del estado de las redes y a partir de esto definir si se requiere intervención. Adicionalmente, el Acueducto enfatiza que su objetivo es garantizar que las redes no se vean afectadas, por lo tanto, se requiere por parte del contratista una evaluación inicial y final.

3 INFORMACIÓN TÉCNICA

3.0 Cronograma del Contrato

El 9 de marzo de 2026, se presentó la Aprobación de la redistribución No. 1 de la reprogramación No. 1 de obra por CIVs incluye PIPs. No obstante, se aclara que se deben surtir los diagnosticos, estudios y diseños y presupuestos para tener un valor más aproximado al costo y tiempo de estas ejecuciones. Por lo anterior, se presenta el avance con corte del 1 al 31 de marzo es el siguiente.

3.1 Análisis de la ruta crítica

A la fecha del presente informe, la ruta crítica del cronograma presenta inconvenientes. Mediante comunicado SUBA-083-TH-719, radicado en la Alcaldía Local de Suba el 3 de marzo de 2026, la interventoría manifestó su preocupación frente a la incertidumbre respecto al alcance de la intervención por parte de la Empresa de Acueducto, toda vez que a la fecha no se cuenta con respuesta por parte de la ESP en relación con su misionalidad y competencias frente a las intervenciones requeridas.

Es importante precisar que se encuentra pendiente la inspección e investigación mediante cámara CCTV de varios PIP, objeto de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1; no obstante, existen algunos segmentos sobre los cuales ya es posible emitir concepto técnico y, a la fecha, no ha sido posible realizar dichas definiciones.

En relación con los precios no previstos y la inclusión de los andenes, se informa que se adelantaron mesas de trabajo conjuntas entre la interventoría, el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Suba. Estas reuniones se llevaron a cabo el 20 de febrero de 2026; posteriormente, se realizó una mesa de trabajo entre la interventoría y el contratista el 21 de febrero de 2026; y finalmente, un espacio de coordinación entre el Fondo y la interventoría el 23 de febrero de 2026. Esta situación fue subsanada mediante el modificatorio firmado el 20 de marzo de 2026.

Asimismo, se aclara que en el comité de seguimiento realizado el 26 de febrero de 2026, el supervisor del contrato, señor César Augusto Salamanca Rojas, otorgó viabilidad para iniciar los CIV 11002792 y CIV 11002971, correspondientes al sector de Lombardía, en lo relacionado con la aprobación del reemplazo de redes y la intervención del andén en un (1) metro, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual. No obstante, el contratista ha adelantado las gestiones correspondientes al PMT, el cual ha requerido varias modelaciones y, luego de transcurrido más de un mes, aún no se cuenta con la aprobación del PMT para la intervención en este sector.

En relación con los PIP inspeccionados, se solicitó al contratista presentar los respectivos presupuestos con el fin de remitirlos a la entidad y gestionar la viabilidad de la intervención. No obstante, también se realizó consulta ante la Empresa de Acueducto, obteniendo como respuesta que tres (3) de los CIV no se encuentran dentro de la planeación institucional. Adicionalmente, el 30 de marzo de 2026 se llevó a cabo reunión en las instalaciones del Acueducto, donde la entidad informó que las intervenciones hacen parte de procesos internos que pueden ser prolongados, y que no es posible intervenir segmentos que se encuentren en ejecución por terceros, debido a los trámites administrativos y a la disponibilidad presupuestal. Así mismo, se recordó que en su momento se definió que las intervenciones menores a 1,50 metros estarían a cargo de la Alcaldía Local.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidencia que la incertidumbre frente a la intervención de las redes por parte de la Empresa de Acueducto y la falta de definición sobre los segmentos que requieren cambio o intervención de redes, así como

la no aprobación del PMT para los CIV del sector Lombardía, generan una afectación directa sobre la ruta crítica del cronograma del proyecto, toda vez que estas actividades son predecesoras de las actividades de estructura de pavimento y conformación de andenes, lo que impide la continuidad normal de la obra.

En este sentido, las demoras en la definición de las intervenciones de redes, la inspección pendiente mediante CCTV de los PIP objeto de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1, y los tiempos de aprobación de PMT por parte de la Secretaría de Movilidad, constituyen factores externos al contratista que impactan la programación de obra y pueden generar retrasos en el cumplimiento de las metas físicas y en el plazo contractual, afectando directamente la ruta crítica del proyecto.

Por lo anterior, se hace necesario que la Entidad defina de manera prioritaria el alcance de intervención de los segmentos que presentan afectación por redes, así como las responsabilidades de cada entidad frente a dichas intervenciones, con el fin de mitigar los retrasos en la programación y evitar una afectación mayor al cronograma contractual.

Por otra parte, se presentan las afectaciones que ha indicado durante el desarrollo del contrato:

Desde el inicio para el sector de Almendros el cual luego de reunión el pasado 17 de junio de 2025 entre Transmilenio, secretaría de movilidad, contratista e interventoría se llegaron a unos acuerdos de las vías de desvío y este finalmente fue aprobado con el COI 26 del pasado 26 de junio de 2025. Es importante resaltar, que el presente COI tiene una serie de requerimientos por parte de Transmilenio como lo es tener paleteros toda la semana en un horario de 4 a 10 pm, para las rutas de desvío. Asimismo, se realizó la divulgación del cambio de los paraderos de las rutas de Transmilenio, en donde Transmilenio realizó la gestión durante los 15 días siguientes una vez se cuente con el PMT aprobado. Por lo anterior, hasta el 28 de julio de 2025 el contratista inició con actividades preliminares de inspección de redes con equipo Vactor y CCTV, levantamiento topográfico y otros. Asimismo, y una vez realizada la inspección de las redes pluviales y sanitarias de Almendros, se encontró que en aras de garantizar la estabilidad de la obra se debe hacer la reposición de estas en los 6 CIVs de este sector. Esto no se encontraba contemplado en el cronograma inicial del tramo, por lo cual el contratista de obra presentó una reprogramación que incluye las actividades mencionadas.

Asimismo, se en el CIV de Fontana CIV 11002134, se realizó un reporte por parte de Interventoría al Acueducto mediante el comunicado SUBA-083-TH-486 en el que se notificó la red potable de asbesto cemento, no se tiene reportada en el Geoportal del Acueducto y fue afectada por la maquinara de obra sin intensión y que su reparación presento dificultades que retrasaron la ejecución de las obras. Por tal motivo, se hace necesaria la reprogramación.

El segmento en mención cuenta con una acción popular que debe ser atendida de manera compartida entre el FDLS Y EAAB, en donde el tramo no cuenta con la red pluvial y que lo que indica que el acueducto es que será el encargado de disponer del material. Por ese motivo, se realizó la reprogramación, una vez se cuente con el suministro de materiales por parte del Acueducto, se iniciará la ejecución correspondiente obra.

En los tramos de Portales del norte CIV 11001671, Gilmar CIV 11003244, Turingia CIV 11002207 y Almendros (CIV 11000875, CIV 11000912, CIV 11001010, CIV11001040 y CIV 11001062) hasta el 20 de noviembre de 2025, se realizó el recorrido con Acueducto para definir algunos conceptos técnicos. Es por eso por lo que, se generaron atrasos en la programación de obra para estos frentes.

3.2 Descripción de atrasos o adelantos de obra

3.2.1 Fase de Diagnósticos

Se presenta el avance de la fase de Diagnósticos, el cual contiene el avance programado vs el avance ejecutado de los diagnósticos:

Tabla 33 Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos

Sem. No.	Desde	Hasta	Acumulado financiero % programa.		% ejecutado
1	1/04/2025	6/04/2025	0,00%		0,00%
2	7/04/2025	13/04/2025	0,00%		0,00%
3	14/04/2025	20/04/2025	15,00%		23,90%
4	21/04/2025	27/04/2025	17,00%		24,06%
5	28/04/2025	4/05/2025	27,00%		25,60%
6	5/05/2025	11/05/2025	29,00%		25,97%
7	12/05/2025	18/05/2025	30,00%		26,17%
8	19/05/2025	25/05/2025	32,00%		28,49%
9	26/05/2025	1/06/2025	39,02%		37,61%
10	2/06/2025	8/06/2025	41,00%		40,23%
11	9/06/2025	15/06/2025	48,00%		47,47%
12	16/06/2025	22/06/2025	50,00%		49,78%
13	23/06/2025	29/06/2025	52,00%		54,61%
14	30/06/2025	6/07/2025	54,00%		55,78%
15	7/07/2025	13/07/2025	55,00%		55,91%
16	14/07/2025	20/07/2025	56,00%		56,13%
17	21/07/2025	27/07/2025	90,00%		86,18%
18	28/07/2025	3/08/2025	90,40%		86,68%
19	4/08/2025	10/08/2025	90,80%		87,18%
20	11/08/2025	17/08/2025	91,20%		87,68%
21	18/08/2025	24/08/2025	91,60%		88,18%
22	25/08/2025	31/08/2025	92,00%		88,68%
23	1/09/2025	7/09/2025	92,40%		89,18%
24	8/09/2025	14/09/2025	92,80%		89,68%
25	15/09/2025	21/09/2025	93,20%		90,18%
26	22/09/2025	28/09/2025	93,60%		90,68%
27	29/09/2025	5/10/2025	94,00%		91,18%
28	6/10/2025	12/10/2025	94,40%		91,68%
29	13/10/2025	19/10/2025	94,80%		95,18%
30	20/10/2025	26/10/2025	95,20%		95,68%
31	27/10/2025	2/11/2025	95,60%		96,18%
32	3/11/2025	9/11/2025	96,00%		96,44%
33	10/11/2025	16/11/2025	96,40%		97,00%
34	17/11/2025	23/11/2025	96,80%		97,00%
35	24/11/2025	30/11/2025	97,20%		97,00%
36	1/12/2025	7/12/2025	97,60%		97,00%
37	8/12/2025	14/12/2025	98,00%		98,61%
38	15/12/2025	21/12/2025	98,40%		98,61%
39	22/12/2025	28/12/2025	98,80%		98,61%
40	29/12/2025	4/01/2026	99,20%		98,61%
41	5/01/2026	11/01/2026	99,60%		98,61%
42	12/01/2026	18/01/2026	99,61%		98,61%
43	19/01/2026	25/01/2026	99,71%		98,61%
44	26/01/2026	1/02/2026	98,60%		99,00%
45	19/01/2026	25/01/2026	98,62%		99,00%
46	26/01/2026	1/02/2026	98,64%		99,00%
47	2/02/2026	8/02/2026	98,66%		99,00%
48	9/02/2026	15/02/2026	98,68%		99,05%
49	16/02/2026	22/02/2026	98,70%		99,05%
50	23/02/2026	1/03/2026	98,72%		99,05%

Sem. No.	Desde	Hasta	Acumulado financiero % programa.		% ejecutado
51	2/03/2026	8/03/2026	98,74%		99,05%
52	9/03/2026	15/03/2026	98,76%		99,05%
53	16/03/2026	22/03/2026	98,78%		99,05%
54	23/03/2026	29/03/2026	98,80%		99,05%

Fuente: Propia

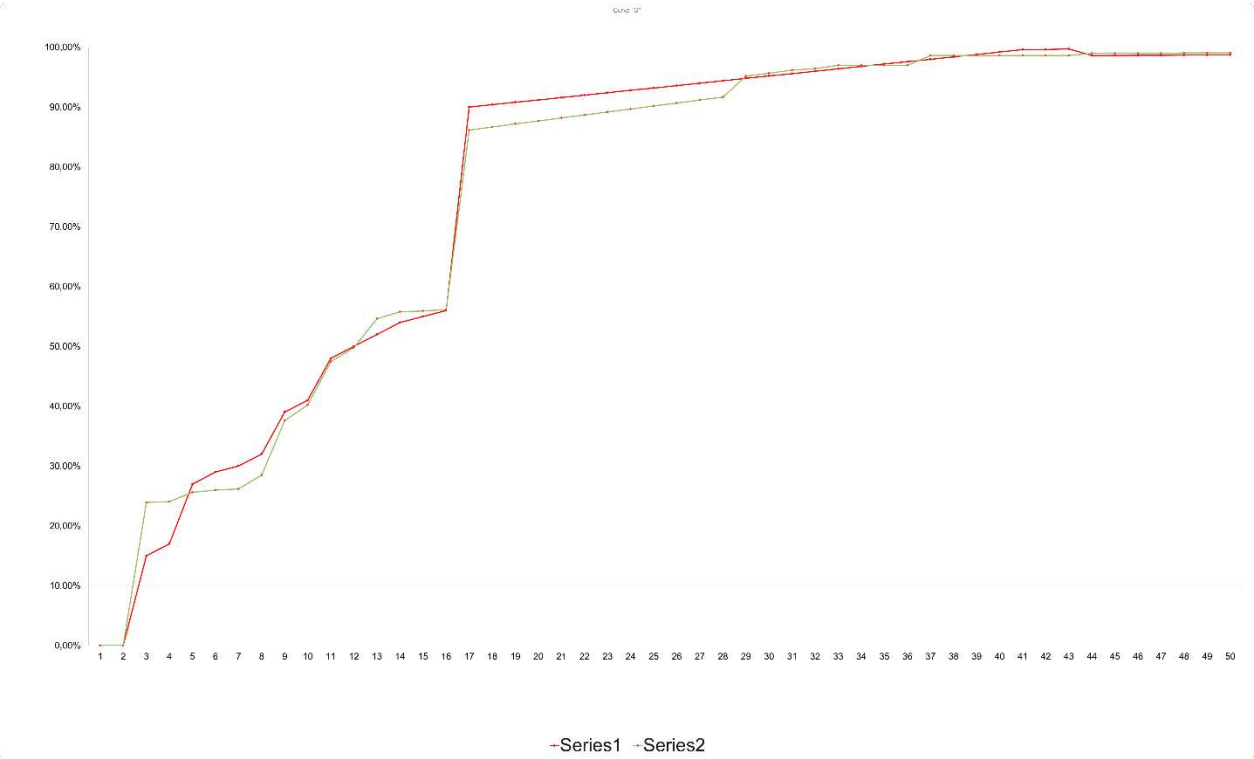


Ilustración 2 *Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos*

Fuente propia

Tabla 34 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de diagnósticos

OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	Atraso /Avance
Diagnóstico Programado ($)	$ 375.302.955.40	$ 376.749.062,91	$ 1.446.107.51
Diagnóstico Programado (%)	98.62%	99.00 %	**0.83%**

Fuente: Propia

ANÁLISIS DEL AVANCE DIAGNÓSTICOS

Para la fecha del presente informe el contratista entregó la documentación física de la fase de diagnósticos, estudios y diseños correspondiente de fase 1 y fase 2, los cuales fueron radicados ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS con el número SUBA-083-TH-316 radicado 20256110229522 del 27 de agosto de 2025.

Durante el mes de septiembre de 2025 mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C el contratista de obra entregó los diseños correspondientes a los CIV de fase 3. Estos fueron observados por los especialistas de interventoría mediante los comunicados SUBA-083-TH-463 del 20 de octubre de 2025 y SUBA-083-TH-468 del 22 de octubre de 2025.

El 28 de enero de 2026, el contratista mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-502-C el contratista da respuesta OFICIOS SUBA-083-TH-639, TH-468, TH-462, TH323. Subsanando los diagnosticos, estudios y diseños de fase 3. No obstante, el 19 de febrero de 2026, se realizó mesa de trabajo donde se explicaron las observaciones las cuales quedaron consignadas en el oficio No. SUBA-083-TH-729 del 28 de febrero de 2026.

3.2.2 Fase de Ejecución

En cuanto al reporte de la fase de ejecución, este es presentado con los 20 CIV activos el cual corresponde a:

Tabla 35 *Reporte de % de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución*

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	**11000989**	**176634**	**CALZADA**	**ALMENDROS**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
2	**11001062**	**176631**	**CALZADA**	**ALMENDROS**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
3	**11000912**	**176635**	**CALZADA**	**ALMENDROS**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
4	**11003244**	**169339**	**CALZADA**	**GILMAR**	**ACCIÓN DE MOVILIDAD**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	EJECUCIÓN
5	**11002729**	**176277**	**CALZADA**	**EL POA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,000%**	**0,000%**	**0,00%**	Reunión con los especialistas de Pavimentos
6	**11004428**	**174146**	**CALZADA**	**LA GAITANA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,000%**	**0,000%**	**0,00%**	Postergar la Intervención
7	**11004238**	**174147**	**CALZADA**	**LA GAITANA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,000%**	**0,000%**	**0,00%**	Postergar la Intervención
8	**11004595**	**174103**	**CALZADA**	**LA GAITANA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
9	**11002945**	**175729**	**CALZADA**	**SABANA DE TIBABUYES**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
10	**11002757**	**175731**	**CALZADA**	**SABANA DE TIBABUYES**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
11	**11004607**	**174993**	**CALZADA**	**SANTA CECILIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se ha investigado ya que las tapas están cubiertas con asfalto y

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
									material contaminado, reporte enviado al FDLS. En comité 22 de enero de 2026 se definió su no intervención
12	**11004687**	**174992**	**CALZADA**	**SANTA CECILIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se ha investigado ya que las tapas están cubiertas con asfalto y material contaminado, reporte enviado al FDLS. En comité 22 de enero de 2026 se definió su no intervención
13	**11004750**	**174991**	**CALZADA**	**SANTA CECILIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se ha investigado ya que las tapas están cubiertas con asfalto y material contaminado, reporte enviado al FDLS. En comité 22 de enero de 2026 se definió su no intervención
14	**11002051**	**169238**	**CALZADA**	**BRITALIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Respuesta del acueducto con el consecutivo 3131001-S-2026-062529. No se encuentra en la planeación institucional ni contar con soporte presupuestal y contractual para su ejecución.
15	**11003050**	**91100218**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	El 27 de junio de 2025 se llevo a cabo reunión con la presidente de la JAC, en donde el FDLS indico las razones por las cuales se excluyen los CIVs
16	**11003033**	**91100346**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	El 27 de junio de 2025 se llevo a cabo reunión con la presidente de la JAC, en donde el FDLS indico las razones por las cuales se excluyen los CIVs
17	**11013446**	**91104122**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	El 27 de junio de 2025 se llevo a cabo reunión

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
									con la presidente de la JAC, en donde el FDLS indico las razones por las cuales se excluyen los CIVs
18	**11003020**	**91100345**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	El 27 de junio de 2025 se llevo a cabo reunión con la presidente de la JAC, en donde el FDLS indico las razones por las cuales se excluyen los CIVs
19	**11001671**	**177523**	**CALZADA**	**PORTALES DEL NORTE**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**78,492%**	**79,055%**	**0,56%**	EJECUCIÓN
20	**11002161**	**175849**	**CALZADA**	**SABANA DE TIBABUYES**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
21	**11001937**	**176420**	**CALZADA**	**FONTANA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
22	**11002134**	**176418**	**CALZADA**	**FONTANA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
23	**11002492**	**175670**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
24	**11002492**	**91100290**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
25	**11002558**	**175669**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
26	**11012036**	**472420**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
27	**11002792**	**173989**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Aprobado para intervención por el Alcalde, en comité de seguimiento el 26 de febrero 2026
28	**11002971**	**173988**	**CALZADA**	**LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Aprobado para intervención por el Alcalde, en comité de seguimiento el 26 de febrero 2026
29	**11013260**	**91019827**	**CALZADA**	**PORTALES DEL NORTE**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Pendiente intervenir de redes con EAAB
30	**11000200**	**170096**	**CALZADA**	**SAN JOSÉ DE BAVARIA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
31	**11000200**	**170095**	**CALZADA**	**SAN JOSÉ DE BAVARIA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
32	**11000182**	**170097**	**CALZADA**	**SAN JOSÉ DE BAVARIA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
33	**11000182**	**170098**	**CALZADA**	**SAN JOSÉ DE BAVARIA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
34	**11000622**	**169808**	**CALZADA**	**NUEVA ZELANDIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Respuesta del acueducto con el consecutivo 3131001-S-2026-062529. No se encuentra en la planeación institucional ni cuenta con soporte presupuestal y contractual para su ejecución.
35	**11007359**	**172298**	**CALZADA**	**LAGO DE SUBA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025. Se propone su exclusión
36	**11007314**	**172102**	**CALZADA**	**LECH WALESA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Respuesta del acueducto con el consecutivo 3131001-S-2026-062529. No se encuentra en la planeación institucional ni cuenta con soporte presupuestal y contractual para su ejecución.
37	**11002026**	**175844**	**CALZADA**	**SAN CARLOS DE SUBA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
38	**11012980**	**91010308**	**CALZADA**	**BILBAO**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
39	**11000360**	**169958**	**CALZADA**	**SAN JOSÉ DE BAVARIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
40	**11000307**	**169965**	**CALZADA**	**SAN JOSÉ DE BAVARIA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Suspende el trámite de PMT debido a la acción popular en el sector
41	**11005731**	**169525**	**CALZADA**	**CASA BLANCA SUBA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Pendiente intervención de redes con EAAB
42	**11011933**	**472334**	**CALZADA**	**NIZA SUR**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Reporte enviado al acueducto intervención de redes y tramite de permiso IDPC
43	**11010570**	**168695**	**CALZADA**	**NIZA SUR**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Reporte enviado al acueducto intervención de redes y tramite de permiso IDPC
44	**11011935**	**472336**	**CALZADA**	**NIZA SUR**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Reporte enviado al acueducto intervención

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
									de redes y tramite de permiso IDPC
45	**11001040**	**176632**	**CALZADA**	**ALMENDROS**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
46	**11001010**	**176633**	**CALZADA**	**ALMENDROS**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
47	**11000875**	**176636**	**CALZADA**	**ALMENDROS**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
48	**11002269**	**49066**	**ANDEN**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
49	**11002230**	**49068**	**ANDEN**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,000%**	**0,00%**	FINALIZADO
50	**11001558**	**24131016**	**ANDEN**	**TUNA BAJA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	FINALIZADO
51	**11001466**	**519947**	**ANDEN**	**TUNA BAJA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**80,36%**	**100,00%**	**19,64%**	FINALIZADO
52	**11012157**	**92062363**	**ANDEN**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	En trámite de PMT.
53	**11012155**	**531080**	**ANDEN**	**LAS MERCEDES SUBA RURAL**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	En trámite de PMT
54	**11013031**	**92051701**	**ANDEN**	**SABANA DE TIBABUYES**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	En trámite de PMT
55	**11013032**	**92051591**	**ANDEN**	**TIBABUYES II**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Otro PMT en la vía
56	**11014786**	**92084967**	**ANDEN**	**TIBABUYES II**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Otro PMT en la vía
57	**11013480**	**92073550**	**ANDEN**	**BILBAO**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	En trámite de PMT
58	**11013481**	**92073622**	**ANDEN**	**BILBAO**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Cuentan con PMT 13
59	**11013482**	**92073623**	**ANDEN**	**BILBAO**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	En trámite de PMT
60	**11012996**	**92051727**	**ANDEN**	**BILBAO**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	En trámite de PMT
61	**11013222**	**92051728**	**ANDEN**	**BILBAO**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Cuentan con PMT COI 13
62	**11003974**	**56707**	**ANDEN**	**TOSCANA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO
63	**11003804**	**56524**	**ANDEN**	**TOSCANA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	COI No. 11 MARZO 12 DE 2026 13-mar-26 - 16-abr-26
64	**11003895**	**56522**	**ANDEN**	**TOSCANA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	COI No. 11 MARZO 12 DE 2026 13-mar-26 - 16-abr-26
65	**11011985**	**467186**	**ANDEN**	**TOSCANA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,000%**	**0,000%**	**0,00%**	COI No. 11 MARZO 12 DE 2026 13-mar-26 - 16-abr-26
66	**11002412**	**48561**	**ANDEN**	**BRITALIA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Cuentan con PMT COI 13
67	**11002411**	**48598**	**ANDEN**	**BRITALIA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Cuentan con PMT COI 13
68	**11002322**	**48590**	**ANDEN**	**BRITALIA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Cuentan con PMT COI 13
69	**11002222**	**58846**	**ANDEN**	**SABANA DE TIBABUYES**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
70	**11014443**	**92062050**	**ANDEN**	**TUNA BAJA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Se encuentra en buen estado, recorrido del 27 de mayo de 2025. Se propone para exclusión
71	**11000224**	**49786**	**ANDEN**	**MIRANDELA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Se encuentra en buen estado, recorrido del 27

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
									de mayo de 2025. Se propone para exclusión
72	**11001437**	**519943**	**ANDEN**	**TUNA ALTA**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Se consulto en el SIG IDU y el CIV corresponde a una calzada y no al Anden
73	**11002186**	**48655**	**ANDEN**	**BRITALIA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**70,08%**	**100,00%**	**29,91%**	FINALIZADO
74	**11002151**	**48462**	**ANDEN**	**GRANADA NORTE**	**REHABILITACIÓN**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Cuentan con PMT COI 13
75	**11002207**	**176375**	**CALZADA**	**TURINGIA**	**RECONSTRUCCIÓN**	**56,04%**	**61,37%**	**5,34%**	EJECUCIÓN
76	**11001958**	**531115**	**RESALTOS**	**CAMPANELLA**	**RECONSTRUCCIÓN RESALTOS**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
77	**11001739**	**531205**	**RESALTOS**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN RESALTOS**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
78	**11001530**	**531202**	**RESALTOS**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN RESALTOS**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
79	**11001107**	**531313**	**RESALTOS**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN RESALTOS**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
80	**11012022**	**531142**	**RESALTOS**	**TUNA ALTA**	**RECONSTRUCCIÓN RESALTOS**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
81	**11002125**	**174588**	**CALZADA**	**TUNA BAJA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
82	**11002055**	**174589**	**CALZADA**	**PINOS DE LOMBARDÍA**	**MANTENIMIENTO PERIÓDICO**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	PROPUESTO PARA EXCLUIR
83	**11014535**	**91014724**	**CALZADA**	**VILLA ELIZA**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Espera intervención de redes -EAAB
84	**11001008**	**176750**	**CALZADA**	**TUNA ALTA**	**PIP**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	El 20 de marzo de 2026, se realiza la aprobación NP 50, retiro sello de juntas. El Contratista realiza las gestiones correspondientes y finaliza la actividad
85	**11000998**	**176751**	**CALZADA**	**TUNA ALTA**	**PIP**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	A la espera del PMT
86	**11012503**	**902354**	**CALZADA**	**TUNA BAJA**	**PIP en evaluación**	**0,000%**	**0,000%**	**0,00%**	Pendiente informe CCTV
87	**11002168**	**175737**	**CALZADA**	**SABANA TIBABUYES**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Acueducto da respuesta 3131001-s-2026-076276. No hay intervención sobre estos proyectos
88	**11002053**	**175738**	**CALZADA**	**SABANA TIBABUYES**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Acueducto da respuesta 3131001-s-2026-076276. No hay intervención sobre estos proyectos
89	**11002121**	**176087**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Pendiente informe CCTV

CONDICIONES INICIALES (ETAPA PRECONTRACTUAL)						CONDICIONES SEGÚN EJECUCIÓN			
No.	**CIV**	**PK-ID**		**BARRIO**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**	**% PROG. ACUM.**	**% EJEC. ACUM.**	**DESVIACIÓN**	**OBSERVACIONES**
90	**11001615**	**175928**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se pudo culminar la inspección con CCTV
91	**11001609**	**175929**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se pudo culminar la inspección con CCTV
92	**11001600**	**175930**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se pudo culminar la inspección con CCTV
93	**11001584**	**175931**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se pudo culminar la inspección con CCTV
94	**11001576**	**175932**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se pudo culminar la inspección con CCTV
95	**11001562**	**175933**	**CALZADA**	**BILBAO**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	No se pudo culminar la inspección con CCTV
96	**11008029**	**171069**	**CALZADA**	**EL TABOR**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Pendiente intervención de redes con EAAB
97	**11007996**	**171069**	**CALZADA**	**EL TABOR**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Pendiente intervención de redes con EAAB
98	**11007978**	**11007978**	**CALZAD A**	**EL TABOR**	**PIP en evaluación**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	Pendiente intervención de redes con EAAB
99	**11013175**	**91013858**	**CALZADA**	**TUNA BAJA**	**PIP**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	El 20 de marzo de 2026, se realiza la aprobación NP 50, retiro sello de juntas. El Contratista realiza las gestiones correspondientes y finaliza la actividad
100	**11001059**	**176749**	**CALZADA**	**TUNA BAJA**	**PIP**	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**	El 20 de marzo de 2026, se realiza la aprobación NP 50, retiro sello de juntas. El Contratista realiza las gestiones correspondientes y finaliza la actividad

Fuente: Propia

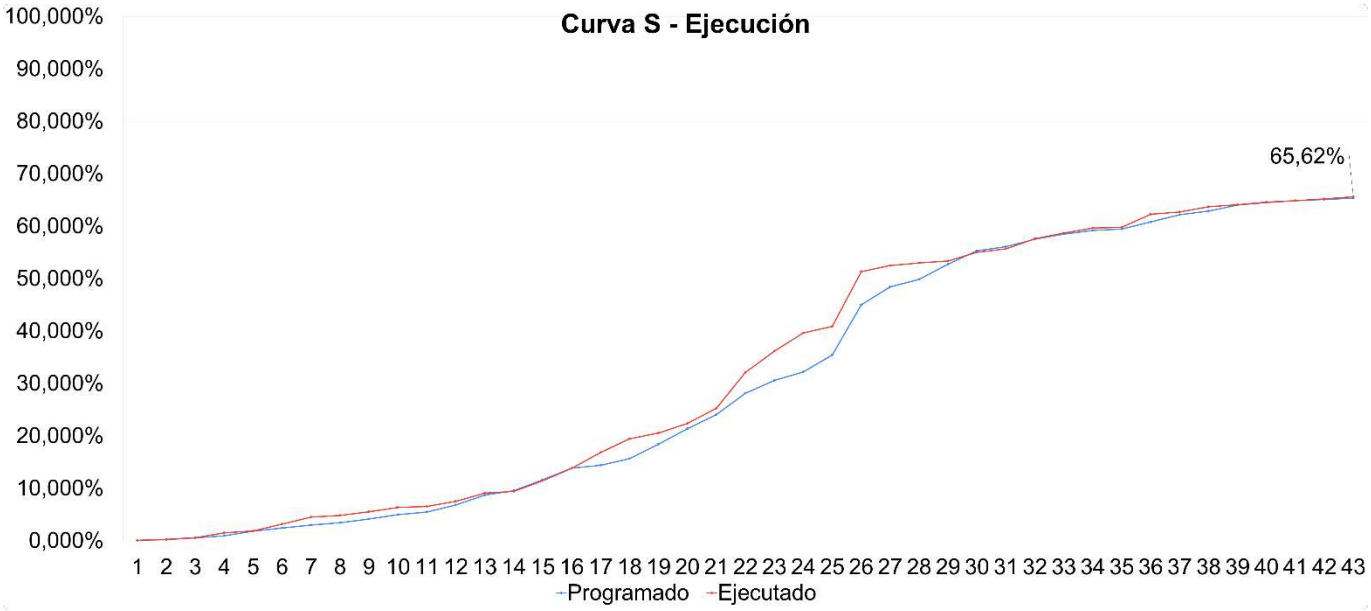


Ilustración 3 Curva "S" de avance Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución

Fuente: Propia

Tabla 36 Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución

OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	Atraso /Avance
Programado ($)	$ 10.922.720.259,00	$ 10.974.508.378,00	$39.005.416,00
Programado (%)	65,31%	65,62%	0,310%

Fuente: Propia

Como se puede observar el Contrato lleva un avance positivo del 0.310% en la fase de ejecución.

ANÁLISIS DEL AVANCE EJECUCIÓN

Se continua el seguimiento con la redistribución del contrato con el cronograma de la adición y prorroga No. 1. De acuerdo con la redistribución aprobada por la interventoría el 9 de marzo de 2026.

Por lo anterior, a la fecha del presente informe se tiene programado un avance del 65,31%, mientras que el avance ejecutado en obra corresponde al 65,62%, lo que representa un avance positivo del 0,31% a favor del contratista.

- En el CIV 11001671 – Portales Norte, se continúa con la instalación de base estabilizada
- En el CIV 11002207 – Turingia, se finalizó el cambio de tubería sanitaria e instalación de tubería Pluvial. A la fecha se encuentra en la instalación de geotextil, geocelda y subbase granular.
- En el CIV 11003244 – Gilmar, se finalizó la instalación de concreto MR 45. Se iniciará la intervención de andén de acuerdo con el modificatorio suscrito el pasado 20 de marzo de 2026
- En el CIV 11002026 – San Carlos de Suba, las actividades finalizaron el pasado 17 de diciembre de 2025. El contratista se encuentra realizando la instalación de la señalización.
- En el CIV 11001937 – CIV 11002134 – Fontana, se culminó la instalación de asfalto grano de caucho de 8 cm y mezcla asfáltica MD-19 de 5 cm. A la fecha se están adelantando gestiones de cierre los CIVs.
- El 4 de febrero de 2026 se dio inicio a los CIV correspondientes a Tuna Baja – entorno escolar en el colegio Juan Lozano con los CIVs 11001558 y 11001466. A la fecha se instaló concreto 10 centímetros. CIVs Finalizados
- CIVs 11001008, 11013175, 11013175, 11001059 realizaron y finalizaron la intervención del sello de juntas.
- El 27 de febrero de 2026, se dio inicio al CIV 110021863 correspondiente al entorno escolar del colegio Vista Bella ubicado en el barrio de Britalia, el contratista realizo la excavación y se acordó entre contratista y la interventoría la instalación de concreto de 3000 PSI sin reemplazar el bordillo dado que se pondría en riesgo el confinamiento de la vía. Se finalizo la actividad y el contratista se encuentra realizando actividades de remates.
- En el CIV 11000989 – CIV 11000912, CIV 11001010, CIV 11001040, CIV 11001062 – Almendros se culminó la instalación de concreto hidráulico. El pasado 13 de marzo de 2025, se colocó al servicio de la ciudadanía.
- En el CIV 11004595 – Gaitana, el tramo se encuentra finalizado.
- Para los CIV 11002757 y 11002945 – Sabana de Tibabuyes, los tramos están finalizados y en proceso de gestión de actas de cierre.
- En Lombardía, CIV 11002036, el tramo se encuentra finalizado y en gestión de actas de cierre. En el CIV 11002558, se ejecutó la instalación de mezcla asfáltica MCCH-19 y se adelantan las actas de cierre- CIV 11002492 (Calzada), se realizó la instalación de mezcla asfáltica MCCH-19 y se gestionan las actas de cierre. En el mismo CIV 11002492 (Bahía), se ejecutó la instalación de mezcla asfáltica MD-19 y se encuentran en trámite las respectivas actas de cierre.
- Se finalizo la intervención de andenes en entornos escolares en el Colegio IED 21 Ángeles, correspondiente a los CIV 11002230 y 11002269, los cuales culminaron el 30 de diciembre de 2025 y actualmente se encuentran en proceso de cierre.

3.3 Análisis de precios unitarios APU, de los ítems originales del contrato (ofertados), debidamente firmados por el contratista e interventoría con sus debidos soportes técnicos y contables.

El Contratista de Obra se encuentra de acuerdo con sus obligaciones contractuales y realizó la presentación de los formatos de Análisis de Precios Unitarios APU con el fin de evaluar el cumplimiento del Contratista en lo referente a las diferentes actividades y acuerdos establecidos en el contrato y en el cronograma (programa detallado de obra) y la relación de las obras que serán ejecutadas.

El Contratista efectuó la presentación de los APU contractuales el 4 de abril de 2025, mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-012-C. La Interventoría dio respuesta al Contratista en mesa de trabajo del 8 de abril de 2025, en la que solicita revisar las operaciones aritméticas, revisar cálculos de mano de obra e incluir el cálculo del AIU. A su vez el Contratista, envía por correo electrónico del 10 de abril de 2025 los APU contractuales ajustados de acuerdo con mesa de trabajo 8 de abril de 2025. Los APU son presentados al apoyo a la supervisión el pasado 25 de abril 2025, en la que solicita incluir fecha de presentación en los APU, Incluir el Código del IDU, solicita que la descripción debe corresponder al código IDU, incluir las notas aclaratorias que se consideren pertinentes y ajustar la cantidad del personal, es decir, colocarlo en una celda aparte. El 30 de abril de 2025 mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-051-C, el Consorcio Suba Vial VR realiza la entrega de ajuste con los APU Contractuales y el 8 de mayo de 2025, la Interventoría realiza la aprobación de los APU con el comunicado SUBA-083-TH-077 y a su vez se presentan a la Alcaldía mediante el SUBA-083-TH-078 radicado 2025-611-011468-2. Para el presente periodo no se revisaron APU Contractuales.

En cuanto a los precios no previstos, se realizó la aprobación de los siguientes precios no previstos mediante los comunicados relacionados a continuación:

Tabla 37 *Aprobación de los precios no previstos*

NP	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR	OFICIO APROBACIÓN	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA	No DE RADICADO FDLS
NP-50	RETIRO DE SELLO EXISTENTE DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO – CONCRETO 350 MM, AGUA, MANO DE OBRA)	ML	$ 2.467,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-51	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACION, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO E INTALACION	ML	$ 24.910,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-52	PINTURA DE TRAFICO-IMPRIMANTE NEGRO A=15CM, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	$ 6.006,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026

NP	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR	OFICIO APROBACIÓN	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA	No DE RADICADO FDLS
NP-53	PINTURA DE TRAFICO-IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	$ 34.650,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-54	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACION BLANCA Y RESINA EPOXICA	M2	$ 302.154,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-55	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ATA EFICIENCIA TIPO TRANSMILENIO 40,5 X15CMX8,5CM). SUMIN E INSTAL.	UN	$ 96.405,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-56	HITO DE 75 CM DE ALTURA Y 8 CM DE DIÁMETRO CON REFLECTIVOS DE COLOR AMARILLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 120.370,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-57	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X60 CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LAMINA GALVANIZADA CAL 16. INLCUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACION. INLCUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE SOBRANTES)	UN	$ 726.777,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-58	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16, ANGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMON. PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACION. INLCUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE TRANSPORTE)	UN	$ 955.447,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-59	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTAGONO CON FLECHA (INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 838.744,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-60	SEÑAL VERTICAL GRUPO REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=60CM), INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	$ 801.382,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026

NP	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR	OFICIO APROBACIÓN	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA	No DE RADICADO FDLS
NP-61	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=6"	ML	$ 14.894,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-62	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=8"	ML	$ 17.484,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-63	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=10"	ML	$ 19.496,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-64	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=12"	ML	$ 21.089,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-65	CONSTRUCCIÓN POZO INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA E=0,25M (INCLUYE GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO, NO INCLUYE LADRILLOS)	ML	$ 538.245,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-66	CONSTRUCCIÓN MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN PARA SUMIDEROS (NO INCLUYE LADRILLOS)	M2	$ 57.929,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-67	INSTALACIÓN PLACA CUBIERTA D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA NI DE TAPA)	UN	$ 52.712,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-68	INSTALACIÓN PLACA FONDO D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA FONDO)	UN	$ 52.712,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-69	INSTALACIÓN PREFABRICADOS MARCO Y REJILLA PARA SUMIDEROS (PREFABRICADOS, NO INCLUYE SUMINISTRO DE MARCO NI REJILLA)	UN	$ 28.975,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212

Fuente: Propia

Los anteriores precios no previstos quedaron incluidos dentro del acta de modificación contractual No. 3 firmada el 20 de marzo de 2026, para su consulta se puede dirigir al anexo No. 1.

Actualmente se está a la espera de que el contratista remita la nueva cotización solicitada a Vanti S.A. E.S.P., con el fin de actualizar el NP 37: "Costos por traslado y/o modificación de la red de gas natural – obra civil para llevar a cabo la profundización de la red troncal PE de 4" por construcción de vía (modificación a la red, incluye tubería, uniones y soldaduras)", ubicado en el CIV 11000912, sector Almendros, localidad de Suba. Cabe anotar que dicho NP fue aprobado durante el mes de noviembre de

2025. No obstante, el contratista solicitó una nueva revisión de la cotización con base en los criterios técnicos establecidos por su personal especializado.

A la fecha, se encuentra pendiente el pronunciamiento por parte de Vanti S.A. E.S.P.

3.4 Eventualidades con la ESP

3.4.1 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P

No se presentaron eventualidades con la ESP

3.4.2 VANTI S.A. ESP

No se presentaron eventualidades con la ESP

3.5 Cuadro estado del tiempo

A continuación, se presenta la gráfica de las precipitaciones totales presentadas durante el mes de febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá, en el área de influencia del proyecto.

HORAS	FECHA																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 - 8:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
8:00 - 9:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
9:00 - 10:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
10:00 - 11:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
11:00 - 12:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
12:00 - 13:00	0														0														0		
13:00 - 14:00	0														0														0		
14:00 - 15:00	0																												0		
15:00 - 16:00	0																												0		
16:00 - 17:00	0																												0		
17:00 - 18:00	0																												0		
18:00 - 19:00	0																												0		
19:00 - 20:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
20:00 - 21:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
22:00 - 23:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
23:00 - 24:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1		1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
00:00 - 01:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1		1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
01:00 - 02:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1		0	1	1	1	1	1	1	0		
02:00 - 03:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1		0	1	1	1	1	1	1	0		
03:00 - 04:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
04:00 - 05:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
05:00 - 06:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		

Ilustración 4 Cuadro del tiempo

Fuente: Propia

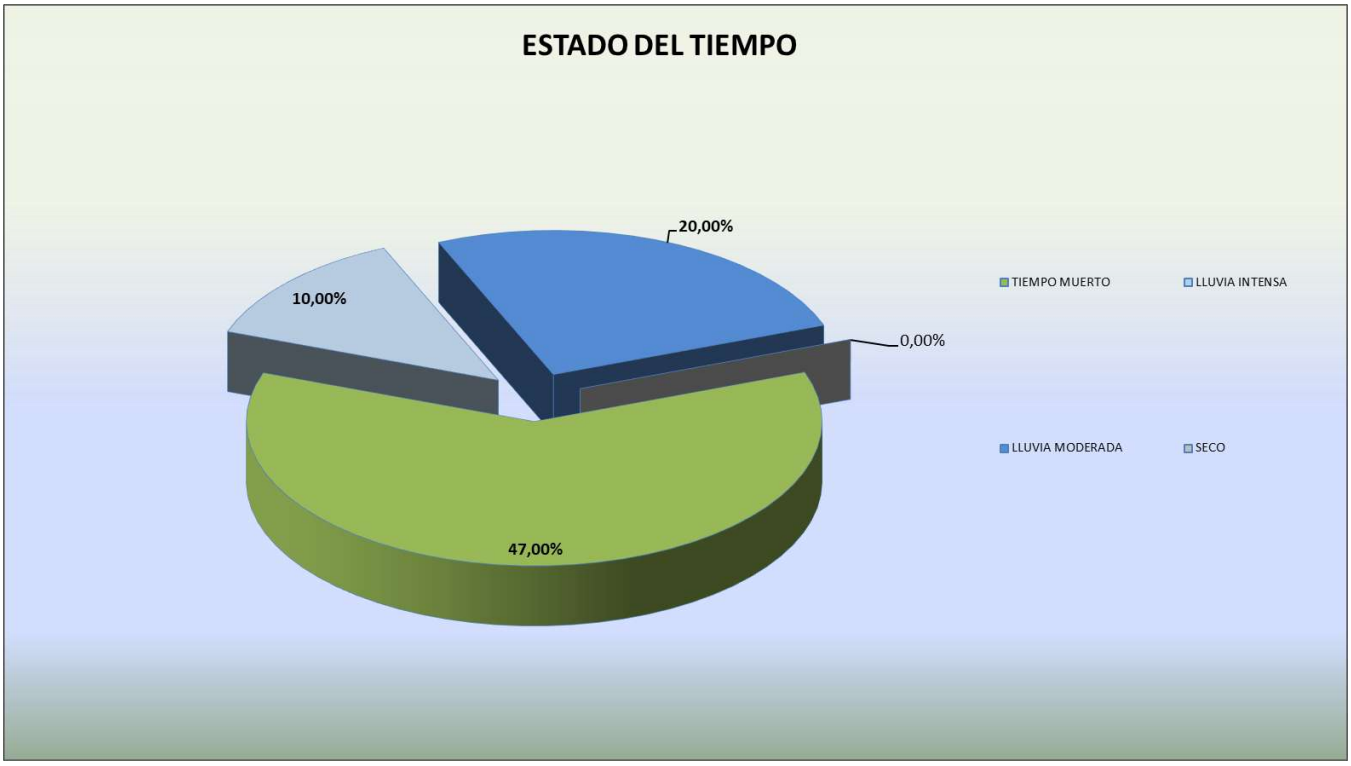


Ilustración 5 Barra estado del tiempo

Fuente: Propia

Para el presente periodo las lluvias afectaron la ejecución para el CIVs de Portales Norte, Almendros, Gilmar y Turingia y el contratista no ha podido desarrollar la actividad de nivelación de asfaltos en Sabana de Tibabuyes ni Lombardía.

3.6 Daños a ESP

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P

Durante el periodo del presente informe no se presentaron daños a las redes de la EAAB-ESP en medio de la ejecución de actividades de obra.

VANTI S.A. ESP

Durante el periodo del presente informe se presentaron los siguientes daños en medio de la ejecución de actividades de obra:

3.7 Medidas correctivas exigidas por la Interventoría

En el periodo del presente informe la interventoría realizó los siguientes llamados de atención al contratista de obra:

- El 6 de marzo de 2026 la interventoría mediante comunicado SUBA-083-TH-743 solicitó presencia de personal de Topografía por parte del contratista correspondiente al CIV11001671. Ante la respuesta del contratista de obra se emitió la comunicación SUBA-083-TH-763 el 13 de marzo de 2026.

- El 6 de marzo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-745 la interventoría consulta las gestiones de prórroga del PMT del CIV 11001671 y 11003244. Además, el 24 de marzo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-781 se solicitó acciones correctivas y/o nueva prórroga de PMT correspondiente al CIV11001671 Portales del Norte.

- El 16 de marzo de 2026 y el 24 de marzo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-769 y SUBA-083-TH-787 la interventoría solicitó copia de la respuesta dada a la SDM frente a los incumplimientos en la implementación del PMT.

- El 19 de marzo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-776 la interventoría solicitó al contratista presentar el concepto técnico del especialista y la propuesta de intervención respecto a las losas fisuradas, la reparación y corrección de juntas de expansión y dilataciones de pozos, así mismo, el corte e instalación de cinta de ajuste asfalto sobre la bahía.

- El 24 de marzo de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-780 la interventoría mencionó que los acabados ejecutados en Almendros no cumplen con las condiciones mínimas de calidad requeridas y requieren reparaciones.

3.7.1 Actividades desarrolladas por el contratista e interventoría

En el presente capítulo se indican las actividades realizadas por la interventoría y Contratista tanto en campo como documentalmente, en el periodo del presente informe mensual

3.7.2 Actividades de gestión en campo y administrativa de la Interventoría

Campo:

Las actividades principales realizadas por el Contratista y la Interventoría en campo en el presente informe son las siguientes:

- Reunión con la EAAB-ESP el 5 de marzo de 2026 para revisar una conexión de redes que esta entidad finalmente completó en Turingia ya que se encontraba fuera del alcance del contrato de obra.
- Reunión con la EAAB-ESP el 30 de marzo de 2026 para revisar los CIV que requieren reposición de redes y el impacto que generan sobre el contrato.

Almendros, CIV 11000989, CIV 11001062, CIV 11000912, CIV 11001040, CIV 11001010 y CIV 11000875

Almendros CIV 11001062

- Sello de juntas.
- Instalación de señalización.
-

Almendros CIV 11001010

- Limpieza de tramo.
- Instalación de pasos para pozo pluvial.
- Demolición y corte de andén para fundida de cinta de ajuste.
- Fundida de cinta de ajuste.
- Instalación de señalización.
-

Almendros CIV 11000989

- Limpieza de tramo.
- Sello de juntas.
- Instalación de señalización.

Almendros CIV 11000912

- Sello de juntas.
- Demolición y corte de andén para fundida de cinta de ajuste.
- Fundida de cinta de ajuste.
- Instalación de señalización.
-

Almendros CIV 11000875

- Demolición y corte de andén para fundida de cinta de ajuste.
- Fundida de cinta de ajuste.
- Instalación de señalización.

Turingia, CIV 11002207

- Mejoramiento de subrasante
- Instalación de geotextil
- Instalación de subbase.
- Construcción de pozo pluvial.
- Instalación de sardinel A10.
- Excavación manual para instalación de sumidero.

Gilmar, CIV 11003244

- Instalación de acero de refuerzo.
- Fundida en concreto.
- Terminado de concreto
- Corte de losas para dilataciones.
- Instalación de cola de ratón.
- Limpieza del tramo.

Portales Norte, CIV 11001671

- Instalación de parrilla de acero para cárcamo de tubería pluvial de 24".
- Fundida de concreto 1500 PSI para cárcamo de tubería pluvial 24"
- Aplicación de antisol.
- Demolición de placas de cárcamo de tubería pluvial de 30"
- Instalación de acero de refuerzo para cárcamos
- Fundida en concreto de 3000 PSI para cárcamo de tubería pluvial de 30"
- Fundida en concreto de 3000 PSI para cárcamo de tubería pluvial de 24"
- Instalación de geotextil y geocelda.
- Instalación de sardinel A10.
- Mejoramiento de subbase.
- Compactación de subbase.
- Instalación y compactación de base estabilizada.

Tuna baja, CIV 1101558 y 11001446

- Instalación de sardinel A10
- Fundida en concreto.
- Terminado de concreto.
- Estampado de andén.
- Aplicación de antisol.

Britalia, CIV 11002186 y 11002151

- Mejoramiento de subrasante.
- Fundida en concreto acelerado para espacio público.
- Limpieza del tramo.

Tuna Baja (Orquídeas), CIV 11013175 y 11001008

- Limpieza y retiro de sello de juntas.
- Sello de juntas.

En el anexo 6 se puede se presenta el registro fotográfico de la ejecución de actividades de los CIV. Asimismo, en el anexo 7 se presenta el informe topográfico sobre estas actividades.

3.8 Gestión Documental del Contrato de Interventoría

Las actividades técnicas corresponden a las siguientes:

Tabla 37 Correspondencia de Interventoría

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2/3/2026	SUBA-083-TH-719	20266110055122	Traslado de la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-543-C Tiempo contractual prorroga sin definición por parte de tercero (EAAB ESP) y acta modificatoria pendiente de legalización para avance financiero en cortes parciales de obra por parte del contratante por causas no imputables al contratista.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
2/3/2026	SUBA-083-TH-724	E-2026-024250	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-539_C Reporte CCTV red pluvial y residual – CIV11002053 y CIV 11002168	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
2/3/2026	SUBA-083-TH-725		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-556-C APROBACION INGRESO DE PERSONAL .	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
2/3/2026	SUBA-083-TH-727	20266110055132	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-533-C y actualización a los comunicados de interventoría SUBA-083-TH-701 y SUBA-083-TH-719 Preocupación en el desarrollo del contrato de obra 1009.2024	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
2/3/2026	SUBA-083-TH-733	20266110055092	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-549-C Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 8 – Enero de 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
2/3/2026	SUBA-083-TH-734		Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-555-C - Concepto modulación Gilmar	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
2/3/2026	SUBA-083-TH-735		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-533-C Tiempo contractual prorroga sin definición por parte de tercero (EAAB ESP) y acta modificatoria pendiente de legalización para avance financiero en cortes parciales de obra por parte del contratante por causas no imputables al contratista.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
2/3/2026	SUBA-083-TH-736	20266110055152	Alcance SUBA-083-TH-727 Entrega a la respuesta SUBA-	Director de Interventoría	FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
			083-TH-714 "Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG1009-2024-534_C Reporte CCTV red pluvial y residual – CIV11000622, CIV 11007314 y CIV11002051", realizada por el Acueducto de Bogotá.	Edison Ricardo Duarte	DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
3/3/2026	Correo electrónico		RELACIÓN DE COMUNICADOS ENVIADOS A LA EAAB-ESP	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Andrés Acosta
4/3/2026	SUBA-083-TH-737		ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
4/3/2026	SUBA-083-TH-738	20266110057682	Radicación informe social de obra # 11 FEBRERO 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
11/3/2026	SUBA-083-TH-739	20266110066242	Radicación informe social de interventoría # 11. FEBRERO 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/3/2026	SUBA-083-TH-740		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-561-C APROBACIÓN INGRESO DE PERSONAL.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
4/3/2026	SUBA-083-TH-741	20266110058352	Informe semanal No. 48	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
6/3/2026	SUBA-083-TH-742		RESPUESTA OFICIOS CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-570-C APROBACIÓN INGRESO DE PERSONAL.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/3/2026	SUBA-083-TH-743		Solicitud de presencia de personal de Topografía por parte del contratista correspondiente al CIV11001671 Portales del Norte.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
9/3/2026	SUBA-083-TH-744		Respuesta a la solicitud de información sobre obra pública frente a mi residencia ubicada en la Calle 161C No. 59 – 39, Barrio Gilmar, Bogotá D.C., y reconocimiento de gastos derivados de la restricción injustificada de acceso vehicular.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	ANDRÉS LEONARDO GÓMEZ VELANDIA
6/3/2026	SUBA-083-TH-745		Solicitud de prórroga de PMT correspondiente al CIV 11001671 Portales del Norte y CIV 11003244 Gilmar.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
6/3/2026	SUBA-083-TH-746		CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C Aprobación distribución No. 1 programación general de obra por CIVs incluye PIPs.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
9/3/2026	SUBA-083-TH-747	20266110063602	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C Remisión de aprobación distribución No. 1 –	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
			Programación general de obra por Adición No. 1 y Prórroga No. 1.		
9/3/2026	SUBA-083-TH-748		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
11/3/2026	SUBA-083-TH-749	E-2026-028689	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ Zona 1
9/3/2026	SUBA-083-TH-750	20266110063572	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
9/3/2026	SUBA-083-TH-751	Se entrega en junto al informe radicado	Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-507-C/ Aprobación de "Entrega informe #11 Técnico y PMT (Mes de febrero de 2026)"	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
10/3/2026	SUBA-083-TH-752	20266110063962	Radicación Informe mensual Contratista No. 11 – Componente técnico y PMT – febrero 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
9/3/2026	SUBA-083-TH-753	20266110063622	Estado de la respuesta SUBA-083-TH-709, Solicitud de inclusión de andenes y de precios no previstos en el Contrato No. 1009 de 2024, con su respectiva trazabilidad.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
9/3/2026	SUBA-083-TH-754		APROBACION INFORME MENSUAL MAO No. 11	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
10/3/2026	SUBA-083-TH-755	20266110063982	Radicación Informe mensual MAO Contratista No.11	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
11/3/2026	SUBA-083-TH-756	E-2026-028684	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C Reporte CCTV red pluvial y residual – 11002729 (Sabana de Tibabuyes) y consulta de intervención CIV 11000360 y 11000307 (San José de Bavaria)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ Zona 1
11/3/2026	SUBA-083-TH-757	E-2026-028694	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C Reporte Inspecciones en los CIVs de Santa Cecilia CIV 11004607, 11004687, 11004750.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ Zona 1
11/3/2026	SUBA-083-TH-758	20266110065632	Radicación Informe mensual MAO Interventoria No.11	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
11/3/2026	SUBA-083-TH-759	20266110066932	Informe semanal No 49	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/3/2026	SUBA-083-TH-760	20266110067192	Radicación informe mensual técnico interventoría No 11. febrero 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
11/3/2026	SUBA-083-TH-761	20266110066952	Radicación informe mensual de tránsito interventoría No 11. Febrero 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
12/3/2026	SUBA-083-TH-762		Alcance a la SUBA-083-TH-462 Aclaración del pavimento y Espacio Público de Segmentos Viales en Suba GT13-CSVVR-V0 (Diagnósticos fase 3). Andén del CIV 11012155 y CIV 11012157.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/3/2026	SUBA-083-TH-763		Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-577-C Respuesta solicitud control topográfico y la presencia permanente de topografía en el tramo correspondiente CIV 11001671	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/3/2026	SUBA-083-TH-764		Alcance a la SUBA-083-TH-668 Solicitud de desistimiento de los trámites en los tramos correspondientes al sector San José de Bavaria e inicio de la intervención asociada al POA 11002729.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
13/3/2026	SUBA-083-TH-765	20266110070052	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024 580-C Presupuestos PIP.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
13/3/2026	SUBA-083-TH-766		Observaciones técnicas – faltantes de acabados y remates de pozos pluvial (Sector Los Almendros).	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/3/2026	SUBA-083-TH-767	20266110071742	Alcance SUBA-083-TH-736 Entrega a la respuesta realizada por el Acueducto de Bogotá bajo el radicado EAAB "E-2026-024250. Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
			2024-539_C. Reporte CCTV red pluvial y residual – CIV 11002053 y 11002168".		
16/3/2026	SUBA-083-TH-768		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-589-C Aprobación de concreto acelerado a tres (3) días para el CIV 11000998 TUNA BAJA.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/3/2026	SUBA-083-TH-769		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-589-C Solicitud respuesta SDM - Incumplimiento Gilmar con numero de radicado SPMT 202631200584411	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/3/2026	SUBA-083-TH-770	20266110071772	Reiteración estado de respuesta al comunicado SUBA-083-TH-753, Solicitud de inclusión de andenes y de precios no previstos en el Contrato No. 1009 de 2024 y remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-588-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-576-C	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
16/3/2026	SUBA-083-TH-771		Solicitud de acompañamiento a mesa de trabajo con la comunidad de San José de Bavaria para tratar el desistimiento de los trámites en los tramos correspondientes al sector.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
16/3/2026	SUBA-083-TH-772	20266110072142	Acta de cobro No. 11	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
16/3/2026	SUBA-083-TH-773		Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-579-C - Concepto hidráulico de la reparación puntual CIV 1100671 tubería 30" tipo CIPP	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
17/3/2026	SUBA-083-TH-774	20266110073482	Informe semanal No 50	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
18/3/2026	SUBA-083-TH-775		Remisión actas de vecindad y PMT de Britalia (IED Vista Bella) CIV 11002186	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
19/3/2026	SUBA-083-TH-776		Propuestas de intervención correspondiente al CIV 11003244 Gilmar.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
19/3/2026	SUBA-083-TH-777	20266110077392	Respuesta a 20266110071192 Solicitud de información sobre la ejecución y modificaciones de los contratos de obra No. 1009-2024 relacionados con la intervención de la malla vial en la localidad de Suba.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
19/3/2026	SUBA-083-TH-778	20266110076012 Pendiente entrega de radicado físico por parte del contratista	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-602-C Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 9 - febrero 2026	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
20/3/2026	SUBA-083-TH-779		Respuesta CONSSUBAVIALVR-OFICIO 598_C Nivelación y diseño CIV 11002729 POA	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
24/3/2026	SUBA-083-TH-780		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-597_C Terminado de baja calidad espacio público estampado de toperol	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
24/3/2026	SUBA-083-TH-781		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-606_C Solicitud de acciones correctivas y/o nueva prórroga de PMT correspondiente al CIV11001671 Portales del Norte.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
24/3/2026	SUBA-083-TH-782		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-582-C Investigación CIV 11002121	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
24/3/2026	SUBA-083-TH-783		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-586-C Intervención en los CIVs11001609,11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, CLL 143B entre KR 151A y KR 152.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
24/3/2026	SUBA-083-TH-784		Respuesta a comunicaciones CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-587-C y CONSSUBAVIALVR-BOG1009-2024-591-C Modulaciones de los CIV 11002051, 11002729, 11013260 y 11002207.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
24/3/2026	SUBA-083-TH-785		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-592-C, CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-599-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-601-C Solicitud de prórroga contractual y/o suspensión de actividades, definiciones técnicas pendientes por parte de la EAAB ESP y legalización de acta modificatoria – contrato de obra No. 1009-2024	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
25/3/2026	SUBA-083-TH-786	20266110081432	Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-592-C, CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-599-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-601-C Solicitud de prórroga contractual y/o suspensión de actividades, definiciones técnicas pendientes por parte de la EAAB ESP – contrato de obra No. 1009-2024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
24/3/2026	SUBA-083-TH-787		Remisión del comunicado SPMT 202631200910321 Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
25/3/2026	SUBA-083-TH-788	20266110081452	Informe semanal No 51	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas

FECHA	REFERENCIA	RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
25/3/2026	SUBA-083-TH-789	20266110084812	Reiteración SUBA-083-TH-789 radicado 20266110052022 y remisión del CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-593-C Perdida de garantía por parte de Consorcio Suba Vial VR debido a otras intervenciones de terceros en el colegio 21 ángeles a los CIVs 11002269-11002230.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
26/3/2026	SUBA-083-TH-790	20266110083252	Entrega de hojas de vida del contrato de interventoría No. 083-2025.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Cesar Augusto Salamanca Rojas
27/03/26	SUBA-083-TH-791		Solicitud de emisión de paz y salvo de los tramos terminados en el contrato de obra No. 10092024.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	ETB
27/03/26	SUBA-083-TH-792		Observaciones técnicas – Falta de retiro de señales de PMT	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
27/03/26	SUBA-083-TH-793		Solicitud respuesta del comunicado SUBA-083-TH-776 Propuestas de intervención y solicitud de actualización de diseño de espacio público correspondiente al CIV 11003244 - Gilmar.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
31/3/2026	SUBA-083-TH-795		Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-604-C Conexión realizada en Turingia 11002207 por el Acueducto y solicitud de arreglo de capa terminada.	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas
31/3/2026	SUBA-083-TH-797		Solicitud de respuesta – Intervención de exploraciones en andén CIV11002230 y CIV 11002269, Anden del Colegio 21 Ángeles (Cra 90 – 154 al lindero, Localidad de Suba)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) Subdirección General de Desarrollo Urbano - SGDU Subdirección General de Infraestructura - SGI
31/3/2026	SUBA-083-TH-798		Solicitud de respuesta – Intervención de exploraciones en andén CIV11002230 y CIV 11002269, Anden del Colegio 21 Ángeles (Cra 90 – 154 al lindero, Localidad de Suba)	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL (UMV) Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – Piso 3 Ciudad
31/3/2026	SUBA-083-TH-799		Solicitud de inspección y mantenimiento correctivo – Red sanitaria Sector Bilbao	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) Zona 1
31/3/2026	SUBA-083-TH-801		Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-612-C - Concepto hidráulico de la reparación puntual CIV 1100671 tubería 30".	Director de Interventoría Edison Ricardo Duarte	Consorcio Suba Vial VR Sandra Cuestas

Fuente: Propia

3.9 Definición de la estructura de Pavimentos

Mediante el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-182-C del 7 de julio de 2025, el contratista atiende las observaciones realizadas en mesa de trabajo entre los especialistas del Contratista y la Interventoría el pasado 25 de junio de 2025, para las estructuras de pavimentos de la fase 1 y fase 2. La aprobación definitiva a estos diseños fue mediante el comunicado SUBA-083-TH-257 del 15 de julio de 2025.

Para la FASE III, mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C el contratista de obra entregó los diseños de los CIV. El 28 de enero de 2026, el contratista mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-502-C, el contratista RTA OFICIOS SUBA-083-TH-639, TH-468, TH-462, TH323. Subsanando los diagnósticos, estudios y diseños de fase 3. No obstante, se realizó mesa de trabajo en el mes de febrero de 2026, con los especialistas de pavimentos en la que comunicaron varias observaciones.

3.10 Esquema de avance físico de la Obra

En la siguiente relación se registró Fotográfico de los avances presentados en obra
Al momento se han realizado actividades de excavación, cambio de redes sanitarias, instalación de geotextil, sub base, geocelda, base estabilizada, bordillo – sardinel e instalación de concreto.

A continuación, se hace una descripción de las actividades realizadas:

ALMENDROS:



Fotografía 1 instalación de señalización



Fotografía 2 instalación de señalización



Fotografía 3 instalación de señalización



Fotografía 4 instalación de señalización

TURINGIA: 11002207



Fotografía 3 instalación subbase



Fotografía 6 construcción pozo



Fotografía 7 instalación de sardinel

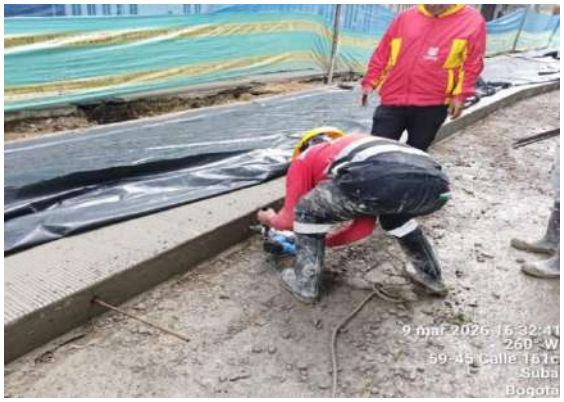
GILMAR 11003244:



Fotografía 4 instalación barras de transferencia



Fotografía 5 instalación barras de transferencia



Fotografía 6 instalación barras de transferencia



Fotografía 7 bombeo de concreto



Fotografía 8 instalación de concreto



Fotografía 9 instalación de concreto





PORTALES DEL NORTE: 11001671



Fotografía 16 Instalación de geotextil



Fotografía 17 lleno de geocelda con material AR SBG50 espesor 0,20mts



Fotografía 18 Instalación de sardinel A10



Fotografía 19 Mezcla de ARBG38 con cemento

TOSCANA (CIV 110011985, 11003895, 11003804)



Fotografía 20 Demolición de concreto



Fotografía 21 compactación de material



Fotografía 22 Instalación de concreto



Fotografía 23 Instalación de antisol



Fotografía 24 acabado de concreto

SALITRE – SELLO DE JUNTAS (CIV 11001008, 11001059, 11013175) Mantenimiento.



Fotografía 25. Sello de juntas



Fotografía 26. Sello de juntas

3.11 **Estudios y Diseños**

El Contratista revisará, validará, ajustará, y apreciará si se requiere de los estudios y diseños necesarios para la ejecución del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego, la oferta y el contrato de obra, para lo cual contará con el plazo máximo allí establecido, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato. Dado a lo anterior, en el periodo correspondiente al presente informe el Contratista de acuerdo con sus obligaciones contractuales se encuentra realizando la revisión de la información de los estudios y diseños plasmados en los documentos producto del siguiente contrato:

- CONTRATO DE OBRA FDLS - 338 – 2017 EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA

Nombre Contratista: Administradora de Proyectos Civiles SAS.
Es de aclarar que los diseños fueron recibidos en el comité del 24 de abril de 2025 y los mismos fueron enviados al contratista para su concepto el 30 de abril de 2025 con el comunicado SUBA-083-TH-054. Por otra parte, la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-111 remitió un oficio a la alcaldía frente a los estudios y diseños 338.2017.

Es importante indicar que, al inicio del proyecto, el apoyo a la supervisión remitió una base de datos de los estudios y diseños 345 de 2018, de los cuales mediante el comunicado SUBA-083-TH-005 radicado en el FDLS se indicó que la información suministrada no coincida con los CIVs de la metafísica del presente Contrato. Es por ello por lo que desde un principio la directriz desde la Supervisión y apoyados desde la interventoría, ha sido la elaboración completa de los estudios y diseños de los frentes que finalmente serán intervenidos bajo este contrato.

El 24 de julio 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-288 la interventoría traslada la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-216-C en el que se indica que pronunciamiento por parte del Consorcio Suba Vial VR entregado de manera extraoficial por el FDLS, contrato No.338 de 2017.

El proyecto debe realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en el anexo técnico y sus especificaciones técnicas de construcción contempladas en los diferentes apéndices que hacen parte integral del contrato.
De acuerdo con el MANUAL DE GESTIÓN INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS V11, Si durante esta fase el contratista no se pronuncia sobre los Estudios y Diseños de Detalle dentro del plazo previsto, se entenderá que los utilizará sin ajustes o actualizaciones y será responsable solidario con el diseñador por los resultados que se obtengan en la construcción.

De los diseños surgirá el valor del presente contrato, el cual se determinará por la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, más las sumas pagadas por los diferentes componentes que se remuneran con un sistema diferente a los precios unitarios. El valor se estima en la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS (13.388.373.112) M/CTE incluido AIU, IVA en los componentes que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de la construcción no está gravado con el Impuesto a las Ventas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

A la fecha del presente informe el Contratista ha presentado los diagnósticos y estructuras de Pavimentos de Fase 1, Fase 2 y Fase 3. Mediante el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-182-C del 7 de julio de 2025, el contratista atiende las observaciones realizadas en mesa de trabajo entre los especialistas de pavimentos del contratista y la interventoría el pasado 25 de junio de 2025, para las estructuras de pavimentos de la fase 1 y fase 2. La aprobación definitiva a estos diseños fue mediante el comunicado SUBA-083-TH-257 del 15 de julio de 2025.

La interventoría realizó la radicación ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS con el número SUBA-083-TH-316 radicado 20256110229522 del 27 de agosto de 2025, en donde entregó la documentación física de la fase de diagnósticos, estudios y diseños correspondiente de fase 1 y fase 2.

Durante el mes de septiembre de 2025 mediante comunidad CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-294-C el contratista de obra entregó los diseños correspondientes a los CIV de fase 3. Estos fueron observados por los especialistas de interventoría mediante los comunicados SUBA-083-TH-463 del 20 de octubre de 2025 y SUBA-083-TH-468 del 22 de octubre de 2025. El contratista mediante CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-502-C, el contratista RTA OFICIOS SUBA-083-TH-639, TH-468, TH-462, TH323. Subsanando los diagnósticos, estudios y diseños de fase 3.

El contratista, mediante comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-376-C del 6 de diciembre de 2025, solicitó una prórroga de cuatro (4) meses y adición al Contrato de Obra No. 1009-2024. Posteriormente, la interventoría, mediante oficio SUBA-083-TH-582 del 15 de diciembre de 2025 (radicado Alcaldía No. 20256110351402), realizó la solicitud formal de prórroga No. 1 y adición No. 1 al contrato.

En consecuencia, El 18 de diciembre de 2025 se suscribió la Adición No. 1 por valor de $4.127.888.622 M/CTE y la prórroga por cuatro (4) meses, contados desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026.

Quedando el contrato de obra por un valor total de $17.516.261.734.

3.12 Resultado de los análisis de laboratorio

Durante el mes de marzo, específicamente se continuo con la instalación de concreto MR 45, en Gilmar, concreto acelerado para andenes en el sector de Tuna Baja y toscana y concreto de 3000 PSI para las placas de los cárcamos en Portales, .
Teniendo en materiales instalados en los frentes de obra a continuación se realiza una relación de las canteras de las cuales provienen el material como bases y triturados. Los mismos cuentan con los ensayos correspondientes:

SEGMENTO	MATERIAL	CANTERA
ALMENDROS	Triturado -B200	Constriturar
ALMENDROS	base	Reciclados industriales
FONTANA	Triturado -B200	Constriturar
FONTANA	Sub base	Greco
LOMBARDÍA	base	Constriturar
PORTALES DEL NORTE	Triturado -B200	Constriturar
SAN CARLOS	Triturado -B200	Constriturar
SAN CARLOS	base	Greco
GILMAR	Sub base	Reciclados industriales
TURINGIA	Triturado -B200	Constriturar
TUNA BAJA	base	Greco

Ilustración 6 materiales utilizados en los frentes de obra

Los resultados de vigas, deflexiones o densidades se presentan en el anexo 6 del informe del contratista se presentan los ensayos de laboratorio correspondientes.

3.13 Certificado de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales

Estos certificados de cumplimiento de calidad se encuentran en el anexo No 2 del informe No. 10 del contratista correspondientes a la Geocelda, el Geotextil, tubería y epóxicos instalados en los diferentes frentes de trabajo y la relación de los mismos se presenta a continuación:

Tabla 38 *Relación certificado de Geocelda*

TABLA DE RELACIÓN DE GEOCELDA		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
Densidad del material	ASTM D1505 (columna gradiente) ASTM D792 (desplazamiento)	0,945 - 0,960 g/cm3
Espesor nominal de la pared sin texturizar	ASTM D5199	No reporta
Espesor nominal de la pared texturizada	ASTM D5199	1,50 ((± 10%)

TABLA DE RELACIÓN DE GEOCELDA		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
Contenido de carbón negro	ASTM D1603 ASTM D4218	No reporta
Esfuerzo de fluencia a tensión	ASTM D6693	No reporta
Esfuerzo de rotura a la tensión	ASTM D6693	No reporta
Resistencia en la unión	ISO 13426 Método B, ASTM D4437	No reporta
Eficiencia en la soldadura	GRI – GS – 13 (Geosynthetic Research Institute)	No reporta
Tiempo de inducción oxidativa	ASTM D3895	>150 min
Resistencia al agrietamiento afectaciones medioambientales	ASTM D5397 ASTM D1693	No reporta
Angulo la fricción conjunto arena – pared de celda	ASTM D5321	No reporta
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE		
N°	**REQUISITOS**	**OBSERVACIÓN**
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	445-150 (5,04m-9,12m) 60H
2	Lote.	250405
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS),
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	Geocelda HDPE
6	Especificación de fabricación.	norma ISO 9001:2015
7	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geocelda, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada Especificación donde se hace uso del material.	PAVCO
Toda geocelda empacada que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazada y no puede ser utilizada en la obra.		

Tabla 39 *Certificado de Geotextil*

TABLA DE RELACIÓN DE GEOTEXTIL		
PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR		
PROPIEDADES	**NORMA DE REFERENCIA**	**REPORTE**
Resistencia a la tensión Grab	ASTM D4632	3074 (691) N(lb)
Elongación	ASTM D4632	31,8%
Resistencia a la costura	ASTM D4632	No reporta
Resistencia al rasgado trapezoidal	ASTM D4533	No reporta
Resistencia a la punción o penetración estática	ASTM D6241	8.7 (1956) kN (lb)
Permitividad	ASTM D4491	8,4 x 10 -2 cm/s
Tamaño de abertura aparente	ASTM D4751	No reporta
Estabilidad Ultravioleta	ASTM D4355	>70 % resistencia retenida
Resistencia a Hongos (Nota 1)	ASTM G21	No reporta
(1) Aplica para geotextiles usado para drenaje.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE		
N°	**REQUISITOS**	**OBSERVACIÓN**
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	GEOTEXTIL TEJIDO 90KN/m
2	Lote.	250636
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS),
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	GEOTEXTILES TEJIDOS
6	Ancho del rollo en metros.	No reporta
7	Longitud del rollo en metros.	No reporta
8	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geotextil, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada especificación donde se hace uso del material.	PAVCO
Todo rollo que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazado y no puede ser utilizado en la obra. Utilizada en la obra.		

Nota, para el sector de Turingia fue suministrado por el acueducto la tubería pluvial de 12", tubería sanitaria de 8", placas fondos, ladrillos y otros materiales que hacen parte de las redes.

3.14 Descripción de las actividades realizadas con el Plan de Manejo de tráfico

El contratista tiene la implementación del PMT en los CIV 11000989, CIV 11001062, CIV 11000912, CIV 11001040, CIV11001010, CIV 11000875 (Almendros), CIV 11002757, CIV 11002134 (Fontana), CIV11003244 Gilmar, CIV 11001671 (Portales Norte) y CIV 11002207 (Turingia). A la fecha del presente informe se tienen los siguientes COI aprobados (Ver Informe de tránsito):

Tabla 40 *Resumen de PMT aprobados y vigentes*

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
12	Portales Norte	**11001671**	Calle 168A KR 73	Calle 168A KR 74A	20-03-2026	27-03-2026	A la fecha el contratista está solicitando la Prorroga del CIV
4	Tuna Baja	**11001558**	KR 99 CL 154	KR 99 CL 155	23-01-2026	02-04-2026	202661200063292, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
4	Tuna Baja	**11001466**	KR 99 CL 154	KR 99 CL 155	23-01-2026	02-04-2026	202661200063292, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
11	GILMAR	**11003244**	CL 161C KR 59	CL 161C KR 62	13-03-2026	31-03-2026	202661200266032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
11	Turingia	**11002207**	kr 103d Cll 150 c	kr 103d Cll 151	13-03-2026	28-05-2026	202661200268032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
11	Toscana	**11003895**	Cll 132 F	Calle 132F Bis	13-03-2026	16-04-2026	202661200268032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
11	Toscana	**11011985**	CL 132D BIS	CL 132F	13-03-2026	16-04-2026	202661200268032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
11	Toscana	**11003804**	CL 132D BIS	CL 132F	13-03-2026	16-04-2026	202661200268032, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BILBAO	**11013481**	KR 141 CL 142BBIS	KR 141 CL 142B	07-04-2026	05-04-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BILBAO	**11013222**	KR 141 CL 142A	KR 141 CL 142BIS	07-04-2026	15-04-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BRITALIA	**11002412**	CL 166 KR 54C	CL 166 KR 55A	15-04-2026	02-05-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs,

COI	BARRIO	CIV	Desde	Hasta	FECHA INICIO	FECHA FIN	Radicado SDM
							Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BRITALIA	**11002411**	KR 54C CL 166	KR 54C CL 166BIS	24-04-2026	06-05-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	BRITALIA	**11002322**	CL 166BIS KR 54C	CL 166BIS KR 55A	07-04-2026	15-04-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00
13	GRANADA NORTE	**11002151**	CL 168A KR 45A	CL 168A KR 48	15-04-2026	30-04-2026	202661200462292 Y 202661200906192, Aprobado 24 Hrs, Horario de trabajo: 07:00-17:00

Fuente: Propia

Durante el periodo del presente informe se recibió la aprobación de nuevos PMT:

- CIV 11002151 (Granada norte) Anden
- CIV 11002322, 11002411, 11002412 (Britalia)
- CIV 11013222 y 11013481 (BILBAO)
- CIV 11003804 11011985, 11003895 (Toscana)

3.15 Descripción de obras adicionales y/o complementarias

A la fecha el contratista ha realizado las siguientes obras adicionales y/o complementarias

- Inspección de pozos y limpieza de red pluvial y sanitaria con equipo VACTOR en 11002121 en Bilbao
- En Gilmar, Turingia y en Tuna Baja surtió la aprobación de inclusión de andenes la cual es firmada el 20 de marzo de 2026

3.16 Reporte de productos /Salidas no conforme

A la fecha no se ha recibido ni remitido el reporte de productos no conformes

3.17 Copia de libro de obra

En el anexo No. 4, del informe técnico del contratista No. 10 se reportan las actividades realizadas durante el mes de febrero de 2026 en los, CIV:

1. Almendros 11000989, CIV 11001062, CIV 11000912, CIV11001040, CIV 11001010 y CIV 11000875,
2. Fontana CIV 11002134, CIV 11001937,

3. Portales Norte CIV 11001671,
4. Gilmar CIV11003244,
5. Turingia CIV 11002207,
6. Tuna Baja, entorno Escolar CIV 11001558 y CIV 11004466
7. Britalia, entorno escolar CIV 11002186.
8. Toscana CIV 110011985, 11003895, 11003804.

3.18 Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo

En el Anexo 7 se presentan copias de las actas de los comités de seguimiento, suscritas durante el periodo en evaluación. A continuación, se presenta cuadro resumen de las reuniones realizadas.

Tabla 41 *Reuniones de seguimiento durante el mes de diciembre 2025*

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO NO.	LUGAR	FECHA	OBJETO	ASISTENTES (MARCAR CON UNA "X" PARA SEÑALAR LOS ASISTENTES)				
				CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	FDLS	OTROS	OBS.
45	Reunión Presencial	5/03/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		
46	Reunión Presencial	12/03/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		
47	Reunión Presencial	19/03/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x		
48	Reunión Presencial	26/03/2026	Seguimiento al Contrato de Obra No. 1009 de 2024 y al Contrato de Interventoría 083 de 2025	x	X	x	x	
	Reunión Presencial	5/03/2026	Visita Turingia	x	x	x		

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO NO.	LUGAR	FECHA	OBJETO	ASISTENTES (MARCAR CON UNA "X" PARA SEÑALAR LOS ASISTENTES)				
				CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	FDLS	OTROS	OBS.
	Reunión Presencial	6/03/2026	Revisión informes mensuales de enero de 2026 (SST, Ambiental, Social y PMT)		x	x		
	Reunión Presencial	8/03/2026	Revisión acta parcial No. 8		x	x		
	Reunión Presencial	10/03/2026	Revisión informe técnico de interventoría mensual de febrero 2026		X	x		
	Reunión Presencial	10/03/2026	Revisión informe PMT de interventoría mensual de febrero 2026		X	x		
	Reunión Presencial	13/03/2026	Revisión intervención en el POA		X	x	X (Edil de la JAL)	
	Reunión Presencial	18/03/2026	Revisión de cuenta de cobro No. 11 Contrato 083.2025		X	x		
	Reunión Presencial	20/03/2026	Revisión del estado del contrato 1009 2024		X	x		
	Reunión Presencial	20/03/2026	revisión diámetro de la tubería sanitaria en Lombardía	x	x	x	x	
	Reunión Presencial	25/03/2026	Recorrido con la Contraloría	x	x	x	x	
	Reunión Presencial	26/03/2026	Recorrido con los especialistas de pavimentos en el POA	x	x	x		
	Reunión Presencial	30/03/2026	Requerimiento Acueducto Contrato 1009.2024	x	x	x	x	

3.19 Cuadro detallado de cantidades de obra y valores ejecutados por segmento vial

A continuación, se presentan las cantidades facturadas para los CIVs en ejecución, en el que se radicó el pasado periodo correspondiente al mes de enero de 2026 la cuenta No 8. Es importante resaltar que el acta de recibo parcial de febrero 2026 se encuentra en revisión por parte de la Interventoría.

Tabla 42 Cuadro detallado del acta de recibo parcial de obra

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00	84,97	$ 3.420.043,00	232,85	$ 9.372.157,00
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00	132,00	$ 738.012,00	1338,75	$ 7.484.951,00
4	3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 7.414,00	0,00	$ -	304,37	$ 2.256.599,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00	322,76	$ 13.315.787,00	11391,95	$ 469.986.245,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00	0,00	$ -	5885,87	$ 39.229.312,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 53.000,00	35,65	$ 1.889.450,00	618,87	$ 32.800.110,00
8	3024	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 142.842,00	3,60	$ 514.231,00	7,40	$ 1.057.031,00
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00	0,00	$ -	1226,19	$ 90.933.024,00
10	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 74.913,00	0,00	$ -	564,73	$ 42.305.618,00
11	3044	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 105.968,00	0,00	$ -	34,33	$ 3.637.881,00
12	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 148.498,00	0,00	$ -	432,17	$ 64.176.381,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
14	3047	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 358.260,00	0,00	$ -	66,70	$ 23.895.942,00
15	3048	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 436.934,00	0,00	$ -	32,00	$ 13.981.888,00
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$ 2.877.320,00	0,00	$ -	35,00	$ 100.706.200,00
25	3210	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	$ 63.362,00	0,00	$ -	91,48	$ 5.796.356,00
27	3226	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 63.675,00	0,00	$ -	98,00	$ 6.240.150,00
28	3227	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 127.450,00	0,00	$ -	75,00	$ 9.558.750,00
35	3282	TEE HD EXTREMO LISO 4"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 363.953,00	0,00	$ -	1,00	$ 363.953,00
38	3305	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 253.699,00	2,00	$ 507.398,00	6,00	$ 1.522.194,00
42	3391	CODO HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 236.386,00	0,00	$ -	2,00	$ 472.772,00
48	3436	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-400 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 106.363,00	0,00	$ -	24,37	$ 2.592.589,00
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 490.560,00	0,50	$ 245.280,00	7,55	$ 3.703.728,00
50	3466	CONCRETO 4000 PSI (HECHO EN OBRA CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 505.112,00	0,00	$ -	0,05	$ 25.256,00
53	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	$ 676.042,00	0,00	$ -	23,43	$ 15.839.664,00
55	3499	UNION DE REPARACION HD EL D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 430.476,00	0,00	$ -	0,00	$ -
57	3601	UNION PVC TIPO U.M. D= 3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 61.503,00	1,00	$ 61.503,00	3,00	$ 184.509,00
58	3602	UNION PVC TIPO U.M. D= 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 88.558,00	1,00	$ 88.558,00	7,00	$ 619.906,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60)	KG	$ 5.210,00	35,18	$ 183.288,00	25880,81	$ 134.839.027,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
		FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.						
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00	41,59	$ 215.062,00	4679,46	$ 24.197.475,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 758.809,00	-48,69	-$ 36.946.410,00	856,70	$ 650.071.670,00
71	3779	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6X0.6M (H=0.6M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 479.026,00	0,00	$ -	17,00	$ 8.143.442,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00	0,00	$ -	10013,95	$ 15.982.267,00
73	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.389,00	0,00	$ -	4345,75	$ 10.381.997,00
74	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 2.407,00	71,65	$ 172.462,00	2157,85	$ 5.193.945,00
75	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 12.870,00	71,65	$ 922.136,00	1693,41	$ 21.794.187,00
77	3866	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 3.295,00	0,00	$ -	1543,85	$ 5.086.986,00
80	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	$ 1.760.828,00	0,00	$ -	29,00	$ 51.064.012,00
81	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	$ 1.056.362,00	0,00	$ -	18,00	$ 19.014.516,00
93	4030	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=30 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 8.503,00	0,00	$ -	-88,19	-$ 749.880,00
95	4033	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=60 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 15.390,00	297,07	$ 4.571.907,00	2517,96	$ 38.751.404,00
97	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 60.030,00	0,00	$ -	150,40	$ 9.028.512,00
103	4144	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO	ML	$ 79.708,00	0,00	$ -	491,88	$ 39.206.771,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
		U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)						
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00	99,75	$ 515.807,00	2717,81	$ 14.053.816,00
120	4300	CARCAMO 2 A 4 VIAS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	ML	$ 370.028,00	0,00	$ -	9,30	$ 3.441.260,00
125	4402	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 1.035.065,00	0,00	$ -	2,00	$ 2.070.130,00
126	4420	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 105.571,00	4,00	$ 422.284,00	6,00	$ 633.426,00
130	4558	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN	$ 6.993.008,00	0,00	$ -	4,00	$ 27.972.032,00
131	4567	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO 80-100. (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL, COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE, FACTOR DE COMPACTACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL A 21 KMS).	M3	$ 1.065.051,00	0,00	$ -	0,00	$ -
135	4712	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	$ 1.421.678,00	0,00	$ -	163,72	$ 232.757.122,00
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	<	$ 9.403,00	70,00	$ 658.210,00	1329,20	$ 12.498.472,00
143	4849	DEMOLICION O RETIRO MANUAL DE TUBERIAS DE AC Ø < 12" (INCLUYE CARGUE).	ML	$ 2.868,00	57,00	$ 163.476,00	807,60	$ 2.316.197,00
144	4850	DEMOLICION DE POZOS, CAJAS Y CAMARAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB, COMPRESOR Y CARGUE).	M3	$ 270.836,00	0,00	$ -	7,61	$ 2.061.062,00
145	4855	CONSTRUCCIÓN DE FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO PREMEZCLADO GRAVA COMÚN 3000 PSI, ESPESOR PROMEDIO 10 CM..	M2	$ 55.805,00	0,00	$ -	2,21	$ 123.329,00
147	4857	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	$ 3.259,00	0,00	$ -	5168,87	$ 16.845.347,00
149	4899	REDUCCION HD 4"X 3" J.H. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 183.895,00	1,00	$ 183.895,00	3,00	$ 551.685,00
151	4907	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN	M3	$ 141.929,00	0,00	$ -	26,72	$ 3.792.343,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
153	4910	CONCRETO GRAVA COMUN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PARA RAMPAS DE EMPALME E= 0.20M PROMEDIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN (INCLUYE EQUIPOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA, CURADO DE CONCRETO, MANO DE OBRA).	M2	$ 154.112,00	0,00	$ -	4,02	$ 619.530,00
161	5186	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2", SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO DE 6.5M, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)	UN	$ 435.224,00	26,00	$ 11.315.824,00	41,00	$ 17.844.184,00
168	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$ 8.376,00	0,00	$ -	3573,43	$ 29.931.050,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00	45,64	$ 6.730.166,00	654,83	$ 96.561.924,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00	652,00	$ 8.009.820,00	1673,30	$ 20.556.491,00
187	6185	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, ARO-TAPA Y TAPA)	UN	$ 804.836,00	0,00	$ -	1,00	$ 804.836,00
197	6471	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	$ 164.106,00	53,47	$ 8.774.748,00	104,35	$ 17.124.461,00
209	7432	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 632.464,00	0,00	$ -	107,70	$ 68.116.373,00
210	7435	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 1.624.937,00	0,00	$ -	62,28	$ 101.201.076,00
214	7512	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 555.104,00	3,00	$ 1.665.312,00	32,00	$ 17.763.328,00
215	7513	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y	M2	$ 28.096,00	0,00	$ -	148,12	$ 4.161.569,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
		DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).						
220	7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 7.359,00	0,00	$ -	5422,34	$ 39.903.000,00
226	7888	TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 238.849,00	0,00	$ -	7,00	$ 1.671.943,00
228	7896	CORTE DE VARILLA DE DIÁMETRO VARIADO ENTRE 1/2" A 1 1/4".	UN	$ 887,00	0,00	$ -	4006,47	$ 3.553.739,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 68.907,00	0,00	$ -	8427,99	$ 580.747.241,00
247	8350	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 300.403,00	21,00	$ 6.308.463,00	124,00	$ 37.249.972,00
252	8613	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	$ 1.092.959,00	0,00	$ -	372,42	$ 407.039.791,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00	0,00	$ -	1960,52	$ 355.368.950,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00	0,00	$ -	2391,50	$ 425.200.910,00
ITEMS NO PREVISTOS								
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00	50,00	$ 19.526.950,00	223,21	$ 87.172.210,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00	39,00	$ 4.176.900,00	157,33	$ 16.850.043,00
NP-4	6015	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 54.934,00	0,00	$ -	1051,50	$ 57.763.101,00
NP-6		ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 4" A 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO = 6.5MT).(NO INCLUYE CAJILLA)	UN	$ 133.969,00	0,00	$ -	54,00	$ 7.234.326,00
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 30.940,00	0,00	$ -	10082,26	$ 311.945.195,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE	M3	$ 409.582,00	0,00	$ -	2715,06	$ 1.112.038.476,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
		BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%						
NP-10		ANCLAJE PARA TUBERIA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI GRAVA COMUN (Incluye Suministro, formaleteo y colocación)	M3	$ 667.698,00	0,00	$ -	0,36	$ 240.371,00
NP-14		TALA ARBOL, DESTACONADO (INCLUYE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CERTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL) (CIV 11002026)	UN	$ 3.340.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 3.340.000,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00	102,98	$ 11.941.046,00	1896,22	$ 219.876.455,00
NP-17		LOSA EN CONCRETO MR45 ACELERADO A 7 DIAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INLCUYE ACERO, CURADO Y JUNTAS)	M3	$ 938.449,00	53,25	$ 49.972.409,00	76,02	$ 71.340.893,00
NP-18		PLACA DE CUBIERTA D=1,0 M POZO DE INSPECCION (PREFABRICADA, INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE TAPA)	UN	$ 434.858,00	1,00	$ 434.858,00	10,00	$ 4.348.580,00
NP-19		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 46.379,00	0,00	$ -	59,62	$ 2.765.079,00
NP-20		NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UND.	$ 135.984,00	0,00	$ -	1,00	$ 135.984,00
NP-23		DEMOLICION MANUAL DE TAPA EXISTENTE DE POZO DE INSPECCION	UN	$ 43.491,00	4,00	$ 173.964,00	7,00	$ 304.437,00
NP-25		TAPA VALVULA TIPO CHOROTE TRAFICO PESADO (INLCUYE SUMINISTRO E INSTLACION)	UN	$ 640.343,00	0,00	$ -	4,00	$ 2.561.372,00
NP-26		ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VIAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y A MANO DE OBRA, INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRILICO TRNSPARENTE SEMILUSTRE)	M2	$ 46.859,00	0,00	$ -	282,68	$ 13.246.102,00
NP-27		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI ACELERADO A 3 DIAS PARA ANDEN	M2	$ 89.915,00	0,00	$ -	257,43	$ 23.146.818,00
NP-28		CAJAS EN MAMPOSTERIA DE 0,40X0,40M (H=0,40M, INLCUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCION, INLCUYE TAPA, INLCUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 269.152,00	0,00	$ -	86,00	$ 23.147.072,00

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
NP-29		BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE 3 CM MORTERO DE NIVELACION 1:5)	ML	$ 68.310,00	0,00	$ -	129,45	$ 8.842.730,00
NP-30		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=8" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090) -3V,2, INCLUYE DESPERDICIOS, COMPACTACIONY DESPUNTES)	ML	$ 238.848,00	0,00	$ -	10,20	$ 2.436.250,00
NP-31		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=12" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 241.232,00	12,01	$ 2.897.196,00	48,37	$ 11.668.392,00
NP-32		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=18" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090) -3V,2, INCLUYE DESPERDICIOS, COMPACTACION Y DESPUNTES)	ML	$ 302.400,00	0,00	$ -	65,12	$ 19.692.288,00
NP-33		BOMBEO DE CONCRETO CON BOMBA ESTACIONARIA (No inlcuye suministro ni instalacion)	M3	$ 47.600,00	0,00	$ -	110,92	$ 5.279.792,00
NP-34		TUBERIA PVC U,M EXT CORRUGADO / INT LISO U,M. NORMA NTC 3722-1 D=27" (incluye suministro e Instalación).	ML	$ 865.080,00	0,00	$ -	66,70	$ 57.700.836,00
NP-35		TUBERIA PVC U,M EXT CORRUGADO / INT LISO U,M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (incluye suministro e Instalación).	ML	$ 1.054.275,00	0,00	$ -	128,07	$ 135.020.999,00
NP-36		TALA DE TRES (03) INDIVIDUOS ARBÓREOS ENTRE 10 Y 20 M DE ALTURA CON ALTO RIESGO (INCLUYE DESTOCONADO, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL) PREVIA DESENERGIZACION DE REDES ELECTRICAS POR PARTE DE LA E.S.P - ENEL CODENSA	UN	$ 3.900.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
SUBTOTAL				$ 123.770.035,00		$ 6.723.383.887,00		
COMPONENTES								
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,1634% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%		$ 6.390.742,00		$ 340.764.465,00	
	COMPONENTE SOCIAL (4,7167% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%		$ 5.837.862,00		$ 311.283.990,00	
	COMPONENTE PMT (3,1085% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%		$ 3.847.392,00		$ 205.149.000,00	
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA				**$ 16.075.996,00**		**$ 857.197.455,00**	
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00						

ITEM	ESPIDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	ACUMULADO			
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	CANT	VALOR	CANT.	VALOR TOTAL
	PROVISIÓN ATENCIÓN REDES DE SERVICIOS PUBLICOS: 8,054%	$ 670.208.055,00						
	PROVISIÓN POR CAMBIO DE VIGENCIA: 4,950%	$ 411.890.515,00						
	AJUSTE POR DECIMALES	1,00						
A.I.U								
		ADMINISTRACIÓN	25,33%			$ 31.350.950,00		$ 1.671.682.192,00
		IMPREVISTO	1,00%					$ -
		UTILIDAD	4,00%			$ 4.950.802,00		$ 263.984.557,00
		TOTAL A.I.U	30,33%			**$ 36.301.752,00**		**$ 1.935.666.749,00**
NP-12		PAGOS A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 (PERMISO E-08-815 No. 6544109) Y PAGO DE PERMISO E-08-816(No. 6601662)	GL	$ 2.576.565,00				$ 2.576.565,00
NP-13		PAGO A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 POR COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO ARBOLADO URBANO Y JARDINERÍA, SEGÚN DECRETO DISTRITAL No. 531 DE 2010 y adicionado Decreto Distrital 383 de 2018 y Resolución 3558 de 2021 SDA.	GL	$ 3.931.123,00		$ -	0,00	$ -
NP-37		COSTOS DE TRASLADO Y/O MODIFICACION DE LA RED DE GAS NATURAL - OBRA CIVIL PARA LLEVAR A CABO LA PROFUNDIZACION DE RED TRONCAL PE 4" POR CONSTRUCCION DE VIA (Modificacion a la red (Incluye Tuberia, Uniones y soldaduras). UBICADO EN EL CIV 11000912 SECTOR ALMENDROS - LOCALIDAD DE SUBA	GL	$ 9.777.820,00				
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8				**$ 176.147.783,00**		**$ 9.518.824.656,00**

Tabla 43 Cuadro detallado de cantidades de obra. Villa Elisa CIV 11014535

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES	ACTA No. 8	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 4.912.026,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 253.628,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 231.686,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 152.691,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 1.244.217,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 196.481,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 1.440.698,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11014535		**$ 6.990.729,00**

Tabla 44 *Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11007314*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES DESCRIPCIÓN	UND.	ACTA No. 8 PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 3.119.300,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 161.062,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 147.128,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 96.964,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 790.120,00
		IMPREVISTO	1,00%	$ -
		UTILIDAD	4,00%	$ 124.772,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 914.892,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11007314		**$ 4.439.346,00**

Tabla 45 *Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11000622*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 2.992.985,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 154.540,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 141.170,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 93.038,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 758.124,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 119.719,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 877.843,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11000622		**$ 4.259.576,00**

Tabla 46 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11002051*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 3.512.420,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 181.360,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 165.670,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 109.185,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			**$ 456.215,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 889.697,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 140.497,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 1.030.194,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11002051		**$ 4.998.829,00**

Tabla 47 *Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11011935*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 2.338.029,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 120.722,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 110.278,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 72.679,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 592.224,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 93.521,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 685.745,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11011935		**$ 3.327.453,00**

Tabla 48 *Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 1100570*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
NP-4	6015	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 54.934,00
SUBTOTAL				$ 1.653.754,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 85.390,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 78.003,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 51.408,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 418.897,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 66.150,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		TOTAL A.I.U	30,33%	$ 485.047,00
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 1101570		$ 2.353.602,00

Tabla 49 Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11001933

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 1.559.036,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 80.499,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 73.535,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 48.464,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		ADMINISTRACIÓN	**25,33%**	$ 394.905,00
		IMPREVISTO	**1,00%**	
		UTILIDAD	**4,00%**	$ 62.361,00
		TOTAL A.I.U	**30,33%**	**$ 457.266,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 1101933		**$ 2.218.800,00**

Tabla 49 *Cuadro detallado de cantidades de obra. CIV 11013260*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
SUBTOTAL				$ 11.626.123,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 600.303,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 548.369,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 361.399,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			**$ 1.510.071,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 2.944.898,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 465.045,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 3.409.943,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11013260		**$ 16.546.137,00**

Tabla 50 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11001010*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
214	7512	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 555.104,00
SUBTOTAL				$ 555.104,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 28.662,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 26.183,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 17.255,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			**$ 72.100,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 140.608,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 22.204,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 162.812,00**
				$ 790.016,00
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11001010		$ 140.608,00

Tabla 51 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11000989*

ITEM	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 53.000,00
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00
11	3044	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 105.968,00
12	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 148.498,00

ITEM	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$ 2.877.320,00
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 490.560,00
53	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	$ 676.042,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 5.210,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 758.809,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00
73	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.389,00
74	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 2.407,00
75	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA,SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 12.870,00

ITEM	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
80	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO EINSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	$ 1.760.828,00
81	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	$ 1.056.362,00
95	4033	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=60 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 15.390,00
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.403,00
143	4849	DEMOLICION O RETIRO MANUAL DE TUBERIAS DE AC Ø < 12" (INCLUYE CARGUE).	ML	$ 2.868,00
168	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$ 8.376,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
214	7512	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 555.104,00
215	7513	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M2	$ 28.096,00
220	7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 7.359,00

ITEM	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
228	7896	CORTE DE VARILLA DE DIÁMETRO VARIADO ENTRE 1/2" A 1 1/4".	UN	$ 887,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 68.907,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
NP-4	6015	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 54.934,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%	M3	$ 409.582,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00
NP-17		LOSA EN CONCRETO MR45 ACELERADO A 7 DIAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INLCUYE ACERO, CURADO Y JUNTAS)	M3	$ 938.449,00
NP-23		DEMOLICION MANUAL DE TAPA EXISTENTE DE POZO DE INSPECCION	UN	$ 43.491,00
NP-35		TUBERIA PVC U,M EXT CORRUGADO / INT LISO U,M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (incluye suministro e Instalación).	ML	$ 1.054.275,00
SUBTOTAL				$ 1.780.175,00

ITEM	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 91.918,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 83.966,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 55.338,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			**$ 231.222,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
	PROVISIÓN ATENCIÓN REDES DE SERVICIOS PUBLICOS: 8,054%	$ 670.208.055,00		
	PROVISIÓN POR CAMBIO DE VIGENCIA: 4,950%	$ 411.890.515,00		
	AJUSTE POR DECIMALES	1,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 450.919,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 71.207,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 522.126,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11001010		**$ 2.533.523,00**

Tabla 52 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11000912*

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 53.000,00
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00
10	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 74.913,00
11	3044	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 105.968,00
12	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 148.498,00
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$ 2.877.320,00
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 490.560,00
53	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	$ 676.042,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 5.210,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 758.809,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00
73	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.389,00
74	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 2.407,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
75	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 12.870,00
80	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	$ 1.760.828,00
81	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	$ 1.056.362,00
97	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 60.030,00
103	4144	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 79.708,00
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.403,00
168	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$ 8.376,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
210	7435	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 1.624.937,00
214	7512	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 555.104,00
215	7513	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M2	$ 28.096,00
220	7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 7.359,00
228	7896	CORTE DE VARILLA DE DIÁMETRO VARIADO ENTRE 1/2" A 1 1/4".	UN	$ 887,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 68.907,00
247	8350	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 300.403,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
NP-4	6015	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 54.934,00
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 30.940,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%	M3	$ 409.582,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00
NP-18		PLACA DE CUBIERTA D=1,0 M POZO DE INSPECCION (PREFABRICADA, INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE TAPA)	UN	$ 434.858,00
NP-28		CAJAS EN MAMPOSTERIA DE 0,40X0,40M (H=0,40M, INLCUYE SUMINISYTRO Y CONSTRUCCION, INLCUYE TAPA, INLCUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 269.152,00
SUBTOTAL				$ 555.104,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 28.662,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 26.183,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 17.256,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			**$ 72.101,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 140.609,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 22.204,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 162.813,00**
NP-12		PAGOS A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 (PERMISO E-08-815 No. 6544109) Y PAGO DE PERMISO E-08-816(No. 6601662)		
NP-13		PAGO A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 POR COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO ARBOLADO URBANO Y JARDINERÍA, SEGÚN DECRETO DISTRITAL No. 531 DE 2010 y adicionado Decreto Distrital 383 de 2018 y Resolución 3558 de 2021 SDA.		
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11001010		**$ 790.018,00**

Tabla 53 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Almendros CIV 11000875*

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 53.000,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00
10	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 74.913,00
12	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 148.498,00
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$ 2.877.320,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 5.210,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 758.809,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00
73	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.389,00
74	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 2.407,00
75	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 12.870,00
81	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	$ 1.056.362,00
103	4144	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 79.708,00
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.403,00
168	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$ 8.376,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
210	7435	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=36" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 1.624.937,00
214	7512	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 555.104,00
215	7513	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M2	$ 28.096,00
220	7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 7.359,00
228	7896	CORTE DE VARILLA DE DIÁMETRO VARIADO ENTRE 1/2" A 1 1/4".	UN	$ 887,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 68.907,00
247	8350	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 300.403,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
NP-4	6015	ENTIBADO TIPO EC3 CONTINUO METÁLICO CON PARALES METÁLICOS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	$ 54.934,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 30.940,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%	M3	$ 409.582,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00
NP-17		LOSA EN CONCRETO MR45 ACELERADO A 7 DIAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INLCUYE ACERO, CURADO Y JUNTAS)	M3	$ 938.449,00
NP-18		PLACA DE CUBIERTA D=1,0 M POZO DE INSPECCION (PREFABRICADA, INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE TAPA)	UN	$ 434.858,00
NP-23		DEMOLICION MANUAL DE TAPA EXISTENTE DE POZO DE INSPECCION	UN	$ 43.491,00
NP-28		CAJAS EN MAMPOSTERIA DE 0,40X0,40M (H=0,40M, INLCUYE SUMINISYTRO Y CONSTRUCCION, INLCUYE TAPA, INLCUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 269.152,00
SUBTOTAL				$10.044.179,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	518.621,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 473.754,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 312.224,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			**$1.304.599,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 2.544.192,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 401.767,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 2.945.959,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11000875		**$ 14.294.737,00**

Tabla 54 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Turingia CIV 11002207*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 490.560,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 5.210,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 758.809,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00
73	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.389,00
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.403,00
143	4849	DEMOLICION O RETIRO MANUAL DE TUBERIAS DE AC Ø < 12" (INCLUYE CARGUE).	ML	$ 2.868,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 68.907,00
247	8350	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 300.403,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 30.940,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%	M3	$ 409.582,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00
SUBTOTAL				$ 37.950.260,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 1.959.524,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 1.790.000,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 1.179.684,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 9.612.801,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 1.518.010,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 11.130.811,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.7 CIV 11002207		**$ 54.010.279,00**

Tabla 55 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Portales Norte CIV 11001671*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00
10	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 74.913,00
12	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 148.498,00
15	3048	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=20" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 436.934,00
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$ 2.877.320,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$ 490.560,00
53	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML	$ 676.042,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 5.210,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.596,00
80	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	$ 1.760.828,00
103	4144	TUBERIA PVC SANITARIA D=6" TIPO U.S. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 79.708,00
118	4262	EXCAVACION MECANICA PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 3.5M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.171,00
142	4848	DEMOLICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Ø < 36" (INCLUYE MARTILLO NEUMÁTICO DE 60 LB Y CARGUE).	ML	$ 9.403,00
143	4849	DEMOLICION O RETIRO MANUAL DE TUBERIAS DE AC Ø < 12" (INCLUYE CARGUE).	ML	$ 2.868,00
147	4857	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	$ 3.259,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 147.462,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$ 12.285,00
209	7432	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=24" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 632.464,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
214	7512	DEMOLICION DE POZO, DIAMETRO INTERIOR D=1.20M, DIAMETRO EXTERIOR D=1.70M, H=1.50M (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	UN	$ 555.104,00
215	7513	DEMOLICIÓN DE PLACA (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE MATERIAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO).	M2	$ 28.096,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 68.907,00
247	8350	YEE PVC SANITARIA D=6"X 8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 300.403,00
252	8613	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	$ 1.092.959,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 181.263,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 177.797,00
ITEMS NO PREVISTOS				
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$ 390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$ 107.100,00
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 30.940,00
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%	M3	$ 409.582,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)	M3	$ 115.955,00
NP-28		CAJAS EN MAMPOSTERIA DE 0,40X0,40M (H=0,40M, INLCUYE SUMINISYTRO Y CONSTRUCCION, INLCUYE TAPA, INLCUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 269.152,00
NP-31		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=12" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 241.232,00

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
NP-35		TUBERIA PVC U,M EXT CORRUGADO / INT LISO U,M. NORMA NTC 3722-1 D=30" (incluye suministro e Instalación).	ML	$ 1.054.275,00
NP-38		PLACA FONDO D=2,00M POZO INSPECCION (FUNDIDA EN SITIO, INLCUYE SUMINISTRO, FORMLETA, REF, INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 1.095.739,00
NP-43		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=20" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 313.481,00
NP-44		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=24" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 372.362,00
NP-45		CARCAMO DE PROTECCION DE TUBERIA D=30" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 470.105,00
NP-46		CILINDRO EN MAMPOSTERIA DOBLE E=0,37M (INCL SUMINISTRO Y CONSTRUCCION, PASOS EN POLIPROPILENO PARA ESCALERA, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 1310 N Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA POZOS CON DIAMETRO INTERNO 1,80M	ML	$ 2.480.947,00
NP-47		SUMINISTRO E INSTALACION DE CONO EXCENTRICO PREFABRICADO CON DOS (02) PASOS EN POLIPROPILENO (D INTERNO=1,80 m x 0,60m H=0,85M, NO INLCUYE ARO DE AJUSTE, ARO TAPA Y TAPA	UN	$ 7.584.877,00
NP-48		CILINDRO EN MAMPOSTERIA DOBLE E=0,37M (INCL SUMINISTRO Y CONSTRUCCION, PASOS EN POLIPROPILENO PARA ESCALERA, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION DE 1310 N Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA POZOS CON DIAMETRO INTERNO 1,50M	ML	$ 2.206.566,00
SUBTOTAL				$ 3.153.097,00
COMPONENTES				
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 429.656.286,00	5,1634%	$ 162.807,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 392.475.337,00	4,7167%	$ 148.722,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$ 258.663.298,00	3,1085%	$ 98.015,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA			

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$ 380.554.609,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 798.680,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 126.124,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 924.804,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11001671		**$ 4.487.445,00**

Tabla 56 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Gilmar CIV 11003244*

ITEM DE PAGO	ESP. IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
2	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 40.250,00
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	$ 41.256,00
6	3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 6.665,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 53.000,00
8	3024	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 142.842,00
9	3027	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	ML	$ 74.159,00
12	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 148.498,00

ITEM DE PAGO	ESP. IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	
20	3151	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO PREMEZCLADO. INCL. SUMIN, FORM, REF. Y CONSTR. INCL. TAPA)	UN	$	2.877.320,00
27	3226	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	63.675,00
38	3305	CODO HD 45° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	253.699,00
49	3465	CONCRETO 3000 PSI (HECHO EN OBRA 1:2:2 CON ARENA DE RÍO Y TRITURADO DE 3/4")	M3	$	490.560,00
55	3499	UNION DE REPARACION HD EL D=8" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	430.476,00
57	3601	UNION PVC TIPO U.M. D= 3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	61.503,00
58	3602	UNION PVC TIPO U.M. D= 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	88.558,00
62	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$	5.210,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$	5.171,00
68	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$	758.809,00
72	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$	1.596,00
74	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$	2.407,00
93	4030	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=30 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$	8.503,00
95	4033	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=60 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$	15.390,00
97	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$	60.030,00

ITEM DE PAGO	ESP. IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	
126	4420	UNION DE REPARACION PVC TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	105.571,00
149	4899	REDUCCION HD 4"X 3" J.H. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$	183.895,00
161	5186	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO DE 6.5M, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)	UN	$	435.224,00
168	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$	8.376,00
170	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$	147.462,00
186	6161	INSPECCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO CON SISTEMAS CCTV PARA DIÁMETROS ENTRE 6" A 36"	ML	$	12.285,00
187	6185	CONO POZO INSPECCIÓN PREFABRICADO D= 1.20M X 0.60M E=0.10M H= 0.75M (INC. SUMINISTRO E INST. NO INC. ARO DE AJUSTE, ARO-TAPA Y TAPA)	UN	$	804.836,00
220	7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$	7.359,00
226	7888	TAPAS PARA POZO DE INSPECCIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$	238.849,00
229	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$	68.907,00
253	8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$	181.263,00
254	8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$	177.797,00
ITEMS NO PREVISTOS					
NP-1	7892	EQUIPO VACTOR-SONDEO-LIMPIEZA-RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS (no incluye agua)	HR	$	390.539,00
NP-2	6567	CARROTANTE IRRIGADOR DE AGUA HORA	HR	$	107.100,00
NP-8	4034	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=90 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$	30.940,00

ITEM DE PAGO	ESP. IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	
		DESCRIPCIÓN		UND.	PRECIO UNIT
NP-09		ADITIVO LIQUIDO IONICO PARA ESTABILIZACION DE BASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 5%		M3	$ 409.582,00
NP-15		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIDOY CAMPACTACIÓN)		M3	$ 115.955,00
NP-18		PLACA DE CUBIERTA D=1,0 M POZO DE INSPECCION (PREFABRICADA, INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE TAPA)		UN	$ 434.858,00
SUBTOTAL					$ 16.553.862,00
COMPONENTES					
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$	429.656.286,00	5,1634%	$ 854.742,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$	392.475.337,00	4,7167%	$ 780.796,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$	258.663.298,00	3,1085%	$ 514.578,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA				**$ 2.150.116,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$	380.554.609,00		
	PROVISIÓN ATENCIÓN REDES DE SERVICIOS PUBLICOS: 8,054%	$	670.208.055,00		
	PROVISIÓN POR CAMBIO DE	$	411.890.515,00		

ITEM DE PAGO	ESP. IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
	VIGENCIA: 4,950%			
	AJUSTE POR DECIMALES	1,00		
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 4.193.094,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 662.154,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 4.855.248,00**
NP-12		PAGOS A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 (PERMISO E-08-815 No. 6544109) Y PAGO DE PERMISO E-08-816(No. 6601662)	GL	
NP-13		PAGO A LA SDA PARA TRAMITE DE TALA INDIVIDUO ARBOREO UBICADO EN EL CIV 11002026 POR COMPENSACIÓN POR APROVECHAMIENTO ARBOLADO URBANO Y JARDINERÍA, SEGÚN DECRETO DISTRITAL No. 531 DE 2010 y adicionado Decreto Distrital 383 de 2018 y Resolución 3558 de 2021 SDA.	GL	
NP-37		COSTOS DE TRASLADO Y/O MODIFICACION DE LA RED DE GAS NATURAL - OBRA CIVIL PARA LLEVAR A CABO LA PROFUNDIZACION DE RED TRONCAL PE 4" POR CONSTRUCCION DE VIA (Modificacion a la red (Incluye Tuberia, Uniones y soldaduras). UBICADO EN EL CIV 11000912 SECTOR ALMENDROS - LOCALIDAD DE SUBA	GL	
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11003244		**$ 23.559.226,00**

Tabla 57 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Tuna baja CIV 11001466*

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 5.591,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO	M3	$ 41.256,00

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8	
		DESCRIPCIÓN		UND.	PRECIO UNIT
		(DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.			
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.		M3	$ 53.000,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)		M3	$ 5.171,00
95	4033	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=60 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)		M2	$ 15.390,00
197	6471	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).		M3	$ 164.106,00
ITEMS NO PREVISTOS					
SUBTOTAL					$ 10.351.958,00
COMPONENTES					
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$	429.656.286,00	5,1634%	$ 534.513,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$	392.475.337,00	4,7167%	$ 488.271,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$	258.663.298,00	3,1085%	$ 321.792,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA				**$ 1.344.576,00**
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$	380.554.609,00		
A.I.U					
		ADMINISTRACIÓN		25,33%	$ 2.622.152,00
		IMPREVISTO		1,00%	
		UTILIDAD		4,00%	$ 414.078,00
		TOTAL A.I.U		30,33%	**$ 3.036.230,00**

ITEM DE PAGO	ESP IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
		TOTAL, A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11001466		**$ 14.732.764,00**

Tabla 58 *Cuadro detallado de cantidades de obra. Tuna baja CIV 11001558*

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES			ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN		UND.	PRECIO UNIT
3	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.		ML	$ 5.591,00
5	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.		M3	$ 41.256,00
7	3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.		M3	$ 53.000,00
63	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)		M3	$ 5.171,00
95	4033	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA) =60 KN/M PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)		M2	$ 15.390,00
197	6471	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).		M3	$ 164.106,00
ITEMS NO PREVISTOS					
SUBTOTAL					$ 11.112.627,00
COMPONENTES					
	COMPONENTE AMBIENTAL y SST (5,16% COSTO DIRECTO OBRA)	$	429.656.286,00	5,1634%	$ 573.789,00
	COMPONENTE SOCIAL (4,72% COSTO DIRECTO OBRA)	$	392.475.337,00	4,7167%	$ 524.149,00
	COMPONENTE PMT (3,11% COSTO DIRECTO OBRA)	$	258.663.298,00	3,1085%	$ 345.437,00
	SUBTOTAL COMPONENTES DIFERENTES A OBRA				
	SUBTOTAL COSTO ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS	$	380.554.609,00		

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		ACTA No. 8
		DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT
A.I.U				
		ADMINISTRACIÓN	25,33%	$ 2.814.829,00
		IMPREVISTO	1,00%	
		UTILIDAD	4,00%	$ 444.505,00
		TOTAL A.I.U	30,33%	**$ 3.259.334,00**
		TOTAL A FACTURAR ACTA No.8 CIV 11001558		**$ 15.815.336,00**

A la fecha del presente informe el contratista se encuentra elaborando las cantidades a facturar de los CIVs correspondientes al mes de marzo 2026 y estos serán presentados en el siguiente informe.

3.20 Relación aprobación informes de obra

Durante el presente periodo se cuenta con la siguiente relación de informes aprobado del contrato de obra 1009.2024:

Tabla 59 *Aprobación Informes de obra No. 10 del 1 al 28 de febrero de 2026*

Componente	Comunicado de remisión por parte del Contratista	Comunicado de aprobación	Radicación a la Alcaldía
Técnico	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-573-C 9 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-751 9 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-752 10 de marzo de 2026 20266110063962
Social	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-562-C 3 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-737 4 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-738 4 de marzo de 2026 20266110057682
SSTA	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-560-C 28 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-754 9 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-755 9 de marzo de 2026 20266110063982
PMT	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-573-C 9 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-751 9 de marzo de 2026	SUBA-083-TH-752 10 de marzo de 2026 20266110063962

Fuente: Propia

Los comunicados de aprobación de los informes relacionados en la tabla anterior se encuentran en el anexo 9.

A la fecha de corte del presente informe el contratista se encuentra en la elaboración y la presentación de los informes de febrero 2026 los cuales se presentarán los primeros días posteriores a la fecha de corte.

4 Conclusiones y recomendaciones

- El 9 de marzo de 2026, se presentó la solicitud de redistribución No. 1 de la programación No. 1 de obra por CIVs incluye PIPs. No obstante, se aclara que se deben surtir los diagnosticos, estudios y diseños y presupuestos para tener un valor más aproximado al costo y tiempo de estas ejecuciones. Por lo anterior, se presenta el avance con corte del 1 al 31 de marzo es el siguiente.

  De acuerdo con lo expuesto en el presente informe, se evidencian situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato, especialmente en lo relacionado con la definición de intervenciones de redes por parte de la Empresa de Acueducto, la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), la inspección mediante CCTV de los PIP objeto de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1, y la definición de presupuestos para las intervenciones requeridas. Estas situaciones generan afectación directa sobre la ruta crítica del proyecto, toda vez que condicionan la ejecución de actividades principales como excavaciones, cambios de redes, estructura de pavimento e intervención de andenes.

  No obstante, la interventoría, el contratista y el Fondo de Desarrollo Local han adelantado mesas de trabajo y gestiones administrativas con el fin de dar solución a las situaciones presentadas y permitir la continuidad de las obras. Sin embargo, se requiere que las entidades involucradas definan de manera oportuna el alcance de las intervenciones y las responsabilidades correspondientes, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución del contrato y garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos o, en su defecto, se tomen las decisiones contractuales a que haya lugar.

  ANÁLISIS DEL AVANCE EJECUCIÓN

  Reporte de avance financiero Ejecutado Vs Programación semanal avance meta física fase de ejecución

OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	Atraso /Avance
Programado ($)	$ 10.922.720.259,00	$ 10.974.508.378,00	$39.005.416,00
Programado (%)	65,31%	65,62%	0,310%

Fuente: Propia

A la fecha del presente informe como se puede observar el Contrato lleva un avance positivo del 0.310% en la fase de ejecución, ya que para el presente periodo el contratista finalizo los frentes de obra de:

- Gaitana CIV 11004595 (Rígido) Reconstrucción
- Sabana de Tibabuyes CIV 11002945 y CIV 11002757 (Flexible) Reconstrucción

- Lombardía CIV 11012036 (Flexible) Rehabilitación
- 21 Ángeles CIV 11002269 y 11002230 (Concreto estampado) Rehabilitación de andén en entorno escolar.
- San Carlos CIV 11002026 (Rígido) Reconstrucción
- Fontana CIV 11002134 y 11001937 (Flexible) Reconstrucción
- Almendros (CIV 11000875, 11000912, 11000989, 11001010, 11001040, 11001062).
- Reconstrucción Salitre – Sellos (CIV 11001008, 11001059, 11013175) Mantenimiento.
- Actividades en el entorno escolar Britalia (CIV 11002186).
- Actividades en el entorno escolar Tuna Baja (CIV 11001558 Y CIV 11001466).
- Actividades en entorno escolar toscana (CIV 110011985, 11003895, 11003804)

Los mismos, se encuentran en actividades finales como cierres de actas de vecindad, programaciones de reunión de finalización y cierre presupuestal.

- Con corte al presente informe no se han realizado suspensiones o reinicios.
- La interventoría presentó el acta de pago No. 11 por un valor de $114.105.455, con un acumulado de pagos por valor de $ 1.255.160.005
- El Contratista a la fecha ha presentado ocho (8) actas de recibo parcial (enero de 2026) por un valor $ 176.147.783 en donde se tiene un pago acumulado aprobado por parte de interventoría de $ 9.574.549.576
- La interventoría durante el presente mes realizó la suscripción del modificatorio donde se incluyen dentro del contrato los siguientes precios no previstos y los siguientes andenes:

NP	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR	OFICIO APROBACIÓN	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA	No DE RADICADO FDLS
NP-50	RETIRO DE SELLO EXISTENTE DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO – CONCRETO 350 MM, AGUA, MANO DE OBRA)	ML	$ 2.467,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-51	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACION, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO E INTALACION	ML	$ 24.910,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-52	PINTURA DE TRAFICO-IMPRIMANTE NEGRO A=15CM, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	$ 6.006,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-53	PINTURA DE TRAFICO-IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	$ 34.650,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026

NP	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR	OFICIO APROBACIÓN	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA	No DE RADICADO FDLS
NP-54	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACION BLANCA Y RESINA EPOXICA	M2	$ 302.154,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-55	SEGREGADOR BICICLETA (TACHON PLASTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ATA EFICIENCIA TIPO TRANSMILENIO 40,5 X15CMX8,5CM). SUMIN E INSTAL.	UN	$ 96.405,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-56	HITO DE 75 CM DE ALTURA Y 8 CM DE DIAMETRO CON REFLECTIVOS DE COLOR AMARILLO. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	$ 120.370,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-57	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X60 CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LAMINA GALVANIZADA CAL 16. INLCUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACION. INLCUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE SOBRANTES)	UN	$ 726.777,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-58	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16, ANGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMON. PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACION. INLCUYE SUMINISTRO, INSTALACION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE TRANSPORTE)	UN	$ 955.447,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-59	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTAGONO CON FLECHA (INLCUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 838.744,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-60	SEÑAL VERTICAL GRUPO REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=60CM), INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	$ 801.382,00	SUBA-083-TH-662 31 de enero de 2026	SUBA-083-TH-663 2 de febrero de 2026	20266110024672 2 de febrero de 2026
NP-61	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=6"	ML	$ 14.894,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-62	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=8"	ML	$ 17.484,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212

NP	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR	OFICIO APROBACIÓN	OFICIO APROBACIÓN INTERVENTORÍA	No DE RADICADO FDLS
NP-63	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=10"	ML	$ 19.496,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-64	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=12"	ML	$ 21.089,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-65	CONSTRUCCIÓN POZO INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA E=0,25M (INCLUYE GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO, NO INCLUYE LADRILLOS)	ML	$ 538.245,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-66	CONSTRUCCIÓN MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN PARA SUMIDEROS (NO INCLUYE LADRILLOS)	M2	$ 57.929,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-67	INSTALACIÓN PLACA CUBIERTA D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA NI DE TAPA)	UN	$ 52.712,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-68	INSTALACIÓN PLACA FONDO D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA FONDO)	UN	$ 52.712,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212
NP-69	INSTALACIÓN PREFABRICADOS MARCO Y REJILLA PARA SUMIDEROS (PREFABRICADOS, NO INCLUYE SUMINISTRO DE MARCO NI REJILLA)	UN	$ 28.975,00	SUBA-083-TH-691 13 de febrero de 2026	SUBA-083-TH-692 12 de febrero de 2026	Radicado 20266110036212

Fuente: Propia

Tabla relación inclusión de andenes

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

Fuente: Propia

- La interventoría realiza el seguimiento a la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Geocelda, Geotextil, Agregados, Concretos, Aceros y asfaltos instalados en los frentes de obra ubicado en Almendros CIV 11000875 – CIV 11000912 - CIV 11000989 - CIV 11001010 - CIV 11001040 - CIV 11001062, Fontana CIV 11002134,

11001937 Portales Norte (CIV 11001671), Turingia (11002207) y Gilmar (CIV 11003244), estos se encuentran relacionados en el numeral 3.12 del presente informe.

En cuanto balance del desempeño en seguridad: incidentes, medidas aplicadas puede ser consultado en el informe mensual No. 12. En donde se concluye que el desempeño en SST fue adecuado; no se registraron incidentes de gravedad durante el periodo. Se realizaron inspecciones, recorridos y capacitaciones, con atención a las observaciones emitidas. El contratista mantuvo la implementación del SG-SST conforme a los requisitos contractuales.

- Con respecto al Cumplimiento ambiental y desempeño general del mes puede ser consultado en el informe mensual No. 12. El contratista aplicó las medidas del MAO en los segmentos en fase constructiva. Se evidenció manejo adecuado de materiales, control de RCD, protección de sumideros, disposición en puntos ecológicos y cumplimiento del PMA-RCD.
- Las principales dificultades encontradas durante el desarrollo del contrato ha sido lo concerniente con las redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado las cuales, por definiciones de operatividad, han retrasado en gran parte las actividades en los frentes, especialmente en Almendros, Turingia y Gilmar.
- Entre las actividades importantes se tiene, finalización de los frentes de obra de: Fontana CIV 11002134, 11001937 y Britalia 11002186

Acciones para mejorar o mantener el avance

- Continuar coordinando con la SDM la aprobación oportuna de PMT y prórrogas.
- Priorizar actividades en CIV con fecha contractual próxima a cierre.

ANEXOS

Anexo 1:

Actas suscritas

ACTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 1009-2024-LP (119226)

CONTRATISTA	**:**	CONSORCIO SUBA VIAL VR
NIT	**:**	901.903.833-2
OBJETO	**:**	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO
FECHA DE INICIO:	**:**	PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**:**	DIEZ (10) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**:**	TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE **($13.388.373.112)**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**:**	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2026
ADICIÓN NO. 1	**:**	CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE **($ 4.127.888.622**)
PRORROGA NO. 1	**:**	CUATRO (4) MESES DESDE EL PRIMERO (1) FEBRERO DE 2026 (INCLUSIVE), HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026 (INCLUSIVE).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN No. 1:		DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($17.516.261.734)**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL INCLUIDA LA PRÓRROGA No. 1	**:**	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2026

En Bogotá D.C., se reunieron el Alcalde Local de Suba, **CÉSAR SALAMANCA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.075.201, en calidad de ordenador del gasto, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Suba, conforme al Decreto 238 de 17 de julio de 2024[1], y Acta de posesión 251 del 18 de julio de 2024 y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante Decreto Distrital No. 768 de 2019[2] – Derogado

[1] *"Por medio del cual se efectúan unos nombramientos"*
[2] *Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones (Derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025)*

y compilado por el Decreto 642 de 2025[3], quien para todos los efectos del presente documento se denominará **"LA ENTIDAD",** de una parte y por la otra parte **CONSORCIO SUBA VIAL VR,** con **NIT. 901.903.833-2** y representada legalmente por **FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.901.135 de Bogotá., quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), para lo cual se regirá por las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que, el primero (1) de abril de 2025., las partes suscribieron acta de inicio del contrato obra No. 1009-2024 por un plazo inicial de Diez (10) meses y un valor de TRECE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE ($13.388.373.112).

SEGUNDA. – Que el 18 de diciembre de 2025, las partes acordaron la adición No. 1 al contrato, por un valor de CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M /CTE ($ 4.127.888.622) y la PRORROGA No. 1 por un plazo de cuatro (4) meses**,** contados desde el primero (1) febrero de 2026 (inclusive), hasta el 31 de mayo de 2026 (inclusive).

TERCERA. – Que, la solicitud de modificación contractual realizada por **CARLOS AUGUSTO GIRALDO GALEANO** quien obra como líder del área de infraestructura y previo concepto favorable por parte del interventor del Contrato de Obra 1013-2024 (119224) **CONSORCIO SUBA TH 003**, y **CÉSAR SALAMANCA ROJAS** como ordenador del gasto del fondo de desarrollo local, se solicita la modificación contractual consistente en Modificar parcialmente la «**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**», en lo correspondiente a "*las especificaciones técnicas y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación* ***FDLS-LP-005-2024****, (LOTE 1) los cuales hacen parte integral del presente contrato"*, de la siguiente manera:

1. Inclusión de andenes de los CIV 11002026, CIV11004595, CIV 11003244, CIV 11002207 y CIV 11001378.

2. Inclusión de ítem no previsto para entorno escolar CIV 11002269 (1 precio no previsto).

3. Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con los requerimientos de la EAAB, según visita de fecha 20 de noviembre de 2025 (11 precios no previstos).

4. Inclusión ítem no prevista np-50 retiro de sellos existentes en pavimento de concreto para segmentos viales (PIPs) correspondientes al acta de adición no.1 y prorroga no.1 (1 precio no previsto).

5. Inclusión ítems no previstos para segmentos viales de acuerdo con la aprobación de planos de señalización por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad (10 precios no previstos).

6. Inclusión ítems no previstos para dar cumplimiento a actividades no contempladas contractualmente surgidas de la sentencia del 23 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Bogotá, se ordenó la intervención de las redes del CIV 11002207 bajo la responsabilidad por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB. (9 precios no previstos).

[3] *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno*

En mérito de lo expuesto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Realizar la modificación contractual, consistente en Modificar parcialmente la «**CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**», en lo correspondiente a "*las especificaciones técnicas y características señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación* ***FDLS-LP-005-2024****, (LOTE 1) los cuales hacen parte integral del presente contrato"*, de la siguiente manera:

A. De la inclusión de andenes:

Incluir la construcción de los andenes correspondientes a los CIV 11002026, CIV11004595, CIV 11003244, CIV 11002207 y CIV 11001378, de la siguiente forma:

No.	ELEMENTO	CIV IDU	PK ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPOLOGÍA
1	ANDEN OCCIDENTAL	11002026	58841	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
2	ANDEN ORIENTAL	11002026	58842	KRA 136A	CLL 144	CLL 143A	INTERMEDIA
3	ANDEN NORTE	11004595	56199	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
4	ANDEN SUR	11004595	56198	CLL 132 B BIS A	TV 127	CRA 126 D	LOCAL
5	ANDEN SUR	11003244	48820	CALLE 161C	KRA 59	KRA 62	LOCAL
6	ANDEN OCCIDENTAL	11002207	59622	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
7	ANDEN ORIENTAL	11002207	59623	KRA 103D	CALLE 150 C	CALLE 151	LOCAL
8	ANDEN ORIENTAL	11001378	24131027	KR 99	CL 155	CL 155A	LOCAL

B. INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta la petición elevada por el contratista de obra, la cual cuenta con el respectivo concepto técnico de soporte por parte de la interventoría, se formaliza la inclusión de los ítems no previstos (NP-36 a NP-69) dentro del alcance del Contrato de Obra No. 1009-2024.

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
1	NP-36	TALA DE TRES (03) INDIVIDUOS arbóreos ENTRE 10 Y 20 METROS DE ALTURA CON ALTO RIESGO (incluye DESTACONADO, DESENRAICE, CARGUE, TRANSPORTE Y disposición FINAL) PREVIA DESENERGIZACION DE LAS REDES ELÉCTRICAS POR PARTE DE LA E.S.P- ENEL CODENSA	UN	$ 5.082.870,00
2	NP-38	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80 M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, (H=0,60M, INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA)	UN	$ 820.154,00

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
3	NP-39	PLACA FONDO D=2,20 M POZO INSPECCIÓN (FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, REF., INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 1.590.697,00
4	NP-40	PLACA FONDO D=2,50 M POZO INSPECCIÓN (FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, REF., INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 2.046.452,00
5	NP-42	PLACA FONDO D=2,0M POZO INSPECCIÓN (FUNDIDA EN SITIO, INCL. SUMINISTRO, FORMALETA, REF., INST. INCL CONCRETO 2000 PSI BASE)	UN	$ 1.428.077,00
6	NP-43	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA D=20" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 408.560,00
7	NP-44	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA D=24" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 485.299,00
8	NP-45	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍA D=30" (TIPO PLACA) NORMA EAAB (SN-090)	ML	$ 612.688,00
9	NP-46	CILINDRO EN MAMPOSTERÍA DOBLE E=0.37M (INCL SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, PASOS EN POLIPROPILENO PARA ESCALERA, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 1310 N Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO) PARA POZOS CON DIÁMETRO INTERNO 1.80M	ML	$ 3.233.418
10	NP-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONO EXCÉNTRICO PREFABRICADO CON DOS PASOS EN POLIPROPILENO (D INTERNO=1,80m X0,60m H=0,85m. NO incluye ARO DE AJUSTE, ARO TAPA Y TAPA	UN	$ 9.885.370,00
11	NP-48	CILINDRO EN MAMPOSTERÍA DOBLE E=0.37M (INCL SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN, PASOS EN POLIPROPILENO PARA ESCALERA, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 1310 N Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO) PARA POZOS CON DIÁMETRO INTERNO 1.50M	ml	$ 2.875.817
12	NP-49	PASO ESCALERA DE GATO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO S/NS-047 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 205.146,00
13	NP-50	RETIRO DE SELLO EXISTENTE DE JUNTAS DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO – CONCRETO 350 MM, AGUA, MANO DE OBRA)	ML	$ 2.467
14	NP-51	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 24.910,00
15	NP-52	PINTURA DE TRAFICO- IMPRIMANTE NEGRO A=15CM, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	ML	$ 6.006,00

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
16	NP-53	PINTURA DE TRAFICO- IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	$ 34.650,00
17	NP-54	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPOXICA	M2	$ 302.154,00
18	NP-55	SEGREGADOR BICICLETA (TACHÓN PLÁSTICO O CAUCHO ALTA RESISTENCIA COMO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, CON ESTRUCTURA DE REFUERZO, ELEMENTOS REFLECTIVOS DE ATA EFICIENCIA TIPO TRANSMILENIO 40,5 X15CMX8,5CM). SUMIN E INSTAL.	UN	$ 96.405,00
19	NP-56	HITO DE 75 CM DE ALTURA Y 8 CM DE DIÁMETRO CON REFLECTIVOS DE COLOR AMARILLO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 120.370,00
20	NP-57	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA DE (60CM X60 CM) EN REFLECTIVO DE ALTA INTENSIDAD TIPO IV O SUPERIOR Y LAMINA GALVANIZADA CAL 16. incluye PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. incluye SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y disposición DE SOBRANTES)	UN	$ 726.777,00
21	NP-58	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-46B TIPO CUADRADO CON FLECHA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16, ANGULO DE 2X14. REFLECTIVO DIAMANTE TIPO XI, VERDE LIMÓN. PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE PEDESTAL EN ANGULO Y DADO DE CIMENTACIÓN. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE TRANSPORTE)	UN	$ 955.447,00
22	NP-59	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 838.744,00
23	NP-60	SEÑAL VERTICAL GRUPO REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D=60CM), INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	$ 801.382,00
24	NP-61	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=6"	ML	$ 14.894
25	NP-62	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=8"	ML	$ 17.484
26	NP-63	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=10"	ML	$ 19.496
27	NP-64	INSTALACIÓN TUBERÍA PVC U.M D=12"	ML	$ 21.089
28	NP-65	CONSTRUCCIÓN POZO INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA E=0,25M (INCLUYE GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEABILIZADO, NO INCLUYE LADRILLOS)	ML	$ 538.245
29	NP-66	CONSTRUCCIÓN MURO EN LADRILLO TOLETE COMÚN PARA SUMIDEROS (NO INCLUYE LADRILLOS)	M2	$ 57.929
30	NP-67	INSTALACIÓN PLACA CUBIERTA D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA NI DE TAPA)	UN	$ 52.712

No.	Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Pactado
31	NP-68	INSTALACIÓN PLACA FONDO D=1,70 PARA POZO DE INSPECCIÓN (PREFABRICADA, NO INCLUYE SUMINISTRO DE PLACA FONDO)	UN	$ 52.712
32	NP-69	INSTALACIÓN PREFABRICADOS MARCO Y REJILLA PARA SUMIDEROS (PREFABRICADOS, NO INCLUYE SUMINISTRO DE MARCO NI REJILLA)	UN	$ 28.975

SEGUNDO. – Los demás términos y condiciones del Contrato de obra 1013-2024 (119224), permanecen vigentes.

TERCERO. - La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma por las partes en la plataforma del SECOP II.

CUARTO. - La presente acta no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

NOTA: El **SECOP II** funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes.

Usted sólo debe anexar al **SECOP II** el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:

xhttps://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/14_20180803_guia_gc_gestion_contractual_enti da desta tal_v3.pdf

Proyectó: Alba López – Líder área de Contratación FDLS-CPS-001-2026.
Reviso: Jean Carlos Hoyos Benitez – Abogado Oficina Contratación CPS 016-2026

Anexo 2:

Cronograma Aprobado

Bogotá, 7 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C Aprobación distribución No. 1 programación general de obra por CIVs incluye PIPs.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación del asunto, indicando que, revisada la redistribución presentada, esta se aprueba bajo las siguientes aclaraciones y salvedades.

La programación será remitida al FDLS, teniendo en cuenta que se debe realizar la actualización correspondiente a los CIVs en mención (Portales Norte 11001671, Gilmar 11003244 y Turingia 11002207); no obstante, existen acotaciones por parte de la interventoría en donde la misma deberá ser complementada en el menor tiempo posible.

1. Referente a la aprobación de la modulación de Gilmar, la interventoría se permite indicar que esta se encontraba aprobada desde el 13 de diciembre de 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-585. No obstante, posterior a la visita realizada por la especialista el 9 de febrero de 2026, en la cual se evidenciaron cambios asociados a la ampliación del andén sur, se solicitó realizar el ajuste correspondiente.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la trazabilidad respectiva.

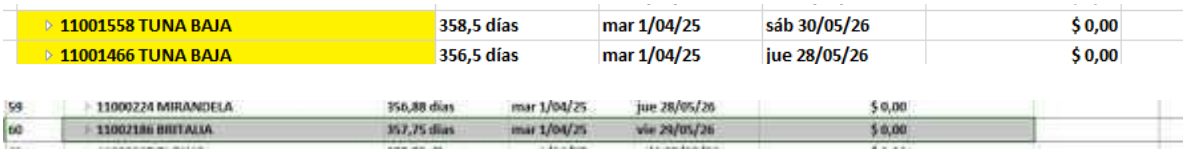
Fecha	Comunicado	Descripción	Fecha	Comunicado	Descripción	Días de respuesta de la interventoría
10/02/2026	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-520-C	RTA SUBA-083-TH-683 / AJUSTE PLANO DE MODULACIÓN GILMAR 11003244	11/02/2026	SUBA-083-TH-688	Respuesta Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-520-C Ajuste de Modulación Gilmar, conforme excavación.	1 día
14/02/2024	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-528-C	OFICIO 528_C RTA SUBA-083-TH-688 / MODULACIÓN CUMPLE CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	16/02/2026	SUBA-083-TH-696	Respuesta Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-528-C Ajuste de Modulación Gilmar, conforme excavación.	2 días
16/02/2026	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-532-C	RTA SUBA-083-TH-696 / AJUSTE #2 PLANO DE MODULACION GILMAR 11003244	18/02/2026	SUBA-083-TH-704	Respuesta Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-530-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-532-C Ajuste de	2 días

Fecha	Comunicado	Descripción	Fecha	Comunicado	Descripción	Días de respuesta de la interventoría
					Modulación Gilmar y Almendros.	
26/02/2026	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-552-C	RTA OFICIO SUBA-083-TH-718 – CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-543_C / TIEMPO CONTRACTUAL PRORROGA SIN DEFINICION POR PARTE DE TERCERO (EAAB ESP) Y ACTA MODIFICATORIA PENDIENTE DE LEGALIZACION PARA AVANCE FINANCIERO EN CORTES PARCIALES DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATANTE POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2/03/2026	SUBA-083-TH-734	Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-555-C - Concepto modulación Gilmar	3 días

Como se puede evidenciar en la revisión de la actualización de la modulación, la interventoría cumplió con los tiempos establecidos para emitir la correspondiente revisión. En consecuencia, la presente programación, correspondiente únicamente a la vía, queda aprobada para la finalización de actividades con fecha 31 de marzo de 2026.



Asignar recursos a los andenes en intervención



En la programación no se encuentran los CIVs de Lombardía 11002792 y 11002971, los cuales quedaron aprobados por el supervisor del contrato desde el pasado 26 de febrero de 2026.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Bogotá D.C 27 de febrero de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003 Ing.
EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal Ing.
Ricardo Duarte Director de
Interventoría Cra.47 No.93-41
subavias@gmail.com
La Ciudad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: **RESPUESTA OFICIO SUBA-083-TH-721 REPROGRAMACIÓN DE ENTREGAS SEGMENTOS PORTAL DEL NORTE, TURINGIA Y GILMAR.**

Respectado Señores:

El CONSORCIO SUBA VIAL VR, identificado con NIT 901.903.833-2, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024 – LP (119226), presenta la reprogramación de los siguientes segmentos viales bajo la siguiente justificación:

- CIV 11001671 PORTALES DEL NORTE

El rendimiento de las actividades continúa afectado por las condiciones meteorológicas adversas registradas en los últimos meses. La saturación del terreno ha dificultado el acceso de maquinaria y ha obligado a ralentizar las operaciones para preservar la estabilidad de las excavaciones y la calidad de los materiales expuestos, impactando directamente el rendimiento del cronograma.

- CIV 11003244 GILMAR.

El segmento vial se encuentra con la base estabilizada debidamente conformada y apta para la fundición de concreto. La actividad se ejecutará una vez se obtenga la aprobación técnica de la modulación definitiva. Asimismo, se ha previsto en la programación un periodo de 28 días para el proceso de curado, garantizando así que el material alcance su resistencia antes de la puesta en servicio.

- CIV 11012036 y 11002971 LOMBARDIA.

Durante el Comité de Avance No. 44 del 26 de febrero de 2026, se oficializó la aprobación para la intervención del segmento por parte de la Alcaldía Local. No obstante, el inicio de actividades se encuentra supeditado a la expedición del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Asimismo, se advierte una afectación en la ruta crítica debido a la necesidad de cambio de redes, lo cual posiblemente requerirá el trámite de una prórroga al contrato, toda vez que la complejidad técnica retrasará el cumplimiento en la entrega del 31 de mayo de 2026.

- CIV 11002207 TURINGIA.

Se solicita la extensión de dos meses en el plazo de entrega del segmento vial específicamente para la entrega de la calzada fundamenta en las siguientes condiciones técnicas y logísticas:

1. Rendimientos Operativos y Factores Climáticos: El rendimiento de las cuadrillas se ha visto afectado por las condiciones climáticas adversas, las cuales han comprometido la estabilidad del terreno. Esta situación ha incrementado la complejidad técnica en las labores de cambio de tubería y ha limitado la eficiencia operativa de la maquinaria pesada (retroexcavadora y minicargador).

Dada la imposibilidad de mantener el ritmo de instalación previsto bajo estas variables externas, se hace necesario el ajuste del tiempo de entrega para garantizar la calidad técnica y la seguridad de las actividades.

Se hace precisión en que el reporte de facturación generado por el software (Ms Project) contempla en su informe de facturación el cobro de ítems no previstos que, a la fecha, no cuentan con la debida legalización mediante acta de inclusión de precios por parte del Fondo de Desarrollo Local. En consecuencia, persistirá una diferencia entre la proyección financiera del software y la facturación real soportada en memorias de cálculo. Una vez se suscriban los actos administrativos de inclusión (ítems nuevos y andenes), se mejorará el flujo de caja programado con la ejecución real pagadera.

Sandra Cuestas Fajardo
Consorcio Suba Vial VR
Directora de Obra

Anexos: 1 archivo de Project

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Bogotá D.C 04 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003 Ing.
EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal Ing.
Ricardo Duarte Director de
Interventoría Cra.47 No.93-41
subavias@gmail.com
La Ciudad

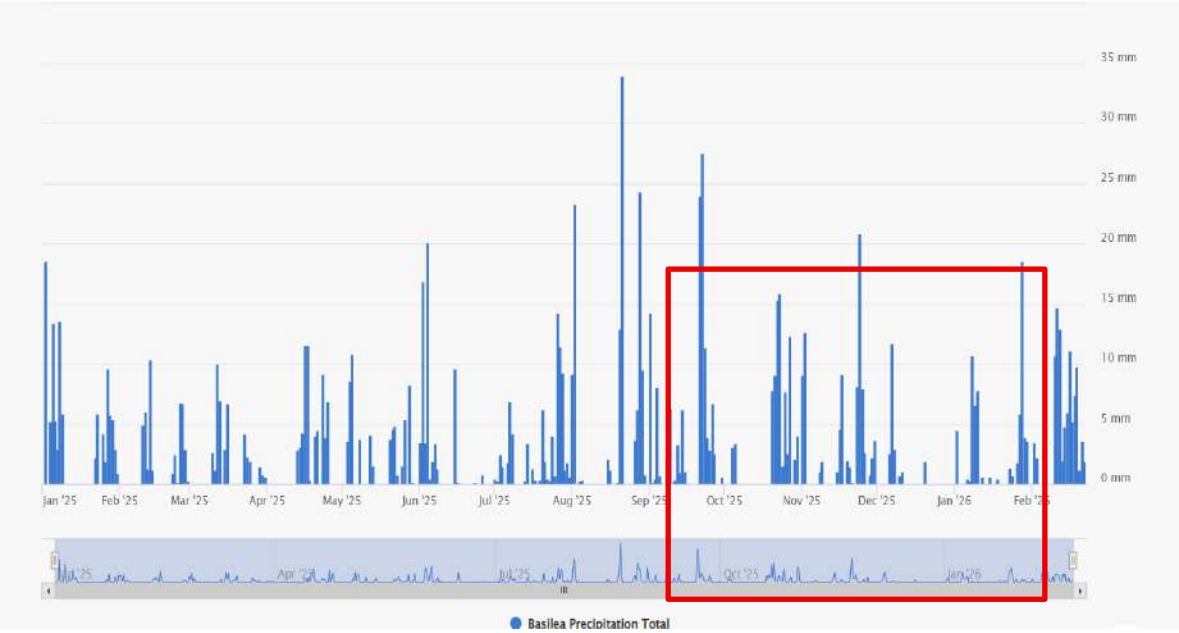
Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: **ALCANCE A REPROGRAMACIÓN DE ENTREGAS SEGMENTOS PORTAL DEL NORTE, TURINGIA Y GILMAR.**

Respectado Señores:

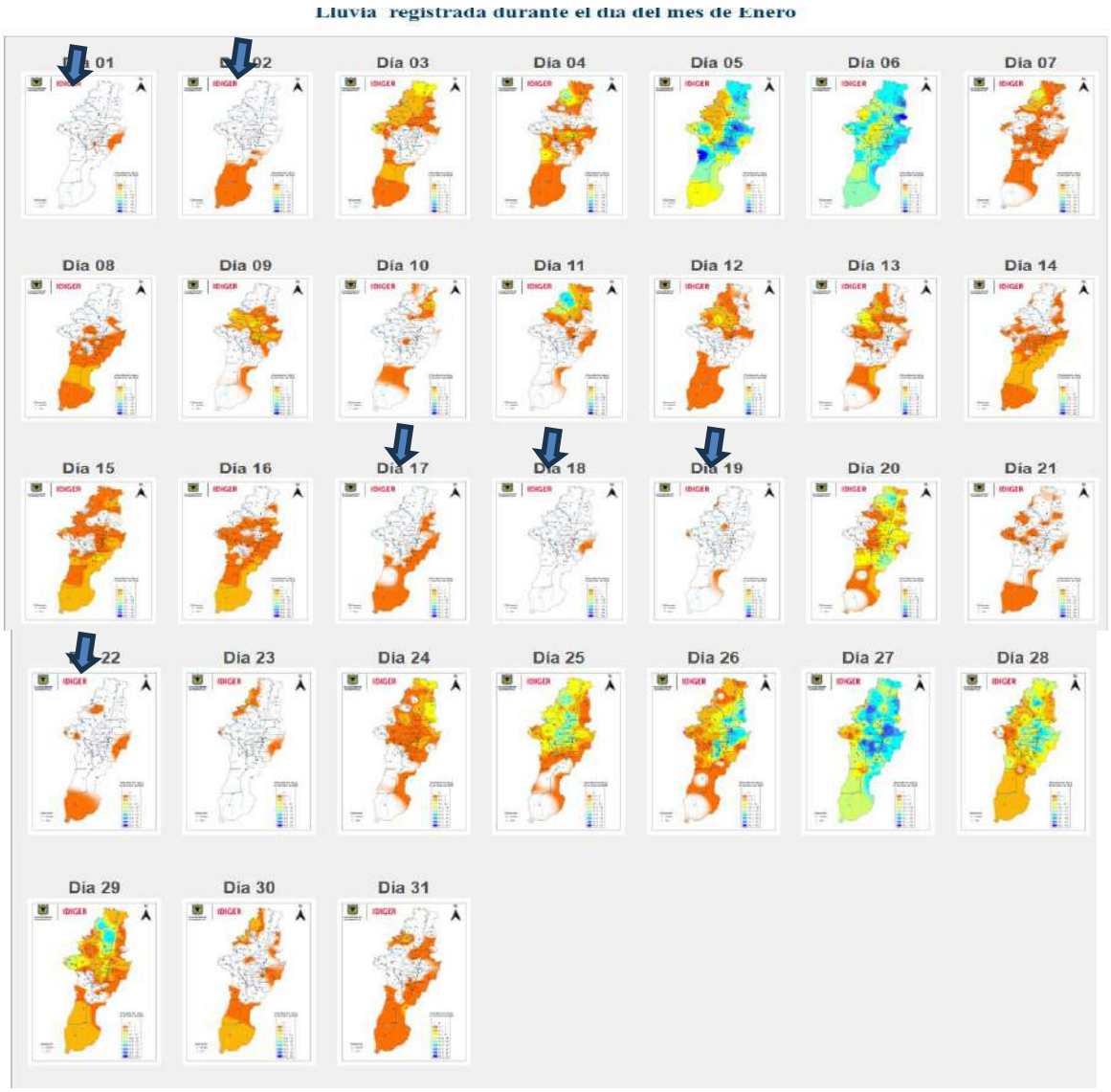
El CONSORCIO SUBA VIAL VR, identificado con NIT 901.903.833-2, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024 – LP (119226), presenta la complementación a las causas de la reprogramación de los siguientes segmentos viales teniendo en cuanta las siguientes causas:

El estado del clima a afectado el desarrollo normal de las actividades en el segmento de portales del norte (11001671) y Turingia (11002207), teniendo en cuenta el estado y los componentes del suelo, A Continuación, se evidencia un reporte mensual de precipitaciones para los meses en que se realiza intervención al segmento portales del norte (11001671) y Turingia (11002207), mostrando que el año 2026 para los 3 primeros meses las precipitaciones presentadas en toda Colombia y que para el sector de Suba no han sido despreciables en cuanto a las afectaciones causadas. El no contar con días soleados en la mayoría de días, ha causado atrasos considerables y rendimientos bajos, los cuales se hubiesen logrado ejecutar las labores de excavación y rellenos en los 31 días arriba citados como tiempo acumulado no imputable al Consorcio Suba Vial VR de 31 días, el cual presento tiempo soleado.

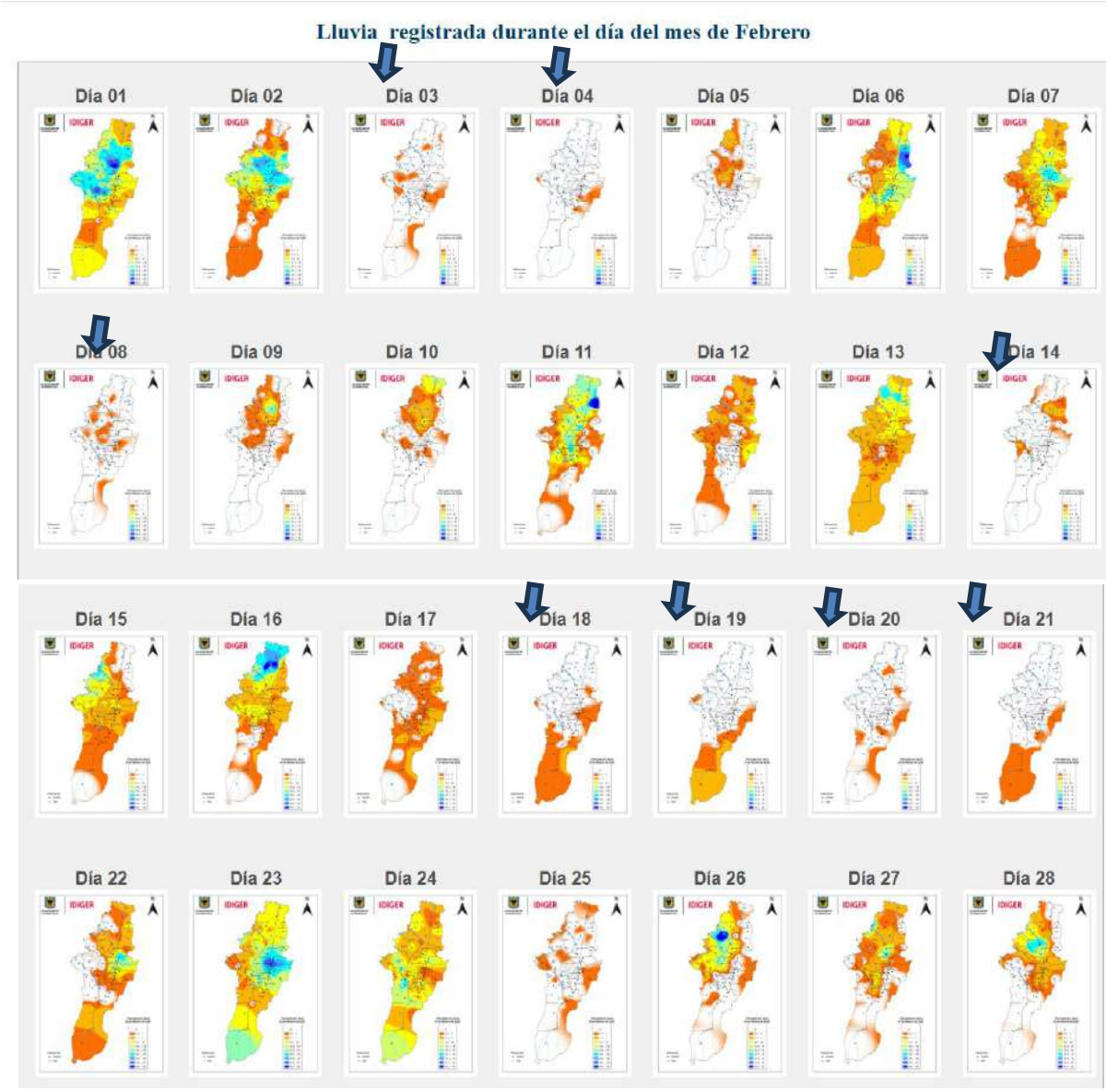


Fuente: https://app.sab.gov.co/lluvias/faces/lluviasDiarias.xhtml;jsessionid=facb9e9909fef840cb29ed85a871

Evidenciándose la intensidad pluviométrica para los últimos 3 meses y los pocos días con ausencia de lluvias, sin olvidar que no corresponde a días soleados los días que no presentan precipitaciones entre leves e intensas.

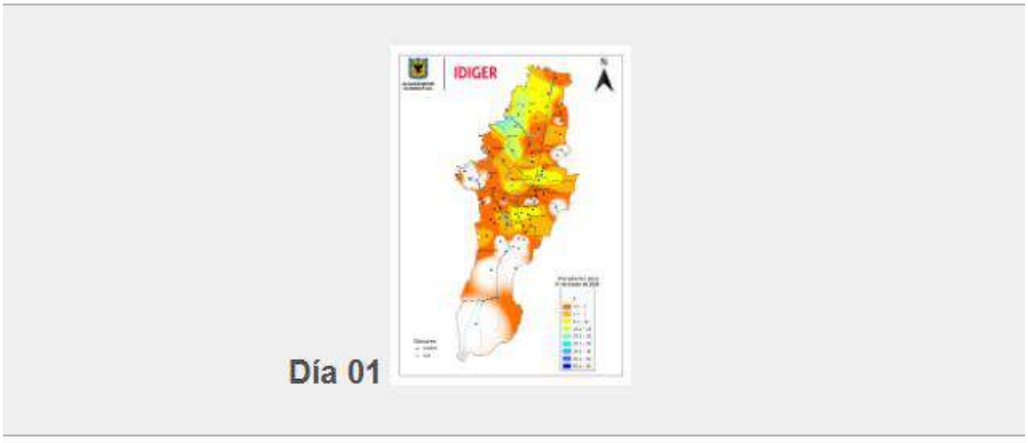


Fuente: https://app.sab.gov.co/lluvias/faces/lluviasDiarias.xhtml;jsessionid=facb9e9909fef840cb29ed85a871



Fuente: https://app.sab.gov.co/lluvias/faces/lluviasDiarias.xhtml;jsessionid=facb9e9909fef840cb29ed85a871

Lluvia registrada durante el día del mes de Marzo



Fuente: https://app.sab.gov.co/lluvias/faces/lluviasDiarias.xhtml;jsessionid=facb9e9909fef840cb29ed85a871

- CIV 11001671 PORTALES DEL NORTE

El rendimiento de las actividades continúa afectado por las condiciones meteorológicas adversas registradas en los últimos meses. La saturación del terreno ha dificultado el acceso de maquinaria y ha obligado a ralentizar las operaciones para preservar la estabilidad de las excavaciones y la calidad de los materiales expuestos, impactando directamente el rendimiento del cronograma.

- CIV 11002207 TURINGIA.

Se solicita la extensión de dos meses en el plazo de entrega del segmento vial específicamente para la entrega de la calzada fundamenta en las siguientes condiciones técnicas y logísticas como se detallan a continuación:

- ✓ Efectivamente la demolición de losas existentes en Turingia se efectuó en la primera semana de diciembre de 2025 y debido a las fuertes lluvias presentadas en el sector los días (02, 05 y 06 de diciembre de 2025) no fue posible el ingreso del minicargador para realizar el cargue a volqueta, ya que la saturación del material de subrasante generaría inconvenientes de giro con las llantas del equipo.

- ✓ Se programa la actividad por parte del contratista con minicargador sacando los escombros al exterior del segmento vial. Ya que el cargue con volqueta y retroexcavadora por el mínimo de espacio disponible, la gran cantidad de cableado eléctrico en el segmento, la proximidad de postes en concreto sobre el segmento vial y la apertura de puertas (apertura hacia el exterior de viviendas o negocios). No esta contemplada por el Consorcio con cague a través de la retroexcavadora el retiro de material de excavación del CIV.

- ✓ Con los cambios solicitados por la EAAB (autorizados mediante acta el día 12 de diciembre de 2025. Ver PDF Anexo), en donde solicita que la red potable no quede localizada sobre la vía y que esta red este contenida en el espacio público, Se autoriza el nuevo diseño desplazando el andén 0.30m hacia la sección de vía costado norte. El contratista tendrá en cuenta este plazo no laborado para que sea tenido en cuenta a futuro con un plan de trabajo que permita recuperar este tiempo por espera de autorizaciones.

- ✓ Respecto a la bitácora de obra, se informa a la interventoría que el libro se encuentra desde el 28 de noviembre de 2025 en la carpa del CIV 11002207 dentro de un bolso que permita su cuidado y no perdida.

- ✓ La continuidad de labores se realiza de parte del contratista el día 13 de diciembre, con la aprobación de los anchos de vía. Realizando el retiro de las placas (demolición), el cajeo con el retiro de RCD´s a puntos de disposición certificado y la realización de apiques predio por predio para validar cuantos de estos cuentan con cajas de inspección residual.

Reiterando que las lluvias se han generalizado en horas de la tarde con alta intensidad, saturando el material de la subrasante y que no han permitido el normal desarrollo de actividades tales como:

- Excavaciones mecánicas (equipo)
- Excavaciones manuales
- Relleno con B-200 a tubería sanitaria y pluvial
- Retiro de material a centros de disposición los cuales mantienen restricciones para el ingreso de material saturado, el no permitir el ingreso de volquetas a las zonas de descargue. De lo cual se cuenta con soportes de respaldo por parte del prestador de servicio.

Del mes de febrero se evidencia en los reportes arriba entregados por el IDIGER que solo se presentaron de los 6 días con ausencia de lluvias. Es decir 24 días con precipitaciones.

Del mes de marzo de 2026 se evidencia en los reportes arriba entregados por el IDIGER que solo se presentaron de los 8 días con ausencia de lluvias. Es decir 20 días con precipitaciones

14 días soleados, en los que el Contratista logró avanzar en las actividades de retiro de material y finalización de redes pluvial (red principal y red de sumideros con sus respectivos llenos en granulares).

Sandra Cuestas Fajardo
Consorcio Suba Vial VR
Directora de Obra

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006360-2
2026-03-09 15:36 - Folios: 3 Anexos: 12
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063602

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C
Remisión de aprobación distribución No. 1 – Programación general de obra por Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite remitir para su conocimiento y evaluación la distribución de la reprogramación No. 1 de la programación general de obra, correspondiente

Asimismo, se informa que dicha reprogramación fue revisada, verificada, validada y aprobada por la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-746.

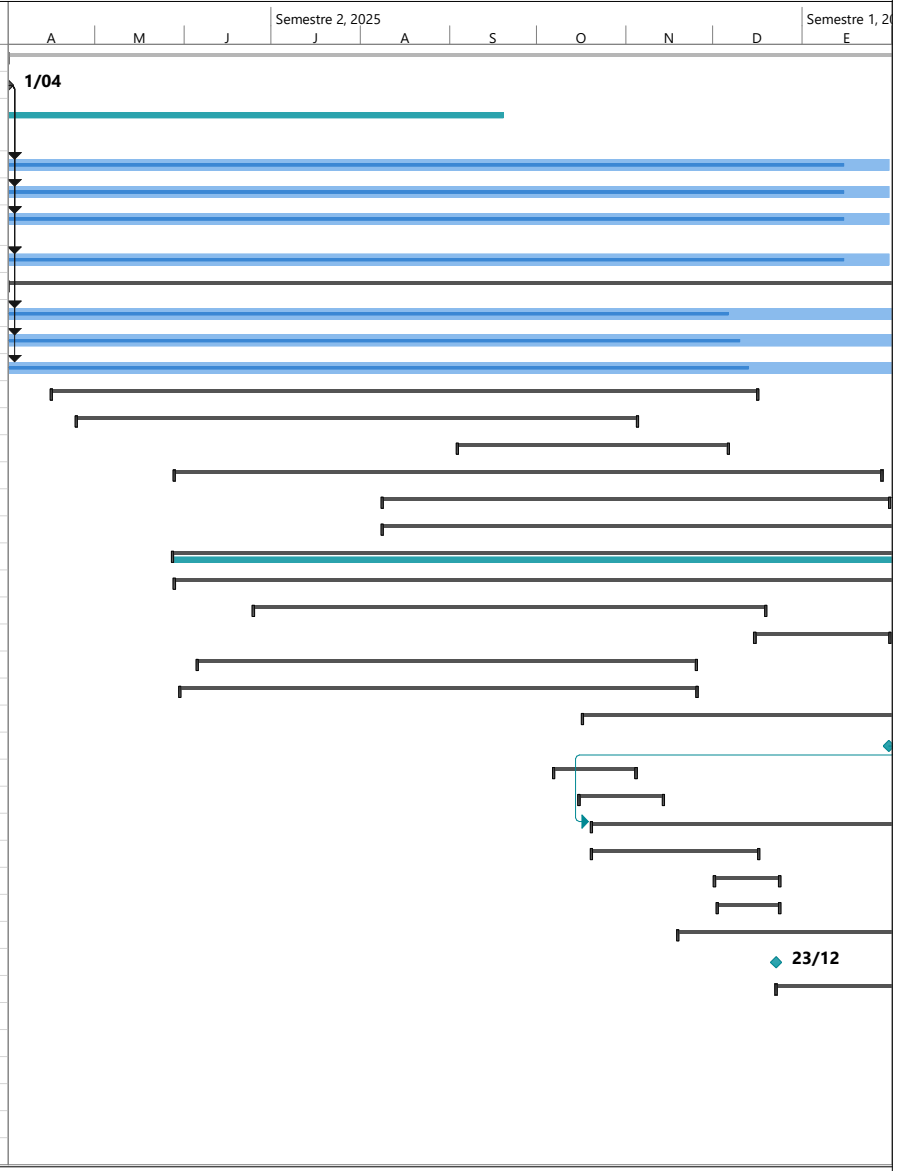
Ahora bien, respecto a la propuesta allegada por la firma contratista de obra y avalada por esta Interventoría, se traslada para su conocimiento teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente reprogramación queda consignada como la distribución No. 1 de la reprogramación No. 1, correspondiente a la Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0	0	**CONTRATO 1009 - LP**	358,63 días	mar 1/04/25	sáb 30/05/26
1	1	**ACTA DE INICIO**	0 días	mar 1/04/25	mar 1/04/25
2	2	**ELABORACIÓN, REVISIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	20 días	lun 4/05/26	mié 27/05/26
12	3	**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS EAAB**	258 días	mar 1/04/25	vie 30/01/26
13	4	**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS VANTI**	258 días	mar 1/04/25	vie 30/01/26
14	5	**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TELEFONIA**	258 días	mar 1/04/25	vie 30/01/26
15	6	**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENEL**	258 días	mar 1/04/25	vie 30/01/26
16	7	**COMPONENTES**	358 días	mar 1/04/25	vie 29/05/26
17	7.1	**SOCIAL**	358 días	mar 1/04/25	vie 29/05/26
18	7.2	**AMBIENTAL Y SST**	358 días	mar 1/04/25	vie 29/05/26
19	7.3	**PMT**	358 días	mar 1/04/25	vie 29/05/26
20	8	**11002026 SAN CARLOS DE SUBA**	205,63 días	mié 16/04/25	mar 16/12/25
32	9	**11004595 LA GAITANA**	165,13 días	jue 24/04/25	mar 4/11/25
44	10	**11001062 ALMENDROS**	82 días	mié 3/09/25	sáb 6/12/25
57	11	**CIV 11001040 ALMENDROS**	237,25 días	mié 28/05/25	mié 28/01/26
69	12	**CIV 11001010 ALMENDROS**	150 días	vie 8/08/25	sáb 31/01/26
81	13	**CIV 11000989 ALMENDROS**	164,75 días	vie 8/08/25	mar 17/02/26
93	14	**CIV 11000912 ALMENDROS**	235,88 días	mié 28/05/25	vie 27/02/26
105	15	**CIV 11000875 ALMENDROS**	238,88 días	mié 28/05/25	mié 4/03/26
117	**16**	**CIV 11002134 FONTANA**	152,13 días	mié 25/06/25	vie 19/12/25
129	17	**CIV 11001937 FONTANA**	40,5 días	lun 15/12/25	sáb 31/01/26
141	18	**CIV 11002945 SABANA DE TIBABUYES**	147 días	jue 5/06/25	mar 25/11/25
153	19	**CIV 11002757 SABANA DE TUBABUYES**	151,5 días	vie 30/05/25	mar 25/11/25
165	20	**11001671 PORTALES DEL NORTE**	139,38 días	vie 17/10/25	lun 30/03/26
177	21	PERMISOS DE PMT	0 días	sáb 31/01/26	sáb 31/01/26
178	**22**	**CIV 11012036 LOMBARDÍA**	24,5 días	mar 7/10/25	mar 4/11/25
186	**23**	**CIV 11002558 LOMBARDIA**	25,13 días	mié 15/10/25	jue 13/11/25
195	**24**	**CIV 11002492 LOMBARDÍA**	88,5 días	lun 20/10/25	lun 2/02/26
204	**25**	**CIV 11002492 LOMBARDIA**	48,88 días	lun 20/10/25	mar 16/12/25
214	**26**	**CIV 11002269 TUNA ALTA**	19 días	lun 1/12/25	mié 24/12/25
232	**27**	**CIV 11002230 TUNA ALTA**	18 días	mar 2/12/25	mié 24/12/25
247	**28**	**11003244 GILMAR**	113,88 días	mié 19/11/25	mar 31/03/26
259	29	**ENTREGA DE MATERIAL POR PARTE DE EAAB**	0 días	mar 23/12/25	mar 23/12/25
260	**30**	**11002277 TURINGIA**	109 días	mar 23/12/25	jue 30/04/26
271	**31**	**11004607 SANTA CECILIA**	74,75 días	lun 2/03/26	sáb 30/05/26
283	**32**	**11004687 SANTA CECILIA**	70 días	vie 6/03/26	sáb 30/05/26
295	**33**	**11004750 SANTA CECILIA**	69,75 días	vie 6/03/26	sáb 30/05/26
307	**34**	**11013260 PORTALES DEL NORTE**	75 días	lun 2/03/26	sáb 30/05/26
319	**35**	**11011933 NIZA SUR**	71 días	lun 2/03/26	mar 26/05/26
331	**36**	**11010570 NIZA SUR**	71 días	lun 2/03/26	mar 26/05/26



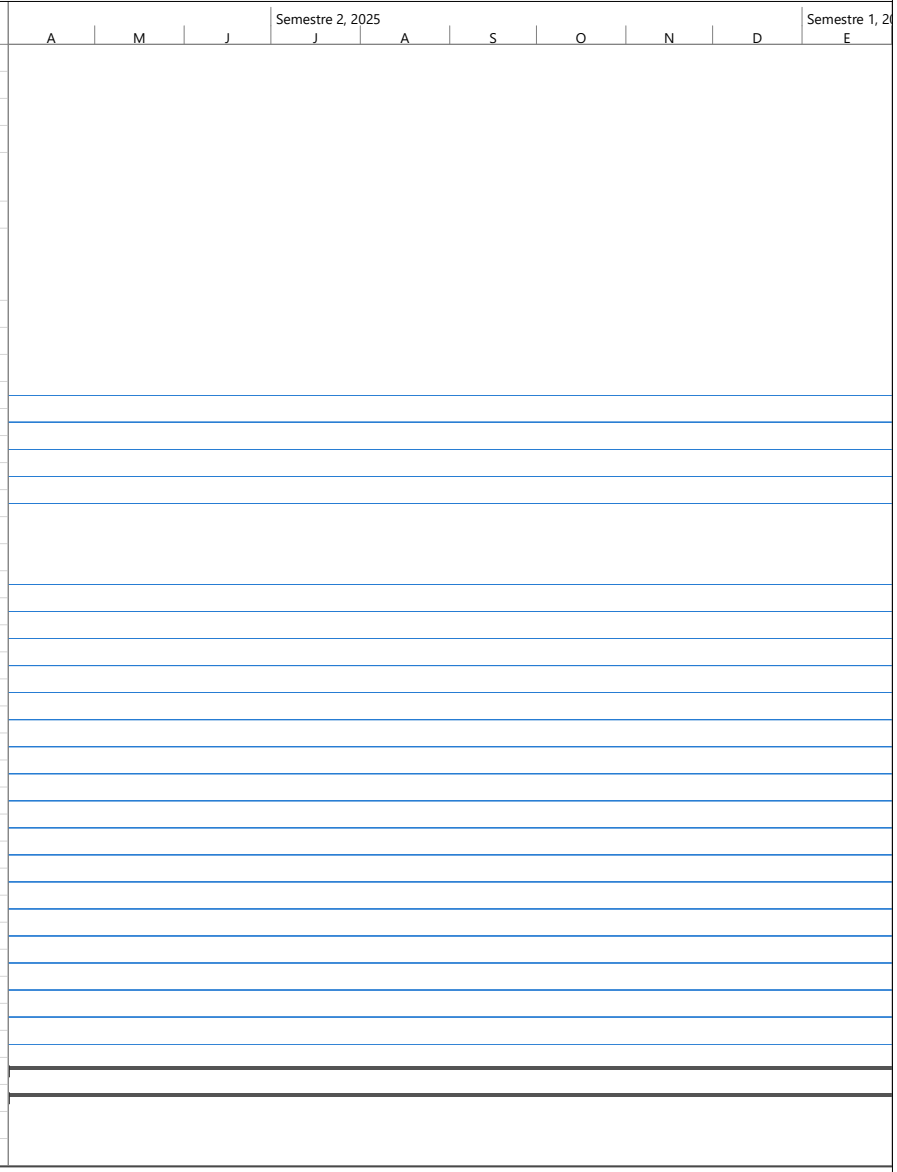
Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: lun 9/03/26

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

Directora
Sandra Cuestas

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
343	**37**	**11011935 NIZA SUR**	72 días	lun 2/03/26	mié 27/05/26
355	38	SEÑALIZACIÓN	30 días	vie 6/03/26	lun 13/04/26
356	**39**	**AJUSTES A DISEÑOS PRORROGA**	75 días	lun 2/03/26	sáb 30/05/26
357	39.1	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS			
358	39.2	REVISIÓN Y OBSERVACIONES POR PARTE DE INTERVENTORIA			
359	39.3	AJUSTES A DISEÑOS			
360	39.4	**APROBACIÓN DE CAMBIO DE REDES RESIDUALES POR PARTE DEL FONDO E INTERVENTORÍA**	0 días	lun 2/03/26	lun 2/03/26
361	39.5	**CIV 11002971 LOMBARDIA**	48 días	mié 1/04/26	sáb 30/05/26
373	39.6	**CIV 11002792 LOMBARDIA**	48 días	mié 1/04/26	sáb 30/05/26
385	**40**	**ENTORNOS ESCOLARES**	**68 días**	**lun 9/03/26**	**vie 29/05/26**
386	40.1	CIV 11001558	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
387	40.2	CIV 11001466	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
388	40.3	CIV 11013480	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
389	40.4	CIV 11013481	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
390	40.5	CIV 11013482	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
391	**40.6**	**CIV 110012157**	31 días	lun 13/04/26	mié 20/05/26
402	**40.7**	**CIV 11012155**	25 días	jue 30/04/26	vie 29/05/26
413	40.8	CIV 11012996	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
414	40.9	CIV 11013222	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
415	40.10	CIV 11014786	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
416	40.11	CIV 11013031	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
417	40.12	CIV 11013032	35 días	lun 9/03/26	mar 21/04/26
418	40.13	CIV 11002186	35 días	mié 15/04/26	mié 27/05/26
419	40.14	CIV 11002412	35 días	mié 15/04/26	mié 27/05/26
420	40.15	CIV 11002411	35 días	mié 15/04/26	mié 27/05/26
421	40.16	CIV 11002322	35 días	mié 15/04/26	mié 27/05/26
422	40.17	CIV 11002151	35 días	mié 15/04/26	mié 27/05/26
423	40.18	CIV 11001437	35 días	mié 15/04/26	mié 27/05/26
424	40.19	CIV 11003974	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
425	40.20	CIV 11003804	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
426	40.21	CIV 11003895	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
427	40.22	CIV 11011985	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
428	40.23	CIV 11001437	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
429	40.24	CIV 11001558	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
430	40.25	CIV 11001466	28 días	lun 27/04/26	vie 29/05/26
431	**41**	**11007359 LAGO DE SUBA**	**355 días**	**mar 1/04/25**	**mié 27/05/26**
445	**42**	**11007314 LECH WALESA**	**358 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
459	**43**	**11000200 SAN JOSE DE BAVARIA**	**48 días**	**mié 1/04/26**	**vie 29/05/26**
473	**44**	**11000200 SAN JOSE DE BAVARIA**	**48 días**	**mié 1/04/26**	**vie 29/05/26**



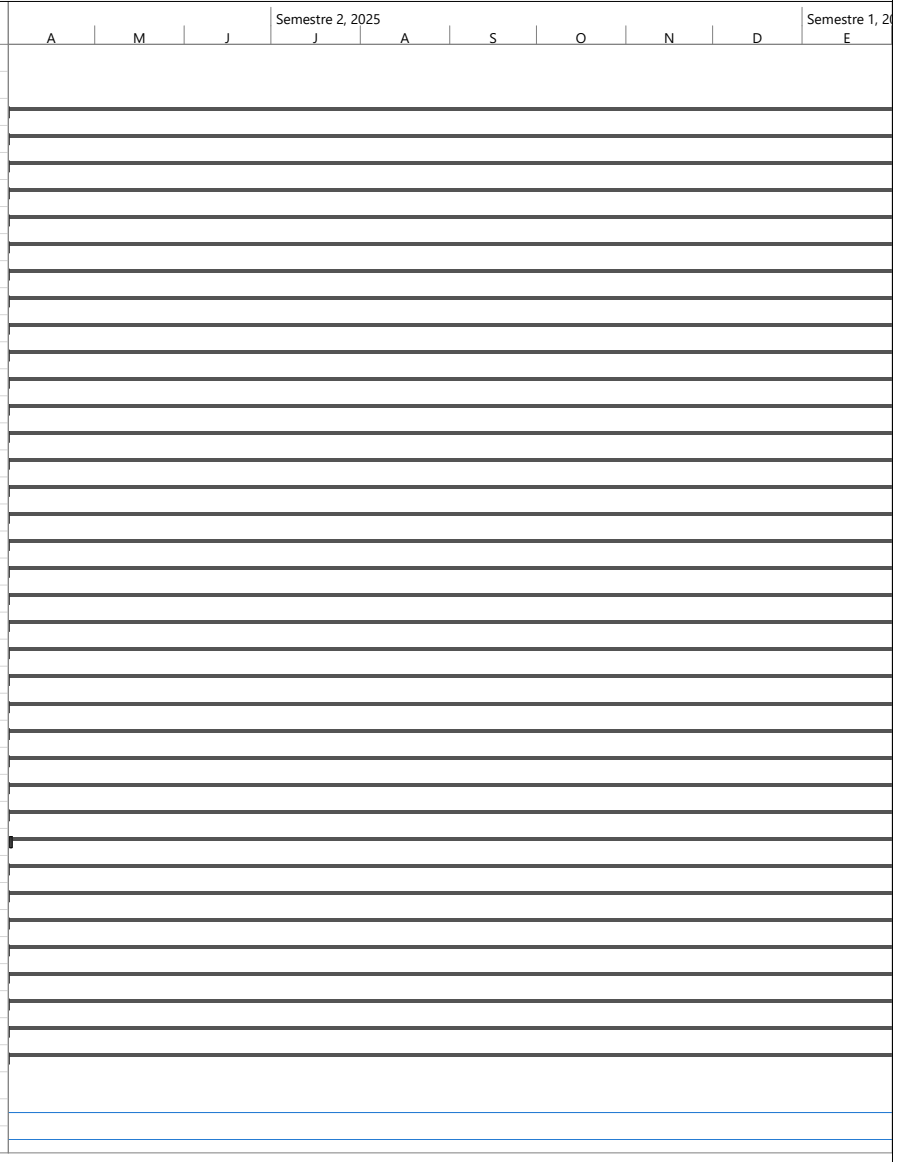
Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: lun 9/03/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Directora
Sandra Cuestas

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
487	**45**	**11000182 SAN JOSE DE BAVARIA**	**48 días**	**mié 1/04/26**	**vie 29/05/26**
501	**46**	**11000182 SAN JOSE DE BAVARIA**	**48 días**	**mié 1/04/26**	**vie 29/05/26**
515	**47**	**11002051 BRITALIA**	**357,63 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
529	**48**	**11003031 SABANA DE TIBABUYES**	**358 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
543	**49**	**11001558 TUNA BAJA**	**358,5 días**	**mar 1/04/25**	**sáb 30/05/26**
557	**50**	**11001466 TUNA BAJA**	**356,5 días**	**mar 1/04/25**	**jue 28/05/26**
571	**51**	**11011933 NIZA SUR**	**358,5 días**	**mar 1/04/25**	**sáb 30/05/26**
585	**52**	**11010570 NIZA SUR**	**354,5 días**	**mar 1/04/25**	**mar 26/05/26**
599	**53**	**11011935 NIZA SUR**	**356,5 días**	**mar 1/04/25**	**jue 28/05/26**
613	**54**	**11002980 SAN CARLOS DE SUBA**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
627	**55**	**11000622 NUEVA ZELANDIA**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
641	**56**	**11002412 BRITALIA**	**356,13 días**	**mar 1/04/25**	**jue 28/05/26**
655	**57**	**11002411 BRITALIA**	**354,88 días**	**mar 1/04/25**	**mié 27/05/26**
669	**58**	**11002322 BRITALIA**	**357,5 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
683	**59**	**11000224 MIRANDELA**	**356,88 días**	**mar 1/04/25**	**jue 28/05/26**
697	**60**	**11002186 BRITALIA**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
711	**61**	**11002207 EL PINO**	**355,75 días**	**mar 1/04/25**	**mié 27/05/26**
725	**62**	**11002729 EL POA**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
739	**63**	**11000360 SAN JOSE DE BAVARIA**	**358,38 días**	**mar 1/04/25**	**sáb 30/05/26**
753	**64**	**11000307 SAN JOSE DE BAVARIA**	**357 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
767	**65**	**11005731 CASA BLANCA SUBA**	**357,13 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
781	**66**	**11013032 TIBABUYES II**	**358 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
792	**67**	**11014786 TIBABUYES II**	**357,13 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
803	**68**	**11013480 BILBAO**	**355,38 días**	**mar 1/04/25**	**mié 27/05/26**
814	**69**	**11013481 BILBAO**	**355,63 días**	**mar 1/04/25**	**mié 27/05/26**
825	**70**	**11013482 BILBAO**	**354,88 días**	**mar 1/04/25**	**mié 27/05/26**
836	**71**	**11012996 BILBAO**	**357,38 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
847	**72**	**11013222 BILBAO**	**357,38 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
858	**73**	**11003974 TOSCANA**	**357 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
869	**74**	**11003804 TOSCANA**	**356,63 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
880	**75**	**11003895 TOSCANA**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
891	**76**	**11011985 TOSCANA**	**358 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
902	**77**	**11002222 SABANA DE TIBABUYES**	**357,63 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
913	**78**	**11014443 TUNA BAJA**	**357 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
924	**79**	**11001437 TUNA ALTA**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
935	**80**	**11002151 GRANADA NORTE**	**358 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
946	**81**	**11001958 CAMPANELLA**	**357 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
960	**82**	**11002161 SABANA DE TIBABUYES**	**357,75 días**	**mar 1/04/25**	**vie 29/05/26**
974	**83**	**ACUERDOS PARTICIPATIVOS**	**48,25 días**	**mié 1/04/26**	**vie 29/05/26**
975	83.1	CIV 11001615	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
976	83.2	CIV 11001609	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26



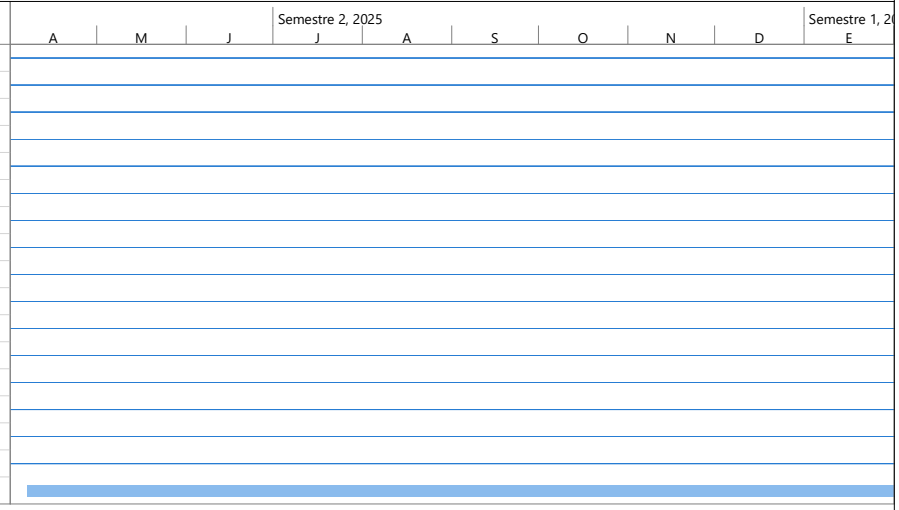
Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: lun 9/03/26

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite	
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas	
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica	
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso	

Directora
Sandra Cuestas

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
977	83.3	CIV 11001600	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
978	83.4	CIV 11001584	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
979	83.5	CIV 11001576	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
980	83.6	CIV 11001562	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
981	83.7	CIV 11014535	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
982	83.8	CIV 11001008	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
983	83.9	CIV 11000998	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
984	83.10	CIV 11012503	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
985	83.11	CIV 11002168	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
986	83.12	CIV 11002503	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
987	83.13	CIV 11002121	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
988	83.14	CIV 11013175	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
989	83.15	CIV 11001059	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
990	83.16	CIV 11008029	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
991	83.17	CIV 11007996	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
992	83.18	CIV 11007978	48 días	mié 1/04/26	vie 29/05/26
993	84	**A.I.U**	352 días	lun 7/04/25	vie 29/05/26



Proyecto: CONTRATO 1009 - LP
Fecha: lun 9/03/26

Tarea
Tarea inactiva
Informe de resumen manual
Hito externo
Progreso manual
División
Hito inactivo
Resumen manual
Fecha límite
Hito
Resumen inactivo
solo el comienzo
Tareas críticas
Resumen
Tarea manual
solo fin
División crítica
Resumen del proyecto
solo duración
Tareas externas
Progreso

Directora
Sandra Cuestas

Anexo 3: Análisis ensayos de Laboratorio

REQUISITOS	
CONTRATO No	1009-2024-LP (119226)
CONTRATISTA	CONSORCIO SUBA VIAL VR
CONTRATO No	083-2025-INT (119251)
INTERVENTORIA	CONSORCIO SUBA TH 003

TABLA DE RELACION DE GEOTEXTIL

PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR

PROPIEDADES	NORMA DE REFERENCIA	REPORTE
Resistencia a la tensión Grab	ASTM D4632	3074 (691) N(lb)
Elongación	ASTM D4632	31,8%
Resistencia a la costura	ASTM D4632	No reporta
Resistencia al rasgado trapezoidal	ASTM D4533	No reporta
Resistencia a la punción o penetración estática	ASTM D6241	8.7 (1956) kN (lb)
Permitividad	ASTM D4491	8,4 x 10 -2 cm/s
Tamaño de abertura aparente	ASTM D4751	No reporta
Estabilidad Ultravioleta	ASTM D4355	>70 % resistencia retenida
Resistencia a Hongos (Nota 1)	ASTM G21	No reporta

(1) Aplica para geotextiles usado para drenaje.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

N°	REQUISITOS	OBSERVACION
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	GEOTEXTIL TEJIDO 90KN/m
2	Lote.	250636
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	GEOTEXTILES TEJIDOS
6	Ancho del rollo en metros.	No reporta
7	Longitud del rollo en metros.	No reporta
8	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geotextil, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada especificación donde se hace uso del material.	PAVCO

Todo rollo que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazado y no puede ser utilizado en la obra.utilizada en la obra.

REQUISITOS	
CONTRATO No	1009-2024-LP (119226)
CONTRATISTA	CONSORCIO SUBA VIAL VR
CONTRATO No	083-2025-INT (119251)
INTERVENTORIA	CONSORCIO SUBA TH 003

TABLA DE RELACION DE GEOCELDA

PROPIEDADES MÍNIMAS POR REPORTAR

PROPIEDADES	NORMA DE REFERENCIA	REPORTE
Densidad del material	ASTM D1505 (columna gradiente)	0,945 - 0,960 g/cm3
Espesor nominal de la pared sin texturizar	ASTM D5199	No reporta
Espesor nominal de la pared texturizada	ASTM D5199	1,50 ((± 10%)
Contenido de carbón negro	ASTM D1603	No reporta
Esfuerzo de fluencia a tensión	ASTM D6693	No reporta
Esfuerzo de rotura a la tensión	ASTM D6693	No reporta
Resistencia en la unión	ISO 13426 Método B, ASTM D4437	No reporta
Eficiencia en la soldadura	GRI – GS – 13 (Geosynthetic Research	No reporta
Tiempo de inducción oxidativa	ASTM D3895	>150 min
Resistencia al agrietamiento afectaciones medioambientales	ASTM D5397 ASTM D1693	No reporta
Angulo la fricción conjunto arena – pared de celda	ASTM D5321	No reporta

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

N°	REQUISITOS	OBSERVACION
1	Numero Serial de identificación del Rollo.	445-150 (5,04m-9,12m) 60H
2	Lote.	250405
3	Nombre del fabricante.	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS),
4	Marca comercial.	PAVCO
5	Referencia del fabricante.	Geocelda HDPE
6	Especificación de fabricación.	norma ISO 9001:2015
7	Resultados de ensayos de calidad efectuados para el lote de geocelda, con la lista de verificación que muestre la conformidad con los requisitos establecidos en cada Especificación donde se hace uso del material.	PAVCO

Toda geocelda empacada que no cumpla con estos requisitos debe ser rechazada y no puede ser utilizada en la obra.

TABLA DE RELACION DE AGREGADOS SBG TIPO A -

AGREGADO GRUESO

ENSAYO			NORMA - INV - E - 2013	REQUISITO T3	RESULTADO OBTENIDO PROVEEDOR	OBSERVACION	RESULTADO OBTENIDO INTERVENTORÍA	OBSERVACION	RESULTADO CONTRATISTA	OBSERVACION
DUREZA										
Desgaste Los Angeles, En seco 500 Revoluciones (capa de rodadura)			218	40			30			CUMPLE
Micro Deval (Capa de rodadura)			238	Maximo 35%			28,50%	CUMPLE		CUMPLE
10 % finos (capa de rodadura)		Valor en seco	224	Minimo 70kN			126,6	CUMPLE		CUMPLE
		Relacion Humedo/Seco		Minimo 50%			87,3	CUMPLE		CUMPLE
DURABILIDAD										
Perdidas en ensayo de solidez en sulfatos, %maximo			220	18			NA			CUMPLE
LIMPIEZA										
Limite liquido, %maximo			125	25	99,3	Cumple		CUMPLE		CUMPLE
indice de Plasticidad, % maximo			126	3	98,5	Cumple		CUMPLE		CUMPLE
equivalente de arena, % minimo			133	18			20%			
Valor de Azul de Metileno, maximo			235	10			2,7%			
Terronesde arcilla y particulas deleznables % maximo			211	2	4%	Cumple		CUMPLE		CUMPLE
GEOMETRIA DE LAS PARTICULAS										
Particulas Fracturadas Mecanicamente, % minimo	1 cara		232	NA		Cumple	100%			
	2 caras						100			
CAPACIDAD DE SOPORTE										
CBR, % minimo -Referido al 95% de la densidad seca maxima, según el ensayo INV E-142 -07 (AASHTO T 180), metodo D, despues de 4 dias de inmersion.			148	40			66	CUMPLE		

Anexo 4 Estado del Tiempo

ESTADO DEL TIEMPO
CONTRATO DE OBRA 1009-2024 E INTERVENTORÍA 083-2025

PERIODO	DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2026	AÑO	2026

SECO 1 | LLUVIA MODERADA 2 | LLUVIA INTENSA 3 | TIEMPO MUERTO 4

HORAS	FECHA																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
7:00 - 8:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
8:00 - 9:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
9:00 - 10:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
10:00 - 11:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
11:00 - 12:00	0						2	2	2	2	2	2			0		2	2		2	2								0		
12:00 - 13:00	0														0														0		
13:00 - 14:00	0														0														0		
14:00 - 15:00	0																												0		
15:00 - 16:00	0																												0		
16:00 - 17:00	0																												0		
17:00 - 18:00	0																												0		
18:00 - 19:00	0																												0		
19:00 - 20:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
20:00 - 21:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
22:00 - 23:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
23:00 - 24:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1		1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
00:00 - 01:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1		1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
01:00 - 02:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1		0	1	1	1	1	1	1	0		
02:00 - 03:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1		0	1	1	1	1	1	1	0		
03:00 - 04:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
04:00 - 05:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		
05:00 - 06:00	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0		

RESUMEN MES	
1	47,00%
2	10,00%
3	20,00%
4	0,00%



OBSERVACIONES

Para el presente periodo las lluvias afectaron la ejecucion para el CIVs de Portales Norte, Almendros, Gilmar y Turingia.

Anexo 5: Correspondencia enviada , la correspondencia recibida se encuentra en el informe técnico de obra.

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-719

Bogotá, 24 de febrero de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005512-2
2026-03-02 14:51 - Folios: 2 Anexos: 2 F
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110055122

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Traslado de la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-543-C
Tiempo contractual prorroga sin definición por parte de tercero (EAAB ESP) y acta modificatoria pendiente de legalización para avance financiero en cortes parciales de obra por parte del contratante por causas no imputables al contratista.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el Consorcio Suba TH 003, en su calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite compartir la preocupación por parte del contratista frente a la incertidumbre respecto al alcance de la intervención por parte de la Empresa de Acueducto ya que a la fecha no se tiene respuesta por parte de la ESP, frente a su misionalidad.

Es importante precisar que se encuentra pendiente la inspección e investigación mediante cámara CCTV de varios PIP, objeto de la adición No. 1 y Prorroga No.1, no obstante, existen unos segmentos sobre los cuales ya se pueden conceptuar y a la fecha no ha sido posible.

En relación con los precios no previstos y la inclusión de los andenes, se informa que se han adelantado mesas de trabajo conjuntas entre la

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-724

Bogotá, 23 de febrero de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Zona 1
Avenida Suba # 118 – 53
Bogotá D.C – Colombia.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-539_C
Reporte CCTV red pluvial y residual – CIV11002053 y CIV 11002168

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite informar que dentro del desarrollo del proyecto está contemplada la intervención del CIV11002053 y CIV 11002168, se evidencia que una vez realizada la inspección CCTV de las tuberías del sector se encontró que las mismas se encuentran en atención a corto plazo.

Presenta desempates, grietas con presencia de filtraciones, así como un nivel de saturación, condiciones complejas para su funcionamiento y posterior estabilidad de las intervenciones.

En conclusión y partiendo de la responsabilidad que recae sobre ustedes frente a esta infraestructura en regulares condiciones, solicitamos la colaboración de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá - EAAB con la evaluación inmediata del cambio de la tubería sanitaria y pluvial, con el fin de dar cumplimiento cabal al objeto del contrato de conservación. Para esto, nos colocamos en total y absoluta disposición, en aras de poder coordinar entre las partes la forma en que se haría la intervención, donde cada uno llevaría a cabo las labores que sean de su resorte.

Quedamos atentos finalmente a su respuesta, considerando la premura tan alta que existe de iniciar estas intervenciones.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 23 folios.

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

PARQUE
MAQUINARIA

RESUMEN

DE

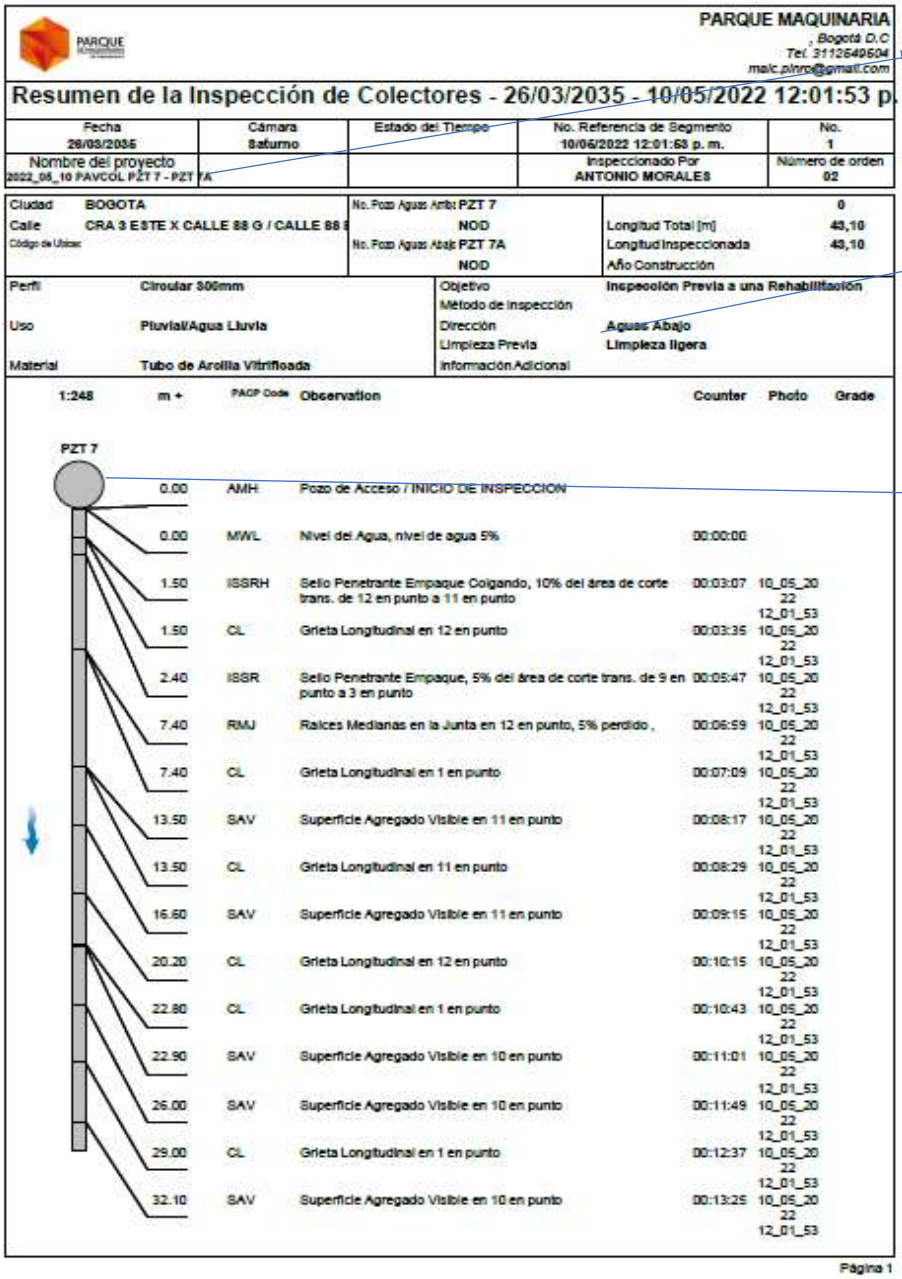
INSPECCION

PARQUE

DE

MAQUINARIA

1. **Resultados software de procesamiento** El informe WINCAN crea facilidad de interpretar de forma sencilla y rápida, los datos de la inspección de tuberías; debido a su amigable interfaz, a la organización y consolidación de la base de datos y a la ubicación de los respectivos defectos de manera gráfica. También permite, administrar los datos en el post-inspección en la oficina, para la toma de decisiones. La información recopilada por los equipos es analizada por el software WINCAN-V8, el cual permite de igual forma en tiempo real ingresar la información respecto al tramo en inspección y así entregar de forma organizada mediante un informe para su estudio.



PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112649604
malc.pinto@gmail.com

Resumen de la Inspección de Colectores - 26/03/2035 - 10/05/2022 12:01:53 p.

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia de Segmento	No.
26/03/2035	Saturno		10/06/2022 12:01:53 p. m.	1
Nombre del proyecto: 2022_05_10 PAVCOL PZT 7 - PZT 7A			Inspeccionado Por: ANTONIO MORALES	Número de orden: 02

Ciudad	BOGOTA	No. Pozo Aguas Arriba: PZT 7	0
Calle	CRA 3 ESTE X CALLE 88 G / CALLE 88	NOD	Longitud Total [m]: 43,10
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo: PZT 7A	Longitud Inspeccionada: 43,10
		NOD	Año Construcción:
Perfil	Circular 300mm	Objetivo	Inspección Previa a una Rehabilitación
		Método de Inspección	
Uso	Pluvial/Agua Lluvia	Dirección	Aguas Abajo
		Limpieza Previa	Limpieza ligera
Material	Tubo de Arcilla Vitrificada	Información Adicional	

1:248	m +	PACP Code	Observation	Counter	Photo	Grade
PZT 7						
	0.00	AMH	Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION			
	0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:00:00		
	1.50	ISSRH	Sello Penetrante Empaque Colgando, 10% del área de corte trans. de 12 en punto a 11 en punto	00:03:07	10_05_2022_12_01_53	
	1.50	CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto	00:03:35	10_05_2022_12_01_53	
	2.40	ISSR	Sello Penetrante Empaque, 5% del área de corte trans. de 9 en punto a 3 en punto	00:05:47	10_05_2022_12_01_53	
	7.40	RMJ	Raices Medianas en la Junta en 12 en punto, 5% perdido ,	00:06:59	10_05_2022_12_01_53	
	7.40	CL	Grieta Longitudinal en 1 en punto	00:07:09	10_05_2022_12_01_53	
	13.50	SAV	Superficie Agregado Visible en 11 en punto	00:08:17	10_05_2022_12_01_53	
	13.50	CL	Grieta Longitudinal en 11 en punto	00:08:29	10_05_2022_12_01_53	
	16.60	SAV	Superficie Agregado Visible en 11 en punto	00:09:15	10_05_2022_12_01_53	
	20.20	CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto	00:10:15	10_05_2022_12_01_53	
	22.80	CL	Grieta Longitudinal en 1 en punto	00:10:43	10_05_2022_12_01_53	
	22.90	SAV	Superficie Agregado Visible en 10 en punto	00:11:01	10_05_2022_12_01_53	
	26.00	SAV	Superficie Agregado Visible en 10 en punto	00:11:49	10_05_2022_12_01_53	
	29.00	CL	Grieta Longitudinal en 1 en punto	00:12:37	10_05_2022_12_01_53	
	32.10	SAV	Superficie Agregado Visible en 10 en punto	00:13:25	10_05_2022_12_01_53	

Página 1

Información básica de la inspección y resume de las características del tramo

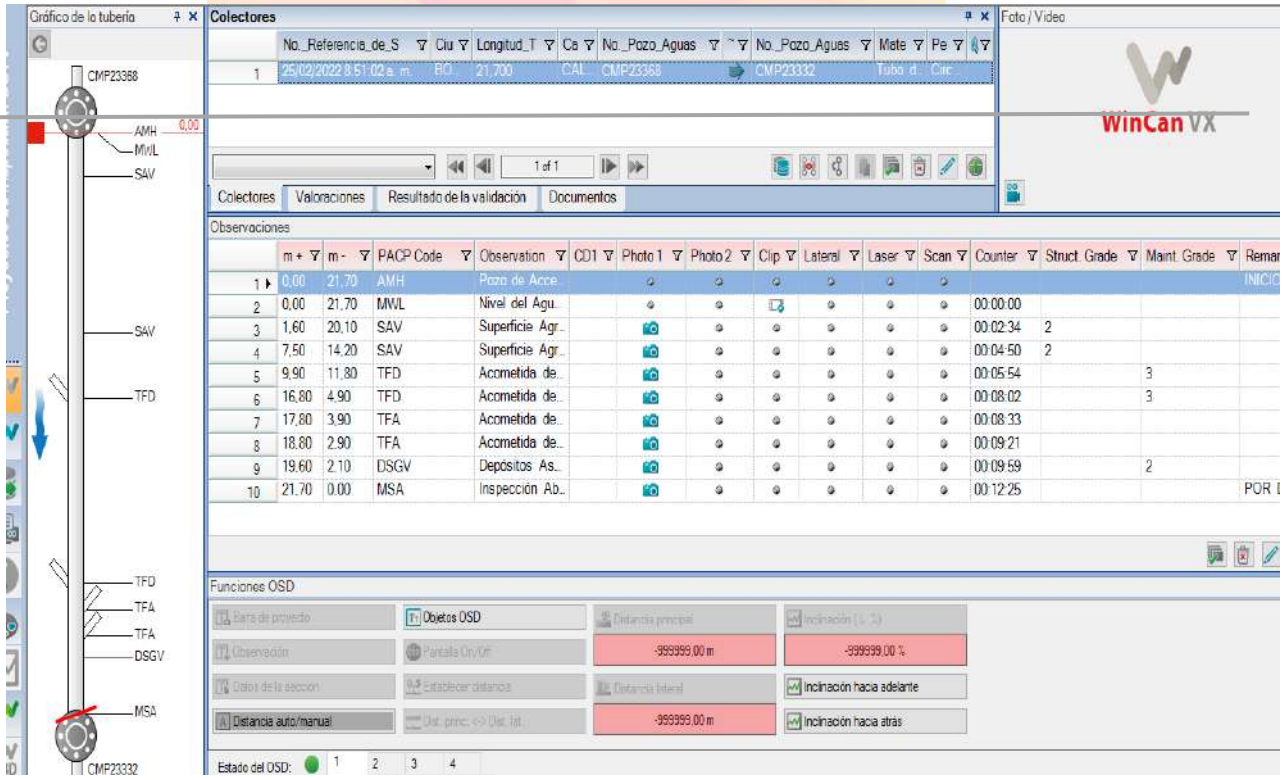
Registros de las observaciones realizadas en campo

Esquema del tramo investigado registrando la ubicación de las observaciones respecto a la cámara inicial

2. Metodología de inspección de campo

La cuadrilla de inspección compuesta por personal de inspecciones manuales, ingeniero o personal para manejo de software Wincan VX, ArcGis, una cámara la inspección SATURNO 3 y 1 camión para transporte, realizan turnos Diurnos o Nocturnos para hacer las evaluaciones pertinentes. Además, el líder o encargado del grupo de trabajo ya mencionado, debe diligenciar formatos de EAB en los cuales se especifican ID de los tramos evaluados, longitudes, ubicaciones en tiempo real y el tipo de red.
La información resultante de la inspección como lo es el disco duro de videos del software, y los formatos debidamente diligenciados se deben entregar al coordinador de CCTV en las oficinas de la empresa encargada. Dicha entrega se debe hacer diariamente con filtros en carpetas tales como fechas, turnos realizados y el inspector a cargo, con el fin de poder darle un manejo más eficiente a la información.
Con la información ya obtenida, se debe realizar la verificación de ID con el ArcGis para que los tramos evaluados coincidan con los formatos que se diligencian en terreno, una vez se hace una lista de chequeo con estas características se procede a analizar la información almacenada en WinCan VX. Según los tramos evaluados en el software de CCTV, se realiza la verificación y diligenciamiento en formatos digitales de la EAB, dirección en donde se hizo la inspección, Pozos evaluados, tipo de flujo, Diámetro colector, material, Longitud del tramo, Longitud inspeccionada, Fecha y hora de la inspección, y por último se procede a hacer la evaluación y calificación del estado actual de la red. Para la evaluación y clasificación del estado actual de la red se debe realizar el análisis de observaciones de cada video correspondiente a 1 tramo evaluado, y con respecto a los códigos de calificación operativa y estructural que maneja la EAB se realizan 2 clasificaciones definitivas del estado estructural y operacional las cuales pueden dar indicativos de rehabilitación total de la red, rehabilitación parcial, limpieza total o la omisión a todas las anteriores, Dichos códigos se encuentran en la norma para inspección de redes NS-058.

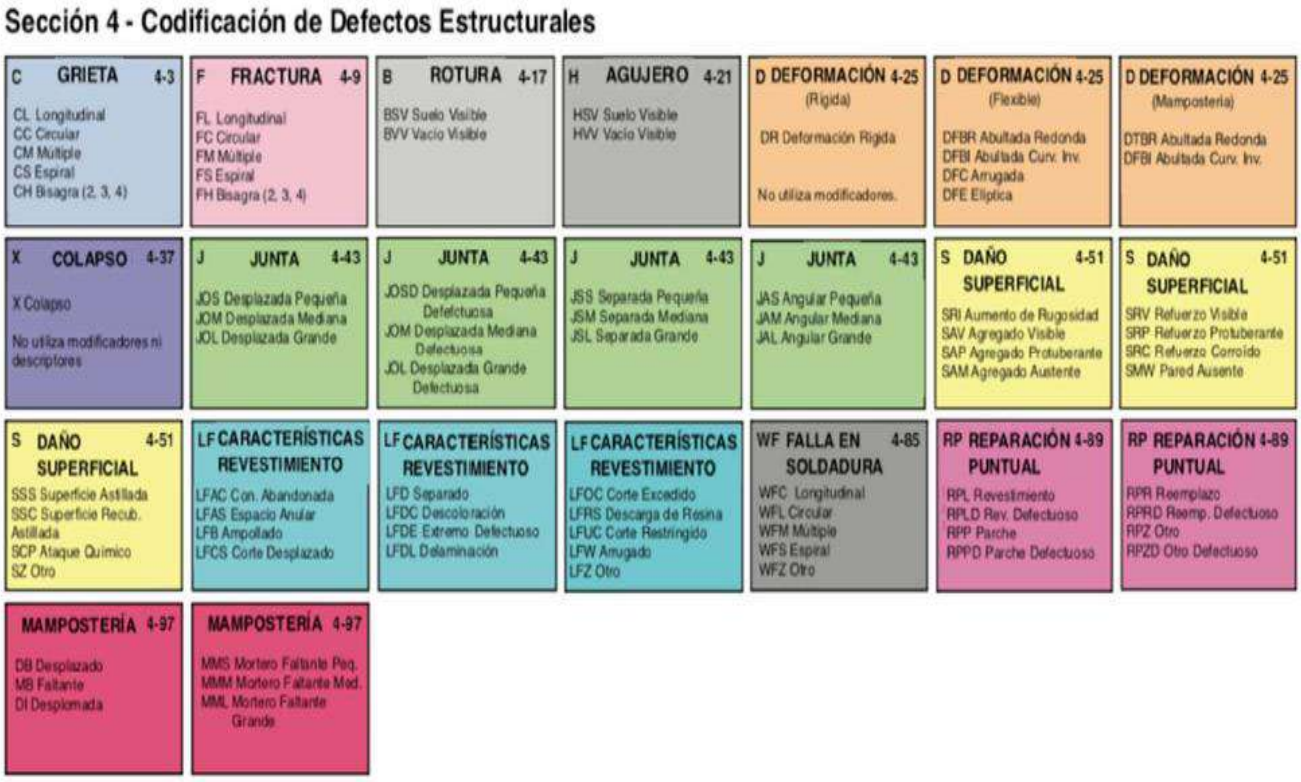
Ilustración Software WinCan Vx para inspección y Síntesis del Tramo.



3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación de la tubería se hace según el código estándar PACP-NASSCO para el componente estructural y operacional o combinadas.
Dentro de los daños estructurales que se pueden encontrar en redes de alcantarillado de diversos materiales, los más frecuentes debido a la profundidad de instalación de este tipo de red y al sometimiento de cargas, sumado a los niveles freáticos y fuerzas que actúan en el suelo, son grietas o fracturas que pueden generar filtraciones y debilitamiento de la estructura; desplazamiento de juntas sean angulares o longitudinales que pueden crear problemas de pendiente y alta sedimentación; Abrasión o daños superficiales mecánicos generados por el manejo de aguas residuales con componentes químicos y gases, que generan en algunos materiales afectaciones como oxidación o corrosión, que al ser demasiado alta provoca debilitamiento en la estructura y por el constante sometimiento de la tubería a cargas dinámicas, podría generar colapsos totales en la red.
De acuerdo con la norma NS-058 vigente de la EAAB-ESP los códigos para utilizar para la video inspección deben ser los contenidos en el manual del código estándar PACP-NASSCO.

Ilustración. Codificación Deterioro Estructural



En el sistema operativo de las redes de alcantarillado se pueden encontrar problemas que surgen por daños estructurales o en algunas ocasiones por mal manejo de aguas de parte de las personas, sea en temas de construcción o urbanización, o mal manejo de aguas a nivel doméstico. En muchas ocasiones los daños estructurales tales como las juntas desplazadas, permiten la filtración de aguas y residuos provenientes del suelo, lo cual

puede ocasionar crecimiento de raíces o sedimentación en la red, también está el mal manejo de la construcción de obras civiles, que en ocasiones arrojan residuos de las mismas a la red, por ejemplo, concreto, gravas, lodos, bentonita entre otros que generan sedimentos de alta compactación y con ello problemas de flujo y de colmatación en la red.
En las redes de alcantarillado además de los problemas que se han mencionado anteriormente, como lo son los operativos y los estructurales, hay otra serie de problemas que se presentan

durante los procesos constructivos de las redes. Por ejemplo, durante la instalación de tubería, en ocasiones se pueden generar malos alineamientos debido a falencias del personal de instalación o de la misma topografía, en otras ocasiones se trabaja mal con los empaques de las tuberías y se pueden presentar sellos rotos, deformados o incluso rotos debido a la presión ejercida sobre la tubería. Y uno de los problemas más frecuentes encontrados dentro de los procesos de obra civil en cuanto a renovación de redes, es la mala instalación de Acometidas, en ocasiones instaladas por rotura sin un accesorio de transición adecuado, lo cual genera filtraciones y daños a la estructura en sí.
Por último, en el componente misceláneo se tienen en cuenta las características que no encajan dentro de los otros grupos anteriormente mencionados del manual PACP, en este se pueden observar casos de nivel de agua, cambios de material en las tuberías, cambios de diámetros dentro de un mismo segmento, la notificación de los abandonos de inspección o marcas de agua que indican los niveles máximos a los que puede llegar el colector

Ilustración 5-2. Codificación Deterioro OyM, construcción y misceláneas.



La calificación de la tubería se hace según el código estándar PACP-NASSCO se asigna una calificación de 1 a 5 para el componente estructural y operacional o combinadas, siendo 5 el más crítico y 1 leve, haciendo el análisis de los grados según los códigos reportados en la video inspección.
La calificación PACP Quick Rating se realiza mediante el software de la siguiente manera:

Ilustración 5-3. Caracteres calificación PACP

Carácter No. 1	Carácter No. 2	Carácter No. 3	Carácter No. 4
Grado más alto de la video-inspección.	Número de veces que el grado más alto se repite. En caso de ser superior a 9, el software debe emplear letras de acuerdo con estándar PACP-NASSCO.	Siguiente grado más alto de la videoinspección.	Número de veces que el siguiente grado más alto se repite. En caso de ser superior a 9, el software debe emplear letras de acuerdo con estándar PACP-NASSCO.

En el caso donde el carácter No 2 exceda la cantidad de veces que se repite la observación, en este caso 9 se deberá emplear la letra A que contempla los rangos de 10-14 observaciones del mismo grado, la letra B de 15-19, la letra C de 25-29 etc.

Por otro lado, luego del cómputo de las calificaciones, se da la recomendación de acuerdo con el grado estructural u operacional más alto encontrado.

Tabla 5-1. Calificaciones rápidas PACP Estructural

Grado Estructural más Alto Encontrado	Recomendación
5	Atención Inmediata
4	
3	Atención Programable a Corto Plazo
2	Atención Programable a Largo Plazo
1	

Tabla 5-2. Calificaciones rápidas PACP OyM

Grado Operacional/Mantenimiento más Alto Encontrado	Recomendación
5	Atención Inmediata
4	Atención Programable a Corto Plazo
3	
2	Atención Programable a Largo Plazo
1	

4. CONCLUSION

Se realizó la inspección por medio de circuito cerrado de Televisión (CCTV) de redes de alcantarillado sanitario.
De la proyección de tramo a inspeccionar que se contemplaba en aproximadamente de acuerdo a las bases de datos de la EAAB de la zona, se ha ejecutado teniendo en cuenta que en terreno se pueden encontrar varianzas significantes con respecto a la información de las bases de la EAAB que en ocasiones no están actualizadas debido al dinamismo de las obras de alcantarillado ejecutadas en diversas zonas de la ciudad de Bogotá y en otros casos por condiciones de terreno, o de las estructuras de inspección que no permiten el ingreso de los equipos para lavado e inspección.

Tabla. Características Tramos Inspeccionados

TRAMO	PZ AAR	PZ AAB	DIRECCIÓN	SISTEMA	MATERIAL	DIAMETRO
CIV 11002168 PLUVIAL	PZ 1	PZ 2	CRA 127C X No 143A-15 / CALLE 143C	PLUVIAL	CONCRETO	550
CIV 11002168 RESIDUAL	PZ 1	PZ 2	CRA 127C X CALLE 143A / CALLE 143C	RESIDUAL	CONCRETO	200

Tabla. Calificación tramos inspeccionados

TRAMO	QSMR	QMR	COMENTARIO GENERAL
CIV 11002168 PLUVIAL	3	1	Atención Programable a corto Plazo
CIV 11002168 RESIDUAL	3	3	Atención Programable a corto Plazo

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Resumen de la Inspección de Colectores - 21/02/2026 - 20/02/2026 4:01:35 p.

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia de Segmento	No.
21/02/2026	**Saturno**		**20/02/2026 4:01:35 p. m.**	**1**
Nombre del proyecto			Inspeccionado Por	Número de orden
2026_02_20 CIV 11002168_1			**OSCAR RODRIGUEZ**	**01**

Ciudad	**BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**PZ 1**		**0**
Calle	**CRA 127C X No 143A-15 / CALLE 143C**		**NOD**	Longitud Total [m]	**58,00**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**PZ 2**	Longitud Inspeccionada	**58,00**
			NOD	Año Construcción	

Perfil	**Circular 550mm**	Objetivo	**Inspección Previa a una Rehabilitación**
		Método de inspección	
Uso	**Pluvial/Agua Lluvia**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza ligera**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



1:427 m +	PACP Code	Observation	Counter	Photo	Grade
0.00	AMH	Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION			
0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 0%	00:00:00		
18.90	SAV	Superficie Agregado Visible en 12 en punto	00:07:20	20_02_2026 4_01_35	2
45.50	CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto	00:13:58	20_02_2026 4_01_35	2
50.30	JSM	Junta Separada Mediana	00:15:28	20_02_2026 4_01_35	3
58.00	MGO	Observación General / SEDIMENTOS	00:17:52	20_02_2026 4_01_35	
58.00	AMH	Pozo de Acceso / FIN DE INSPECCION	00:18:32	20_02_2026 4_01_35	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
3122	0000	3122	7,0	0,0	7,0	2,3	0,0	2,3

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 21/02/2026 - 20/02/2026 4:01:35 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	**CRA 127C X No 143A-15 /**	**21/02/2026**	**20/02/2026 4:01:35 p. m.**	**1**



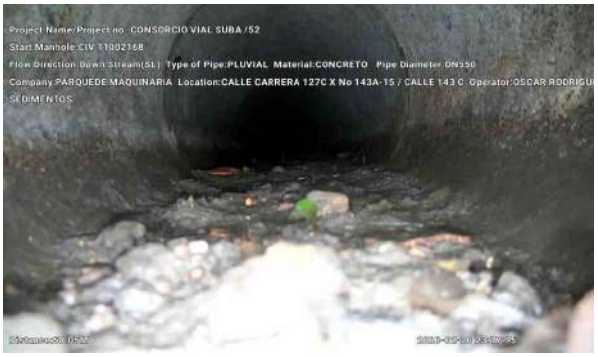
20_02_2026 4_01_35 p. m._079bfe1a-1a6c-4b8d-8e17-bd9b32814341_20260220_160428_318.jpg, 00:07:20, 18.90m



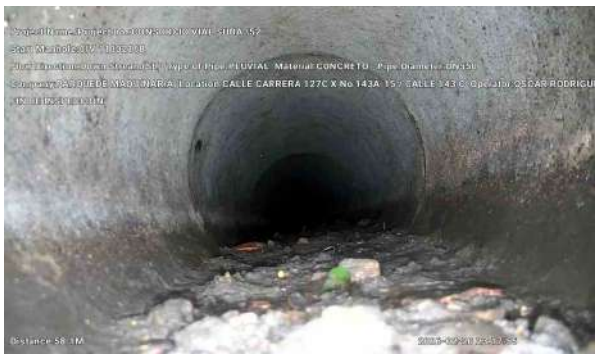
20_02_2026 4_01_35 p. m._6fec9afd-93fb-48be-98d2-626833f516b8_20260220_160503_928.jpg, 00:13:58, 45.50m



20_02_2026 4_01_35 p. m._b7b10680-0e52-458f-96ef-48b855aeef4a_20260220_160535_286.jpg, 00:15:28, 50.30m



20_02_2026 4_01_35 p. m._901fc298-7453-4dea-bb35-ae90dea737aa_20260220_160620_606.jpg, 00:17:52, 58.00m



20_02_2026 4_01_35 p. m._9dacd6f2-0413-4cf7-ab96-a824a27e72ba_20260220_160643_186.jpg, 00:18:32, 58.00m

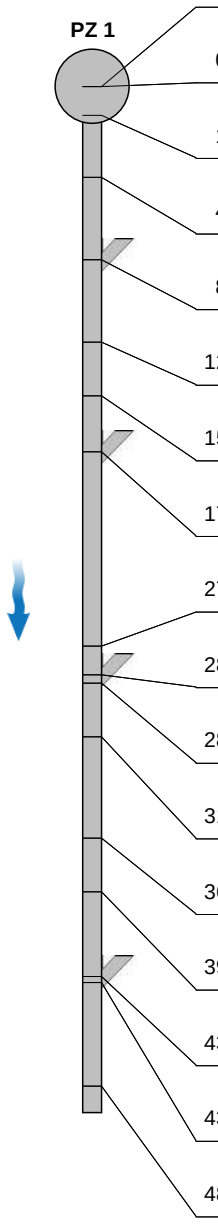
PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Resumen de la Inspección de Colectores - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p.

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia de Segmento	No.
20/02/2026	**Saturno**		**20/02/2026 3:43:36 p. m.**	**1**
Nombre del proyecto			Inspeccionado Por	Número de orden
2026_02_20 CIV 11002168			**OSCAR RODRIGUEZ**	**01**

Ciudad	**BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**PZ 1**		**0**
Calle	**CRA 127C X CALLE 143A / CALLE 143C**		**NOD**	Longitud Total [m]	**65,30**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**PZ 2**	Longitud Inspeccionada	**65,30**
			NOD	Año Construcción	

Perfil	**Circular 200mm**	Objetivo	**Inspección Previa a una Rehabilitación**
		Método de inspección	
Uso	**Sanitario/Agua Residual/Agua Negra**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza ligera**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



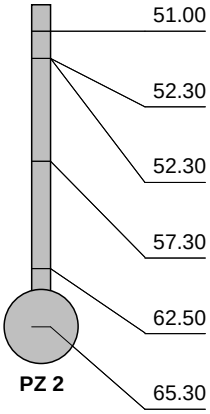
1:366 m +	PACP Code	Observation	Counter	Photo	Grade
0.00	AMH	Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION			
0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 0%	00:00:00		
1.40	JSM	Junta Separada Mediana	00:03:42	20_02_2026 3_43_36	3
4.40	SAV	Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto	00:05:15	20_02_2026 3_43_36	2
8.40	TFA	Acometida de Fábrica Actividad en 9 en punto, 150mm diá	00:06:45	20_02_2026 3_43_36	
12.40	JSM	Junta Separada Mediana	00:08:19	20_02_2026 3_43_36	3
15.00	SAV	Superficie Agregado Visible de 12 en punto a 12 en punto	00:09:17	20_02_2026 3_43_36	2
17.70	TFA	Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá	00:10:49	20_02_2026 3_43_36	
27.10	JSM	Junta Separada Mediana	00:13:59	20_02_2026 3_43_36	3
28.50	TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá	00:15:08	20_02_2026 3_43_36	3
28.90	JSM	Junta Separada Mediana	00:15:40	20_02_2026 3_43_36	3
31.50	JSM	Junta Separada Mediana	00:16:22	20_02_2026 3_43_36	3
36.40	JSM	Junta Separada Mediana	00:17:46	20_02_2026 3_43_36	3
39.00	JSM	Junta Separada Mediana	00:18:40	20_02_2026 3_43_36	3
43.10	TFA	Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá	00:20:00	20_02_2026 3_43_36	
43.40	JSM	Junta Separada Mediana	00:20:30	20_02_2026 3_43_36	3
48.40	JSM	Junta Separada Mediana	00:22:26	20_02_2026 3_43_36	3

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Resumen de la Inspección de Colectores - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p.

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia de Segmento	No.
20/02/2026	**Saturno**		**20/02/2026 3:43:36 p. m.**	**1**
Nombre del proyecto			Inspeccionado Por	Número de orden
2026_02_20 CIV 11002168			**OSCAR RODRIGUEZ**	**01**





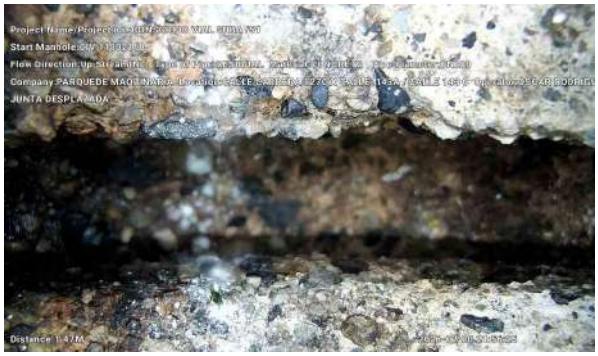
m +	PACP Code	Observation	Counter	Photo	Grade
51.00	JSM	Junta Separada Mediana	00:23:10	20_02_2026 3_43_36	3
52.30	JSM	Junta Separada Mediana	00:24:10	20_02_2026 3_43_36	3
52.30	SAV	Superficie Agregado Visible en 12 en punto	00:24:36	20_02_2026 3_43_36	2
57.30	JSM	Junta Separada Mediana	00:25:54	20_02_2026 3_43_36	3
62.50	JSM	Junta Separada Mediana	00:27:20	20_02_2026 3_43_36	3
65.30	AMH	Pozo de Acceso / FIN DE INSPECCION	00:28:32	20_02_2026 3_43_36	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
3A23	3100	3A23	45,0	3,0	48,0	2,8	3,0	2,8

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	**CRA 127C X CALLE 143A /**	**20/02/2026**	**20/02/2026 3:43:36 p. m.**	**1**



20_02_2026 3_43_36 p. m._db509c20-c78a-47c9-b46b-c2af7805fa2f_20260220_154717_626.jpg, 00:03:42, 1.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._cc08cf18-9358-4899-8eff-732b7864809a_20260220_154749_198.jpg, 00:05:15, 4.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._5d5b4854-6988-45a5-a7fb-b35992a85f33_20260220_154812_278.jpg, 00:06:45, 8.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._17cf99fd-b319-4942-b6b5-0004908cfa14_20260220_154839_241.jpg, 00:08:19, 12.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._c44b5b13-af33-4de0-9361-d4dc08377244_20260220_154904_500.jpg, 00:09:17, 15.00m



20_02_2026 3_43_36 p. m._748dc7a5-083b-435f-b58e-a986da4cd100_20260220_154926_204.jpg, 00:10:49, 17.70m

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	**CRA 127C X CALLE 143A /**	**20/02/2026**	**20/02/2026 3:43:36 p. m.**	**1**



20_02_2026 3_43_36 p. m._5ae20cef-233a-4bc4-a214-bae7d4a54907_20260220_154959_405.jpg, 00:13:59, 27.10m



20_02_2026 3_43_36 p. m._98a9592f-bc26-4648-b4c9-fa1ccfacd344_20260220_155034_412.jpg, 00:15:08, 28.50m



20_02_2026 3_43_36 p. m._3a72b3e0-bf87-43ae-ab87-4a5fc83f5aae_20260220_155121_107.jpg, 00:15:40, 28.90m



20_02_2026 3_43_36 p. m._3f117aef-d29c-4d08-87d5-b8aa579714a7_20260220_155140_662.jpg, 00:16:22, 31.50m



20_02_2026 3_43_36 p. m._67d32b8e-c9af-4dad-92dc-8c1ebb3acc98_20260220_155523_726.jpg, 00:17:46, 36.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._236940f9-dafb-4032-a265-a464e5c581cb_20260220_155541_941.jpg, 00:18:40, 39.00m

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	**CRA 127C X CALLE 143A /**	**20/02/2026**	**20/02/2026 3:43:36 p. m.**	**1**



20_02_2026 3_43_36 p. m._5f22d16d-0bbf-4532-80cf-0dbc995d93f8_20260220_155602_521.jpg, 00:20:00, 43.10m



20_02_2026 3_43_36 p. m._472f968b-b506-4b5f-bddd-818db01a7f5d_20260220_155634_805.jpg, 00:20:30, 43.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._458bc0f2-91b4-4d5c-8640-d273cd88b867_20260220_155701_520.jpg, 00:22:26, 48.40m



20_02_2026 3_43_36 p. m._35508abc-d5b6-4201-a20f-de847603ead5_20260220_155718_665.jpg, 00:23:10, 51.00m



20_02_2026 3_43_36 p. m._7aa1f5c5-7696-4e4e-8d9f-90f08d0f1f3a_20260220_155738_909.jpg, 00:24:10, 52.30m



20_02_2026 3_43_36 p. m._a3199771-0ca6-45a0-b7e7-452d00c2f79b_20260220_155754_153.jpg, 00:24:36, 52.30m

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	**CRA 127C X CALLE 143A /**	**20/02/2026**	**20/02/2026 3:43:36 p. m.**	**1**



20_02_2026 3_43_36 p. m._23c00c6a-efe0-4643-bb39-dd74f2360945_20260220_155814_804.jpg, 00:25:54, 57.30m



20_02_2026 3_43_36 p. m._1a680f8d-668c-4b1c-9e6c-38878d32f3b3_20260220_155833_476.jpg, 00:27:20, 62.50m



20_02_2026 3_43_36 p. m._a0984f91-ab34-4db6-bbe0-aab7f1aeef66_20260220_155855_019.jpg, 00:28:32, 65.30m

Bogotá D.C, 20 de febrero de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-539-C

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal
Ing. Ricardo Duarte
Director de interventoría
Cra.47 No 93—41
subasvias@gmail.com
La cuidad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

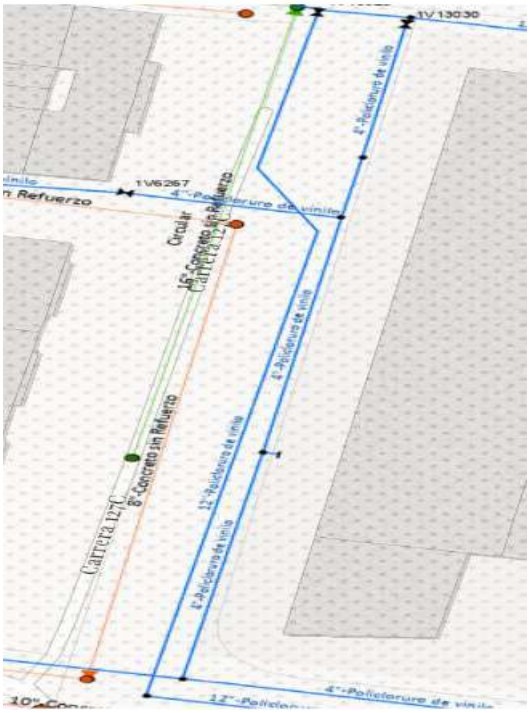
Asunto: REPORTE CCTV RED PLUVIAL Y RESIDUAL - CIVs 11002053, CIV 11002168

Respectado Señores:

CONSORCIO SUBA VIAL VR, identificado con NIT No.901.903.833-2, en calidad de contratista de obra del contrato de obra No. 1009-2024 – LP (119226), realiza limpieza e inspección a red residual de los CIVs 11002053, 11002168 y obteniendo los siguientes resultados:

- Redes

  Cuenta con red potable D= 12" y 4" H=0.56 m promedio (se desconoce la posición real de la ductería, se hace necesario realizar apiques para validar si se encuentra en espacio público de anden o en vía).
  Red Sanitaria D= 8" concreto sin refuerzo H= 1.33 m promedio
  Red Pluvial D= 16" concreto sin refuerzo H= 1. 30 m promedio



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore



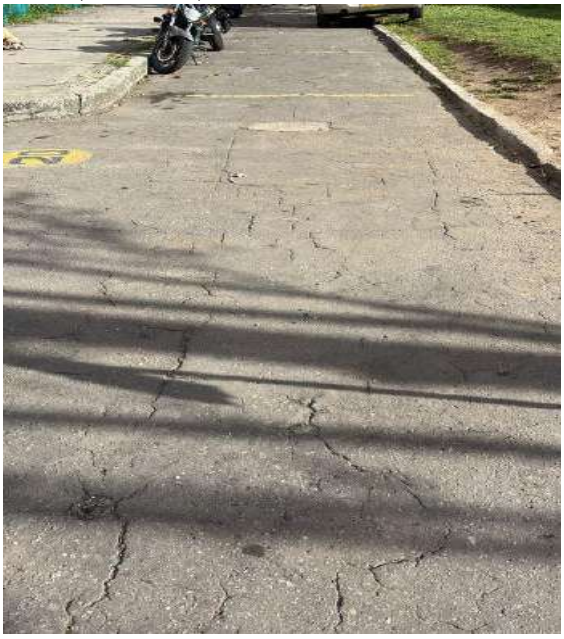
Fuente: https://maps.app.goo.gl/AL8FaDKnyQoJuw2S9





Fuente: Consorcio Suba Vial VR (Enero-02-2026)





Fuente: Consorcio Suba Vial VR (Enero-02-2026)

La Red Pluvial reporta:

D=22” Concreto (diámetro reportado diferente por informe al geoportal EAAB D=16”))

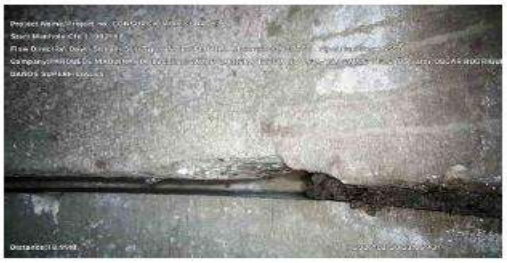
Obstrucción de grasas, fisuras, fracturas y justas separadas

Estado: **ATENCION A CORTO PLAZO**

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 21/02/2026 - 20/02/2026 4:01:35 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	CRA 127C X No 143A-15 /	21/02/2026	20/02/2026 4:01:35 p. m.	1



20_02_2026 4_01_35 p. m._079bfe1a-1a6c-4b8d-8e17-bd9b32814341_20260220_160428_318.jpg, 00:07:20, 18.90m



20_02_2026 4_01_35 p. m._6fec9afd-93fb-48be-98d2-626833f516b8_20260220_160503_928.jpg, 00:13:58, 45.50m



20_02_2026 4_01_35 p. m._b7b10680-0e52-458f-96ef-48b855aeef4a_20260220_160535_286.jpg, 00:15:28, 50.30m



20_02_2026 4_01_35 p. m._901fc298-7453-4dea-bb35-ae90dea737aa_20260220_160620_606.jpg, 00:17:52, 58.00m

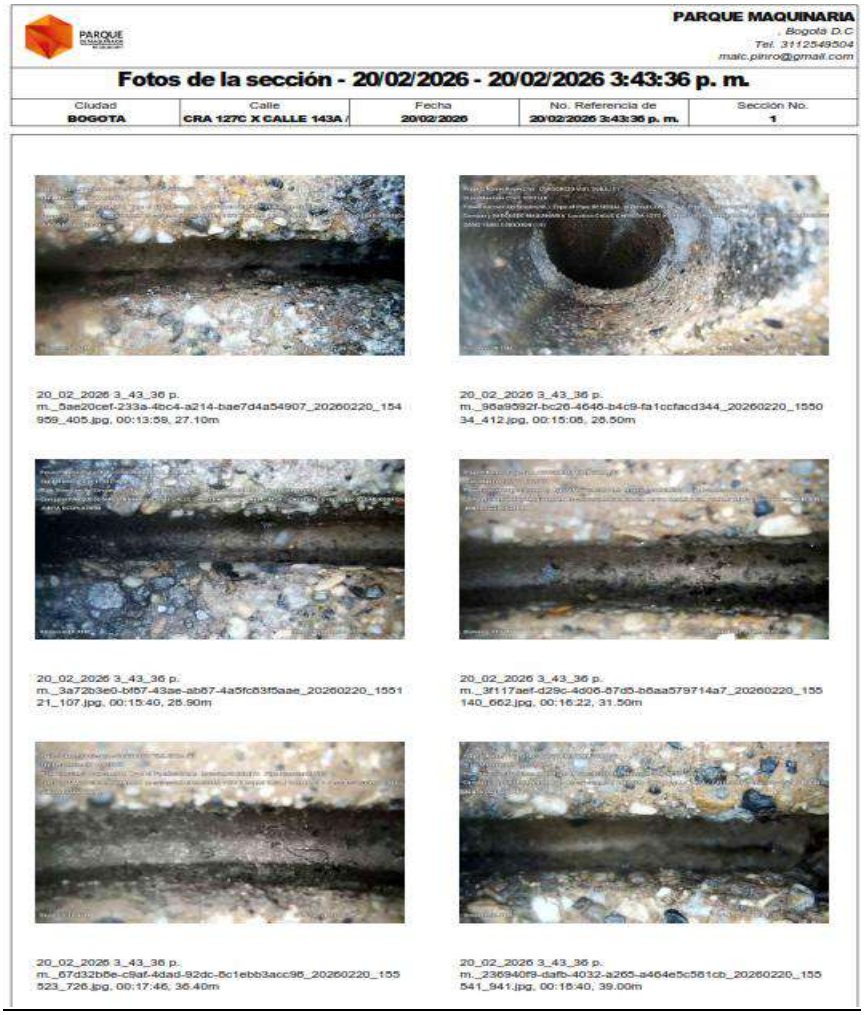
Ver Reporte PDF e informe anexo, a las redes arriba citadas.

La red Residual reporta:

D=8” Concreto

Obstrucción de grasas, fisuras, fracturas y justas separadas

Estado: **ATENCION A CORTO PLAZO**



PARQUE MAQUINARIA
Bogotá D.C
Tel. 3112549504
malc.pinto@gmail.com

Fotos de la sección - 20/02/2026 - 20/02/2026 3:43:36 p. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	CRA 127C X CALLE 143A /	20/02/2026	20/02/2026 3:43:36 p. m.	1

20_02_2026 3_43_36 p. m._5ae20cef-233a-4bc4-a214-bae7d4a54907_20260220_154959_405.jpg, 00:13:58, 27.10m

20_02_2026 3_43_36 p. m._96a9592f-bc26-4646-b4c9-fa1ccfacd344_20260220_155034_412.jpg, 00:15:08, 28.50m

20_02_2026 3_43_36 p. m._3a72b3e0-bf57-43ae-ab57-4a5fc63f5aae_20260220_155121_107.jpg, 00:15:40, 28.90m

20_02_2026 3_43_36 p. m._3f117aef-d29c-4906-87d5-b6aa5797f14a7_20260220_155140_662.jpg, 00:16:22, 31.50m

20_02_2026 3_43_36 p. m._67d32b5e-c9af-4dad-92dc-5c1ebb3acc95_20260220_155523_726.jpg, 00:17:46, 36.40m

20_02_2026 3_43_36 p. m._236940f9-dafb-4032-a265-a464e5c561cb_20260220_155541_941.jpg, 00:18:40, 39.00m

Ver Reporte PDF e informe anexo, a las redes arriba citadas.

La calificación de cada tramo se detalla a continuación:

Atendiendo el concepto de parte del especialista de pavimentos, de acuerdo a los diseños anteriores aprobados que para intervención alguna a la malla vial local o intermedia que permita garantizar la obra a entregar esta debe contar con la premisa de la existencia de drenajes adecuados, con el correcto funcionamiento de las obras de captación y evacuación de estructuras hidráulicas fijas existentes.

Consorcio SUBA vial VR, atendiendo las instrucciones de los últimos 6 comités técnicos de seguimiento de obra, solicita muy respetuosamente a la interventoría informar a la ESP (EAAB) la necesidad de efectuar el cambio de redes por parte de la Entidad prestadora del servicio (Fecha contemplada) con el fin de programar de parte de la firma contratista la intervención de la estructura vial y así garantizar la obra a entregar al contratante con el presente diagnostico a redes.

Lo anterior con el fin de contar con su aval para iniciar proceso de diagnóstico y diseños con el especialista de pavimentos un tramo que realimente no genere un detrimento patrimonial. De no ser autorizado, favor informar que otro segmento vial puede ser atendido por este contrato 1009-2024.

Finalmente, este Consorcio se permite adjuntar los conceptos y decretos, por los cuales las empresas prestadoras de servicios públicos, es decir para esta correspondería a la EAAB de Bogotá el cumplir con el mantenimiento, construcción y reposición de estas.

Concepto 108 de 2005 – (mayo 10) / Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

(Decreto 302 de 2000, artículo)" (Subraya fuera del texto)

"Artículo 2.3.1.3.2.4.19. Mantenimiento de las redes públicas. La entidad prestadora de los servicios públicos está en la obligación de hacer el mantenimiento y reparación de las redes públicas de acueducto y alcantarillado. Así mismo deberá contar con un archivo referente a la fecha de construcción de las redes, especificaciones técnicas y demás información necesaria para el mantenimiento y reposición de la misma." (Subraya fuera del texto)

Fuente: https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/concepto_superservicios_0000108_2025.htm

> – En lo que se refiere al mantenimiento de las redes internas y externas, los artículos 2.3.1.3.2.3.17., 2.3.1.3.2.4.18, 2.3.1.3.2.4.18 y 2.3.1.3.2.4.19 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 indican que el mantenimiento y reparación de las redes públicas es responsabilidad del prestador, así como los daños y perjuicios que se causen por su deficiente construcción o por su operación, lo que implica que estará a su cargo asumir los costos que se generen, y que se incluyen en la factura de servicios públicos como costos de mantenimiento; y, que el mantenimiento de las redes internas es responsabilidad de cada usuario y/o suscriptor, lo que implica que este asuma los costos que genere la reparación de las acometidas y los medidores.

Fuente: https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/concepto_superservicios_0000108_2025.htm

Lo anterior con el fin de contar con su aval para iniciar proceso de diagnóstico y diseños con el especialista de pavimentos un tramo que realimente no genere un detrimento patrimonial. De no ser autorizado, favor informar que otro segmento vial puede ser atendido por este contrato 1009-2024.

Quedando a la espera de su respuesta.

Lo anterior para su información y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra

Anexos:
Informe PDF PLUVIAL CIV 11002168
Informe PDF RED RESIDUAL CIV 11002168
Informe General Calificativo (08 folios)

acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA	RADICACION E-2026-024250 02/03/2026 11:36 a. m. Radicación

Información de Radicacion

Nombre del Remitente: EDISON RICARDO DUARTE- DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONSORCIO SUBA TH003

Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	Colombia
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	Cundinamarca
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	Bogotá
Dirección de correspondencia:	0	Dirección de Residencia:	CR 47A 93 41
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	subavias@gmail.com		
Tipo Servicio	Alcantarillado	Cuenta Contrato SAP:	0
Telefono:	3245831582	Cuenta Interna:	
Asunto:	CONNTRATO DE OBRA No 1009-2024*-Ip (1196226) . "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA , PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUJE SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO "		
Centro Gestor:	3131001	Área:	Dirección Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 1
Tipo de solicitud	DP: Derecho de Petición - Particular	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	24	Nombre radicador:	Jorge Enrique Ramirez Cardenas
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, asi como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

Powered by CamScanner

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION DOCUMENTACION PERSONAL

Respetada Señora Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-556-C. Allegada mediante correo electrónico el 27 de febrero de 2026, que tiene por asunto "DOCUMENTACIÒN INGRESO DE PERSONAL DE OBRA.". Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- KEVIN ANDRES ORTEGA ORTEGA – Ayudante de obra

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.103.860.230

Apellidos
ORTEGA ORTEGA

Nombres
KEVIN ANDRES

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.76	M

Fecha de nacimiento
26 ENE 2006

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
COROZAL (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición
04 MAR 2024, COROZAL

Fecha de expiración
23 MAR 2034

Firma
Kevin Ortega

.CO

043274185

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL043274185028040<<<<<<<<<<<
0601267M3403233COL1103860230<0
ORTEGA<ORTEGA<<KEVIN<ANDRES<<<

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.151.192	**FECHA**	19/02/2026 9:19 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	NO REFIERE	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	ORTEGA ORTEGA KEVIN ANDRES			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.103.860.230
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS
EDAD	20	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3207902854
				CORREO	kevinmeke18@icloud.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto con restricciones para el cargo **Vigencia de las restricciones:** 3 Meses	NA

RESTRICCIONES

-REQUIERE USO PERMANENTE DE GAFAS CORRECTIVAS DURANTE SU ACTIVIDAD LABORAL, PUEDE REALIZAR ACTIVIDADES QUE NO IMPLIQUEN DISCRIMINACION FINA, MOTRICIDAD FINA Y ENCAJE FINO,
-EVITAR TAREAS EN ALTURAS Y ACTIVIDADES LABORALES DE ALTO RIESGO.

RECOMENDACIONES GENERALES

POR CONDICION VISUAL ACTUAL SE RECOMIENDA VALORACION POR OPTOMETRIA EN EPS. SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES .- MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA EXTERNA DE OIDOS, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.151.192	**FECHA**	19/02/2026 9:19 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA		
PENSIONES	NO REFIERE	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	ORTEGA ORTEGA KEVIN ANDRES			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.103.860.230		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS		
EDAD	20	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3207902854	**CORREO**	kevinmeke18@icloud.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, ORTEGA ORTEGA KEVIN ANDRES, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.103.860.230, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.103.860.230

Aspirante o trabajador

CC. 1.103.860.230

Profesional

Dra. Ma. Patricia Cabarcas L.
Médico Esp. Salud Ocupacional
RM 4740 - LSO 3137 / 2023
Universidad El Bosque

DRA. MARIA PATRICIA CABARCAS LAFAURIE R.M.084740/2007 CC22642179 LIC.3137
27-05-2023

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ
Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

SEÑOR(A):
ORTEGA ORTEGA KEVIN ANDRES
CC.: 1103860230

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA EXTERNA DE OIDOS, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

· REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

· POR CONDICION VISUAL ACTUAL SE RECOMIENDA VALORACION POR OPTOMETRIA EN EPS. SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

Kevin Ortega

Recibido 19/02/26

ORTEGA ORTEGA KEVIN ANDRES
CC.: 1103860230

ARL | sura

Medellín, 19 de February de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1103860230	ORTEGA ORTEGA KEVIN ANDRES	20/02/2026		92223158	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/02/2026 13:25:48 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.139, 192.230.104.11, 172.16.42.57

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1103860230
NOMBRES	KEVIN ANDRES
APELLIDOS	ORTEGA ORTEGA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. -CM	SUBSIDIADO	10/06/2025	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	02/19/2026 11:16:16	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KEVIN ANDRES ORTEGA ORTEGA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1103860230,** se encuentra afiliado/a desde **16/06/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de febrero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005513-2
2026-03-02 14:52 - Folios: 5 Anexos: 1 C
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110055132

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-533-C y actualización a los comunicados de interventoría SUBA-083-TH-701 y SUBA-083-TH-719
Preocupación en el desarrollo del contrato de obra 1009.2024

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de interventoría del contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite trasladar el oficio del asunto, exponiendo las siguientes preocupaciones:

1. Respuestas por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá frente a la intervención de redes relacionadas con los civs objeto del contrato.

2. Inclusión de precios no previstos.

En relación con el primer punto, tanto el contratista de obra como la interventoría han adelantado de manera oportuna las gestiones correspondientes ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el marco de su misionalidad consistente en la administración, operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado de la ciudad. No obstante, a la fecha no se ha obtenido un pronunciamiento claro, oportuno y de fondo frente a las solicitudes elevadas, lo cual ha generado incertidumbre en la ejecución del proyecto y posibles afectaciones en el cronograma de obra.

En ese sentido, se solicita respetuosamente su intervención con el fin de obtener el pronunciamiento correspondiente por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como la revisión y viabilización de los precios no previstos requeridos, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoria N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-549-C
Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 8 – Enero de 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoria, según la clausula del contrato de Interventoria 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR numeral 10.2.38. que indica *"...Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad. d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar..."* nos permitimos notificar que, acta parcial de Obra No. 8 radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoria, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005509-2
2026-03-02 14:49 - Folios: 1 Anexos 400
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110055092

Anexo: 400 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 02 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-555-C - Concepto modulación Gilmar

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir el concepto de la especialista pavimentos, donde se consigna la favorabilidad correspondiente a la propuesta de la modulación, para lo cual, solicitamos de inmediato su implementación.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

Copia: Apoyo a la supervisión Alejandro Victoria - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Andrés Acosta - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá D. C., 2 de marzo de 2026

VTR-2026-P41-32

Ingeniero
EDISON RICARDO DUARTE
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003
Ciudad

Proyecto: **FDLS 083-2025-INT (119251):** Interventoría integral para ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1 y lote 2) en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallan en el anexo técnico.

Asunto: Comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-551-C y 1009-2024-555-C, Ajuste de Modulación Gilmar.

Apreciado Ingeniero,

Mediante comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-551-C y 1009-2024-555-C0, radicados el 26 y 27 de febrero de 2026, respectivamente, se remite el ajuste del diseño de modulación del Tramo de Gilmar (CIV 11003244), atendiendo los requerimientos de seguimiento de obra de parte de la Interventoría; con lo cual se procede a dar **APROBACIÓN** al ajuste proyectado. En obra se deberá validar que el empalme con las bocacalles continúas quede en buena condición, restituyendo los desconfinamientos ocasionados con la excavación.

Cordialmente,

Firma Mecánica 2-mar-2026

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Especialista de Pavimentos

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Magister en Infraestructura Vial - Especialista en Pavimentos
Ingeniera Civil - cel. 312-4310250
proyectos@vetoringenieria.com

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-735
Pág. 1 de 1

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-533-C
Tiempo contractual prorroga sin definición por parte de tercero (EAAB ESP) y acta modificatoria pendiente de legalización para avance financiero en cortes parciales de obra por parte del contratante por causas no imputables al contratista.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, en el comité de seguimiento realizado el pasado 26 de febrero de 2026, el supervisor del contrato, señor César Augusto Salamanca Rojas, otorgó viabilidad para iniciar los CIV 11002792 y CIV 11002971, correspondientes al sector de Lombardía, en lo relacionado con la aprobación del reemplazo de redes y la intervención del andén en un (1) metro, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

En relación con los PIP inspeccionados, se solicita presentar los respectivos presupuestos, con el fin de remitirlos a la entidad y gestionar la viabilidad de la intervención. En caso contrario, se requerirá a la entidad asignar otros PIP que deban ser intervenidos en reemplazo de los establecidos en la Prórroga No. 1 y la Adición No. 1.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005515-2
2026-03-02 14:54 - Folios: 2 Anexos: 1
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110055152

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance SUBA-083-TH-727
Entrega a la respuesta SUBA-083-TH-714 "Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG1009-2024-534_C Reporte CCTV red pluvial y residual – CIV11000622, CIV 11007314 y CIV11002051", realizada por el Acueducto de Bogotá.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de interventoría del contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que el 2 de marzo 2026 la empresa de acueducto de Bogotá a través del oficio 3131001- S-2026-062529, realiza la respuesta al comunicado del asunto indicando lo siguiente:

"...En el marco de lo señalado y dada su apreciación en cuanto a que: (...) la responsabilidad que recae sobre ustedes -EAAB-ESP- frente a esta infraestructura en regulares condiciones, solicitamos la colaboración de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB con la evaluación inmediata del cambio de la tubería sanitaria y pluvial, con el fin de dar cumplimiento cabal al objeto del contrato de conservación.", debemos manifestar que esta solicitud no es viable en este momento. Lo anterior, en razón a que, tras la revisión técnica del requerimiento y la consulta en el banco de programas y proyectos, se constata que no existe una iniciativa registrada, aprobada y financiada que contemple la intervención de los CIV 11000622, CIV 11007314 y CIV 11002051. ***En consecuencia, no resulta procedente asumir ni programar una acción en los términos solicitados, por no encontrarse incorporada en la planeación institucional ni contar con soporte presupuestal y contractual para su ejecución****..."*

Powered by CamScanner

Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N°1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-562C/ ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-562C, allegada mediante correo electrónico el 28 de febrero de 2026 y que tiene por asunto "ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026)"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026): 352 folios, 16 anexos y 1 CD

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-738
Pág. 1 de 1

Bogotá, 4 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005768-2
2026-03-04 09:03 - Folios: 1 Anexos: 352
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110057682

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No.11 – Componente social – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME SOCIAL #11 (MES DE FEBRERO DE 2026) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 352 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-739
Pág. 1 de 1

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No11 – Componente social – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #11 del componente social, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006624-2
2026-03-11 11:26 - Folios: 1 Anexos: 131
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110066242

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 131 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Juliana Ojeda.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 4 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION DOCUMENTACION PERSONAL

Respetada Señora Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-561-C. Allegada mediante correo electrónico el 2 de marzo de 2026, que tiene por asunto "DOCUMENTACIÒN INGRESO DE PERSONAL DE OBRA.". Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- MANUEL EDUARDO LACERA SIERRA – Ayudante de obra

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.839.902**

LACERA SIERRA

APELLIDOS

MANUEL EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1990**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4802000-00791006-M-1140839902-20160219 **0048**482910A 1 43673475

MEDILABORAL

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.159.552	**FECHA**	27/02/2026 9:56 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	LACERA SIERRA MANUEL EDUARDO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.140.839.902
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS
EDAD	35	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3006399922
CORREO	manueldejesuslacerasierra@gmail.com				

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS Y EL ADECUADO USO DE EPP PARA EL OFICIO A REALIZAR - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - LIMPIEZA ÓTICA. - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA OTICA BILATERAL POR EPS CON ORL PROCEDIMIENTO CON ASPIRACION O CURETAJE,ALTERNAR USO DEL TELEFONO CELULAR, NO USO DE HISOPOS , NO LAVADOS AUDITIVOS, NO INTRODUCIR OBJETOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVOS, EVITAR EXPOSICION A RUIDO ALTO, UTILIZAR VOLUMEN MODERADO DEL TELEVISOR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO A NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.159.552	**FECHA**	27/02/2026 9:56 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA		
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	LACERA SIERRA MANUEL EDUARDO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.140.839.902		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS		
EDAD	35	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3006399922	**CORREO**	manueldejesuslacerasierra@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, LACERA SIERRA MANUEL EDUARDO, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.140.839.902, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.140.839.902

Aspirante o trabajador

CC. 1.140.839.902

Profesional

DR. RONDON PEREZ SILVIO AUGUSTO R.M.4738/92 CC79157105 LIC. 234 DE 10-01-2018

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

SEÑOR(A):
LACERA SIERRA MANUEL EDUARDO
CC.: 1140839902

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - LIMPIEZA ÓTICA. - USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PARA ESFUERZOS VISUALES - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA OTICA BILATERAL POR EPS CON ORL PROCEDIMIENTO CON ASPIRACION O CURETAJE,ALTERNAR USO DEL TELEFONO CELULAR, NO USO DE HISOPOS , NO LAVADOS AUDITIVOS, NO INTRODUCIR OBJETOS DENTRO DEL CONDUCTO AUDITIVOS, EVITAR EXPOSICION A RUIDO ALTO, UTILIZAR VOLUMEN MODERADO DEL TELEVISOR - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO A NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

· CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

LACERA SIERRA MANUEL EDUARDO
CC.: 1140839902

Medellín, 02 de Marzo de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL BOGOTA DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1140839902	LACERA SIERRA MANUEL EDUARDO	02/03/2026		Ao173332	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C799470812606133696

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 02/03/2026 09:21:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.139, 192.230.104.11, 172.16.42.57

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1140839902
NOMBRES	MANUEL EDUARDO
APELLIDOS	LACERA SIERRA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/26/2026 17:54:02	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MANUEL EDUARDO LACERA SIERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.140.839.902**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

compensar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 2 de Marzo de 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 1140839902
Nombre	: MANUEL EDUARDO LACERA SIERRA
Empresa/Contratante	: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Tipo Idenficación Empresa	: NT
No. Identificación Empresa	: 901903833
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/03/02
Fecha de Ingreso a la empresa	: 2026/03/02
Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a Interese y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario.

Atentamente,

Paula Andrea Ramírez
GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Verifique la validez y autenticidad de este documento escaneando el código QR o ingrese a la página https://corporativo.compensar.com/autenticidad y digite el código zO7yhI2vH

Vigilado Supersubsidio

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 4 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de interventoria No. 48

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
48	Del 23 de febrero al 16 al 1 de marzo de 2026	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005835-2
2026-03-04 14:20 - Folios: 1 Anexos: 21
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D CONSORCIO SUBA TH 003
20266110058352

Anexo: Informe semanal en 21 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 6 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION DOCUMENTACION PERSONAL

Respetada Señora Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-570-C. Allegada mediante correo electrónico el 5 de marzo de 2026, que tiene por asunto "DOCUMENTACIÒN INGRESO DE PERSONAL DE OBRA.". Con base en lo requerido de su parte, se relaciona a continuación el personal autorizado:

- JORGE LEONARDO ARIAS AGUABARA – Ayudante de obra
- HIDALDO PORTELA RIVAS – Ayudante de obra
- EMMANUEL LUGO CAMPOS – Oficial de obra
- CARLOS ANDRES PERTUZ GONZALEZ – Oficial de obra

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.867.247

PORTELA RIVAS
APELLIDOS

HIDALDO
NOMBRES

Hidaldo P
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1983
MAGANGUE
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

12-MAR-2003 MAGANGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
LUZ MARIA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0502800-30118719-M-0008867247-20030929 02689 03269O 01 138728494

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.164.122	**FECHA**	04/03/2026 10:01 a.m.		**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA	
PENSIONES	PORVENIR		**ARL**	SURA			
EPS	FAMISANAR				**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO	
NOMBRES Y APELLIDOS	PORTELA RIVAS HIDALDO				**NO. DOCUMENTO**	CC. 8.867.247	
TIPO DE CARGO	OPERATIVO				**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS	
EDAD	42	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3142809761	**CORREO**	portelahidalgo14@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Aplazado **Fecha máxima para levantar el aplazamiento:** 06/04/2026	NA

MOTIVO APLAZAMIENTO

PACIENTE PRESENTA ALTERACION VISUAL DE IMPORTANCIA, ACTUALMENTE NO CORREGIDO //REQUIERE: SE RECOMIENDA NUEVA VALORACION CON USO DE CORRECCION VISUAL

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

SE RECOMIENDA NUEVA VALORACION CON USO DE CORRECCION VISUAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA EXTERNA DE OIDOS, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, PORTELA RIVAS HIDALDO, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 8.867.247, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

Hidaldo

CC. 8.867.247

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.164.122	**FECHA**	04/03/2026 10:01 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	SURA		
EPS	FAMISANAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	PORTELA RIVAS HIDALDO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 8.867.247
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS
EDAD	42	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3142809761	**CORREO**	portelahidalgo14@gmail.com

Aspirante o trabajador

Hidaldo

CC. 8.867.247

Profesional

DRA. MARIA PATRICIA CABARCAS LAFAURIE R.M.084740/2007 CC22642179 LIC.3137 27-05-2023

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

SEÑOR(A):
PORTELA RIVAS HIDALDO
CC.: 8867247

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· VALORACIÓN POR OPTOMETRÍA

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA EXTERNA DE OIDOS, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

· REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USAR CORRECCION OPTICA PERMANENTE - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

Hidaldo
PORTELA RIVAS HIDALDO
CC.: 8867247

Recibdo
04 - 03 - 2026

ARL | sura

Medellín, 04 de March de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C8867247	PORTELA RIVAS HIDALDO	05/03/2026		1232Gnq6	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/03/2026 14:32:29 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.139, 192.230.104.11, 172.16.42.57

C. Suba
Miercoles 4 Marzo
9:40 am
Sta Barbara

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	8867247
NOMBRES	HIDALDO
APELLIDOS	PORTELA RIVAS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2019	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	03/03/2026 13:44:32	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

HIDALDO PORTELA RIVAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.867.247**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 5050246

COL

LUGO CAMPOS
APELLIDOS

EMMANUEL
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

M
SEXO

900281831051988
DNI Nro.

31-05-1988
FECHA DE NACIMIENTO

25-05-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



VISIBLES

FIRMA

E1730959

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5050246<<2<<<<<<<<<<<<<<<
8805315M3105308VENE1730959<<<2
LUGO<CAMPOS<<EMMANUEL<<<<<<<<<

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.164.011	**FECHA**	04/03/2026 9:12 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA		
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	SANITAS			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	LUGO CAMPOS EMMANUEL			**NO. DOCUMENTO**	PPT. 5.050.246		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA		
EDAD	37	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3227744425	**CORREO**	emmalugo.1988@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS - USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN PREVENCIÓN DE LESIONES OSTEOMUSCULARES - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN BUENOS HÁBITOS DE VIDA RIESGO CARDIOVASCULAR - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN AUDITIVA - SE SUGIERE INCLUIR EN PROGRAMAS DE P Y P EN CONSERVACIÓN VISUAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.164.011	**FECHA**	04/03/2026 9:12 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SANITAS			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	LUGO CAMPOS EMMANUEL			**NO. DOCUMENTO**	PPT. 5.050.246
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA
EDAD	37	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3227744425	**CORREO**	emmalugo.1988@gmail.com

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, LUGO CAMPOS EMMANUEL, identificado(a) con el documento de identidad PPT No. 5.050.246, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.
En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

PPT. 5.050.246

Aspirante o trabajador

PPT. 5.050.246

Profesional

RITA E. FLOREZ C.
Md. Esp. Salud Ocupacional
Universidad El Bosque
Lic. 4663 29 de Abril 2019
CC. 26257969

DRA. RITA ESTHER FLOREZ CASTILLO R.M 4305/87 CC26257969 LIC. 4663 DE 29/04/2019

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ
Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

SEÑOR(A):
LUGO CAMPOS EMMANUEL
PPT.: 5050246

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE DA CONSEJERÍA PARA DISMINUCIÓN DE PESO CON MEJORÍA EN HÁBITOS DE VIDA Y SEGUIMIENTO POR MEDICO Y NUTRICIONISTA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

· CORRECCIÓN OPTICA PARA ESFUERZO VISUAL PROLONGADO - REMISION VALORACION OPTOMETRIA FORMULAR CORRECION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

Emmanuel 04/03/2026 Recibido

LUGO CAMPOS EMMANUEL
PPT.: 5050246

ARL | sura

Medellín, 04 de March de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
X5050246	LUGO CAMPOS EMMANUEL	05/03/2026		239202S1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/03/2026 14:38:37 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.139, 192.230.104.11, 172.16.42.57

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS,**

CERTIFICA

Que **Emmanuel Enrique Lugo Campos** identificado(a) con **PERMISO POR PROTECCION TEMPORAL** número **5050246,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PT 5050246
NOMBRES Y APELLIDOS	Emmanuel Enrique Lugo Campos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	31/05/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	10/09/2018
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	75 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 901090151 INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS Desde 19/02/2026 - Vigente
N.I.T. 901350469 CONSORCIO AUTOPISTA NORTE Desde 01/07/2023 Hasta 23/02/2026

Generado por ylplazas 02/03/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **EMMANUEL ENRIQUE LUGO CAMPOS**, identificado(a) con Permiso de Proteccion Temporal **5.050.246**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con VINCULACION INICIAL** desde el 03 de agosto de 2018.

La presente certificación se expide el 02 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.250.842

PERTUZ GONZALEZ
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

CARLOS PERTUZ

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1986
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-FEB-2005 SAN ANDRES DE SOTAVENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1304000-38138301-M-1072250842-20050620 02358 05171N 02 172765806

Banco de Bogotá

[redacted]

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CARLOS ANDRES PERTUZ GONZALEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadania número 1 072 250 842 esta vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No 237510235, abierta/o desde el 2/9/2022 con saldo a la fecha de $ 3 436

Se expide en Bogotá el dia 2 del mes de Marzo del año 2026 con destino a A quien pueda interesarle

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.164.016	**FECHA**	04/03/2026 9:21 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.072.250.842
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA
EDAD	39	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3007528226
				CORREO	pertuzcarlos84@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR REALIZANDO EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS - CONTINUAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICIÓN DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.072.250.842, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.072.250.842

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.164.016	**FECHA**	04/03/2026 9:21 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	SALUD TOTAL			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.072.250.842
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	OFICIAL DE OBRA
EDAD	39	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3007528226	**CORREO**	pertuzcarlos84@gmail.com

Aspirante o trabajador

CC. 1.072.250.842

Profesional

Dra. Laura Catalina Salazar Hernandez
cc.52 901.617
Medico Especialista en Salud Ocupacional
Resolucion 27842 de 01/10/2025
RM 11 11033/2011 Ministerio Proteccion Social

DRA. SALAZAR HERNANDEZ LAURA CATALINA R.M.11-11033/2011 CC52901617 LIC. 27842 DE 01-10-2025

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

SEÑOR(A):
PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES
CC.: 1072250842

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA - HACER USO DE MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESIÓN INDICADA POR MEDICO TRATANTE - CAMBIAR DE POSICIÓN DURANTE LA JORNADA, REALIZANDO MOVIMIENTOS DINÁMICOS FRECUENTES DE LOS PIES Y PIERNAS

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO ALTERNO DEL TELEFONO; VOLUMEN MODERADO DE LOS DISPOSITIVOS DE USO RECREATIVO; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA NO INTRODUCIR HISOPOS EN EL CONDUCTO - USO DE EPPA (PROTECCIÓN AUDITIVA) - DE ACUERDO AL NIVEL DE EXPOSICION A RUIDO

· CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

CARLOS PERTUZ

PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES
CC.: 1072250842

CARLOS PERTUZ
CC 1072250842
RESIVIDO

ARL | sura

Medellín, 04 de March de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1072250842	PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES	05/03/2026		21991532	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/03/2026 14:33:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.139, 192.230.104.11, 172.16.42.57

SaludTotal

BOGOTA, Marzo 2 de 2026

Señor:

PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES

CC. 1072250842CL 151 D 133 15 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 7 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
PERTUZ GONZALEZ CARLOS ANDRES	1072250842	C	Abr-7-2024	53	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CHIMA SEÑA ANA CAROLINA	1072261019	C	Abr-7-2024	52	26	CONYUGE	VIGENTE			Ninguna
PERTUZ CHIMA ISAIAS	1233929913	R	Abr-7-2024	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CHIMA SEÑA LUIS FELIPE	1196967839	T	Abr-7-2024	53	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado del contrato
AGRU GUINOVAR OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SC	1072250842	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	1072250842	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO SAN PATRICIO	1072250842	Dependiente	CERRADO
EDIFICACIONES JLC S A S	1072250842	Dependiente	CERRADO
INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S A S	1072250842	Dependiente	VIGENTE
MJ CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS	1072250842	Dependiente	VIGENTE
SERVIMOS TEMPORALES S A S	1072250842	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES PERTUZ GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.072.250.842**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Marzo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.626.460**

ARIAS AGUABARA

APELLIDOS

JORGE LOENARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1990**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-JUL-2017 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1200100-01091361-M-1065626460-20190802 **0067**179799A 1 9909272822

Certificado Médico Ocupacional



EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.162.537	**FECHA**	03/03/2026 8:41 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA		
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE				
EPS	COMPENSAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NOMBRES Y APELLIDOS	ARIAS AGUABARA JORGE LOENARDO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.065.626.460		
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS		
EDAD	35	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3148461995	**CORREO**	jorgeleonardoarias25@gmail.com

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

EXÁMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - ESPIROMETRÍA - EXAMEN MEDICO DE INGRESO - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Apto sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - CONTINUAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS Y EL ADECUADO USO DE EPP PARA EL OFICIO A REALIZAR - SE ACONSEJA CAPACITACIÓN RESPECTO ADECUADO USO DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA USADAS POR EL TRABAJADOR PARA LA EJECUCIÓN DE SUS TAREAS - SE RECOMIENDA REALIZAR CAPACITACIONES PARA MANTENER Y MEJORAR HIGIENE POSTURAL

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

DEJAR DE FUMAR. - SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA

SE RETROALIMENTA AL PACIENTE SOBRE HALLAZGOS DE LA CONSULTA, EL PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA EXTERNA DE OIDOS, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, ARIAS AGUABARA JORGE LOENARDO, identificado(a) con el documento de identidad CC No. 1.065.626.460, en mi calidad de titular de los datos personales, manifiesto que he sido informado(a) y entiendo que el tratamiento de mis datos personales por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados, se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las normas que las reglamenten o modifiquen. En virtud de lo anterior, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a MEDICINA LABORAL S.A.S., sus aliados y/o terceros autorizados para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir mis datos personales, incluyendo datos sensibles como información biométrica y datos relacionados con mi salud, con las siguientes finalidades: 1. Brindar una atención óptima, eficiente y personalizada en la prestación de servicios de salud ocupacional y medicina laboral. 2. Cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 3. Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las empresas con las cuales se tiene una relación contractual. 4. Realizar estudios de investigación con fines científicos, garantizando el anonimato de los datos personales cuando corresponda. 5. Cumplir con los requerimientos de las autoridades competentes en el marco de la normatividad vigente.

Derechos del titular: De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, como titular de los datos personales, tengo derecho a: 1. Conocer, actualizar, rectificar, revocar, solicitar supresión de mis datos personales. 2. Solicitar prueba de la autorización otorgada. 3. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio si considero que se han vulnerado mis derechos.

La Política de Tratamiento de Datos Personales de MEDICINA LABORAL S.A.S. está disponible en <https://medilaboral.com/documentacion/> donde se especifican los mecanismos y canales para ejercer mis derechos como titular de los datos personales.

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y correcta, y manifiesto mi autorización para el tratamiento de mis datos personales conforme a los términos aquí establecidos.

En constancia, firmo:

Aspirante o trabajador

CC. 1.065.626.460

Certificado Médico Ocupacional

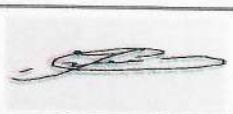


EMPRESA

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NO. CERTIFICADO	2.162.537	**FECHA**	03/03/2026 8:41 a.m.	**PRESTADOR/SEDE**	BOGOTÁ - SANTA BARBARA
PENSIONES	PORVENIR	**ARL**	NO REFIERE		
EPS	COMPENSAR			**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO
NOMBRES Y APELLIDOS	ARIAS AGUABARA JORGE LOENARDO			**NO. DOCUMENTO**	CC. 1.065.626.460
TIPO DE CARGO	OPERATIVO			**CARGO U OFICIO**	AYUDANTE DE OBRA - OFICIOS VARIOS
EDAD	35	**SEXO**	M	**TELÉFONO**	3148461995	**CORREO**	jorgeleonardoarias25@gmail.com

Aspirante o trabajador



CC. 1.065.626.460

Profesional



DR. RONDON PEREZ SILVIO AUGUSTO R.M.4738/92 CC79157105 LIC. 234 DE 10-01-2018

ELABORADO Y EMITIDO POR

MEDICINA LABORAL S.A.S. 830142721 SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: (601) 770 27 74 BOGOTÁ

Evaluación realizada conforme a la Resolución 1843 del 2025

Confidencial: Este documento es exclusivo de MEDICINA LABORAL S.A.S. por lo que, se encuentra prohibida su divulgación por cualquier medio sin autorización expresa y escrita. www.medilaboral.com

SEÑOR(A):
ARIAS AGUABARA JORGE LOENARDO
CC.: 1065626460

REF. RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL CONCEPTO MÉDICO DE LA IPS.

CORDIAL SALUDO,
EL DÍA 3 DE MARZO DE 2026 FUE RECIBIDO POR LA EMPRESA EL CONCEPTO MÉDICO DE SU EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL EN EL CUAL NOS INFORMAN LAS SIGUIENTES:

RECOMENDACIONES:

· DEJAR DE FUMAR. - SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA

· CONTROL PERIÓDICO - DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SGSST DE LA EMPRESA - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - LIMPIEZA EXTERNA DE OIDOS, EVITAR RUIDOS FUERTES, MÚSICA A ALTO VOLUMEN, NO USO DE HISOPOS U OTRO OBJETO DENTRO DE LOS OIDOS, ALTERNAR USO DE CELULAR

· CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - NO USO DE CORRECCION OPTICA - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

POR LO ANTERIOR; SOLICITAMOS QUE TRAMITE UNA CITA CON SU MÉDICO TRATANTE DE LA EPS PARA QUE PUEDA HACER EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, A FAVOR DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y EL SEGUIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ACEPTO Y RECIBO INFORMACIÓN,

ARIAS AGUABARA JORGE LOENARDO
CC.: 1065626460

ARL | sura

Medellín, 03 de March de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSORCIO SUBA VIAL VR.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1065626460	ARIAS AGUABARA JORGE LOENARDO	04/03/2026		51251992	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/03/2026 10:13:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.155.17.139, 198.143.37.65, 172.16.42.57

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JORGE LOENARDO ARIAS AGUABARA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1065626460, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'GRUPO ELECTRICO SAS' NIT 901877515, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260218	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
SANTIAGO GALVIS MARTINEZ	HC	1062538323	TI	20231201	No Registrada	Activo
LEDIS DEL CARMEN MARTINEZ PINO	CP	1067930104	CC	20231130	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 2 días del mes de Marzo de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
TRAMITE PERSONAL

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE LOENARDO ARIAS AGUABARA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.065.626.460**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-743

Bogotá, 6 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud de presencia de personal de Topografía por parte del contratista correspondiente al CIV11001671 Portales del Norte.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, con preocupación la interventoría evidencia la ausencia de la topografía por parte del contratista en el CIV11001671 Portales del Norte.

Durante el acompañamiento de las actividades de obra, se deja constancia de que en campo únicamente se encuentra presente personal de topografía por parte de la interventoría.

Por lo anterior, la interventoría realiza la claridad que no se autorizarán pagos adicionales diferentes a los aprobados dentro de la estructura, incluyendo los relacionados a la base estabilizada (AR SBG38 mejorada con cemento y aditivo liquido icónico) o la carpeta asfáltica.

Finalmente, se solicita la presencia del personal de topografia de obra durante la ejecución de las actividades, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar inconsistencias técnicas durante la ejecución de obra, y garantizar la calidad en todas las fases constructivas.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Vanessa Sánchez Ortiz
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 09 de marzo de 2026

Señor
ANDRÉS LEONARDO GÓMEZ VELANDIA
andreslgomezv@gmail.com
contactoapoyo21@gmail.com
Calle 161C No. 59 – 39 Gilmar
Bogotá, Colombia

Referencia: Contrato de Obra N°1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a la solicitud de información sobre obra pública frente a mi residencia ubicada en la Calle 161C No. 59 – 39, Barrio Gilmar, Bogotá D.C., y reconocimiento de gastos derivados de la restricción injustificada de acceso vehicular.

Respetado Sr Gómez:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su correo electrónico allegado el pasado 27 de febrero de 2026, el cual tiene por asunto "SEGUNDA Petición – Información sobre obra CIV 11003244 (Calle 161C – Barrio Gilmar)"

Seguidamente y conforme a las solicitudes expresas en dicha misiva y en lo que respecta puntualmente a esta interventoría, a continuación, procederemos con la relación de cada solicitud, así como su respectiva respuesta del caso, a saber:

1. ***Información contractual y cronograma.***

Se informe con precisión:

Requerimiento	***Respuesta de Interventoría***
a) La fecha real de inicio contractual de la obra.	*1 de abril de 2025 del contrato de obra*
b) El plazo inicial pactado.	*10 meses*

Requerimiento	***Respuesta de Interventoría***
c) Si ha existido prórroga, suspensión o modificación contractual, indicando el acto administrativo o documento que la soporte.	*Si existe modificación contractual. Prorroga No. 1 y adición No. 1*
d) La fecha estimada real de terminación.	*31 de mayo de 2026*

2. ***Remisión de documentos.***
   Se remita copia del contrato de obra, acta de inicio, actas parciales de avance y, en caso de existir, las actas de prórroga, suspensión o modificación contractual.

Respuesta de Interventoría

En atención a la solicitud presentada relacionada con la entrega del contrato y las actas correspondientes al contrato de obra, nos permitimos informar que, una vez revisada la petición, se evidencia que el solicitante no hace parte de las partes contractuales ni acredita interés directo dentro del proceso contractual.

En ese sentido, la documentación solicitada hace parte del expediente contractual y contiene información administrativa y técnica propia del desarrollo del contrato, la cual se encuentra sujeta a las disposiciones de acceso y reserva de información establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, no es posible suministrar la información solicitada en los términos requeridos. No obstante, se informa que la información general de los procesos contractuales adelantados por la entidad puede ser consultada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, dispuesto por el Gobierno Nacional para la publicidad de la contratación estatal.

La presente respuesta se emite en los términos establecidos para la atención de peticiones conforme a lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015.

3. ***Plan de Manejo de Tránsito.***
   Se informe cuál es el Plan de Manejo de Tránsito aprobado para la intervención y si el mismo contempla medidas específicas que garanticen acceso vehicular a los residentes del sector o mecanismos de mitigación de afectaciones.

Respuesta de Interventoría

Tal como se aclaró en la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-373-C, emitida por el Consorcio Suba Vial VR, en relación con el punto No. 2, el Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) emitido por la SDM autoriza la ejecución de trabajos en la Calle 161C, desde la carrera 59 hasta la carrera 62, en la localidad de Suba, permitiendo el cierre total del segmento vial. Es importante precisar que esta condición no ha sufrido modificaciones.

Dicho plan fue socializado durante la reunión de inicio realizada el 7 de octubre de 2025 en el salón comunal del barrio Gilmar, así como mediante una pieza comunicativa distribuida predio a predio y publicada en los Puntos Satélite de Información, ubicados en dos sectores aferentes a la intervención, con el propósito de garantizar que esta información fuera conocida por los residentes como medida de mitigación y divulgación del proyecto.

En dicha socialización se informó que, debido a la naturaleza de la intervención, se implementaría el cierre total de la vía, por lo cual no sería posible el acceso vehicular durante la ejecución de las obras. En consecuencia, se indicó que cada propietario de vehículo debía definir si este permanecería en su parqueadero durante el tiempo de ejecución de la obra o si optaría por ubicarlo en un parqueadero temporal por cuenta propia, teniendo en cuenta que ni el contrato de obra ni el de interventoría contemplan un rubro destinado al pago de parqueaderos para los residentes del sector.

4. ***Determinación de responsabilidad administrativa.***
   Se indique con claridad qué entidad es responsable administrativa y patrimonialmente por las afectaciones económicas generadas a los residentes con ocasión de la prolongación de la obra, precisando si la responsabilidad recae en la entidad contratante, en el contratista, en la interventoría o de manera solidaria.

Respuesta de Interventoría

El **Consorcio Suba TH 003**, en su calidad de interventoría del **Contrato de Obra No. 1009**, no tiene dentro de su alcance contractual la facultad de determinar responsabilidades de carácter **administrativo ni patrimonial**.

5. ***Reconocimiento de afectación individualizada.***
   Se reconozca expresamente que la restricción total y prolongada del acceso vehicular a mi inmueble ubicado en la Calle 161C No. 59 – 39, derivada de la ejecución y extensión temporal de la obra denominada "Conservación de la Malla Vial y Espacio Público de la Localidad de Suba – Tramo CL 161C entre KR 59 y KR 62 (CIV 11003244)", ha producido una afectación económica directa, concreta y particularizable.

Respuesta de Interventoría

La **Ley 388 de 1997** establece que procede la compensación a favor de un particular únicamente cuando una obra pública genera una afectación que **lesiona de manera permanente su patrimonio**. No obstante, dicha situación **no aplica para el presente caso**, toda vez que la ejecución de la obra no ha ocasionado afectaciones permanentes a los predios (bienes) ubicados en el segmento vial objeto de intervención. Así mismo, se precisa que, tal como fue explicado en los **Comités**

de Diálogo Ciudadano realizados en el sector, las demoras presentadas en la ejecución de la obra obedecen a la necesidad de **replantear la metodología constructiva**, con el fin de garantizar la estabilidad y durabilidad de la intervención, ya que se identificó un **alto nivel freático encontrado en la estructura de la vía**, condición asociada a la presencia del parque contiguo, situación que generó un deterioro significativo de la estructura vial.

En este sentido, las situaciones descritas **no corresponden a una responsabilidad directa del contratista de obra, de la interventoría ni del Fondo de Desarrollo Local de Suba**, en la medida en que obedecen a condiciones técnicas del terreno identificadas durante el desarrollo de la intervención.

6. ***Reembolso de gastos.***
   Previo análisis de los soportes anexos, se ordene el reconocimiento y reembolso de los valores cancelados por concepto de arrendamiento de parqueadero externo durante el tiempo en que el acceso vehicular a mi residencia ha permanecido restringido, gasto que no habría sido necesario de haberse cumplido el cronograma inicialmente informado a la comunidad.

Respuesta de Interventoría

Se atiende la presente solicitud mediante la respuesta emitida en el numeral anterior.

7. ***Procedimiento para reclamación de perjuicios.***
   Se informe de manera clara el trámite administrativo, la dependencia competente y los requisitos formales para el reconocimiento y pago de perjuicios derivados de la ejecución prolongada de la obra pública, en caso de que el presente escrito deba adecuarse a un procedimiento específico.

Respuesta de Interventoría

*En la reunión de inicio realizada el día **7 de octubre de 2025** en el salón comunal del barrio Gilmar, se socializaron con la comunidad los **canales de comunicación dispuestos para la recepción de peticiones, quejas y reclamos (PQR)**. Esta actividad corresponde al **componente social del Consorcio Vial VR**, en su calidad de contratista de obra, con el acompañamiento del **componente social de la interventoría, Consorcio Suba TH 003**.*

A continuación, se relacionan los canales de atención dispuestos para tal fin:

Punto de Atención a la Ciudadanía – PAC CONSORCIO SUBA VIAL VR

***Dirección:** Carrera 70A # 108-16*

***Teléfono:** 3114434502*

Correo: *pac.cto1009conservacionsuba@gmail.com*

Correo interventoría*: socialsubavias@gmail.com*

Así mismo, en este espacio se informó a la comunidad que para la radicación de ***peticiones, quejas o reclamaciones (PQRS)*** *podrían utilizar cualquiera de los canales anteriormente mencionados. Para los casos relacionados con* ***presuntas afectaciones derivadas de la ejecución de la obra****, una vez recibida la solicitud, se programa una visita al predio que manifiesta la situación, con la participación del* ***equipo técnico y social del contratista de obra y de la interventoría****. Durante dicha visita se realizan* ***registros fotográficos y fílmicos*** *como soporte de la situación reportada. Posteriormente, estos registros son analizados y comparados con los* ***registros fotográficos y fílmicos levantados previamente al inicio de la intervención****, con el fin de verificar los cambios físicos manifestados.*

Con base en este análisis, el equipo profesional y técnico cuenta con un plazo de ***hasta quince (15) días hábiles*** *para emitir una respuesta al ciudadano, de conformidad con los términos legales vigentes. En caso de que el análisis determine que la afectación es atribuible a la ejecución de la obra, se procederá a* ***iniciar el proceso de diálogo y negociación con el ciudadano afectado****. En caso contrario, se procederá al* ***cierre de la PQRS****, dejando constancia mediante* ***acta suscrita por las partes intervinientes****.*

8. ***Existencia de pólizas o mecanismos de compensación.***
   Se informe si dentro del contrato de obra existen pólizas, amparos o cláusulas que cubran perjuicios ocasionados a terceros residentes y cuál es el procedimiento para hacerlos efectivos.

Respuesta de Interventoría

Respecto a la activación de la póliza de responsabilidad por perjuicios a terceros, es importante precisar que este amparo se hace efectivo únicamente cuando, durante la ejecución de las actividades de obra, se presenta un hecho o evento que genere un daño comprobado a un tercero, ya sea en sus bienes o en su integridad.

Entre estos casos se incluyen, por ejemplo, afectaciones a viviendas, locales comerciales, vehículos, redes de servicios públicos u otro tipo de perjuicio que se derive de manera directa de los trabajos ejecutados.

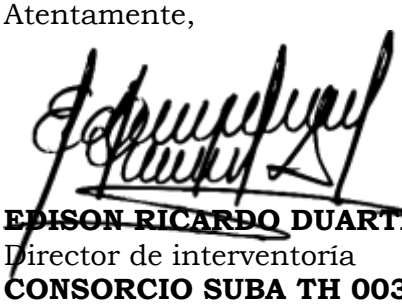
En estas situaciones, el evento debe ser reportado formalmente a la aseguradora para su correspondiente evaluación. Posteriormente, la compañía de seguros realiza el análisis técnico y jurídico del caso, con el fin de determinar si el hecho se encuentra amparado dentro de las condiciones de la póliza y si existe

responsabilidad atribuible a las actividades desarrolladas en el marco del contrato, para así definir la procedencia o no de la indemnización correspondiente.

Cabe señalar que estas pólizas deben ser constituidas y presentadas por el contratista de obra como parte de las garantías contractuales exigidas, con el propósito de amparar los posibles daños que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución del contrato.

Así las cosas, esperamos haber atendido de manera adecuada cada uno de los puntos solicitados de su parte.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda y Laura P. Ortiz
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 06 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud de prórroga de PMT correspondiente al CIV 11001671 Portales del Norte y CIV 11003244 Gilmar.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, durante el acompañamiento y seguimiento técnico de obra, se evidencia una disminución en la ejecución en las actividades de obra correspondientes a los CIV 11001671 y 11003244, lo cual ha generado un atraso en los tiempos programados y el incumplimiento a los tiempos establecidos del PMT aprobado, los cuales fueron finalizados el pasado 1 de marzo y 5 de marzo del presente año.

Por consiguiente, se solicita reportar las gestiones realizadas por el consorcio referente a la prórroga de los dos PMTS de los tramos anteriormente mencionados.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 7 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C Aprobación distribución No. 1 programación general de obra por CIVs incluye PIPs.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación del asunto, indicando que, revisada la redistribución presentada, esta se aprueba bajo las siguientes aclaraciones y salvedades.

La programación será remitida al FDLS, teniendo en cuenta que se debe realizar la actualización correspondiente a los CIVs en mención (Portales Norte 11001671, Gilmar 11003244 y Turingia 11002207); no obstante, existen acotaciones por parte de la interventoría en donde la misma deberá ser complementada en el menor tiempo posible.

1. Referente a la aprobación de la modulación de Gilmar, la interventoría se permite indicar que esta se encontraba aprobada desde el 13 de diciembre de 2025 mediante el oficio SUBA-083-TH-585. No obstante, posterior a la visita realizada por la especialista el 9 de febrero de 2026, en la cual se evidenciaron cambios asociados a la ampliación del andén sur, se solicitó realizar el ajuste correspondiente.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la trazabilidad respectiva.

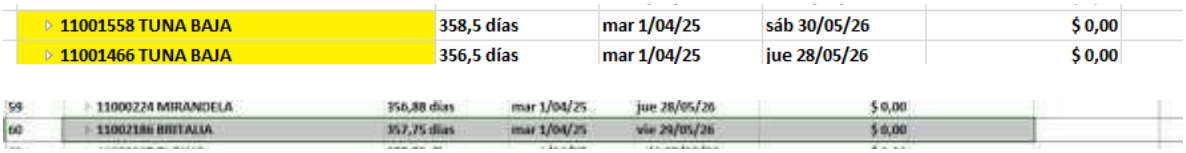
Fecha	Comunicado	Descripción	Fecha	Comunicado	Descripción	Días de respuesta de la interventoría
10/02/2026	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-520-C	RTA SUBA-083-TH-683 / AJUSTE PLANO DE MODULACIÓN GILMAR 11003244	11/02/2026	SUBA-083-TH-688	Respuesta Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-520-C Ajuste de Modulación Gilmar, conforme excavación.	1 día
14/02/2024	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-528-C	OFICIO 528_C RTA SUBA-083-TH-688 / MODULACIÓN CUMPLE CON LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	16/02/2026	SUBA-083-TH-696	Respuesta Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-528-C Ajuste de Modulación Gilmar, conforme excavación.	2 días
16/02/2026	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-532-C	RTA SUBA-083-TH-696 / AJUSTE #2 PLANO DE MODULACION GILMAR 11003244	18/02/2026	SUBA-083-TH-704	Respuesta Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-530-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-532-C Ajuste de	2 días

Fecha	Comunicado	Descripción	Fecha	Comunicado	Descripción	Días de respuesta de la interventoría
					Modulación Gilmar y Almendros.	
26/02/2026	CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-552-C	RTA OFICIO SUBA-083-TH-718 – CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-543_C / TIEMPO CONTRACTUAL PRORROGA SIN DEFINICION POR PARTE DE TERCERO (EAAB ESP) Y ACTA MODIFICATORIA PENDIENTE DE LEGALIZACION PARA AVANCE FINANCIERO EN CORTES PARCIALES DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATANTE POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA	2/03/2026	SUBA-083-TH-734	Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-555-C - Concepto modulación Gilmar	3 días

Como se puede evidenciar en la revisión de la actualización de la modulación, la interventoría cumplió con los tiempos establecidos para emitir la correspondiente revisión. En consecuencia, la presente programación, correspondiente únicamente a la vía, queda aprobada para la finalización de actividades con fecha 31 de marzo de 2026.



Asignar recursos a los andenes en intervención



En la programación no se encuentran los CIVs de Lombardía 11002792 y 11002971, los cuales quedaron aprobados por el supervisor del contrato desde el pasado 26 de febrero de 2026.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006360-2
2026-03-09 15:36 - Folios: 3 Anexos: 12
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063602

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-559-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-563-C
Remisión de aprobación distribución No. 1 – Programación general de obra por Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite remitir para su conocimiento y evaluación la distribución de la reprogramación No. 1 de la programación general de obra, correspondiente

Asimismo, se informa que dicha reprogramación fue revisada, verificada, validada y aprobada por la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-746.

Ahora bien, respecto a la propuesta allegada por la firma contratista de obra y avalada por esta Interventoría, se traslada para su conocimiento teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente reprogramación queda consignada como la distribución No. 1 de la reprogramación No. 1, correspondiente a la Adición No. 1 y Prórroga No. 1.

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C
Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación del asunto, indicando que, al realizar la limpieza del tramo mediante equipo vactor con el acompañamiento de esta interventoría, se evidenció que los pozos con mayor concentración de sólidos en la red sanitaria presentan un alto nivel de colmatación tanto en las tuberías como en los pozos de inspección. Esta condición ha impedido el retiro total de los residuos, dado que, una vez ingresa el equipo vactor, los sólidos únicamente se desplazan dentro del sistema y posteriormente vuelven a acumularse en el fondo de los pozos, generando nuevamente congestión por residuos sanitarios.

En consideración de lo anterior, la Interventoría emite concepto de no continuar con las inspecciones ni la limpieza con el equipo vactor, teniendo en cuenta que las condiciones actuales de la red no permiten obtener resultados efectivos mediante este procedimiento.

No obstante, se solicita evaluar la reposición de la carpeta asfáltica y la intervención únicamente en los tramos que presenten mayor nivel de afectación. Así mismo, se requiere presentar el presupuesto correspondiente para estos CIVs, con el fin de analizar la viabilidad técnica y económica de las intervenciones propuestas para los CIVs 11001615 -11001609- 11001600-11001584, 11001576, 11001562 ubicados desde la Calle 143B entre carreras 152 a carrera 151 A.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Zona 1
Avenida Suba # 118 – 53
Bogotá D.C – Colombia.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C
Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, de acuerdo con los anexos técnicos de redes y el ítem contractual 6161 – Inspección de redes con CCTV del contrato de obra de la referencia, el contratista ha adelantado las actividades de limpieza y exploración de las redes, con el fin de garantizar la estabilidad y condiciones adecuadas para la intervención de los tramos proyectados.

En este sentido, el contratista ha venido desarrollando dichas actividades en los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B entre las carreras 152 y 151A, con el acompañamiento permanente de la Interventoría. Durante la ejecución de estas actividades se evidenció que los pozos de inspección con mayor concentración de sólidos en la red sanitaria presentan un alto nivel de colmatación, tanto en las tuberías como en los pozos de inspección.

Esta condición ha impedido el retiro total de los residuos, dado que, una vez ingresa el equipo vactor, los sólidos únicamente se desplazan dentro del sistema y posteriormente vuelven a acumularse en el fondo de los pozos de inspección, generando nuevamente congestión por residuos sanitarios.



Fuente: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C

En consideración de lo anterior, la Interventoría emite concepto de no continuar con las inspecciones ni con las labores de limpieza mediante equipo vactor, teniendo en cuenta que las condiciones actuales de la red no permiten obtener resultados efectivos mediante este procedimiento.

En consecuencia, se solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de acuerdo con su misionalidad institucional realizar las inspecciones técnicas correspondientes, así como ejecutar las labores de limpieza y mantenimiento necesarias —tales como succión, lavado o destaponamiento de la red— con el fin de restablecer las condiciones óptimas de operación del sistema de alcantarillado.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C en 19 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá D.C, 04 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-569-C

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal
Ing. Ricardo Duarte
Director de interventoría
Cra.47 No 93—41
subasvias@gmail.com
La cuidad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: **REPORTE A INVESTIGACION A RED PLUVIAL Y SANITARIA PARA CIVs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562 BARRIO LISBOA y (PIPs-ADICION) y**
REPORTE INVESTIGACION RED PLUVIAL Y SANITARIA A COLECTORES CIV 11001058 PIP-ADICION) DESPUES DE EFECTAUDA DEMOLICION DE TAPAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVA TAPA EN CONCRETO.

Respectado Señores:

CONSORCIO SUBA VIAL VR, identificado con NIT No.901.903.833-2, en calidad de contratista de obra del contrato de obra No. 1009-2024 – LP (119226), se encuentra interesado en finalizar la investigación por CCTV a las redes pluvial y sanitaria, labores que se iniciaron con la demolición de tapas e instalación de nuevas tapas (atendiendo la aprobación otorgada por acta de seguimiento # 41 del 05 de febrero de 2026, debido a que la solicitud enviada a zona 1 de la EAAB no fue respondida y esto afectaba el plazo contractual del proyecto.

- **REPORTE A INVESTIGACION A RED PLUVIAL Y SANITARIA PARA CIVs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562 BARRIO LISBOA y (PIPs- ADICION)**

05-02-2026: Una vez se da autorización de realizar la demolición y compra de estas tapas para los segmentos citados en el asunto del presente documento.
06-02-2026: El departamento de compras del Consorcio procedió a la requisición con proveedor.
16-02-2026: Ingreso a bodega de las respectivas tapas para reposición en sitio.
18-02-2026: Alquiler de equipo demoledor y planta de energía
19-02-2026: Inicio de labores de demolición y reposición de tapas nuevas finalizando el martes 23-02-2026, debido al alto trafico vehicular y paso constante de buses padrones y servicio SITP para los CIVs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562





Fuente: Propia





Fuente: Propia

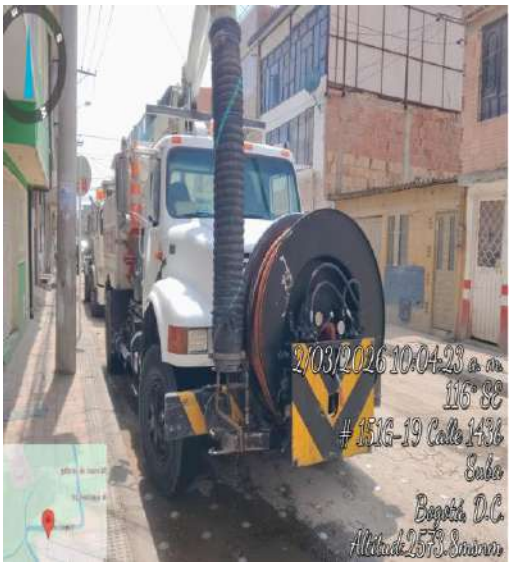


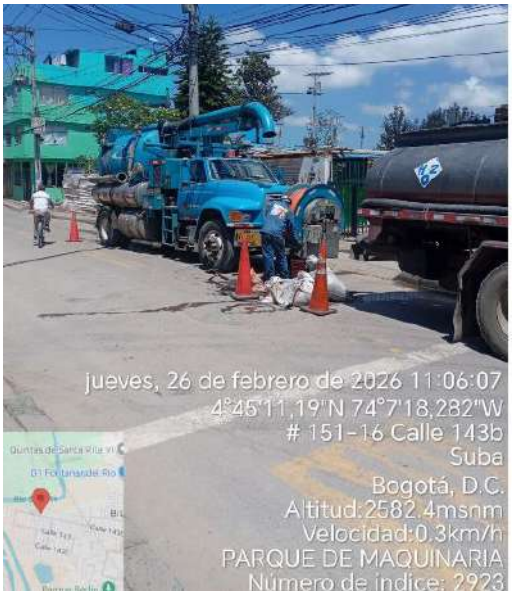


Fuente: Propia

25-02-2026 al 03-03-2026: Equipo Vactor procede con carrotanque a limpiar red sanitaria, iniciando por CIV 11001562 ubicación en la calle 143B entre Kras 152 hasta la Kra 151G, continuando con las redes de los siguientes CIVs hasta el 11001615









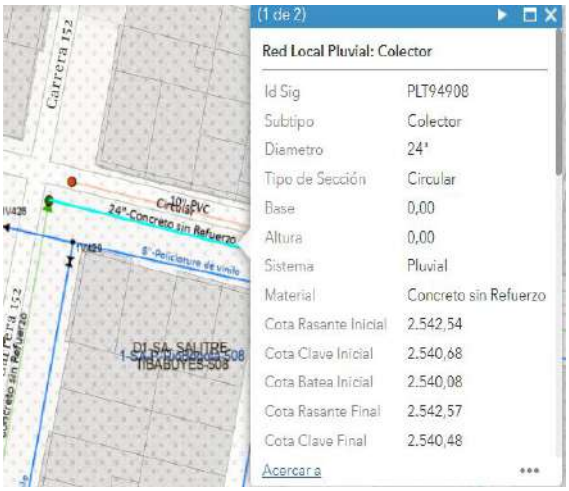


Fuente: propia

1. El CIV 11001562 inicia con las siguientes redes:



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





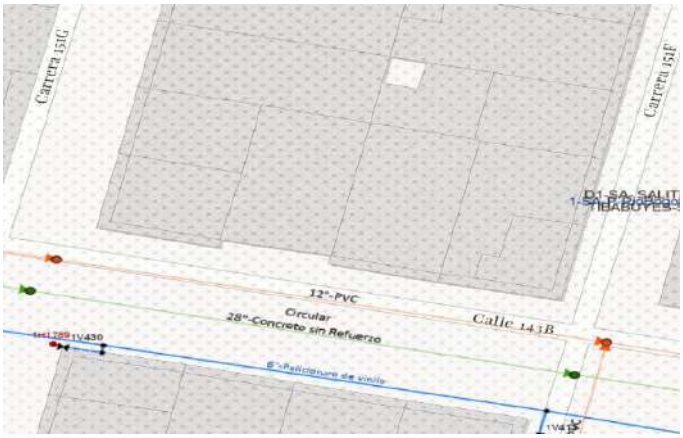
Red Pluvial D= 24" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 2.06m

Red Sanitaria D=10" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.56m
Pozo Inicial

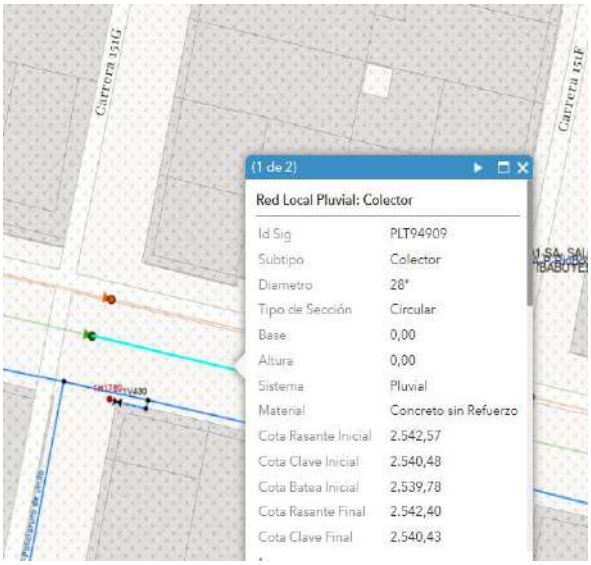


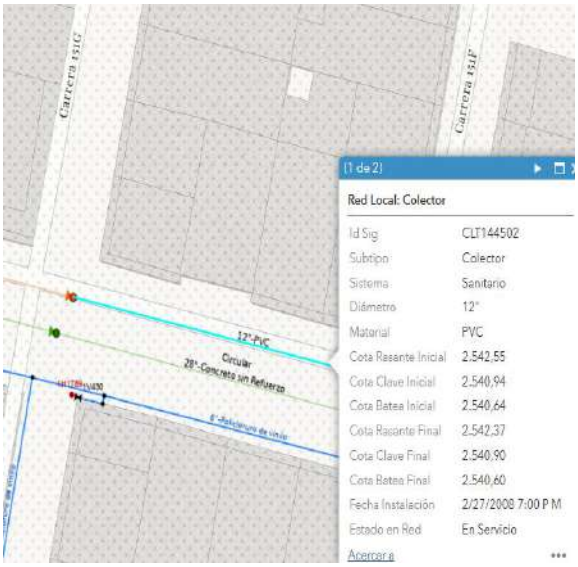
Calle 143B Kra 151F

2. El CIV 11001576 contiene las siguientes redes:



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.97m

Red Sanitaria D=12" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.95m





Calle 143B Kra 151F





Calle 143B Kra 151D

COLMATACION DE RED SANITARIA AL 80%





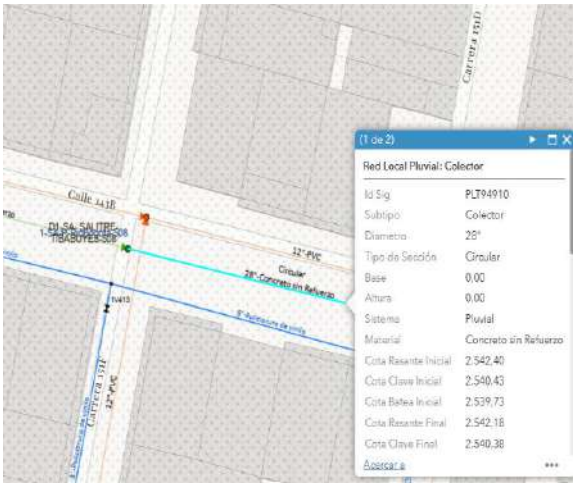


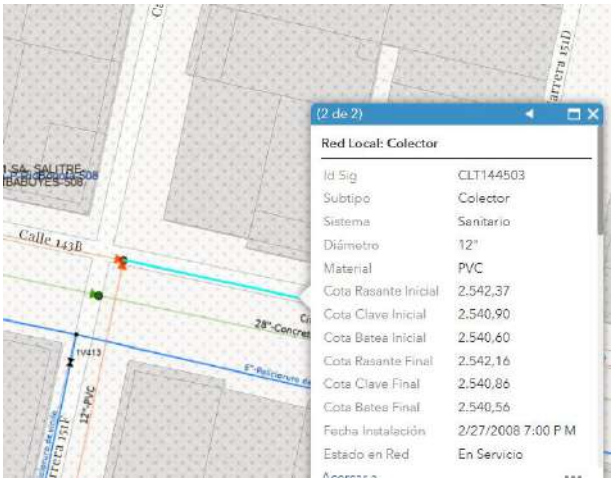


3. El CIV 11001615 contiene las siguientes redes



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

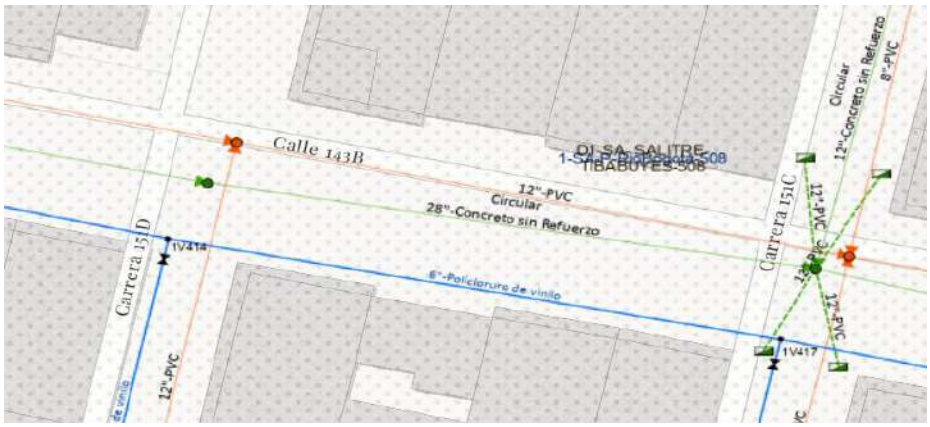
Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 2.02m

Red Sanitaria D=12" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.81m





4. El CIV 11001609 contiene las siguientes redes



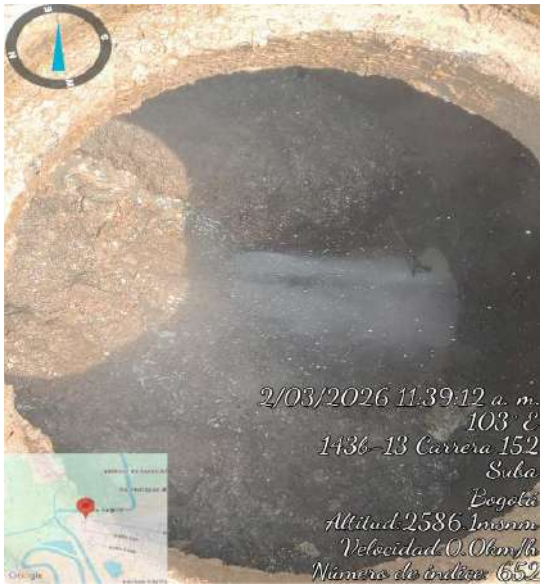
Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.87m

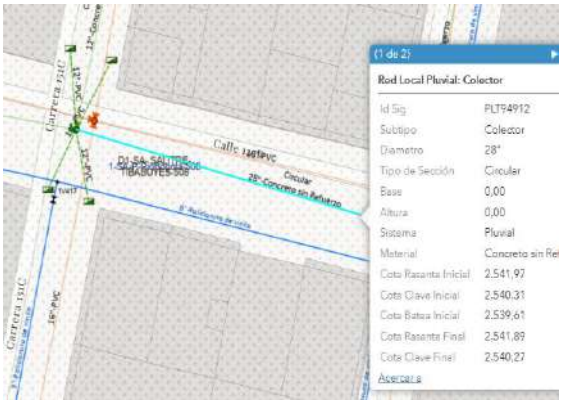
Red Sanitaria D=12" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.66m

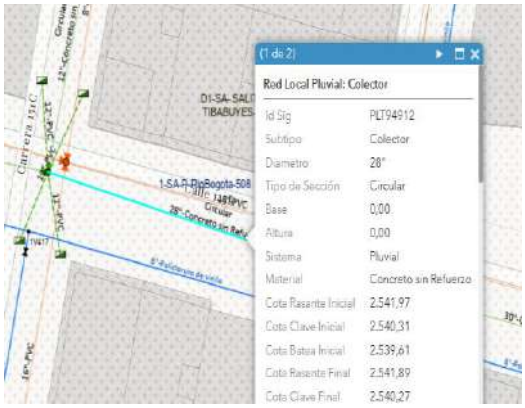


5. El CIV 11001600 contiene las siguientes redes



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.7m

Red Sanitaria D=16" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.75m

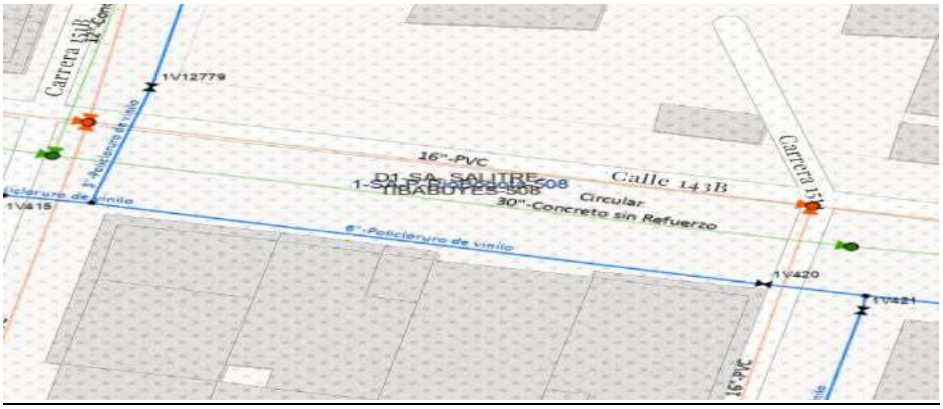




Pozos con mayor concentración de solidos (red sanitaria) que no ha permitido el retiro total, por presentar colmatación tanto en tuberías como en pozos. Impidiendo que una vez ingrese el equipo vactor el solido tan solo se desplaza y nuevamente

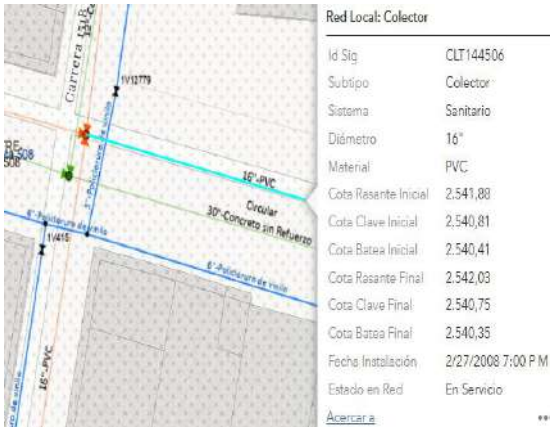
congestiona de residuos sanitarios el fondo del pozo de inspección. A la fecha se han retirado los solido tanto con el equipo succionador como con la ayuda de mano de obra no calificada, sin que se haya logrado verificar tubería de cualquiera de los seis (06) tramos con equipo CCTV.

6. El CIV 11001584 contiene las siguientes redes



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 30" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.67m

Red Sanitaria D=16" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.53m



Para las red Pluvial el flujo es normal y no presenta observaciones por afectaciones de condiciones atípicas que arrojen condiciones de obstrucciones, colmataciones, remansos. Su altura promedio esta entre los 1.9m de profundidad en diámetros mayores a 28" y que no repercuten en las labores que se efectúen sobre las placas de anden o sobre la carpeta asfáltica.

Nota: Las redes de ingreso a pozos de aguas lluvias se encuentran conectados muy superficialmente sin cámara de caída que evite el golpe de ariete. El estado de las tuberías de los sumideros no se investigó.

De la labor efectuada a lo largo de 1 semana, los pozos de inspección presentan mayor concentración de solidos (red sanitaria) que no ha permitido el retiro total de estos residuos, por presentar colmatación tanto en tuberías como en pozos. Generando desplazamiento de estos una vez se hace el retiro con equipo vactor o retiro manual, proceso que colmata la zona a la que se le retira material por efecto de vasos comunicantes debido a las pendientes de las redes aledañas.

SOLICITUD:

El Consorcio Suba Vial VR, solicita a la interventoría se autorice para continuar con la actividad hasta tanto se logre descongestionar la red principal desde la Calle 143B entre carreras 152 a carrera 151ª (Civs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562.

- **REPORTE INVESTIGACION RED PLUVIAL Y SANITARIA A COLECTORES CIV 11001058 PIP- ADICION) DESPUES DE EFECTAUDA DEMOLICION DE TAPAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVA TAPA EN CONCRETO**

Se efectuó demolición de tapa y reposición de esta, con el fin de proceder a realizar la investigación con equipo vactor + carrotanque y posteriormente equipo CCTV en donde se evidenciaron sobre el segmento el colector pluvial y otro colector para red sanitaria con diámetro D=24 concreto sin refuerzo ”y D=16” gres respectivamente y profundades promedio para cada uno de 5 a 3.8m.







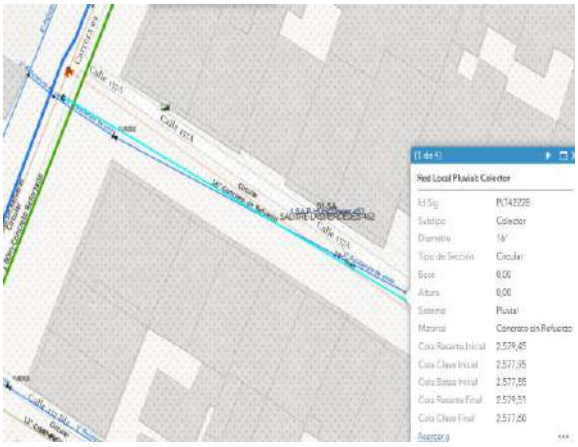


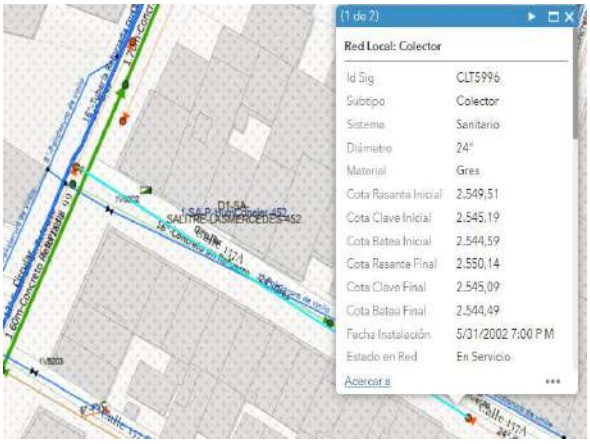






Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 16" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 2.0m

Red Sanitaria D=24" Gres
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 5.02m


3/03/2026, 11:01:07 a.m.
Calle 157A 98A-67
111161
Bogotá
Colombia
Parque de maquinaria
Equipo UV
WFH 823


3/03/2026, 11:01:11 a.m.
Calle 157A 98A-67
111161
Bogotá
Colombia
Parque de maquinaria
Equipo UV
WFH 823


3/03/2026, 11:03:23 a.m.
Calle 157A 98A-67
111161
Bogotá
Colombia
Parque de maquinaria
Equipo UV
WFH 823

REPORTE:

El Consorcio Suba Vial VR, informa a la interventoría que por tratarse de reparaciones a sellos de las placas de vía existente y la reparación puntual de losas adyacentes o con proximidad a la Kra 99 no se hace necesaria la verificación a 5 metros de profundidad de los colectores de aguas sanitarias ni al colector de aguas lluvias. Justificado por el tipo de intervención para cambio de sellos menor a 7 cm y para los casos puntuales de demolición y reparación de losas en concreto se estima trabajos sobre los 40 cm aproximadamente. Sin embargo, se pone a consideración este reporte y esta firma contratista acatar las disposiciones que a bien considere la Interventoría.

A la fecha se encuentra próxima la aprobación del correspondiente PMT por parte de la SDM.

Quedando atento el Consorcio Suba Vial VR a su respuesta.

Lo anterior para su información, análisis y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2026-028689
11/03/2026 08:15 a. m.
Radicacion

Información de Radicacion

Nombre del Remitente: EDISON RICARDO DUARTE

Datos de Correspondencia

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Ciudad: Bogotá
Dirección de correspondencia: 0
PQR: ● Si ○ No
Correo Electronico: subavias@gmail.com
Tipo Servicio: Acueducto
Telefono: 3148409657
Asunto: REMISION CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C INVESTIGACION DE REDES PLUVIAL Y SANITARIA A COLECTORES (PIP - ADICION), POSTERIOR A LA DEMOLICION DE LAS TAPAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVA ETAPA 11001600, 11001584, 11001576 Y 11001562, UBICADOS EN LA CALLE 143B, ESTRE LAS CARRERAS 152 Y 151A.
Centro Gestor: 3121001
Tipo de solicitud: DP: Derecho de Petición - Particular
Consecutivo Externo:
Número de Folios: 21
Contiene Anexos Fisicos: ○ SI ● NO
Zona SAP:

Datos de Residencia

País:
Departamento:
Ciudad:
Dirección de Residencia:
Cuenta Contrato SAP:
Cuenta Interna:
Área: División Atención al Cliente Zona 1
Tipo de Flujo: ● Normal
Documento referenciado:
Nombre radicador: Jorge Enrique Ramirez Cardenas
Es una Tutela? ○ SI ● NO
Contactos en SAP:

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP; realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, asi como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006357-2
2026-03-09 15:32 - Folios: 2 Anexos: 19
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063572

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C
Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, de acuerdo con los anexos técnicos de redes y el ítem contractual 6161 – Inspección de redes con CCTV del contrato de obra de la referencia, el contratista ha adelantado las actividades de limpieza y exploración de las redes, con el fin de garantizar la estabilidad y condiciones adecuadas para la intervención de los tramos proyectados. En este sentido, el contratista ha venido desarrollando dichas actividades en los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B entre las carreras 152 y 151A, con el acompañamiento permanente de la Interventoría.

Durante la ejecución de estas actividades se evidenció que los pozos de inspección con mayor concentración de sólidos en la red sanitaria presentan un alto nivel de colmatación, tanto en las tuberías como en los pozos de inspección.

Esta condición ha impedido el retiro total de los residuos, dado que, una vez ingresa el equipo vactor, los sólidos únicamente se desplazan dentro del sistema y posteriormente vuelven a acumularse en el fondo de los pozos de inspección, generando nuevamente congestión por residuos sanitarios.

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-507-C/ Aprobación de "Entrega informe #11 Técnico y PMT (Mes de febrero de 2026)"

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación relacionada en el asunto

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- INFORME #11 TÉCNICO Y (MES DE FEBRERO DE 2026): 221 folios
- INFORME #11 PMT (MES DE FEBRERO DE 2026): 15 folios

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-752
Pág. 1 de 1

Bogotá, 9 de marzo 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No. 11 – Componente técnico y PMT – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME TÉCNICO Y PMT #11 (MES DE FEBRERO DE 2026) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-751, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006396-2
2026-03-10 08:15 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063962

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: INFORME #11 TÉCNICO (MES DE FEBRERO DE 2026): 221 folios + 1 CD
INFORME #11 PMT (MES DE FEBRERO DE 2026): 15 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Estado de respuesta al comunicado SUBA-083-TH-709, Solicitud de inclusión de andenes y de precios no previstos en el Contrato No. 1009 de 2024, con su respectiva trazabilidad.

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que el pasado 26 de febrero de 2026 fue presentado el documento con los ajustes correspondientes. En esa misma fecha, por parte de la Interventoría se realizó una nueva actualización del documento y se presentó la solicitud de inclusión de andenes y de precios no previstos, de acuerdo con lo solicitado por los funcionarios de la Alcaldía.

Así mismo, en el comité de seguimiento realizado el 5 de marzo de 2026, el área jurídica informó que el documento ya contaba con su visto bueno.

En consideración de lo anterior, se solicita amablemente dar celeridad al trámite correspondiente del documento relacionado con la solicitud de inclusión de andenes y de precios no previstos en el marco del Contrato No. 1009 de 2024, teniendo en cuenta que, el alargue del procedimiento perjudica el proyecto y perjudica los tiempos relacionados con la permanencia de la interventoría.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006362-2
2026-03-09 15:39 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
2026611006362

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION INFORME MENSUAL MAO No. 11

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite emitir el concepto de APROBACION al informe radicado mediante correo electrónico subsanado, el martes 3 de marzo de 2026. Por favor realizar la entrega del documento físico y digital en las oficinas del Consorcio Suba TH 003.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-755
Pág. 1 de 1

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006398-2
2026-03-10 08:17 - Folios 1 Anexos 4
Destino Area de Gestion de Desarr
Rem/D CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063982

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No.11 – Componente SST / AMBIENTAL CONTRATISTA – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos realizar la entrega del informe SST/ AMBIENTAL del contratista CONSORCIO SUBA VIAL VR, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 434 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-756

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Zona 1
Avenida Calle 24 No.37-15
Bogotá D.C – Colombia.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C
Reporte CCTV red pluvial y residual – 11002729 (Sabana de Tibabuyes) y consulta de intervención CIV 11000360 y 11000307 (San José de Bavaria)

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite informar que dentro del desarrollo del proyecto está contemplada la intervención del CIV11002729, se evidencia que una vez realizada la inspección CCTV de las tuberías del sector se encontró que las mismas se encuentran en atención a corto plazo.

Presenta desempates, grietas con presencia de filtraciones, así como un nivel de saturación, condiciones complejas para su funcionamiento y posterior estabilidad de las intervenciones.

En conclusión y partiendo de la responsabilidad que recae sobre ustedes frente a esta infraestructura en regulares condiciones, solicitamos la colaboración de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá - EAAB con la evaluación inmediata del cambio de la tubería sanitaria y pluvial, con el fin de dar cumplimiento cabal al objeto del contrato de conservación. Para esto, nos colocamos en total y absoluta disposición, en aras de poder coordinar entre las partes la forma en que se haría la intervención, donde cada uno llevaría a cabo las labores que sean de su resorte.

Asimismo, y tal como se realizo la consulta mediante nuestro comunicado SUBA-083-TH-661 radicado E-2026-011161 del 2 de febrero de 2026, se solicita evaluar una posible coordinación para la ejecución que ustedes eventualmente tengan previstas y las que corresponden propiamente a la conservación del pavimento.

Quedamos atentos finalmente a su respuesta, considerando la premura tan alta que existe de iniciar estas intervenciones.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 24 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá D.C, 06 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal
Ing. Ricardo Duarte
Director de interventoría
Cra.47 No 93—41
subasvias@gmail.com
La cuidad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

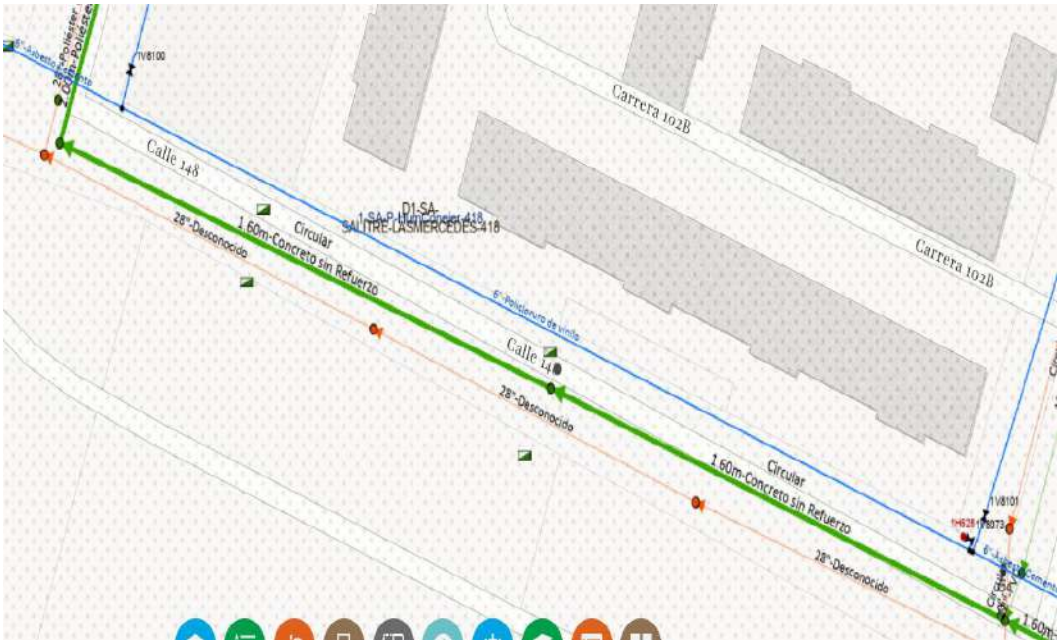
Asunto: REPORTE CCTV RED PLUVIAL Y RESIDUAL - CIVs 11002729, CIV 11000360 y 11000307

Respectado Señores:

CONSORCIO SUBA VIAL VR, identificado con NIT No.901.903.833-2, en calidad de contratista de obra del contrato de obra No. 1009-2024 – LP (119226), realiza limpieza e inspección a red residual CIV 11002729 y entrega soporte de respaldo topográfico a CIVs 11000360 y 1100307 obteniendo los siguientes resultados:

CIV 11002729:

CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

- Redes

  Cuenta con red potable D= 6 H=0.56 m promedio (se desconoce la posición real de la dictaría, se hace necesario realizar apiques para validar si se encuentra en espacio público de anden o en vía).

  Red Sanitaria D= 28" concreto sin refuerzo H= 2.90 m promedio

  Red Pluvial D= 1.60m concreto sin refuerzo H= 1.8 m promedio



Fuente: Consorcio Suba Vial VR

- La Red Pluvial reporta:

D=1.60m Concreto

Obstrucción de grasas, fisuras, fracturas y justas separadas

Estado: **ATENCION A LARGO PLAZO**

Ver Reporte PDF e informe anexo, a las redes arriba citadas.

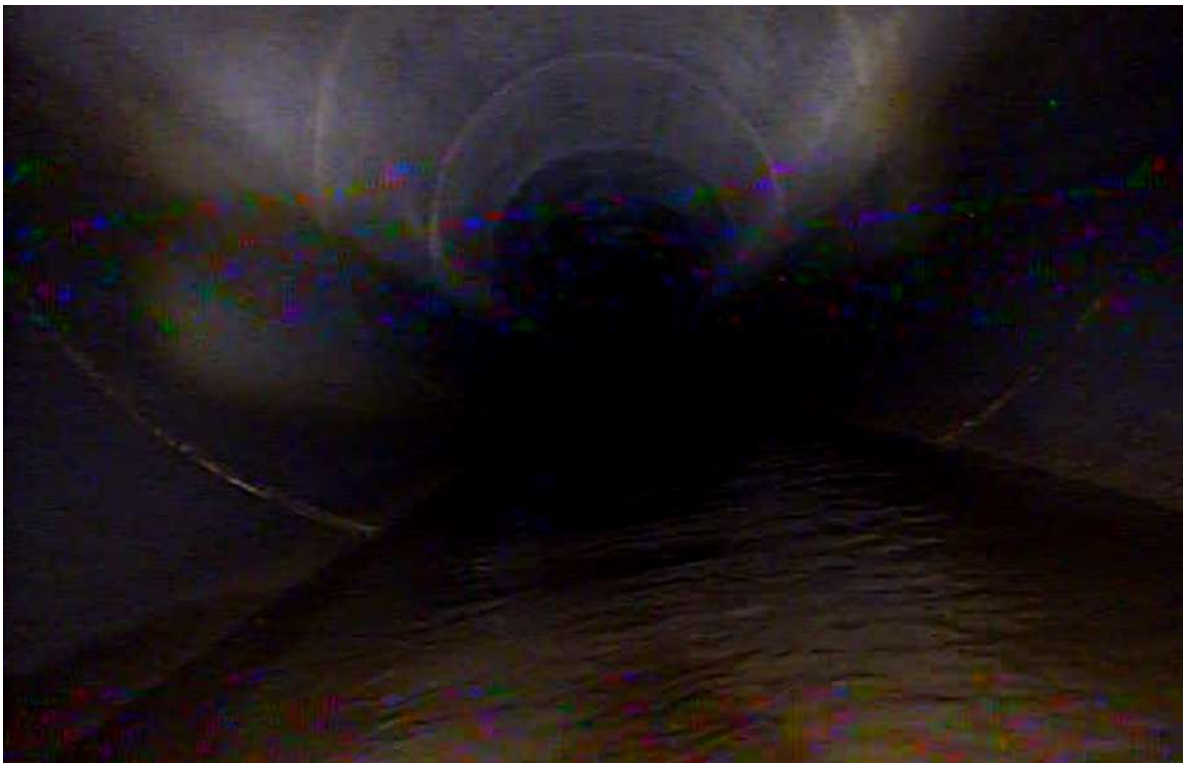




Tabla. Calificación tramos inspeccionados

TRAMO	QSMR	QMR	COMENTARIO GENERAL
CIV 11002729	1	1	Atención Programable a Largo Plazo

Tabla. Características Tramos Inspeccionados

TRAMO	PZ AAR	PZ AAB	DIRECCIÓN	SISTEMA	MATERIAL	DIAMETRO
CIV 11002729	PZ 1	PZ 2	CALLE 148 X CRA 102B / CRA 103B	PLUVIAL	CONCRETO	1600

- La red Residual reporta:

D=28" Concreto

H> 1.50m (H= 2.95 m), atendiendo la mesa de trabajo con la EAAB (09-04-2025) no se intervendrán redes mayores a 1.50m. Ver acta anexa.



CIV 11000307:

CL 175	KR 68	KR 68

NO EXISTEN REDES PLUVLIAL O SANITARIA, por lo anterior no se realiza Vactor, ni CCTV.



Fuente: Propia

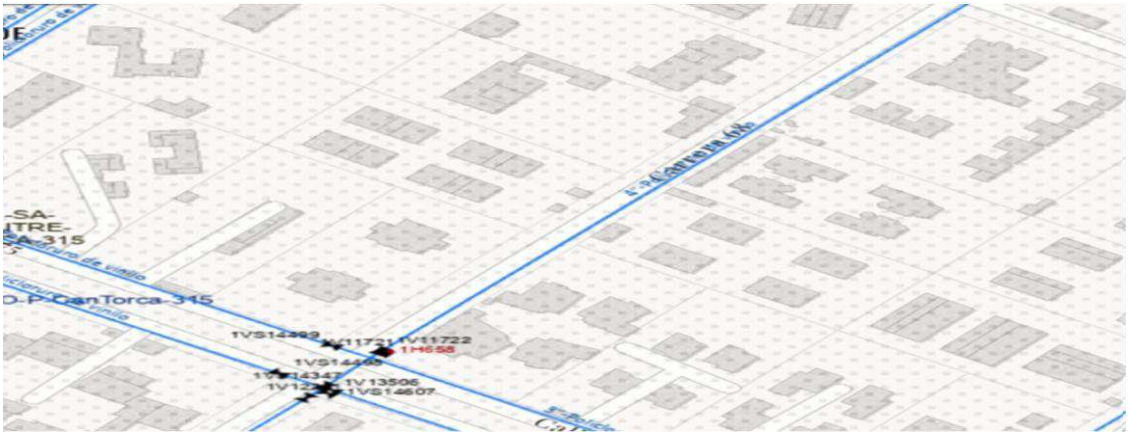


Fuente: Propia





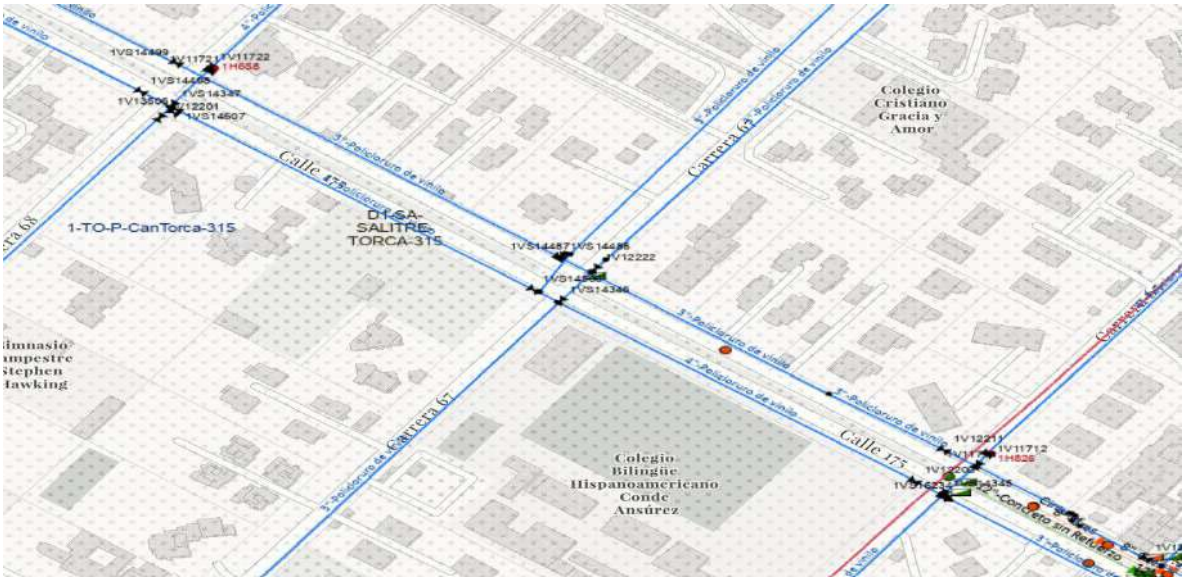
Fuente Propia - Pozo Inicial sobre Kra 68 en separador (zona verde)



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

CIV 11000360:

CL 175	KR 65	KR 67



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

NO EXISTEN REDES PLUVLIAL O SANITARIA, por lo anterior no se realiza Vactor, ni CCTV.

Lo anterior para su información y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra

Anexos:
Informe PDF PLUVIAL CIV 11002729
Informe PDF RED PLUVIAL CIV 11002729
Informe General Calificativo (08 folios)

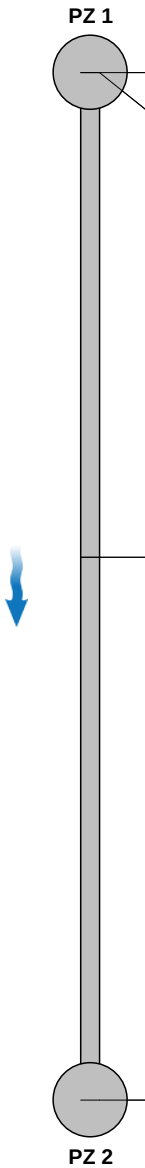
PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Resumen de la Inspección de Colectores - 6/03/2026 - 9/03/2026 10:59:12 a.

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia de Segmento	No.
6/03/2026	**Saturno**		**9/03/2026 10:59:12 a. m.**	**1**
Nombre del proyecto			Inspeccionado Por	Número de orden
2026_03_09 CIV 11002729			**JESUS RAMOS**	**01**

Ciudad	**BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**PZ 1**		**0**
Calle	**CALLE 148 X CRA 102B / CRA 103B**		**NOD**	Longitud Total [m]	**139,20**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**PZ 2**	Longitud Inspeccionada	**139,20**
			NOD	Año Construcción	

Perfil	**Circular 1600mm**	Objetivo	**Inspección Previa a una Rehabilitación**
		Método de inspección	
Uso	**Pluvial/Agua Lluvia**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza ligera**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



1:1024 m +	PACP Code	Observation	Counter	Photo	Grade
0.00	AMH	Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION			
0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 0%	00:00:00		
65.70	MGO	Observación General / POZO INTERMEDIO SELLADO	00:14:24	9_03_2026 10_59_12 a.	
139.20	AMH	Pozo de Acceso / FIN DE INSPECCION	00:24:30	9_03_2026 10_59_12 a.	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
0000	0000	0000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112549504
maic.pinro@gmail.com

Fotos de la sección - 6/03/2026 - 9/03/2026 10:59:12 a. m.

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia de	Sección No.
BOGOTA	**CALLE 148 X CRA 102B /**	**6/03/2026**	**9/03/2026 10:59:12 a. m.**	**1**



9_03_2026 10_59_12 a. m._303455d0-c479-4029-9923-60d43ae07d00_20260309_110510_793.jpg, 00:14:24, 65.70m



9_03_2026 10_59_12 a. m._96570cc1-bca3-49ae-bce4-81b24fc27398_20260309_110704_872.jpg, 00:24:30, 139.20m

PARQUE
MAQUINARIA

RESUMEN

DE

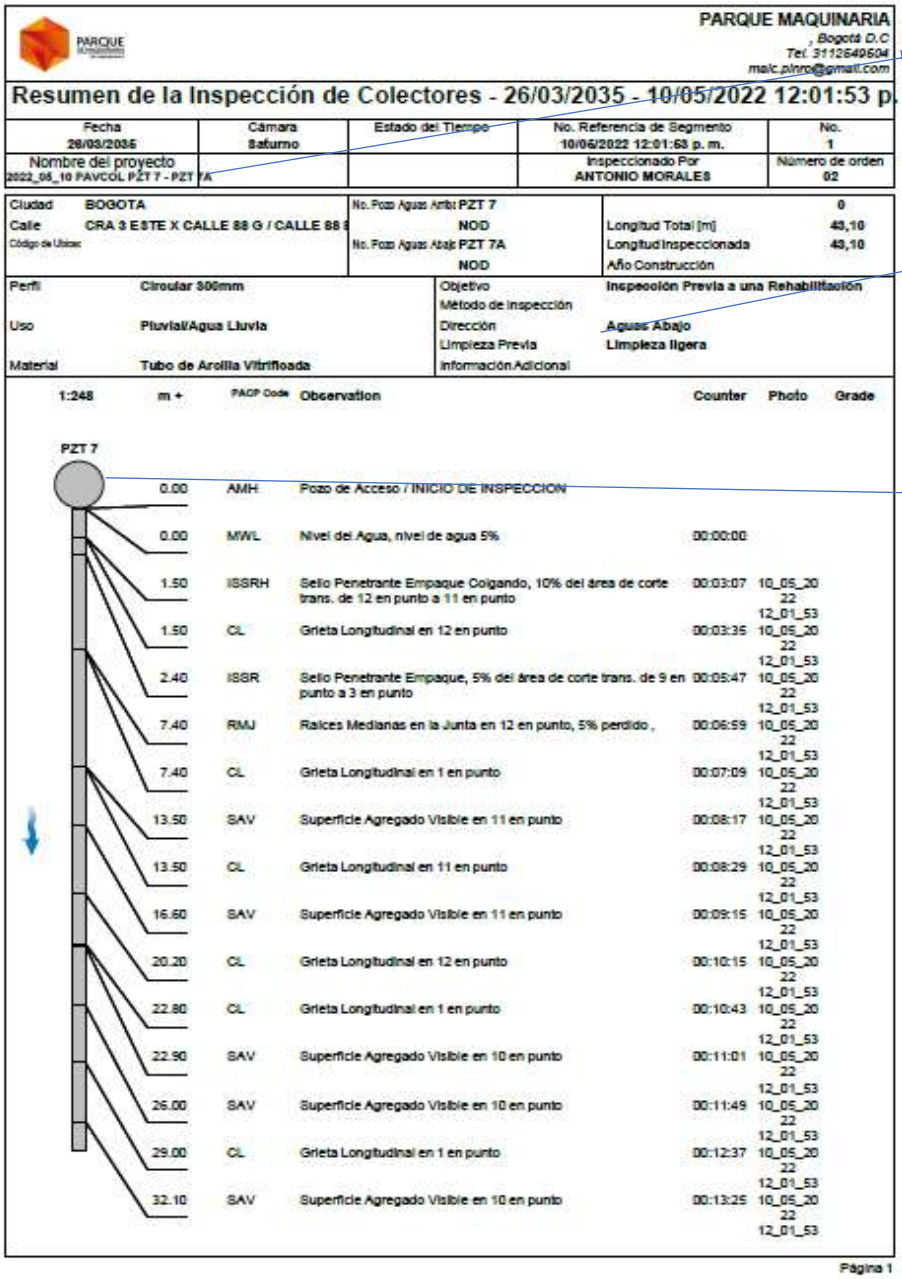
INSPECCION

PARQUE

DE

MAQUINARIA

1. **Resultados software de procesamiento** El informe WINCAN crea facilidad de interpretar de forma sencilla y rápida, los datos de la inspección de tuberías; debido a su amigable interfaz, a la organización y consolidación de la base de datos y a la ubicación de los respectivos defectos de manera gráfica. También permite, administrar los datos en el post-inspección en la oficina, para la toma de decisiones. La información recopilada por los equipos es analizada por el software WINCAN-V8, el cual permite de igual forma en tiempo real ingresar la información respecto al tramo en inspección y así entregar de forma organizada mediante un informe para su estudio.



PARQUE MAQUINARIA
, Bogotá D.C
Tel. 3112649604
malc.pinto@gmail.com

Resumen de la Inspección de Colectores - 26/03/2035 - 10/05/2022 12:01:53 p.

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia de Segmento	No.
26/03/2035	Saturno		10/06/2022 12:01:53 p. m.	1
Nombre del proyecto: 2022_05_10 PAVCOL PZT 7 - PZT 7A			Inspeccionado Por: ANTONIO MORALES	Número de orden: 02

Ciudad	BOGOTA	No. Pozo Aguas Arriba: PZT 7	0
Calle	CRA 3 ESTE X CALLE 88 G / CALLE 88	NOD	Longitud Total [m]: 43,10
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo: PZT 7A	Longitud Inspeccionada: 43,10
		NOD	Año Construcción:
Perfil	Circular 300mm	Objetivo	Inspección Previa a una Rehabilitación
		Método de Inspección	
Uso	Pluvial/Agua Lluvia	Dirección	Aguas Abajo
		Limpieza Previa	Limpieza ligera
Material	Tubo de Arcilla Vitrificada	Información Adicional	

1:248	m +	PACP Code	Observation	Counter	Photo	Grade
PZT 7						
	0.00	AMH	Pozo de Acceso / INICIO DE INSPECCION			
	0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:00:00		
	1.50	ISSRH	Sello Penetrante Empaque Colgando, 10% del área de corte trans. de 12 en punto a 11 en punto	00:03:07	10_05_2022_12_01_53	
	1.50	CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto	00:03:35	10_05_2022_12_01_53	
	2.40	ISSR	Sello Penetrante Empaque, 5% del área de corte trans. de 9 en punto a 3 en punto	00:05:47	10_05_2022_12_01_53	
	7.40	RMJ	Raices Medianas en la Junta en 12 en punto, 5% perdido ,	00:06:59	10_05_2022_12_01_53	
	7.40	CL	Grieta Longitudinal en 1 en punto	00:07:09	10_05_2022_12_01_53	
	13.50	SAV	Superficie Agregado Visible en 11 en punto	00:08:17	10_05_2022_12_01_53	
	13.50	CL	Grieta Longitudinal en 11 en punto	00:08:29	10_05_2022_12_01_53	
	16.60	SAV	Superficie Agregado Visible en 11 en punto	00:09:15	10_05_2022_12_01_53	
	20.20	CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto	00:10:15	10_05_2022_12_01_53	
	22.80	CL	Grieta Longitudinal en 1 en punto	00:10:43	10_05_2022_12_01_53	
	22.90	SAV	Superficie Agregado Visible en 10 en punto	00:11:01	10_05_2022_12_01_53	
	26.00	SAV	Superficie Agregado Visible en 10 en punto	00:11:49	10_05_2022_12_01_53	
	29.00	CL	Grieta Longitudinal en 1 en punto	00:12:37	10_05_2022_12_01_53	
	32.10	SAV	Superficie Agregado Visible en 10 en punto	00:13:25	10_05_2022_12_01_53	

Página 1

Información básica de la inspección y resume de las características del tramo

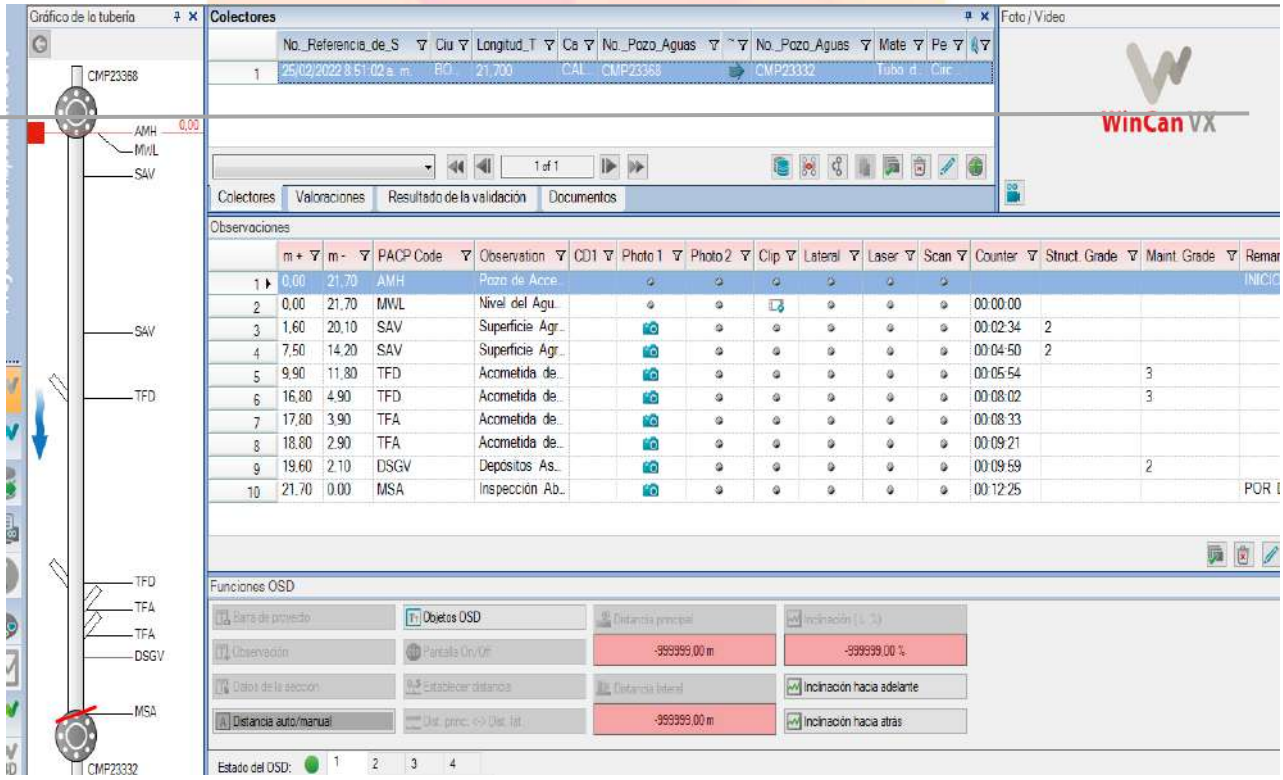
Registros de las observaciones realizadas en campo

Esquema del tramo investigado registrando la ubicación de las observaciones respecto a la cámara inicial

2. Metodología de inspección de campo

La cuadrilla de inspección compuesta por personal de inspecciones manuales, ingeniero o personal para manejo de software Wincan VX, ArcGis, una cámara la inspección SATURNO 3 y 1 camión para transporte, realizan turnos Diurnos o Nocturnos para hacer las evaluaciones pertinentes. Además, el líder o encargado del grupo de trabajo ya mencionado, debe diligenciar formatos de EAB en los cuales se especifican ID de los tramos evaluados, longitudes, ubicaciones en tiempo real y el tipo de red.
La información resultante de la inspección como lo es el disco duro de videos del software, y los formatos debidamente diligenciados se deben entregar al coordinador de CCTV en las oficinas de la empresa encargada. Dicha entrega se debe hacer diariamente con filtros en carpetas tales como fechas, turnos realizados y el inspector a cargo, con el fin de poder darle un manejo más eficiente a la información.
Con la información ya obtenida, se debe realizar la verificación de ID con el ArcGis para que los tramos evaluados coincidan con los formatos que se diligencian en terreno, una vez se hace una lista de chequeo con estas características se procede a analizar la información almacenada en WinCan VX. Según los tramos evaluados en el software de CCTV, se realiza la verificación y diligenciamiento en formatos digitales de la EAB, dirección en donde se hizo la inspección, Pozos evaluados, tipo de flujo, Diámetro colector, material, Longitud del tramo, Longitud inspeccionada, Fecha y hora de la inspección, y por último se procede a hacer la evaluación y calificación del estado actual de la red. Para la evaluación y clasificación del estado actual de la red se debe realizar el análisis de observaciones de cada video correspondiente a 1 tramo evaluado, y con respecto a los códigos de calificación operativa y estructural que maneja la EAB se realizan 2 clasificaciones definitivas del estado estructural y operacional las cuales pueden dar indicativos de rehabilitación total de la red, rehabilitación parcial, limpieza total o la omisión a todas las anteriores, Dichos códigos se encuentran en la norma para inspección de redes NS-058.

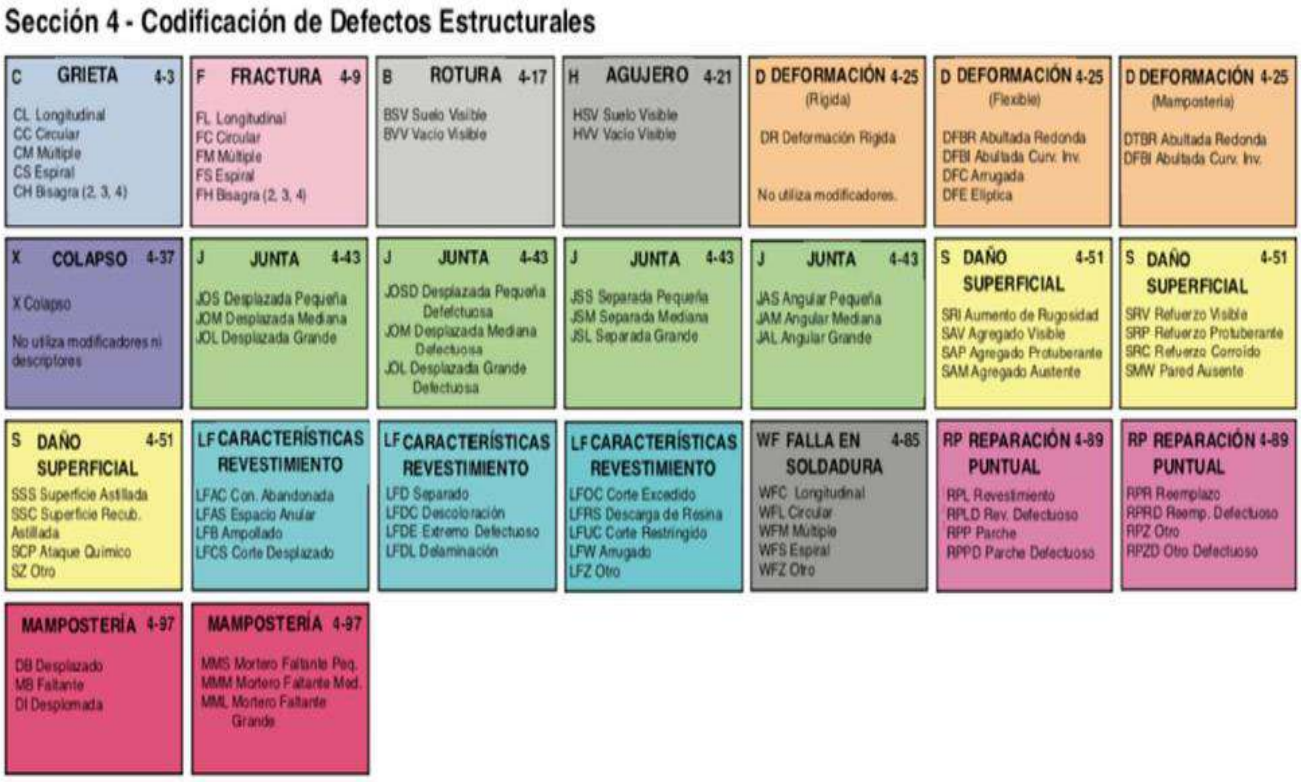
Ilustración Software WinCan Vx para inspección y Síntesis del Tramo.



3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación de la tubería se hace según el código estándar PACP-NASSCO para el componente estructural y operacional o combinadas.
Dentro de los daños estructurales que se pueden encontrar en redes de alcantarillado de diversos materiales, los más frecuentes debido a la profundidad de instalación de este tipo de red y al sometimiento de cargas, sumado a los niveles freáticos y fuerzas que actúan en el suelo, son grietas o fracturas que pueden generar filtraciones y debilitamiento de la estructura; desplazamiento de juntas sean angulares o longitudinales que pueden crear problemas de pendiente y alta sedimentación; Abrasión o daños superficiales mecánicos generados por el manejo de aguas residuales con componentes químicos y gases, que generan en algunos materiales afectaciones como oxidación o corrosión, que al ser demasiado alta provoca debilitamiento en la estructura y por el constante sometimiento de la tubería a cargas dinámicas, podría generar colapsos totales en la red.
De acuerdo con la norma NS-058 vigente de la EAAB-ESP los códigos para utilizar para la video inspección deben ser los contenidos en el manual del código estándar PACP-NASSCO.

Ilustración. Codificación Deterioro Estructural



En el sistema operativo de las redes de alcantarillado se pueden encontrar problemas que surgen por daños estructurales o en algunas ocasiones por mal manejo de aguas de parte de las personas, sea en temas de construcción o urbanización, o mal manejo de aguas a nivel doméstico. En muchas ocasiones los daños estructurales tales como las juntas desplazadas, permiten la filtración de aguas y residuos provenientes del suelo, lo cual

puede ocasionar crecimiento de raíces o sedimentación en la red, también está el mal manejo de la construcción de obras civiles, que en ocasiones arrojan residuos de las mismas a la red, por ejemplo, concreto, gravas, lodos, bentonita entre otros que generan sedimentos de alta compactación y con ello problemas de flujo y de colmatación en la red.
En las redes de alcantarillado además de los problemas que se han mencionado anteriormente, como lo son los operativos y los estructurales, hay otra serie de problemas que se presentan

durante los procesos constructivos de las redes. Por ejemplo, durante la instalación de tubería, en ocasiones se pueden generar malos alineamientos debido a falencias del personal de instalación o de la misma topografía, en otras ocasiones se trabaja mal con los empaques de las tuberías y se pueden presentar sellos rotos, deformados o incluso rotos debido a la presión ejercida sobre la tubería. Y uno de los problemas más frecuentes encontrados dentro de los procesos de obra civil en cuanto a renovación de redes, es la mala instalación de Acometidas, en ocasiones instaladas por rotura sin un accesorio de transición adecuado, lo cual genera filtraciones y daños a la estructura en sí.
Por último, en el componente misceláneo se tienen en cuenta las características que no encajan dentro de los otros grupos anteriormente mencionados del manual PACP, en este se pueden observar casos de nivel de agua, cambios de material en las tuberías, cambios de diámetros dentro de un mismo segmento, la notificación de los abandonos de inspección o marcas de agua que indican los niveles máximos a los que puede llegar el colector

Ilustración 5-2. Codificación Deterioro OyM, construcción y misceláneas.



La calificación de la tubería se hace según el código estándar PACP-NASSCO se asigna una calificación de 1 a 5 para el componente estructural y operacional o combinadas, siendo 5 el más crítico y 1 leve, haciendo el análisis de los grados según los códigos reportados en la video inspección.
La calificación PACP Quick Rating se realiza mediante el software de la siguiente manera:

Ilustración 5-3. Caracteres calificación PACP

Carácter No. 1	Carácter No. 2	Carácter No. 3	Carácter No. 4
Grado más alto de la video-inspección.	Número de veces que el grado más alto se repite. En caso de ser superior a 9, el software debe emplear letras de acuerdo con estándar PACP-NASSCO.	Siguiente grado más alto de la videoinspección.	Número de veces que el siguiente grado más alto se repite. En caso de ser superior a 9, el software debe emplear letras de acuerdo con estándar PACP-NASSCO.

En el caso donde el carácter No 2 exceda la cantidad de veces que se repite la observación, en este caso 9 se deberá emplear la letra A que contempla los rangos de 10-14 observaciones del mismo grado, la letra B de 15-19, la letra C de 25-29 etc.

Por otro lado, luego del cómputo de las calificaciones, se da la recomendación de acuerdo con el grado estructural u operacional más alto encontrado.

Tabla 5-1. Calificaciones rápidas PACP Estructural

Grado Estructural más Alto Encontrado	Recomendación
5	Atención Inmediata
4	
3	Atención Programable a Corto Plazo
2	Atención Programable a Largo Plazo
1	

Tabla 5-2. Calificaciones rápidas PACP OyM

Grado Operacional/Mantenimiento más Alto Encontrado	Recomendación
5	Atención Inmediata
4	Atención Programable a Corto Plazo
3	
2	Atención Programable a Largo Plazo
1	

4. CONCLUSION

Se realizó la inspección por medio de circuito cerrado de Televisión (CCTV) de redes de alcantarillado sanitario.
De la proyección de tramo a inspeccionar que se contemplaba en aproximadamente de acuerdo a las bases de datos de la EAAB de la zona, se ha ejecutado teniendo en cuenta que en terreno se pueden encontrar varianzas significantes con respecto a la información de las bases de la EAAB que en ocasiones no están actualizadas debido al dinamismo de las obras de alcantarillado ejecutadas en diversas zonas de la ciudad de Bogotá y en otros casos por condiciones de terreno, o de las estructuras de inspección que no permiten el ingreso de los equipos para lavado e inspección.

Tabla. Características Tramos Inspeccionados

TRAMO	PZ AAR	PZ AAB	DIRECCIÓN	SISTEMA	MATERIAL	DIAMETRO
CIV 11002729	PZ 1	PZ 2	CALLE 148 X CRA 102B / CRA 103B	PLUVIAL	CONCRETO	1600

Tabla. Calificación tramos inspeccionados

TRAMO	QSMR	QMR	COMENTARIO GENERAL
CIV 11002729	1	1	Atención Programable a Largo Plazo

Registro y Control de Asistencia

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Fecha:	9 ABRIL 25.	Hora Inicio	2:00 PM.	Hora Fin:		Área EAAB - ESP	
Municipio		Rural		Urbano		Localidad / Comuna	SUBA.
Barrio/vereda:							
Tipo de evento	Taller		Charla		Audiencia		Reunión		Recorrido		Otro	Cual ?	

Registro de Participantes en evento:

N°	Nombres y Apellidos	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Barrio / Organización /Entidad	Firma
1	IRENE TORRES.	Cra 70D No. 48-40	mallavia1saba@gmail.com	315 3476887	CONSORCIO Malla Vial Suba	
2	Leidy Johana Tautiva Duarte	Cra 101 #132-77	Mallavialsuba@Gmail.com	3223777136	Consorcio Malla vial Suba	
3	JAVIER A RAMIREZ	CR 72K # 140-25	CONSORCIO SUBA MT @ GMAIL.COM	3142002697	SUBA MT	
4	James Nicolas Romero C	Cll 127D # 70D-27	consorciojhsuba@gmail.com	3142998822	Consorcio JH Suba	
5	JAVIER ALEJANDRO GUARIN	CRA 19 #95-20 OF 605	RESIDENTECCRQTZ@GMAIL.COM	3212028305	CONSORCIO CONSERVACION PG	
6	Maicky Milaydi Combita		consorciosubavial1009@gmail.com	3214468768	Consorcio suba vial vr	
7	Sandra Cuestas Fajardo	Cra 70A # 108-16	consorcio subavial 1009 @ gmail.com	3150629230	Consorcio Subavial V2	
8	Edison Ricardo Duarte Diaz	Cra. 47A # 93-41	Subavias@gmail.com	3144809657	Interventoría Lote 1	
9	Laura Patricia Ortiz Medina	Cra 84 #129-05.	técnicosubavias@gmail.com	3209582521	Interventoría Lote 1	
10	Christian Fabian Barrera Dural	Calle 72 # 10-07 Of 1107	christian.barrera@cumer.com	3132471470	Interventoría Lote 2	
11	Luis Ramiro Blanco	Cll 8 No 70-15 Fin 20	subalotes2@gmail.com	3102098455	Interventor Lote 2	
12	Maria Cadena Lizarazo	Calle 153a #46bd.	"	3114752609	Interventoria lote 2	

Responsable de la ejecución del evento:		Teléfono	
Se entregó Material Informativo	Cantidad	Si	No	Tipo de Material	
Se entregaron Incentivos	Cantidad	Si	No	Tipo de Incentivos	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Registro y Control de Asistencia

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

N°	Nombres y Apellidos	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Barrio / Organización /Entidad	Firma
13	Alejandro Ramírez Sandoval		infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co	3212517913	Alcaldía Suba	
14	Andrei Acosta Cetina					
15	Jorge E. Flórez R		inyeccionesycostos@gmail.com jflorez@acueducto.com.co	3118267609	Alcaldía Suba	
16	Oscar G Moreno			3045789464	Alc Zona 1 EAAB	
17	Angel Triana		ogmoreno@acueducto.com.co	3103324452	EAAB - Z1	Oscar Moreno.
18	RUBIEL CIRO		datmarana@ RCIRO@	3005853327	EAAB-Z1	
19	ERIK MARIANA LOZANO		efernandomlv@gmail.com	3154655172	UR. Z1	
20	Diego F. Rodriguez Gaban		dfrodriguez@acueducto.com.co	3207332793	PROES EAAB	
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia con la presentación de los asistentes por parte del Acueducto, la Alcaldía Local de suba, los interventores y los contratistas del Fondo de Desarrollo local de Suba (FDLS).
El Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) a través de sus profesionales hacen el preámbulo de la reunión, explicando a grandes rasgos los alcances de cada uno de los contratos que cuentan con acta de inicio a partir del 01 de abril de 2025. Agrega que este tipo de reuniones han resultado muy efectivas en anteriores contratos y que la invitación es que la EAAB realice un acompañamiento técnico a las actividades que se van a ejecutar a través de su delegado. Así mismo, el FDLS indica que dentro de los presupuestos contractuales, no se cuenta con los recursos económicos para renovar las redes en los casos que su profundidad sea superior a 1,5 metros y el FDLS puntualiza especial atención en los segmentos donde las actividades de construcción y conservación de la malla vial puedan generar afectaciones a las edificaciones aledañas por no contar con columnas, vigas y reforzamientos estructurales, sumado a que existen predios con inclinaciones entre 5 y 6 grados, que pueden verse afectados. Aunado a lo anterior el FDLS reitera que el alcance contractual de estos contratos corresponde a malla vial y no a redes.
El Acueducto indica que los segmentos viales no serán impactados en los contratos de conservación.
El FDLS, indica que se remitió un comunicado con los CIVs que se van a intervenir en los presentes proyecto desde el mes de diciembre de 2024 y a la fecha no se recibe respuesta de parte del Acueducto. Agrega que a más tardar en la siguiente jornada enviará nuevamente el listado, con el fin de que el acueducto valide con su base de datos la existencia de unas posibles interferencias. El Acueducto estima respuesta el próximo lunes (14 de abril de 2025).
El FDLS dando continuidad a lo anteriormente expuesto, menciona que de ser necesario el cambio de redes de manera colaborativa dentro de estos contratos de conservación y construcción normalizaran las redes que se requieran, dando como ejemplo la red de acueducto del barrio Santa Rita realizado en contratos anteriores. Adicionalmente se tiene contemplado hacer reparaciones o reposición de redes en donde se causen daños de parte del contratista. Inclusive el FDLS deja abierta la posibilidad de trabajar de manera colaborativa en el tema de redes con el suministro de tubería por parte del Acueducto y que estos contratos la instalen.
Para los presentes proyectos, El FDLS menciona que los contratos establecen iniciar ocho (8) frentes de manera simultánea y que en estos momentos nos encontramos en la gestión de inicio de los mismos.
El Acueducto indica que tiene un contrato de consultoría, actualmente se encuentra el proyecto en la etapa que de diseños. Manifiesta que este año no se tienen recursos para intervenir esos sectores, es decir, que no se implementará alguna obra en esta vigencia. Asimismo, le hace falta diseños a nivel de detalle, esto en referencia al sector de Gavilanes y Codito.
Por parte de la FDLS se indica que se tiene un comunicado por parte del Acueducto de no objeción para los contratos de construcción bajo la consultoría 345 del 2018.
El FDLS indica que, como medida de gestión, se incluye para estos contratos la actividad de uso de vactor en el alcance de las fases preliminares de sus contratos y las inspecciones a través de los circuitos cerrados de televisión - CCTV. En caso de que el Acueducto no preste estos servicios solicitados por el Contratista de manera oficial, se realizara la gestión por medio de estos

ítems, en aras de darle avance al proceso de inspección.
El Acueducto indica que es importante revisar los segmentos viales ya que algunos requieren de la construcción de sumideros.
EL FDLS indica que los contratos cuentan con especialistas hidráulicos, para las modelaciones correspondientes de los tramos y que ellos serán los encargados inicialmente de evaluar las necesidades y de diseñar los elementos que se requieren.
Por parte del Acueducto se hace la recomendación de evaluar la necesidad de construir una manija, en los sectores donde sea requerido.
Por parte el FDLS, se enviará un correo electrónico para los Civs de priorización 1 y posteriormente, enviará la fase 2 de estos Civs
el FDLS solicita el acompañamiento del Acueducto en el Civ ubicado en la calle 143 B número 141, ya que en el mismo tramo se presenta un hundimiento.
Desde el FDLS se indica que existe un contrato de renovación de Acueducto y de este se realizará una reunión el próximo lunes (14 de abril de 2025) para verificar cuáles tramos no se van a intervenir. Expresa igualmente que se tiene comité de contratación con gobierno este mes y requieren definir los tramos a intervenir. Desde Acueducto se informa que se tendrá que evaluar cada tramo según las necesidades. Igualmente, el FDLS indica que para los presentes proyectos se requiere es un acompañamiento por parte del Acueducto, en donde se le presentara un producto final de la intervención.
Finalmente, el FDLS aclara a ante el Acueducto, que los contratistas de obra deberán contar con el respectivo paz y salvo por los daños causados dentro de los segmentos intervenidos, para efectos de cierre contractual. El FDLS, informa que los planos récord que se elaboren una vez ejecutadas las obras (si se presentan cambios de redes, construcción de sumideros entre otras obras hidráulicas) en los segmentos viales intervenidos serán entregados para la actualización en la base de datos por parte de la empresa de acueducto. El FDLS reitera y solicita que quede establecido en esta acta que, de acuerdo a lo expuesto por el Acueducto en estos contratos no habrán obras civiles en los segmentos a intervenir de parte del Acueducto. Existe un acta de acuerdo con la EAAB de no renovar redes por parte de FDLS con el contrato 345 de 2018.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Respuesta al comunicado lo CIVs que se van a intervenir	Acueducto	14 de abril de 2025
2	Por parte del FDLS se enviará un correo electrónico para los Civs de priorización 1 y posteriormente, enviará la fase 2 de estos Civs	FDLS	10 de abril de 2025

Elaborada por: Consorcio Suba TH 003 – Interventoría

Fecha de la próxima reunión: 14 de abril de 2025 Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2026-028684
11/03/2026 07:58 a. m.
Radicacion

Información de Radicacion

Nombre del Remitente: EDISON RICARDO DUARTE

Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	0	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	subavias@gmail.com		
Tipo Servicio	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	3144809657	Cuenta Interna:	
Asunto:	REMISION CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C REPORTE CCTV RED PLUVIAL Y RESIDUAL11002729 (SABANA DE TIBABUYES) Y CONSULTA DE INTERVENCION CIV 11000360 Y 11000307 (SAN JOSE BAVARIA)		
Centro Gestor:	3133002	Área:	División Servicio Alcantarillado Zona 1
Tipo de solicitud	DP: Derecho de Petición - Particular	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	25	Nombre radicador:	Jorge Enrique Ramirez Cardenas
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales. **FIRMA** _____

Powered by CamScanner

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Zona 1
Avenida Calle 24 No.37-15
Bogotá D.C – Colombia.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C
Reporte Inspecciones en los CIVs de Santa Cecilia CIV 11004607, 11004687, 11004750.

Respetados Sres.:

Por medio del presente oficio, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), manifiesta su preocupación técnica respecto a la intervención proyectada en la vía, toda vez que, durante la inspección visual realizada en las calles 11004607, 11004687 y 11004750, ubicadas en la Carrera 156A entre las calles 132 y 132D, se evidenció que no se encuentran visibles los pozos de inspección de red, lo cual impidió la verificación directa de la infraestructura existente.

Debido a lo anterior, no fue posible llevar a cabo la inspección de redes mediante cámara CCTV, la cual se encontraba programada para el día 14 de enero de 2026, debido a la ausencia de accesos operativos a los sistemas de inspección.

La Interventoría expresa su inquietud frente al procedimiento a seguir, teniendo en cuenta que la inspección CCTV es una actividad fundamental para determinar el estado real de las redes existentes, información necesaria para definir técnica y adecuadamente si la intervención debe realizarse de manera total o parcial, así como para establecer el alcance y las acciones correctivas correspondientes.

La situación descrita genera un escenario técnico ambiguo, dado que los posibles puntos de acceso a las redes se encuentran totalmente cubiertos u ocultos, lo cual limita la toma de decisiones informadas y oportunas respecto, a continuación, se presenta el registro fotográfico:









En consecuencia, se solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de acuerdo con su misionalidad institucional realizar las inspecciones técnicas correspondientes, así como ejecutar las labores de limpieza y mantenimiento necesarias —tales como succión, lavado o destaponamiento de la red— con el fin de restablecer las condiciones óptimas de operación del sistema de alcantarillado.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2026-028694
11/03/2026 08:22 a m
Radicacion

Información de Radicacion

Nombre del Remitente: EDISON RICARDO DUARTE

Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
Pais:	Colombia	Pais:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	0	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electronico:	subavias@gmail.com		
Tipo Servicio	Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	3148409657	Cuenta Interna:	
Asunto:	REMISION CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-578-C REPORTE INSPECCIONES EN LOS CIVS DE SANTA CECILIA CIV 11004607, 11004687, 11004750.		
Centro Gestor:	3121001	Área:	División Atención al Cliente Zona 1
Tipo de solicitud	DP: Derecho de Petición - Particular	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	2	Nombre radicador:	Jorge Enrique Ramirez Cardenas
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales. **FIRMA** _____

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-758
Pág. 1 de 1

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No.11 – Componente SST / AMBIENTAL INTERVENTORIA –febrero 2025

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #6 correspondiente al componente SST y AMBIENTAL INTERVENTORIA, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2025

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006563-2
2026-03-11 08:30 - Folios: 1 Anexos: 80
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110065632

Anexo: 80 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Erick Steven Ramirez Avendaño
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de interventoría No. 49

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
49	Del 2 al 8 de marzo de 2026	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006693-2
2026-03-11 15:53 - Folios: 1 Anexos: 15
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110066932

Anexo: Informe semanal en 15 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 12 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación informe mensual técnico interventoría No 11. febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #11 del componente técnico, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006719-2
2026-03-12 07:41 - Folios: 1 Anexos: 400
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110067192

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 400 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Roja - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andres Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-761
Pág. 1 de 1

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación informe mensual de tránsito interventoría No 11. Febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente oficio el CONSORCIO SUBA TH 003 realiza la entrega del informe #11 del componente tránsito, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006695-2
2026-03-11 15:58 - Folios: 1 Anexos: 148
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D CONSORCIO SUBA TH 003
20266110066952

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 149 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 12 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance a la SUBA-083-TH-462
Aclaración del pavimento y Espacio Público de Segmentos Viales en Suba GT13-CSVVR-V0 (Diagnósticos fase 3). Andén del CIV 11012155 y CIV 11012157.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de interventoría al Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, de acuerdo con la consulta realizada en el SIG-IDU, no se considera viable la observación realizada por nuestra especialista en cuanto a: "*El andén del CIV 11012155 hace parte de la vía a Cota, actualmente en fase de estudios y diseños por parte del IDU; por lo cual no resulta apropiada su intervención. Igual situación se presenta con los andenes de los CIV 11012157*"

El mismo a la fecha se encuentra en intervención del Fondo de Desarrollo Local de Suba tal y como se presenta a continuación:





Si bien esta condición conllevó a la suspensión del trámite del PMT, se solicita al contratista retomar la elaboración y actualización de los estudios, diseños y el correspondiente análisis presupuestal. En caso de requerirse, deberá gestionarse nuevamente el trámite del PMT ante la entidad competente; no obstante, se precisa que dichas gestiones deberán adelantarse sin generar afectaciones en los plazos de ejecución del contrato ni en el balance presupuestal proyectado para el mismo.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia:	Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32
	Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 13 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-577-C
Respuesta solicitud control topográfico y la presencia permanente de topografía en el tramo correspondiente CIV 11001671

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-577-C y que por asunto "RESPUESTA SUBA-083-TH-743 SOLICITUD DE PRESENCIA DE PERSONAL DE TOPOGRAFIA CIV 11001671"

En atención a lo allegado de su parte, nos permitimos manifestar lo siguiente: Durante el acompañamiento y control realizado por interventoría, se constató que desde el día 12 de febrero de 2026 no se registraba control permanente topográfico por parte de contratista en frente de obra correspondiente al tramo CIV 11001671 (trazabilidad evidenciada en bitácora de obra). No obstante, a partir del día 09 de marzo de 2026, se empieza a evidenciar la presencia permanente del personal de topografía del contratista en el tramo mencionado.

Por lo anterior, se solicita mantener el control topográfico y la presencia permanente del personal de topografía por parte del contratista para garantizar la calidad en las fases constructivas y evitar retrocesos en los tiempos de ejecución de las actividades.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance a la SUBA-083-TH-668
Solicitud de desistimiento de los trámites en los tramos correspondientes al sector San José de Bavaria e inicio de la intervención asociada al POA 11002729.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que, de acuerdo con el requerimiento recibido por parte del área de Infraestructura del FDLS, el sector de San José de Bavaria presenta actualmente acción popular con numero 250002315000-2003-01462-01 del veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en el que resolvió lo siguiente:

> *PRIMERO:*
>
> *ACÉPTASE la actuación desplegada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- en el marco de la verificación de las órdenes impartidas por el tribunal en la sentencia de 1° de marzo de 2007, confirmada por el Consejo de Estado en fallo de 14 de julio de 2011, reiteradas en el auto de 6 de octubre de 2014 -párrafos 3.2. a 3.4. y 3.6.-. Correlativamente,* ***DISPÓNESE SU INMEDIATO CUMPLIMIENTO,*** *conforme lo expuesto en precedencia, so pena de procederse a la imposición de las sanciones por desacato a que haya lugar.*
>
> *Por auto de 6 de octubre de 2014, se resolvió:*
>
> *«PRIMERO: DECLÁRASE no desacatado el fallo de acción popular de 1° de marzo de 2007, confirmando por el Consejo de Estado mediante providencia de 14 de julio de 2011, por parte de las entidades accionadas, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.*
>
> *SEGUNDO: ORDÉNASE a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ que en el término máximo de la siguiente vigencia fiscal proceda a hacer la correspondiente apropiación presupuestal, para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria, cumplido lo cual debe proceder a celebrar el respectivo contrato para la ejecución de las obras y, posteriormente, repita vía facturación a los usuarios los costos en que haya incurrido de conformidad con lo razonado en la parte motiva de esta providencia. (Cursiva fuera de texto)*

En consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta que la eventual ejecución de dichas redes implicaría intervenciones posteriores sobre la estructura vial proyectada a hoy, esta interventoría considera no procedente continuar con los trámites asociados al CIV correspondiente, con el fin de evitar intervenciones de mantenimiento que puedan verse afectadas o anuladas por futuras obras de infraestructura de servicios públicos, terminándose por configurar como un presunto detrimento al patrimonio. No obstante, aclaramos que dicho AUTO no entra a especificar segmentos puntuales, sino que hace referencia a una generalidad relacionada con el barrio San José de Bavaria, lo cual no nos permite asegurar con precisión que los segmentos proyectados para intervención en el proyecto, estén bajo el inventario de los CIV's que el acueducto espera intervenir de manera pronta con la implementación de la infraestructura de servicios públicos.

En ese sentido, se solicita priorizar dentro del contrato el sector del POA, vía identificada con el CIV 11002729. Para tal efecto, se propone realizar un recorrido técnico conjunto con los especialistas de pavimentos de la interventoría y del contratista, con el propósito de definir los límites y el alcance de la intervención.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Proceso acción popular 250002315000-2003-01462-01 en 20 folios.

Copia:	Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32
	Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas	- FDL SUBA	- Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

República de Colombia

Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN "B"

Bogotá D.C, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Radicación Nro.: **250002315000-2003-01462-01**
Accionante: **José Leónidas Nieto Polo**
accionado: **Alcaldía Local de Suba y otros**
Proceso: **Acción Popular**

Magistrada Sustanciadora y Ponente:
Dra. NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

A U T O

I. A S U N T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, el Despacho procede a resolver; ***i)*** sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones impuestas en el fallo confirmado y adicionado por el Consejo de Estado en la sentencia de 14 de julio de 2011 y las demás órdenes proferidas dentro del proceso de la referencia y, ***ii)*** la solicitud elevada por el señor apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- referente a la modulación parcial de las órdenes impartidas en el proveído de 6 de octubre de 2014.

II. A N T E C E D E N T E S

2.1. DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

2.1.1. El 1º de marzo de 2007, la suscrita Magistrada profirió sentencia de

primera instancia dentro de la Acción Popular de la referencia, en la cual resolvió:

> «**PRIMERO: DECLÁRANSE NO PROBADAS** las excepciones propuestas por la apoderada judicial de las entidades demandadas.
>
> **SEGUNDO: AMPÁRENSE** los derechos colectivos invocados por el actor. En consecuencia, se **ORDENA al DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ** a través de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA- que adelante las gestiones necesarias tendientes a poner en funcionamiento el sistema de vallados que operan en el sector del Barrio San José de Bavaria, para lo cual procederá a limpieza de fondo a los canales retirando de su cauce todo material contaminante o escombros que se encuentren obstaculizando su curso normal, como también, procederá a la poda de pasto y vegetación rastrera que impida la visualización del mismo, en un término que no podrá superar los dos meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, con la consiguiente obligación de realizar un mantenimiento permanente mientras se construyen las obras definitivas a que se hace alusión en la parte motiva de este fallo, con el correspondiente apoyo de la SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO en lo que a la señalización de paraderos se refiere, según lo dispuesto en la parte considerativa.
>
> **TERCERO: ORDÉNASE** a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** y a la **SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL**, para que en el mismo término realice todas las acciones operativas de rigor y de control sobre los vertimientos domiciliarios que comprenden el sector objeto de la acción popular.
>
> **CUARTO: ORDÉNASE** a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, para que adelante las gestiones necesarias para incluir en su plan de inversiones de la vigencia fiscal correspondiente al año 2009 los proyectos N° 5667 y 5669 denominados Interceptor Boyacá Oriental y Boyacá Occidental, condicionando a la suscripción del convenio Interinstitucional con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, para lo cual, igualmente, **SE CONMINA a este ente, con el objeto de ejecutar la infraestructura troncal necesaria para solucionar los problemas de la población existente como la futura**, según las razones examinadas en la parte motiva de este fallo y atendiendo a la respuesta de la EAAB.
>
> **QUINTO:** Para la verificación del cumplimiento de esta sentencia se ORDENA la conformación de un comité integrado por las entidades y autoridades demandadas y la PERSONERÍA DE BOGOTÁ.
>
> **SEXTO: RECONÓCESE** como incentivo económico al actor la suma de Diez Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10 S.M.L.M.V) que estarán a cargo del DISTRITO CAPITAL
> (…)».

2.1.2. Por su parte, el H. Consejo de Estado en la providencia de 14 de julio de 2011, dispuso:

> «**Primero. – CONFÍRMASE** la sentencia de 1 de marzo de 2007, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

> **Segundo. – ADICIÓNESE** la providencia antes mencionada, en el sentido de ORDENAR a la Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Suba, **incluir en las apropiaciones presupuestales de la siguiente vigencia fiscal, las partidas necesarias para ejecutar las obras de construcción del sistema de alcantarillado de la Calle 170, entre las carreras 58 y 62 de la ciudad de Bogotá**, y adoptar un plan de acción con su respectivo cronograma de ejecución, para asegurar que estas efectivamente se adelanten en tiempo real. ».

2.2. PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN EL TRÁMITE DE VERIFICACIÓN.

2.2.1. Por auto de 6 de octubre de 2014, se resolvió:

> «**PRIMERO: DECLÁRASE** no desacatado el fallo de acción popular de 1° de marzo de 2007, confirmando por el Consejo de Estado mediante providencia de 14 de julio de 2011, por parte de las entidades accionadas, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.
>
> **SEGUNDO: ORDÉNASE** a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ que en el término máximo de la siguiente vigencia fiscal proceda a hacer la correspondiente apropiación presupuestal, para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria, cumplido lo cual debe proceder a celebrar el respectivo contrato para la ejecución de las obras y, posteriormente, repita vía facturación a los usuarios los costos en que haya incurrido de conformidad con lo razonado en la parte motiva de esta providencia.**
>
> **TERCERO: ORDÉNASE** a los representantes legales de las entidades demandadas que realicen las obras que fueron ordenadas en la sentencia, según su competencia, atendiendo al cronograma fijado para el efecto, para lo cual el Comité de Verificación continuará con la vigilancia del cumplimiento del fallo.
>
> **CUARTO: ORDÉNASE** a los representantes legales de las entidades demandadas que rindan informes periódicos acerca del avance, estado y finalización de la obra
>
> **QUINTO: NOTIFIQUESE** este proveído a las partes por el medio más expedito» (Se Destaca Subrayado).

2.2.2. Habiendo transcurrido más de seis (6) años desde el pronunciamiento del *ad quem*, mediante auto de 27 de febrero de 2018, el Despacho avizoró que las autoridades accionadas no habían dado estricto cumplimiento a las órdenes impartidas, por lo que procedió a:

> «**PRIMERO: REQUERIR** al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, al ALCALDE LOCAL DE SUBA, al SECRETARIO DISTRITAL DE

> AMBIENTE, al SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD y al GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, o a quienes hagan sus veces, para que en el término máximo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, presenten de manera detallada e íntegra un informe contentivo del avance y estado actual de todas las órdenes proferidas en la sentencia de primera y segunda instancia dentro de la Acción Popular de la referencia, so pena de decretar medidas cautelares y declarar el desacato e imponer las sanciones correspondientes de que trata el artículo 41 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con lo establecido en el numeral 3° del 44 del Código General del Proceso».

2.2.3. Mediante proveído de 16 de marzo de 2023, aclarado por auto de 25 de septiembre siguiente se dispuso, entre otras; ***i)*** dar inicio al trámite incidental de desacato contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- por el presunto incumplimiento del ordinal cuarto de la providencia de 1° de marzo de 2007 y del ordinal segundo del proveído de 6 de octubre de 2014, ***ii)*** se decretó como medida cautelar de urgencia que de manera inmediata la Alcaldía Mayor de Bogotá en coordinación con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER- tomara el control de las compuertas ubicadas en el predio de propiedad del club *«Los Búhos»* y, ***iii)*** vinculó a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO -CRA-.

2.2.4. Mediante proveído de 15 de enero de 2024, se resolvió:

> «**PRIMERO: DENIÉGASE el recurso de reposición** interpuesto por LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB contra el ORDINAL SÉPTIMO DEL AUTO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 en el cual **SE ADICIONA LA MEDIDA CAUTELAR decretada en el PROVEIDO DE 16 DE MARZO ANTERIOR.** En su lugar, SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la EAAB contra la referida decisión, como también SE OTORGA LA IMPUGNACIÓN VERTICAL contra el auto de 16 de marzo de 2023 instaurada por el INSTITTUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGERIDIGER, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
>
> **SEGUNDO: DECLÁRASE DESACATADO** el cumplimiento de la ORDEN emitida por el tribunal en el **ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 1 DE MARZO DE 2007, confirmada por el**

> **Consejo de Estado en el Fallo de 14 de julio de 2011**, cuya ejecución a cargo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ fue **REITERADA en el AUTO DE 6 DE OCTUBRE DE 2014. Y DISPÓNESE SU INMEDIATO CUMPLIMIENTO** conforme a las razones expuestas en los **párrafos 3.2 a 3.4 y 3.6 de esta providencia**, so pena de procederse a la imposición de las sanciones legales a que haya lugar con la apertura del respectivo incidente a quienes están obligados a dar cumplimiento a las decisiones y órdenes judiciales emitidas en salvaguarda a los derechos de los usuarios del servicio de acueducto y alcantarillado.
>
> **TERCERO: VÍNCULASE** al presente trámite incidental al señor alcalde mayor de Bogotá D.C. doctor CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN y a la gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-señora NATASHA AVENDAÑO GARCÍA en su condición de representantes legales de estos entes. **EL SEÑOR ALCALDE DEBERÁ VELAR porque la EAAB DÉ CUMPLIMIENTO INMEDIATO** a las órdenes de la sentencia y al auto de 6 de octubre de 2014 y en el evento de comprobarse la insuficiencia financiera de la empresa prestataria del servicio de alcantarillado deberá disponer en el término inmediato a esa comprobación, para que se realicen las apropiaciones presupuestales para cubrir el faltante, atendiendo a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído, **lo cual en ningún caso puede dar lugar a la demora en la ejecución de la construcción de la red secundaria de alcantarillado del BARRIO SAN JOSÉ DE BAVARIA que permita conectarla a la red troncal de la ciudad**.
>
> **CUARTO:** Para ante el H. Consejo de Estado, **CONCEDESE** en el efecto devolutivo **LOS RECURSOS DE APELACIÓN** interpuestos respectivamente por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER- y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- contra la medida cautelar de urgencia proferida en el auto de 16 de marzo de 2023 y el auto de 25 de septiembre de 2023 que la aclaró relacionada con la operación de las compuertas».

2.2.5. La anterior decisión fue objeto de las solicitudes de aclaración formuladas por el DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ y la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-[1], mismas que fueron **negadas por auto de 26 de febrero** siguiente.

2.2.6. El **29 de febrero de 2024**[2], el señor apoderado judicial del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto de 15 de enero de 2024, en el sentido de censurar la orden de vinculación del señor Alcalde Mayor de Bogotá, los cuales fueron rechazados por extemporáneos por **auto de 22 de abril**

[1] Índice 00337 y 0338 Samai
[2] Índice 00354 Samai

siguiente.

2.2.7. Mediante proveído de 3 de mayo de 2024[3] el Despacho programó audiencia virtual a llevarse a cabo el 16 de mayo de esa anualidad con el objeto de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- presentara el plan de acción previsto en la Resolución nro. 0224 de 15 de marzo de 2024.

2.2.8. Con posterioridad, en escrito de 24 de abril de 2024, el DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ interpuso recurso de reposición y en subsidio el de queja contra el auto de 22 de abril, solicitudes que fueron resueltas por auto de **19 de noviembre de 2024.** Ello, por cuanto el Despacho constató que habían sido presentados oportunamente. Sin embargo, mantuvo la decisión de vincular al presente trámite incidental al señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y a la señora gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-, y se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto.

2.2.9. Por auto de 3 de marzo de 2025, se resolvió; ***i)*** negar una solicitud de aclaración y/o adición elevada por el señor apoderado judicial del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ contra la providencia de 19 de noviembre de 2024 y, ***ii)*** conceder la adhesión al escrito de apelación incoada por la señora apoderada judicial del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-.

2.3. SOLICITUDES E INFORMES ALLEGADOS.

2.3.1. El 1º de abril de 2024[4], el doctor SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB-, informó el estado de

[3] Índice 368 Samai.
[4] Índice 360 Samai.

avance sobre el cumplimiento de las órdenes impartidas mediante providencias de 15 de enero y 26 de febrero de 2024:

- Para el efecto, adjuntó la Resolución nro. 0224 de 15 de marzo de 2024 *«por medio de la cual se ordena el cumplimiento de los autos de 16 de marzo de 2023, 25 de septiembre de 2023 y 15 de enero de 2024, dentro de la acción popular radicado 25000231500020030146201 (...)»*, en donde se dispuso:

> *«ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Gerencia Corporativa de Sistema Maestro y a la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente a través de la Gerencia Zona 1, dar cumplimiento a las órdenes impartidas a la EAAB-ESP en los siguientes proveídos: I) auto de 16 de marzo de 2023 que decretó la medida cautelar de urgencia, II) auto de 25 de septiembre de 2023 que aclaró lo relacionado con la operación de las compuertas, y III) auto del 15 de enero de 2024; para lo cual coordinarán las acciones pertinentes con las demás autoridades distritales y particulares a quienes competa el cumplimiento de la citada cautela.*
>
> *PARÁGRAFO PRIMERO: Las dependencias indicadas en el presente artículo deberán preparar de manera articulada informes sobre las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a la presente Resolución, los cuales serán solicitados por la Gerencia Jurídica, de manera oportuna para ser remitidos al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en los plazos concedidos por éste.*
>
> *El anterior informe, también deberá ser puesto en conocimiento a la Gerente General.*
>
> *ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control y a la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente, preparar el informe de planeación de las acciones ordenadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la Gerente General, para, "hacer realidad ya la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria", conforme a lo ordenado en el proveído de 15 de enero de 2024 y el alcance motivacional dado en proveído de 26 de febrero de 2024, para lo cual, deberán analizar una metodología y estrategia de cumplimiento de la orden judicial, desde las variables regulatorias, presupuestales, técnicas y legales, entre otras. Una vez se propongan las alternativas de fuente de los recursos para la ejecución de las obras, la Gerencia Financiera apoyará a las gerencias en la administración de estos.*
>
> *PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme a lo anterior, la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente podrá elaborar el cronograma de acciones encaminado a la planificación, formulación y maduración de los proyectos necesarios para la ejecución de las obras de las redes menores de alcantarillado.*
>
> *PARÁGRAFO SEGUNDO: Las dependencias indicadas en el presente artículo deberán preparar de manera articulada*

> *informes sobre las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a la presente Resolución, los cuales serán solicitados por la Gerencia Jurídica, de manera oportuna para ser remitidos al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en los plazos concedidos por éste.*
>
> *El anterior informe, también deberá ser puesto en conocimiento a la Gerente General.*
>
> *ARTÍCULO TERCERO: Las citadas dependencias podrán requerir el apoyo de otras dependencias de la EAAB-ESP que estimen necesarias, así como requerir, en virtud del principio de coordinación a otras Entidades del orden Distrital o Nacional, con la finalidad de materializar el cumplimiento de lo ordenado en las decisiones del trámite incidental.*
>
> *ARTÍCULO CUARTO: La Gerencia Jurídica apoyará en caso de ser requerida, desde la dimensión procesal, en el marco de sus competencias a las dependencias señaladas en los artículos primero y segundo de la presente Resolución.*
>
> *De igual forma, las citadas dependencias deberán informar a la Gerencia Jurídica sobre el avance y desarrollo de lo aquí ordenado, con el propósito de consolidar la información que permita presentar oportunamente el informe requerido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca».*

- Solicitó la programación de audiencia con el propósito de presentar el plan de acción que fue preparado por la Empresa para hacer realidad la construcción de las redes secundarias de alcantarillado en el barrio San José de Bavaria.

2.3.2. El 9 de mayo de 2024[5], el señor apoderado judicial de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -Dr. EDWIN MIRANDA HERNÁNDEZ- informó las siguientes actuaciones adelantadas:

- Acta de visita de 6 de mayo de 2024 al Club El Rancho (que adujo se explicaría en la audiencia programada de 16 de mayo de 2024). Allí se concluyó que la válvula nro. 1 nunca se cierra, y que prueba de ello, es una imagen donde se puede observar el agua saliendo hacia el lago y que esto no sucedería si el agua se estuviera devolviendo hacía los vallados del barrio San José de Bavaria.

[5] Índice 372 Samai.

- Informe técnico de 2 de mayo de 2024 elaborado por la Alcaldía Local de Suba concerniente a la prestación de los servicios de limpieza de fondo de los vallados y tubería de la localidad de Suba por el período de 11 de octubre de 2023 al 10 de abril de 2024.

- La conformación de mesas técnicas referentes a las compuertas en donde no había asistido la CAR CUNDINAMARCA.

2.3.3. El 30 de agosto de 2024[6], el doctor EDWIN MIRANDA HERNÁNDEZ, en su calidad de apoderado judicial del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ D.C., allegó un nuevo informe en el que expuso lo siguiente:

- Comentó que se llevó a cabo diligencia de inspección el 14 de junio de 2024, en la que los asistentes de manera armónica, concluyeron:

1. Que las referidas compuertas no influyen en las inundaciones en el barrio San José de Bavaria, por cuanto su ubicación queda una cota más arriba del lugar donde se asientan las compuertas, *«por lo que por efectos de la gravedad el agua continua su recorrido cota abajo»* (a la misma conclusión arribó a partir del quinto punto del informe).

2. A efectos del acceso a las entidades y autoridades ambientales a los predios privados de los clubes, se adoptaron unos protocolos de ingreso y atención de emergencias en caso de inundaciones -los cuales se adjuntaron-.

3. La CAR CUNDINAMARCA reiteró las recomendaciones relacionadas con que los particulares realicen la limpieza o el mantenimiento de los vallados con el propósito de facilitar el tránsito de las crecientes hacía los cuerpos de agua lénticos.

[6] Índice 376 Samai.

4. La Secretaría de Ambiente recomendó a los predios de los clubes mejorar el sistema de drenaje y efectuar una adecuación hidráulica del vallado.

- Adjuntó; ***i)*** Informe Técnico nro. 04168 de 27 de agosto de 2024 emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente, en el que hizo la recomendación señalada en precedencia, ***ii)*** Informe proferido por la CAR CUNDINAMARCA sobre los cuerpos de agua que drenan desde el barrio San José de Bavaria, ***iii)*** Informe técnico elaborado por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático donde se analizó la situación del recurso hídrico existente en los predios de los clubes «Los Búhos» y «El Rancho» y, ***iv)*** Informe de la Red Troncal de Alcantarillado de 18 de junio de 2024.

2.3.4. El 30 de septiembre de 2024[7], el señor apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- -Dr. SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA-, allegó informes de gestión emitidos por la Dirección Red Troncal, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, y de la Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente -Zona 1, mediante los cuales se detallaron las siguientes acciones ejecutadas; ***i)*** que en visita de 14 de junio de 2024, se verificó que la empresa que presta los servicios de acueducto es COJARDIN ESP. y, ***ii)*** en el informe titulado *«acciones desarrolladas para dar cumplimiento a la Resolución EAAB No. 0224 del 15 de marzo de 2024»*, donde se plantean las siguientes alternativas; a) la incorporación de costos de inversión en el POIR de la EAAB, b) constituir acuerdo de pago con los propietarios que se asientan en el barrio San José de Bavaria y, b) promover el proceso de consolidación urbanística por medio de la ejecución de obras del Plan Distrital de Desarrollo *«Bogotá Camina Segura 2024 – 2028».*

[7] Índice 378 y 379 Samai.

2.3.5. El 3 y 7 de octubre de 2024[8], la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CAMPESTRE SAN JOSÉ DE BAVARIA solicitó audiencia con el propósito de expresar su preocupación dados los incumplimientos de las órdenes judiciales impartidas.

2.3.6. El 3 de diciembre de 2024[9], la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- informó los avances y logros para el cumplimiento de las órdenes impartidas y elevó solicitud de modulación de la orden dictada por auto de 6 de octubre de 2014, así:

> «(…) Modular la orden del auto de 06 de octubre de 2014 **en el sentido de autorizar a la EAAB-ESP**, en cumplimiento de orden judicial, **a incluir en el Plan de Inversiones de la Empresa el proyecto para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria**, con el fin de que este sea considerado en el próximo marco tarifario aplicable a la Empresa, teniendo en cuenta las normas regulatorias de carácter general que no han permitido su ejecución y cumplimiento en los último 10 años (…)» (Se Destaca).

2.3.7. El 9 de diciembre de 2024[10], el señor apoderado judicial del DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ D.C. -Dr. EDWIN MIRANDA HERNÁNDEZ- allegó la Resolución nro. 545 de 2024 proferida por la Secretaría Jurídica Distrital, con la cual se busca que, en procura del cumplimiento de la acción popular, se realicen las diferentes actuaciones restantes que se pretenden desarrollar por parte de las entidades distritales.

2.3.8. El 10 de diciembre de 2024[11], el señor apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- -Dr. SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA- presentó informe en el que aseveró que la empresa cumple con lo dispuesto en la Resolución nro. 545 de 2024. Además, reiteró el escrito arrimado el 3 de diciembre anterior.

2.3.9. Acto seguido, el 27 de febrero de 2025[12], el mencionado apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE

[8] Índice 381 y 383 Samai.
[9] Índice 391 Samai.
[10] Índice 393 Samai.
[11] Índice 394 Samai.
[12] Índice 397 Samai.

BOGOTÁ -EAAB- informó que, si bien dicha empresa había solicitado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la Secretaría Distrital de Planeación concepto sobre la viabilidad de adoptar un esquema diferencial en el barrio de San José de Bavaria, con el fin de cumplir el fallo de la acción popular y, de esa manera, construir las redes secundarias del servicio de alcantarillado, lo cierto es que dicha entidad emitió respuesta, mediante comunicación nro. 2-2025-00293 de 3 de enero de 2025, en la que indicó que no se puede aplicar un esquema diferencial en ese sentido porque dicha urbanización está clasificada bajo el tratamiento urbanístico de consolidación, no de mejoramiento integral. Adicionalmente, refirió que ese barrio no es un asentamiento informal ni presenta condiciones de precariedad urbanística, por lo que no es susceptible de legalización urbanística.

2.3.10. El 7 de marzo de 2025[13], la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CAMPESTRE DE SAN JOSÉ DE BAVARIA, solicitó la imposición de sanciones.

2.3.11. El 12 de marzo de 2025, el señor apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- informó sobre los avances adelantados por la Empresa, en cumplimiento de las órdenes impartidas:

> «Atendiendo las disposiciones de la Resolución 545 de 2024 "Por la cual se adoptan medidas para el cumplimiento de las providencias judiciales proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección B y por el Consejo de Estado, Sección Primera dentro de la Acción Popular No. 250002315000-2003-01462-01 y se deroga la Resolución No. 104 de 2012", la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá **aprobó, en sesión del 28 de febrero de 2025, la inclusión del proyecto de construcción de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio San José de Bavaria dentro de su Plan de Inversiones, garantizando su ejecución bajo el próximo marco tarifario**.
>
> Por lo expuesto, respetuosamente se reitera a su Honorable Despacho la necesidad de emitir un pronunciamiento sobre la solicitud radicada mediante memorial del 12 de diciembre de 2024, bajo el oficio EAAB No. 1530001-S-2024-399425.

[13] Índice 405.

Como constancia de lo anterior, se adjunta a la presente el certificado de Junta Directiva que da fe de lo aquí informado».

III. C O N S I D E R A C I O N E S:

3.1. Bajo el recuento, con relación al avance y cumplimiento de las órdenes impuestas en el transcurso de la presente acción popular, la suscrita Magistrada constata que no se ha podido materializar lo concerniente a la construcción de la red de alcantarillado secundario en el barrio San José de Bavaria —tal y como lo ha puesto de presente su Junta de Acción Comunal—, por cuanto por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ no se ha identificado ninguna opción de financiamiento que garantice la recuperación de los recursos a invertirse en tal obra.

3.2. Nótese, por auto de 15 de enero de 2024, la suscrita Magistrada precisó que no le asistía razón a la Empresa cuando está pretendía cobrar a los usuarios del servicio de alcantarillado los costos de la construcción de la red secundaria, imponiéndoseles, entre otras opciones, la constitución de una garantía real o hipotecaria. Ello, por cuanto, si bien la ley coloca a cargo del urbanizador la construcción de la red secundaria, resulta cierto que el propietario de una vivienda no puede asumir esa carga de manera más gravosa que a aquel le correspondía, dado que la falta de diseños de la red troncal que apenas se está construyendo —lo cual constituyó una fuerza mayor al momento de expedirse las licencias de urbanismo y construcción—, condujo también a la falta de diseños y ejecución de la construcción de la red secundaria, **omisión que le es atribuible al Estado en cabeza de la Administración del Distrito Capital y la empresa prestataria del servicio público de acueducto y alcantarillado**.

3.2.1. Además, en el mentado proveído se aludió que dos eran los caminos a tomar por la Empresa en lo que a la construcción de redes para el saneamiento ambiental concernía, a saber; *«**1)*** cambiar el POIR **cuando**

no han sido incluidas en el plan de inversión (…) o ***2)*** a falta de haber aplicado la anterior opción, la EAAB puede acudir a celebrar de manera inmediata un acuerdo de pago de esos costos de inversión *(...)»*.

3.3. Ahora bien, el Despacho evidencia que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- por conducto de su Junta Directiva, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas mediante la Resolución nro. 545 de 4 de diciembre de 2024, *«por la cual se adoptan medidas para el cumplimiento de las providencias judiciales proferidas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección B y por el Consejo de Estado, Sección Primera dentro de la Acción Popular No. 250002315000-2003-01462-01 y se deroga la Resolución No. 104 de 2012»*, aprobó dentro de su Plan de Inversiones la inclusión del proyecto de construcción de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio San José de Bavaria, avalando su ejecución bajo el próximo marco tarifario.

3.4. Con lo aprobado por la Junta Directiva, es notoria la voluntad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- de cumplir las órdenes impartidas, toda vez que, al no encontrar necesario cambiar el POIR consecuencia de la inclusión de los costos de las redes secundarias del sector de San José de Bavaria en su Plan de Inversión, la suscrita Magistrada aceptará la actuación desplegada por está y, de esa manera, ordenará a la Empresa continuar con las actuaciones y diligencias necesarias para llevar a cabo las mentadas obras, tales como, gestionar las acciones conducentes para disponer de los recursos que permitan su ejecución, so pena de imponer sanción por desacato, porque como se hizo mención en el proveído de 15 de enero de 2024, *«en ningún caso el DISTRITO CAPITAL Y LA EAAB pueden invocar excusas para retrasar el cumplimiento de la orden ya desacatada, pues se reitera, son muchos los años que han pasado desde que han debido dar cumplimiento a las órdenes judiciales»*.

3.5. Por último, y frente a la solicitud de modulación formulada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- en cuanto a la autorización de incluir en su Plan de Inversiones el proyecto para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del barrio San José de Bavaria, se rememora que: 1) En el proveído de 6 de febrero de 2014, se ordenó a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- efectuara «la correspondiente apropiación presupuestal, para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria, cumplido lo cual debe proceder a celebrar el respectivo contrato para la ejecución de las obras y, posteriormente, repita vía facturación a los usuarios los costos en que haya incurrido (…)». **2)** Por auto de 15 de enero de 2024, se dispuso el cumplimiento de las órdenes de la sentencia de 1º de marzo de 2007, confirmada por el Consejo de Estado en la providencia de 14 de julio de 2011, y que fueron reiteradas en el auto de 6 de octubre de 2014, **en los términos y *«razones expuestas en los párrafos 3.2 a 3.4. y 3.6.»* de dicho proveído**.

3.5.1. Sobre el particular, se advierte que en el auto de 15 de enero de 2024, y en el curso del trámite de verificación, se ha ahondado que las órdenes se supeditan a que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- realizara la correspondiente apropiación presupuestal y subsiguiente celebración de contrato respectivo para la construcción de las redes secundarias de alcantarillado en el barrio San José de Bavaria con la consiguiente ejecución de las obras, con el propósito de sustituir el sistema de vallados y remediar la prestación ineficiente del servicio público de alcantarillado ante la falta de conexión de las redes locales de las viviendas a las redes secundarias y de estas, a la red troncal, tal y como lo preceptúa la Ley 142 de 1994, en virtud de lo consagrado por los artículos 365 y 366 de la Constitución Política.

3.5.2. En todo caso, la suscrita Magistrada advierte que la mencionada

solicitud de modulación —para autorizar a la EAAB incluir en el Plan de Inversiones de la Empresa el proyecto para la construcción de redes secundarias de alcantarillado del Barrio San José de Bavaria— data de **3 de diciembre de 2024** y que en sesión de **28 de febrero de 2025**, la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- aprobó la inclusión del proyecto de construcción de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial en el barrio San José de Bavaria dentro de su Plan de Inversiones, por lo que no hay lugar a acceder a ella, por cuanto, se repite, la Junta Directiva de la Empresa **ya aprobó** la inclusión del proyecto de obras en su Plan de Inversiones.

3.6. Destacase, la voluntad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- de incluir en su Plan de Inversión el adelantamiento de las mencionadas obras, se admite bajo la condición estricta de que las mismas se ejecuten en el menor tiempo posible ante la urgencia de materializar la protección de los derechos colectivos amparados con la presente Acción Popular, por ende, el cumplimiento de las órdenes impartidas para esos fines, máxime, si se tiene en cuenta la grave emergencia derivada de las inundaciones presentadas el 6 y 7 de noviembre de la anterior anualidad[14]

3.7. En ese orden, la suscrita Magistrada puntualiza que las obras a desarrollarse en el barrio San José de Bavaria concernientes a la ejecución y la construcción de las redes de alcantarillado secundario deben articularse con los diseños de la red matriz y demás redes secundarias que discurren o van a discurrir en las UPZ del Borde Norte de Bogotá, en atención a las órdenes impartidas dentro de la Acción Popular del Río Bogotá 2001-00479-02, en especial, la 4.23 y 4.24 atinentes a la sustracción, realinderación y recategorización de la RESERVA FORESTAL REGIONAL PRODUCTORA DEL NORTE DE BOGOTÁ – THOMAS VAN DER HAMMEN, con ocasión de las obras a adelantarse

[14] A ese respecto, véase lo razonado en el proveído de 28 de marzo de 2025, proferido dentro del trámite incidental nro. 76 – Thomas Van Der Hammen

en esa zona conforme las licencias a conceder por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, y su ejecución por parte de los Concesionarios Devisab S.A.S., Accenorte S.A.S. y Ruta Bogotá Norte S.A.S.

3.8. Lo anterior, en consideración a garantizar la conectividad de esas aguas residuales a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR SALITRE, o a la que en su defecto decida posteriormente la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- que deben desaguar atendiendo a la proyección del desarrollo de la ciudad y al incremento de la población en esa área.

3.9. En consecuencia, se ordenará la coordinación y articulación de la ejecución de todas esas obras entre el DISTRITO CAPITAL, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- y los referidos concesionarios.

En razón y mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN CUARTA, SUBSECCIÓN B, EN SALA UNITARIA:**

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ACÉPTASE** la actuación desplegada por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ -EAAB- en el marco de la verificación de las órdenes impartidas por el tribunal en la sentencia de 1° de marzo de 2007, confirmada por el Consejo de Estado en fallo de 14 de julio de 2011, reiteradas en el auto de 6 de octubre de 2014 -párrafos 3.2. a 3.4. y 3.6.-. Correlativamente, **DISPÓNESE SU INMEDIATO**

CUMPLIMIENTO, conforme lo expuesto en precedencia, so pena de procederse a la imposición de las sanciones por desacato a que haya lugar.

SEGUNDO: De conformidad con las razones emitidas en la parte considerativa de este auto, **CONSIDERASE** que no hay lugar a modificar la orden impartida en auto de 6 de octubre de 2014 -objeto de la solicitud de modulación presentada el 3 de diciembre de 2024 por el señor apoderado judicial de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia.

TERCERO: **NOTIFÍQUESE este auto** a las partes vinculadas a la presente actuación por medio de los correos electrónicos que a continuación se relacionan, adjuntándoles copia de la presente providencia:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
notificacionesarticulo197secgeneral@alcaldiabogota.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
emirandah@secretariajuridica.gov.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA –EAAB
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
camilojorrego@gmail.com

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
notificacionesjudiciales@idu.gov.co

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
procesosjudiciales@minambiente.gov.co
grsierrab@minambiente.gov.co

CAR CUNDINAMARCA
buzonjudicial@car.gov.co
sau@car.gov.co
mhurtadof@car.gov.co

PROCURADURIA
gguerrero@procuraduria.gov.co
aravila@procuraduria.gov.co
laparicio@procuraduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA
juridica@defensoria.gov.co
asuntosjuridica@defensoria.gov.co
luavila@defensoria.gov.co
opinto@defensoria.edu.co

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE
notificacionesjudiciales@cra.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co

JAC SAN JOSE DE BAVARIA
jacsanjosedebavaria@gmail.com

LILIANA MUÑOZ
lsmingenieros@yahoo.es

PERSONERÍA DE BOGOTÁ
buzonjudicial@personeriabogota.gov.co
nysosa@personeriabogota.gov.co

IDIGER
notificacionesjudiciales@idiger.gov.co
notificacionesjuridicas@idiger.gov.co

IDEAM
notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

CLUB CAMPESTRE LOS BUHOS
informacion@clublosbuhos.com
clubbuhos@etb.net.co

CLUB CAMPESTRE EL RANCHO
Contactenos@clubelrancho.com

COMITÉ DE VERIFICACIÓN
pcarrizosa@hotmail.com
correo@asurio.co
rcarrillopalencia@gmail.com
abelarturo@gmail.com
verificadorsentenciarb2024@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
Magistrada

Constancia: *El presente proveído fue firmado electrónicamente por la suscrita magistrada perteneciente a la Sección Cuarta – Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.*

Bogotá, 13 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007005-2
2026-03-13 16:00 - Folios: 2 Anexos: 5 F
Destino: Área de Gestión de Desarr
Remit: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110070052

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024 580-C
Presupuestos PIP.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de Interventoria, presenta los valores estimados de los presupuestos correspondientes a los denominados PIP, los cuales fueron objeto de inclusión dentro del Modificatorio de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del contrato.

No obstante, para los presupuestos presentados se hace necesario dejar las siguientes salvedades:

- La señalización horizontal y vertical deberá ser contemplada dentro de los presupuestos para su correspondiente ejecución. Para esto se requiere elaborar diseños y esperar que la SDM los apruebe y posteriormente costear esos alcances.
- Los valores presentados son estimados y de carácter aproximado, por lo cual pueden presentar variaciones en función de las condiciones reales que se evidencien en terreno una vez se inicien las excavaciones.
- Para los tramos ubicados en el sector de Lisboa, se asume el cambio de redes, teniendo en cuenta que la tubería existente se encuentra colmatada y actualmente se desconoce su condición estructural y funcional.
- Los presupuestos se presentan para la totalidad del área de los CIV, sin contar aún con diagnósticos ni diseños aprobados.

Powered by CamScanner

Bogotá, 13 marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Observaciones técnicas – faltantes de acabados y remates de pozos pluvial (Sector Los Almendros).

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el Consorcio Suba TH 003 en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), informa que durante el recorrido de obra realizado el día de hoy en el sector Los Almendros se evidenció una situación que requiere atención inmediata.

La interventoría, presente durante el proceso constructivo relacionado con los remates de los andenes, evidenció que en el CIV 11000989 y CIV 11001010, costado derecho, no se realizó de manera adecuada el proceso de estampado del concreto, además de haberse utilizado materiales que no corresponden a los requeridos para este tipo de acabado.

Como consecuencia de lo anterior, el elemento presenta un acabado de baja calidad, el cual no cumple con las exigencias de calidad establecidas por el FDLS, ni mantiene uniformidad estética con el resto de la vía, donde los acabados ejecutados presentan condiciones adecuadas.













Adicionalmente, se observa que aún se encuentran pendientes los remates de los pozos pluviales. Debido a las condiciones climáticas recientes y a ajustes en la programación de obra, estas actividades no han podido ejecutarse. En particular, se evidencia la falta del **corte y afinado de los tubos** y la **fundida de las respectivas cañuelas**, labores necesarias para la correcta terminación y funcionamiento del sistema de drenaje pluvial.









Así mismo, la interventoría evidencia la existencia de varios pendientes que no podrán ser atendidos oportunamente debido a limitaciones de tiempo. En particular, se identificaron inconvenientes en la planeación y suministro de materiales, dado que no se cuenta actualmente con **arena ni adoquines**, insumos necesarios para realizar la reposición y ajuste de los adoquines en el **CIV 11001062, costado derecho**.



Por todo lo anterior, la interventoría manifiesta su preocupación frente a las situaciones anteriormente descritas, teniendo en cuenta que la entrega de este segmento se encuentra programada para el día de hoy y que las actividades pendientes de ejecución y corrección no se encuentran finalizadas.

En consecuencia, se requiere al contratista de manera inmediata realizar los correctivos correspondientes y ejecutar las actividades faltantes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad establecidos y las condiciones adecuadas para la entrega del segmento.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Jhon Jairo Torres Monsalve
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007174-2
2026-03-16 14:19 - Folios: 2 Anex: 0: 1 I
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 00
2026611007174 2

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Alcance SUBA-083-TH-736
Entrega a la *respuesta* realizada por el Acueducto de Bogotá bajo el radicado EAAB *"E-2026-024250. Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-539_C. Reporte CCTV red pluvial y residual – CIV 11002053 y 11002168".*

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de interventoría del contrato de obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que el 11 de marzo 2026 la empresa de acueducto de Bogotá a través del oficio 3131001- S-2026-076276, realiza la respuesta al comunicado del asunto indicando lo siguiente:

En el marco de lo señalado y dada su apreciación en cuanto a que: (...) la responsabilidad que recae sobre ustedes -EAAB-ESP- frente a esta infraestructura en regulares condiciones, solicitamos la colaboración de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB con la evaluación inmediata del cambio de la tubería sanitaria y pluvial, con el fin de dar cumplimiento cabal al objeto del contrato de conservación. Lo anterior, en razón a que, tras la revisión técnica del requerimiento y la consulta en el banco de programas y proyectos, se constata que no existe una iniciativa registrada, aprobada y financiada que contemple la intervención de los CIV 11002053 y 11002168. ***En consecuencia, no resulta procedente asumir ni programar una acción en los términos solicitados, por no encontrarse incorporada en la planeación institucional ni contar con soporte presupuestal y contractual para su ejecución****..." (negrilla fuera del texto)*

Por lo anterior, y en atención a la indicación previamente descrita desde el líder de infraestructura en diferentes comités de seguimiento al contrato de obra 1009.2024, se solicita al Fondo de Desarrollo Local de Suba informar si se llevará a cabo la intervención de las redes, con el fin de garantizar la estabilidad, calidad

Powered by CamScanner

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-589-C
Aprobación de concreto acelerado a tres (3) días para el CIV 11000998 TUNA BAJA.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de obra orientada a optimizar los tiempos de ejecución del segmento, esta interventoría autoriza la utilización del ítem no previsto No. 16, denominado "*LOSA EN CONCRETO MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO, NO INCLUYE ACERO, CURADO Y JUNTAS)",* el cual se encuentra contemplado dentro del listado de ítems no previstos del contrato.

Lo anterior con el propósito de intervenir las losas que actualmente presentan deterioro y realizar el correspondiente empalme entre la Calle 157A y la Carrera 98A, con el fin de reducir el escalonamiento existente en la intersección, garantizando así mejores condiciones de servicio, transitabilidad y operación para los diferentes actores viales.



Fuente: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-589_C

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-589-C
Solicitud respuesta SDM - Incumplimiento Gilmar con numero de radicado SPMT 202631200584411.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite solicitar copia de la respuesta dada a la Secretaria Distrital de Movilidad frente al incumplimiento en la implementación del PMT con numero SPMT 202631200584411 DEL 5 de febrero de 2026, ya que el mismo no se encuentra relacionado dentro de su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-554-C en el que se relacionan las respuestas dadas a la entidad en mención.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007177-2
2026-03-16 14:21 - Folios: 2 Anexos: 51
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110071772

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Reiteración estado de respuesta al comunicado SUBA-083-TH-753, Solicitud de inclusión de andenes y de precios no previstos en el Contrato No. 1009 de 2024 y remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-588-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-576-C

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que, a la fecha, aún se encuentra pendiente la inclusión de los andenes, así como la incorporación de los precios correspondientes a ítems no previstos.

Dicha información ha sido solicitada en diferentes oportunidades; la más reciente mediante el comunicado SUBA-083-TH-709, radicado ante el FDLS el 26 de febrero de 2026 bajo el consecutivo 20266110051202, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta al respecto.

Con relación a la intervención del andén en el sector de Gilmar, nos permitimos indicar que el pasado 9 de marzo de 2026 finalizaron las actividades correspondientes a la instalación de concreto MR-45. Posteriormente, el contratista procedió con la instalación de la señalización provisional para garantizar la circulación segura de peatones, en el marco de la implementación y aprobación del PMT.



Powered by CamScanner

La preocupación de esta Interventoría se fundamenta en que, a la fecha, se han recibido derechos de petición por parte de la comunidad del sector, en los cuales se manifiesta la necesidad de restablecer el tránsito vehicular y garantizar el acceso a los parqueaderos de las viviendas y predios aledaños.

En el mismo sentido, se traslada la preocupación manifestada por el contratista mediante la comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-588-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-576-C, en la cual se expone la necesidad de contar con las definiciones correspondientes para continuar con el desarrollo de las actividades y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 5 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Consorcio Suba Vial VR

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud de acompañamiento a mesa de trabajo con la comunidad de San José de Bavaria para tratar el desistimiento de los trámites en los tramos correspondientes al sector.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que, de acuerdo con el requerimiento recibido por parte del área de Infraestructura del FDLS el pasado 13 de marzo de 2026, se indicó que, en atención a la acción popular existente en el sector, se deben suspender los trámites adelantados en dicho sector. En virtud de lo anterior, esta interventoría procedió a trasladar dicha instrucción al contratista mediante el comunicado SUBA-083-TH-764. No obstante, lo anterior, es importante señalar que el martes 10 de marzo de 2026 se realizó la socialización con la comunidad del inicio de intervención en los segmentos viales correspondientes a los CIV 1100200 PK_ID 170096, CIV 1100200 PK_ID 170095, CIV 11000182 PK_ID 170097 y CIV 11000182 PK_ID 170098.

En consideración a lo anterior, y con el fin de mantener una adecuada comunicación con la comunidad del sector, se solicita respetuosamente el acompañamiento para la realización de una nueva mesa de trabajo, en la cual se informe y explique por parte del FDLS a los residentes las razones por las cuales no se adelantará la intervención en los segmentos viales previamente socializados, debido a las consecuencias que traerá esta información.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega Acta de cobro No. 11

Respetados señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría del contrato de la referencia, por medio de la presente, hacemos entrega para su revisión y comentarios del caso, el acta de cobro No. 11, la cual se constituye de los siguientes documentos:

0. Acta de interventoría.
1. Certificado de cumplimiento.
2. Informe de actividades.
3. Factura electrónica FEV 11.
4. Resolución de facturación.
5. RUT.
6. RIT.
7. Certificación bancaria.
8. CC representantes legales
9. Cámara y comercio.
10. Certificados de los contadores.
11. Certificación de parafiscales.
12. Planillas de seguridad social.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007214-2
2026-03-16 15:51 - Folios: 2 Anexos: 250
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110072142

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-773

Bogotá, 16 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-579-C - Concepto hidráulico de la reparación puntual CIV 1100671 tubería 30" tipo CIPP

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir el concepto del especialista hidráulico, donde se consigna la favorabilidad correspondiente a la propuesta de reparación sin zanja. Sin embargo, es necesario que el contratista presente las aclaraciones relacionadas en el documento adjunto.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 2 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2025 **OJAM-25-1014SUBA-06**

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante legal

REF: Contrato de obra N 1014 de 2024: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO." – GRUPO 2"

Asunto: Revisión concepto reparación tecnología sin zanja red 30" CIV 11001671.

Respetado ingeniero:

Reciba un cordial saludo, acorde a la situación expuesta sobre la red afectada de la tubería pluvial de PVC de diámetro 30 pulgadas en el sector Portales Norte, CIV 11001671, nos permitimos expresar el siguiente concepto:

Aunque se considera procedente una reparación sin zanja es necesario que el contratista de las siguientes aclaraciones:

- Debe determinarse si el daño encontrado es puntual o si existe en otros puntos de la red también existen daños.

- Se recomienda efectuar una inspección CCTV a la red afectada.

- En base al amplio diámetro de la red, debe contarse con el concepto y claridad de un proveedor que efectúe estos procedimientos y garantice que para una red de dichas características es posible realizarlo.

- Debe exponerse la conveniencia y viabilidad presupuestal de esta actividad con respecto al reemplazo de la misma ya que la zona se encuentra aun en obras y que el contrato de obra está en ejecución.

- Lo expuesto en el oficio *CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-579-C* consiste en un proceso genérico de reparación, por lo que debe presentarse a detalle la longitud que tendría la manga a implementar.

Quedo atento a sus comentarios y solicitudes.



Ing. Omar Archila
Especialista en recursos Hídricos.

Elaboró: DAPB
Revisó: OJAM
Aprobó: OJAM

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-774
Pág. 1 de 1

Bogotá, 17 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007348-2
2026-03-17 13:59 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110073482

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de interventoría No. 50

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
50	Del 9 al 15 de marzo de 2026	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Informe semanal en 20 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-775
Pág. 1 de 1

Bogotá, 18 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N°1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión actas de vecindad y de PMT de frente de obra Britalia (11002186)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir las actas de vecindad referidas en el asunto, revisadas y aprobadas por esta interventoría.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Liliana Galindo

Anexo. 03 folios

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervision JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Propuestas de intervención correspondiente al CIV 11003244 Gilmar.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite informar con preocupación que, durante el acompañamiento y seguimiento técnico de obra realizado el día martes 17 de marzo de 2026, se evidenciaron las siguientes situaciones:

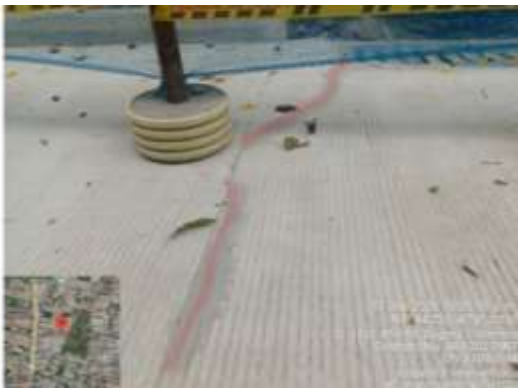
1. Presencia de fisuras en losas de concreto, así mismo, se identificaron fisuras que en las cuales se realizaron reparaciones sin debida aprobación por parte de interventoría.
2. Junta de expansión sobre Carrera 62, se observa que su proceso constructivo y ejecución presenta irregularidades, lo cual puede afectar el funcionamiento de la junta. Adicionalmente, estas irregularidades inciden en el acabado superficial, afectando la calidad estética.
3. Sello de juntas realizado en los de pozos, se evidencia deficiencia en la aplicación, adherencia y acabado de la dilatación.
4. Cinta de ajuste de asfalto, se observa que aun no se ha realizado el empalme entre las losas de concreto y el asfalto de la bahía.

Soporte de lo anterior, a continuación, nos permitimos relacionar el registro fotográfico, en donde se evidencian las situaciones mencionadas

1. las fisuras identificadas en losas de concreto correspondientes al CIV 11003244

- **Fisura en losa norte, ubicada en frente del predio 59-29**





Nota:

Reparación realizada sin consentimiento de interventoría

- **Fisura trasversal en losa sur, ubicada en frente del predio 59-57**







- **Fisura trasversal en losa norte, ubicada en frente del predio 59-69**



Nota:
Reparación realizada sin consentimiento de interventoría

- **Fisura trasversal en losa sur, ubicada en frente del predio 59-73**



Nota:
Reparación realizada sin consentimiento de interventoría

2. Acerca de la junta de expansión sobre la Cr 62



3. En cuanto al sello de juntas realizado en los de pozos



4. Cinta de ajuste de asfalto



De acuerdo con las anteriores situaciones, se solicita al contratista presentar el concepto técnico del especialista y la propuesta de intervención respecto a las losas fisuradas, la reparación y corrección de juntas de expansión y dilataciones de pozos, así mismo, el corte e instalación de cinta de ajuste asfalto sobre la bahía, costado izquierdo del tramo.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Vanessa Sánchez Ortiz
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 20 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007739-2
2026-03-20 10:39 • Folios: 10 Anexos: 1
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110077392

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Respuesta a 20266110071192 Solicitud de información sobre la ejecución y modificaciones de los contratos de obra No. 1009-2024 relacionados con la intervención de la malla vial en la localidad de Suba.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su correo electrónico allegado el pasado 16 de marzo de 2026, el cual tiene por asunto "OFICIO-20266110071192"

Seguidamente y conforme a las solicitudes expresas en dicha misiva y en lo que respecta puntualmente a esta interventoria, a continuación, procederemos con la relación de cada solicitud, así como su respectiva respuesta del caso, a saber:

1. ***Segmentos viales inicialmente programados***
   Para cada uno de los contratos 1009-2024 y 1010-2024, sírvase remitir:
   a) El listado completo de los segmentos viales (CIV) que fueron planeados inicialmente para intervención dentro de cada contrato.
   b) La ubicación de cada segmento vial, indicando barrio, dirección o tramo correspondiente.
   c) El tipo de intervención programada para cada segmento (conservación, rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción u otra).
   d) El valor estimado inicialmente asignado a cada segmento vial, de acuerdo con la planeación contractual.

Powered by CamScanner

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-609C
Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 9 – febrero de 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoria, según la clausula del contrato de Interventoría 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR numeral 10.2.38. que indica *"...Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad. d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar..."* nos permitimos notificar que, acta parcial de Obra No. 9 radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoria, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007601-2
2026-03-19 12:47 - Folios: 1 Anexos: 339
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110076012

Anexo: 339 folios + 1 CD + 1 Plano

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-779

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-OFICIO 598_C
Nivelación y diseño CIV 11002729 POA

Respetada Sra. Larrarte:

El consorcio SUBA TH 003 en calidad de interventor del contrato No. 1009-2024 desde el área técnica, el componente topográfico presente en el proceso de captura de información topográfica en campo aprueba la propuesta de diseño vertical tomando como base los puntos obligados que son las losas adyacentes que no se van a intervenir. Sin embargo, se solicita realizar el levantamiento planimétrico detallado de la zona para determinar su geometría calcular el área y poder modular con base en esta información y de paso tener en cuenta la reunión que se realizará la próxima semana in situ, con el propósito de determinar el alcance técnico que se pueda terminar causando, en procura de reducir los costos de la intervención.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andres Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-597_C
Terminado de baja calidad espacio público estampado de toperol

Respetada Ingeniera Larrarte:

El CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de interventor del Contrato de Obra No. 1009-2024, desde el área técnica y específicamente desde el componente topográfico, el cual ha hecho presencia antes, durante y posterior al proceso constructivo, ha podido evidenciar que los acabados ejecutados en la zona mencionada no cumplen con las condiciones mínimas de calidad requeridas, sin desconocer los daños físicos que hayan podido ser ocasionados por la imprudencia o tránsito inadecuado de la comunidad.

Los registros fotográficos realizados aproximadamente una semana después de la ejecución evidencian un deterioro superficial, así como la aparición de manchas con características similares a formación de hongos o decoloraciones en la superficie. No es posible determinar con certeza la causa específica de esta patología; sin embargo, podría estar asociada al material utilizado, cambios en el suministro de concreto (cambio de mixer), o variaciones en el proceso constructivo, lo cual se evidencia al comparar este tramo con el tramo inicial ejecutado, donde se observan diferencias en color, textura y acabado superficial.

Anexo registro fotográfico









Por lo anterior, se solicita realizar el arreglo y/o tratamiento correctivo de esta zona, con el fin de efectuar una entrega que cumpla con los requerimientos mínimos de calidad, acabado y estética, procurando que no se presenten diferencias visibles frente a la calidad de las demás estructuras construidas, tales como vías y demás elementos del espacio público intervenido.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Sin folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: John Moreno Avellaneda
Revisó: Laura Ortiz M
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-606_C
Solicitud de acciones correctivas y/o nueva prórroga de PMT correspondiente al CIV11001671 Portales del Norte.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite informar, que, con preocupación, se evidencia que mediante el COI N° 12 de la fecha del 19 de marzo de 2026, fue aprobada la prórroga del PMT correspondiente del CIV 11001671, estableciendo su vigencia desde el 20 de marzo de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026. No obstante, de acuerdo con las inspecciones y acompañamientos en obra realizadas por la interventoría, se considera que las actividades programadas en este frente no serán finalizadas dentro del plazo mencionado.

Por lo anterior, se solicita al contratista informar las acciones correctivas con el fin de garantizar el cumplimiento de las activades dentro del plazo vigente. De lo contrario, realizar la solicitud de una nueva prórroga del PMT. Adicionalmente, es importante señalar que el CIV en mención permaneció sin PMT entre el 5 de marzo de 2026 y el 19 de marzo de 2026, situación que deberá ser considerada en la planificación y ejecución de las actividades pendientes.

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-582-C
Investigación CIV 11002121

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de Interventoría al Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que el pasado sábado 21 de marzo de 2026 esta interventoría realizó visita de verificación en el CIV referido, en donde no se evidenció la instalación de los andamios previamente mencionados.

En consideración al avance del proyecto y con el fin de contar con información cierta sobre el estado actual de las redes existentes en este CIV, se solicita retomar las actividades correspondientes y proceder con la reprogramación de la inspección, con el fin de realizar la verificación técnica correspondiente.













Quedamos atentos al desarrollo de la logística para la inspección de estas redes.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-586-C
Intervención en los CIVs11001609,11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, CLL 143B entre KR 151A y KR 152.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de Interventoría al Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que el pasado 11 de marzo de 2026 esta interventoría realizó mediante el comunicado SUBA-083-TH-749 radicado Acueducto E-2026-028689, la solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de acuerdo con su misionalidad institucional realizar las inspecciones técnicas correspondientes, así como ejecutar las labores de limpieza y mantenimiento necesarias —tales como succión, lavado o des taponamiento de la red— con el fin de restablecer las condiciones óptimas de operación del sistema de alcantarillado.

A pesar de las solicitudes realizadas, a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la ESP. Por lo anterior, se requiere el apoyo del contratista en la reiteración de dichas solicitudes, así como en la manifestación de la preocupación frente al desarrollo de la obra y las posibles afectaciones que esta situación pueda generar en la programación y ejecución de las actividades.

Ahora bien, con respecto a la preocupación por la intervención sugerida por esta interventoría, se recuerda que el contrato de obra cuenta con especialistas en hidráulica y en pavimentos, quienes tienen la competencia técnica para emitir concepto respecto a la viabilidad de la propuesta planteada por la interventoría y determinar si la solución propuesta es procedente. Asimismo, estos especialistas deberán evaluar si con dicha intervención se garantiza la estabilidad de la obra y el cumplimiento de las condiciones de garantías y estabilidad.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: SUBA-083-TH-749

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Zona 1
Avenida Suba # 118 – 53
Bogotá D.C – Colombia.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C
Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, de acuerdo con los anexos técnicos de redes y el ítem contractual 6161 – Inspección de redes con CCTV del contrato de obra de la referencia, el contratista ha adelantado las actividades de limpieza y exploración de las redes, con el fin de garantizar la estabilidad y condiciones adecuadas para la intervención de los tramos proyectados.

En este sentido, el contratista ha venido desarrollando dichas actividades en los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B entre las carreras 152 y 151A, con el acompañamiento permanente de la Interventoría. Durante la ejecución de estas actividades se evidenció que los pozos de inspección con mayor concentración de sólidos en la red sanitaria presentan un alto nivel de colmatación, tanto en las tuberías como en los pozos de inspección.

Esta condición ha impedido el retiro total de los residuos, dado que, una vez ingresa el equipo vactor, los sólidos únicamente se desplazan dentro del sistema y posteriormente vuelven a acumularse en el fondo de los pozos de inspección, generando nuevamente congestión por residuos sanitarios.



Fuente: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C

En consideración de lo anterior, la Interventoría emite concepto de no continuar con las inspecciones ni con las labores de limpieza mediante equipo vactor, teniendo en cuenta que las condiciones actuales de la red no permiten obtener resultados efectivos mediante este procedimiento.

En consecuencia, se solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de acuerdo con su misionalidad institucional realizar las inspecciones técnicas correspondientes, así como ejecutar las labores de limpieza y mantenimiento necesarias —tales como succión, lavado o destaponamiento de la red— con el fin de restablecer las condiciones óptimas de operación del sistema de alcantarillado.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C en 19 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2026-028689
11/03/2026 08:15 a. m.
Radicacion

Información de Radicacion

Nombre del Remitente: EDISON RICARDO DUARTE

Datos de Correspondencia

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Ciudad: Bogotá
Dirección de correspondencia: 0
PQR: ● Si ○ No
Correo Electronico: subavias@gmail.com
Tipo Servicio: Acueducto
Telefono: 3148409657
Asunto: REMISION CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C INVESTIGACION DE REDES PLUVIAL Y SANITARIA A COLECTORES (PIP - ADICION), POSTERIOR A LA DEMOLICION DE LAS TAPAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVA ETAPA 11001600, 11001584, 11001576 Y 11001562, UBICADOS EN LA CALLE 143B, ESTRE LAS CARRERAS 152 Y 151A.
Centro Gestor: 3121001
Tipo de solicitud: DP: Derecho de Petición - Particular
Consecutivo Externo:
Número de Folios: 21
Contiene Anexos Fisicos: ○ SI ● NO
Zona SAP:

Datos de Residencia

País:
Departamento:
Ciudad:
Dirección de Residencia:
Cuenta Contrato SAP:
Cuenta Interna:
Área: División Atención al Cliente Zona 1
Tipo de Flujo: ● Normal
Documento referenciado:
Nombre radicador: Jorge Enrique Ramirez Cardenas
Es una Tutela? ○ SI ● NO
Contactos en SAP:

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP; realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, asi como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Zona 1
Avenida Suba # 118 – 53
Bogotá D.C – Colombia.
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-463_C
Investigación de redes pluvial y sanitaria a colectores (PIP – Adición), posterior a la demolición de las tapas existentes e instalación de nueva etapa en concreto. La actividad corresponde a los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B, entre las carreras 152 y 151A.

Respetados Sres.:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, quien funge en calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite indicar que, de acuerdo con los anexos técnicos de redes y el ítem contractual 6161 – Inspección de redes con CCTV del contrato de obra de la referencia, el contratista ha adelantado las actividades de limpieza y exploración de las redes, con el fin de garantizar la estabilidad y condiciones adecuadas para la intervención de los tramos proyectados.

En este sentido, el contratista ha venido desarrollando dichas actividades en los CIV 11001615, 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, ubicados en la Calle 143B entre las carreras 152 y 151A, con el acompañamiento permanente de la Interventoría. Durante la ejecución de estas actividades se evidenció que los pozos de inspección con mayor concentración de sólidos en la red sanitaria presentan un alto nivel de colmatación, tanto en las tuberías como en los pozos de inspección.

Esta condición ha impedido el retiro total de los residuos, dado que, una vez ingresa el equipo vactor, los sólidos únicamente se desplazan dentro del sistema y posteriormente vuelven a acumularse en el fondo de los pozos de inspección, generando nuevamente congestión por residuos sanitarios.

Powered by CamScanner

Bogotá D.C, 04 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-569-C

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR A. SALAZAR B.
Representante Legal
Ing. Ricardo Duarte
Director de interventoría
Cra.47 No 93—41
subasvias@gmail.com
La cuidad

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 - LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: **REPORTE A INVESTIGACION A RED PLUVIAL Y SANITARIA PARA CIVs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562 BARRIO LISBOA y (PIPs-ADICION) y**
REPORTE INVESTIGACION RED PLUVIAL Y SANITARIA A COLECTORES CIV 11001058 PIP-ADICION) DESPUES DE EFECTAUDA DEMOLICION DE TAPAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVA TAPA EN CONCRETO.

Respectado Señores:

CONSORCIO SUBA VIAL VR, identificado con NIT No.901.903.833-2, en calidad de contratista de obra del contrato de obra No. 1009-2024 – LP (119226), se encuentra interesado en finalizar la investigación por CCTV a las redes pluvial y sanitaria, labores que se iniciaron con la demolición de tapas e instalación de nuevas tapas (atendiendo la aprobación otorgada por acta de seguimiento # 41 del 05 de febrero de 2026, debido a que la solicitud enviada a zona 1 de la EAAB no fue respondida y esto afectaba el plazo contractual del proyecto.

- **REPORTE A INVESTIGACION A RED PLUVIAL Y SANITARIA PARA CIVs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562 BARRIO LISBOA y (PIPs- ADICION)**

05-02-2026: Una vez se da autorización de realizar la demolición y compra de estas tapas para los segmentos citados en el asunto del presente documento.
06-02-2026: El departamento de compras del Consorcio procedió a la requisición con proveedor.
16-02-2026: Ingreso a bodega de las respectivas tapas para reposición en sitio.
18-02-2026: Alquiler de equipo demoledor y planta de energía
19-02-2026: Inicio de labores de demolición y reposición de tapas nuevas finalizando el martes 23-02-2026, debido al alto trafico vehicular y paso constante de buses padrones y servicio SITP para los CIVs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562





Fuente: Propia





Fuente: Propia

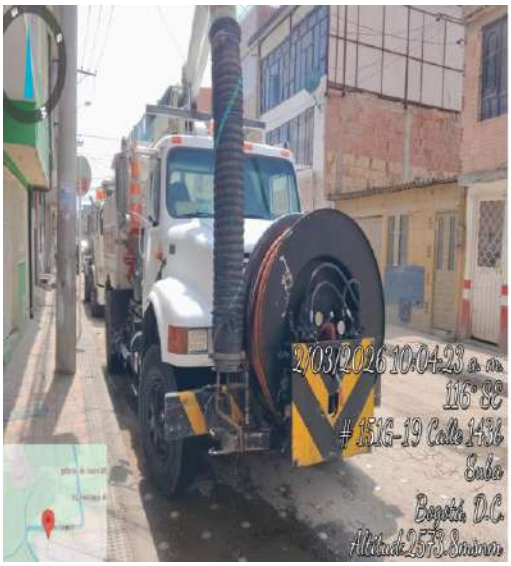


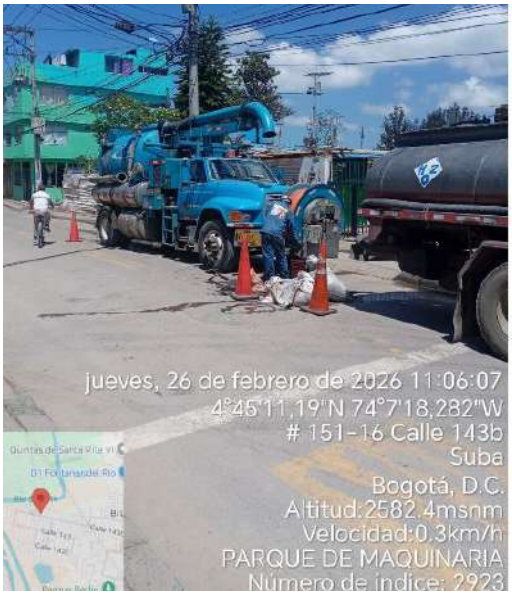


Fuente: Propia

25-02-2026 al 03-03-2026: Equipo Vactor procede con carrotanque a limpiar red sanitaria, iniciando por CIV 11001562 ubicación en la calle 143B entre Kras 152 hasta la Kra 151G, continuando con las redes de los siguientes CIVs hasta el 11001615









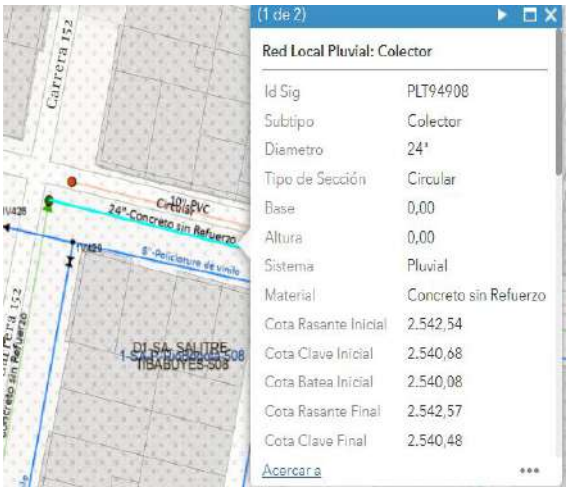


Fuente: propia

1. El CIV 11001562 inicia con las siguientes redes:



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





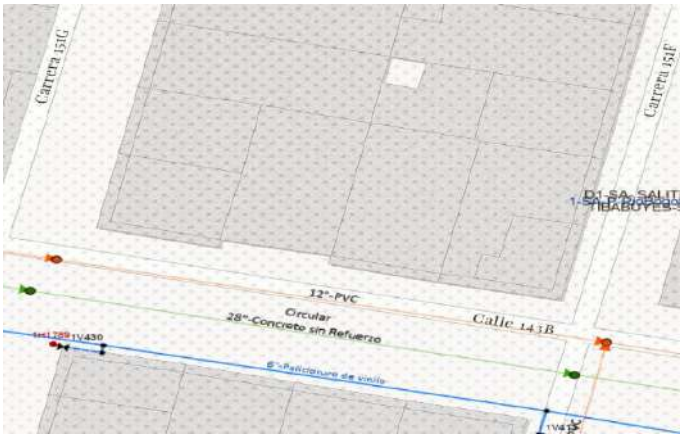
Red Pluvial D= 24" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 2.06m

Red Sanitaria D=10" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.56m
Pozo Inicial

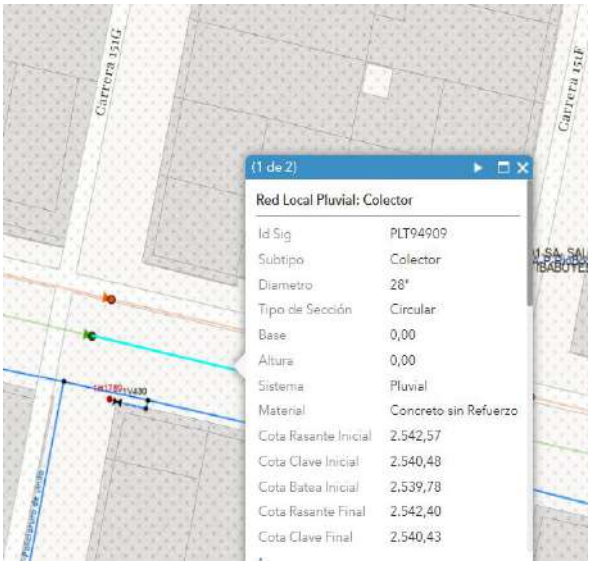


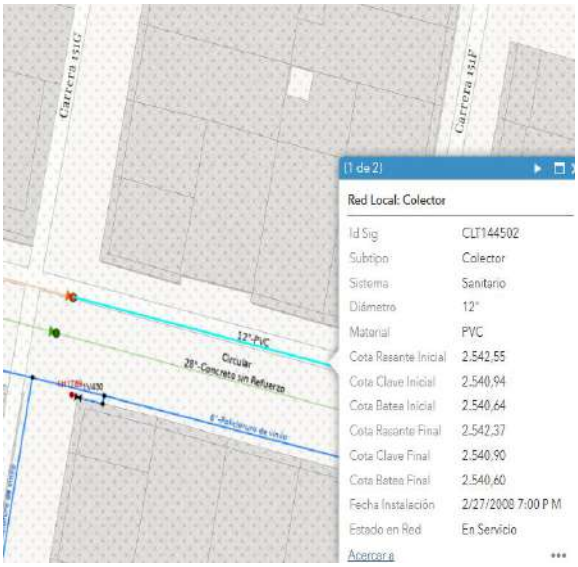
Calle 143B Kra 151F

2. El CIV 11001576 contiene las siguientes redes:



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.97m

Red Sanitaria D=12" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.95m





Calle 143B Kra 151F





Calle 143B Kra 151D

COLMATACION DE RED SANITARIA AL 80%





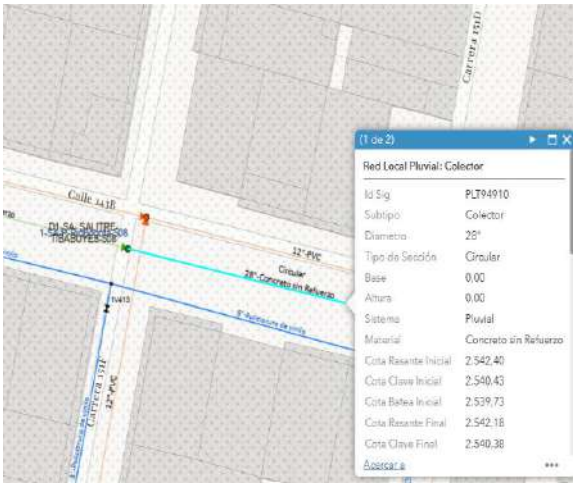


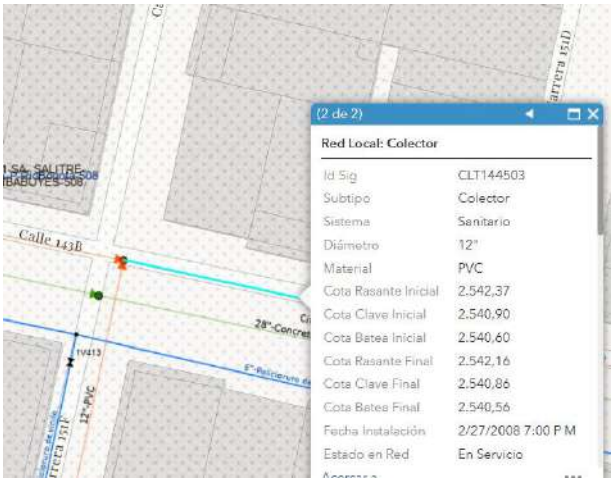


3. El CIV 11001615 contiene las siguientes redes



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

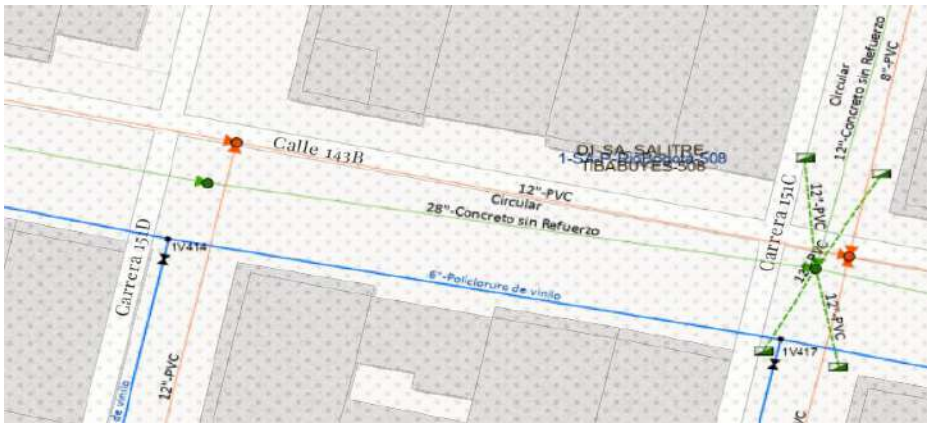
Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 2.02m

Red Sanitaria D=12" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.81m





4. El CIV 11001609 contiene las siguientes redes



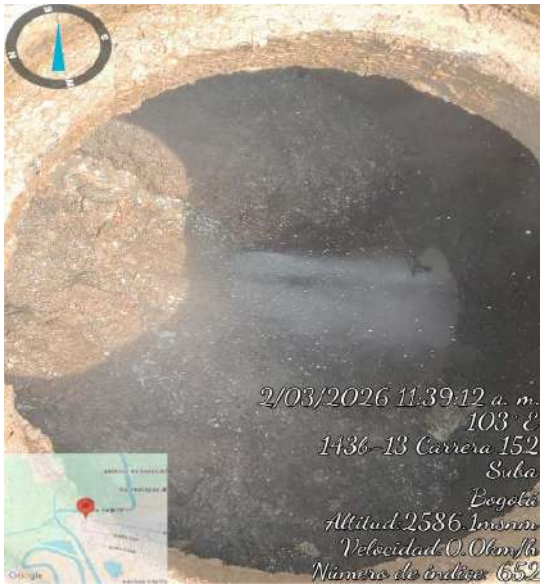
Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.87m

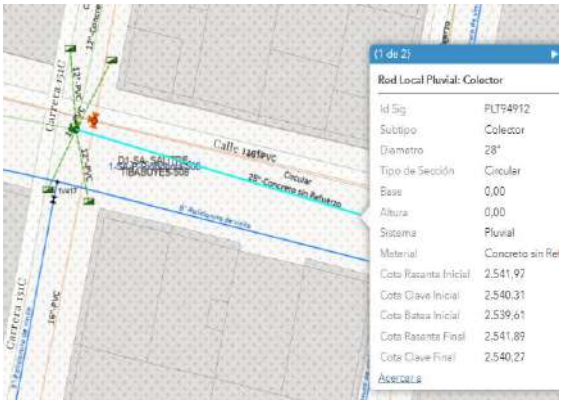
Red Sanitaria D=12" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.66m

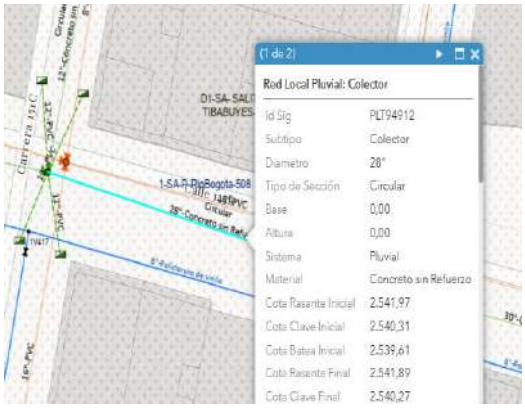


5. El CIV 11001600 contiene las siguientes redes



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 28" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.7m

Red Sanitaria D=16" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.75m

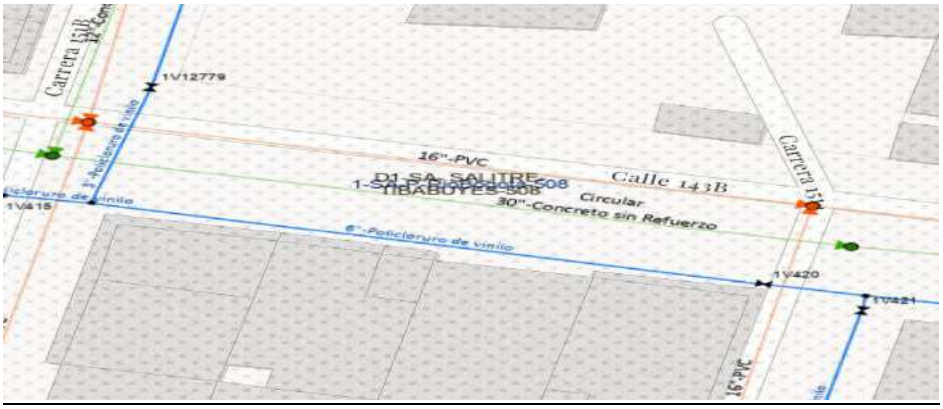




Pozos con mayor concentración de solidos (red sanitaria) que no ha permitido el retiro total, por presentar colmatación tanto en tuberías como en pozos. Impidiendo que una vez ingrese el equipo vactor el solido tan solo se desplaza y nuevamente

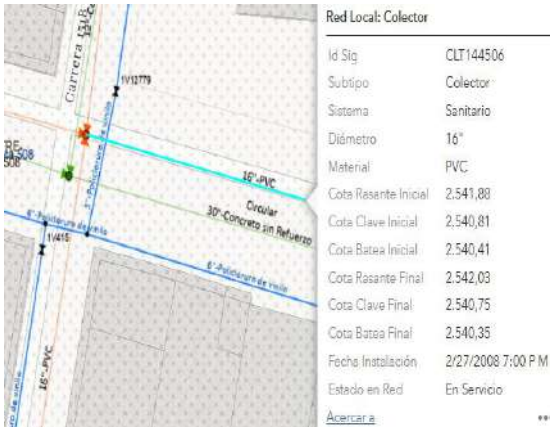
congestiona de residuos sanitarios el fondo del pozo de inspección. A la fecha se han retirado los solido tanto con el equipo succionador como con la ayuda de mano de obra no calificada, sin que se haya logrado verificar tubería de cualquiera de los seis (06) tramos con equipo CCTV.

6. El CIV 11001584 contiene las siguientes redes



Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 30" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 1.67m

Red Sanitaria D=16" PVC
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 1.53m



Para las red Pluvial el flujo es normal y no presenta observaciones por afectaciones de condiciones atípicas que arrojen condiciones de obstrucciones, colmataciones, remansos. Su altura promedio esta entre los 1.9m de profundidad en diámetros mayores a 28" y que no repercuten en las labores que se efectúen sobre las placas de anden o sobre la carpeta asfáltica.

Nota: Las redes de ingreso a pozos de aguas lluvias se encuentran conectados muy superficialmente sin cámara de caída que evite el golpe de ariete. El estado de las tuberías de los sumideros no se investigó.

De la labor efectuada a lo largo de 1 semana, los pozos de inspección presentan mayor concentración de solidos (red sanitaria) que no ha permitido el retiro total de estos residuos, por presentar colmatación tanto en tuberías como en pozos. Generando desplazamiento de estos una vez se hace el retiro con equipo vactor o retiro manual, proceso que colmata la zona a la que se le retira material por efecto de vasos comunicantes debido a las pendientes de las redes aledañas.

SOLICITUD:

El Consorcio Suba Vial VR, solicita a la interventoría se autorice para continuar con la actividad hasta tanto se logre descongestionar la red principal desde la Calle 143B entre carreras 152 a carrera 151ª (Civs 11001615 -11001609- 11001600- 11001584, 11001576, 11001562.

- **REPORTE INVESTIGACION RED PLUVIAL Y SANITARIA A COLECTORES CIV 11001058 PIP- ADICION) DESPUES DE EFECTAUDA DEMOLICION DE TAPAS EXISTENTES E INSTALACION DE NUEVA TAPA EN CONCRETO**

Se efectuó demolición de tapa y reposición de esta, con el fin de proceder a realizar la investigación con equipo vactor + carrotanque y posteriormente equipo CCTV en donde se evidenciaron sobre el segmento el colector pluvial y otro colector para red sanitaria con diámetro D=24 concreto sin refuerzo ”y D=16” gres respectivamente y profundades promedio para cada uno de 5 a 3.8m.







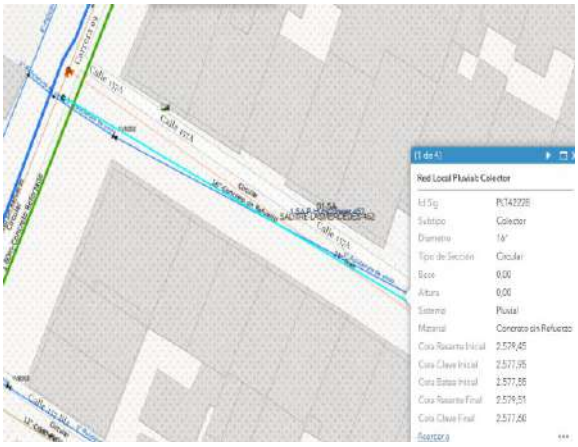


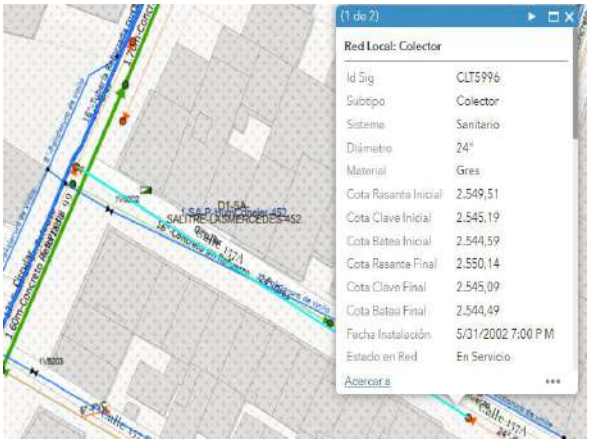






Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore





Fuente: https://geoportal-eaab-eab-sigue.hub.arcgis.com/apps/6ad170bd1cdc450b823bd22d0786431d/explore

Red Pluvial D= 16" – Concreto sin refuerzo
Profundidad desde cota rasante a cota batea de tubo: 2.0m

Red Sanitaria D=24" Gres
Profundidad desde cota rasante a cota batea tubo: 5.02m


3/03/2026, 11:01:07 a.m.
Calle 157A 98A-67
111161
Bogotá
Colombia
Parque de maquinaria
Equipo UV
WFH 823


3/03/2026, 11:01:11 a.m.
Calle 157A 98A-67
111161
Bogotá
Colombia
Parque de maquinaria
Equipo UV
WFH 823


3/03/2026, 11:03:23 a.m.
Calle 157A 98A-67
111161
Bogotá
Colombia
Parque de maquinaria
Equipo UV
WFH 823

REPORTE:

El Consorcio Suba Vial VR, informa a la interventoría que por tratarse de reparaciones a sellos de las placas de vía existente y la reparación puntual de losas adyacentes o con proximidad a la Kra 99 no se hace necesaria la verificación a 5 metros de profundidad de los colectores de aguas sanitarias ni al colector de aguas lluvias. Justificado por el tipo de intervención para cambio de sellos menor a 7 cm y para los casos puntuales de demolición y reparación de losas en concreto se estima trabajos sobre los 40 cm aproximadamente. Sin embargo, se pone a consideración este reporte y esta firma contratista acatar las disposiciones que a bien considere la Interventoría.

A la fecha se encuentra próxima la aprobación del correspondiente PMT por parte de la SDM.

Quedando atento el Consorcio Suba Vial VR a su respuesta.

Lo anterior para su información, análisis y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a comunicaciones CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-587-C y CONSSUBAVIALVR-BOG1009-2024-591-C Modulaciones de los CIV 11002051, 11002729, 11013260 y 11002207.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir el concepto de la especialista de pavimentos donde, se consignan las observaciones a los diseños de modulación recibidos de los CIV mencionados en el asunto. Solicitamos la pronta atención a estas observaciones.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 3 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Ingeniería y Urbanismo SAS

Bogotá D. C., 24 de marzo de 2026

VTR-2026-P41-33

Ingeniero
EDISON RICARDO DUARTE
Director de Interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003
Ciudad

Proyecto: **FDLS 083-2025-INT (119251):** Interventoría integral para ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público (lote 1 y lote 2) en la localidad de suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallan en el anexo técnico.

Asunto: Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-587-C Modulación CIV 11002051, 11002729, 11013260 y Comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-591-C, Modulación CIV 110022007 Turingia.

Apreciado Ingeniero,

En atención a los comunicados CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-587-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-591-C, se remite la revisión de los diseños de modulación de los CIV 11002051, 11002729, 11013260 y 11002207 Turingia:

CIV 11002051

1. No se cumple relación de esbeltez, las losas deben ser más largas que anchas. El concreto en dicho tramo requiere ser estampado en su totalidad, para mantener la condición de los tramos aledaños que están en adoquín. Se requiere acotar todas las losas por la heterogeneidad del ancho de la sección.

2. La tabla de detalle de barras de amarre está repetida, se requiere reemplazar una por la tabla de barras de transferencia (página 28 del informe de diseño).

3. Se debe corregir el número del CIV en el título del documento.

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Magister en Infraestructura Vial - Especialista en Pavimentos
Ingeniera Civil - cel. 312-4310250
proyectos@vetoringenieria.com

CIV 11002729

Se resalta que a la fecha no hay aprobación del diseño de este sector GT17-CSVVR-V1. Este tramo requiere referir los sectores donde se intervendrá con mejoramiento a nivel de subrasante. De no hacer esto las losas se volverán a agrietar.

1. El plano no refiere los filtros, que son indispensables para dar solución al problema del tramo.

2. No están acotadas las losas, sin embargo por dibujo se ven más anchas que largas, no cumpliendo relación de esbeltez.

3. El detalle de la longitud de la dovela debe coincidir con lo especificado en el diseño (45 cm).

CIV 11013260

En este tramo en el momento de la construcción se debe revisar las deformaciones a los costados de la vía. El geotextil debe quedar debidamente tensado para que mitigue este efecto. No obstante previo a su instalación deberá validarse si se requiere un mejoramiento más profundo para que las losas no vuelvan a fisurarse.

1. No están acotadas las losas, sin embargo por dibujo se ven más anchas que largas, no cumpliendo relación de esbeltez.

2. El detalle de la longitud de la dovela debe coincidir con lo especificado en el diseño (45 cm).

3. La tabla de detalle de barras de amarre está repetida, se requiere reemplazar una por la tabla de barras de transferencia (página 27 del informe de diseño).

4. En los empalmes con las carreras las juntas deben ir perpendicular a la vía.

5. La tabla de detalle de barras de amarre está repetida, se requiere reemplazar una por la tabla de barras de transferencia (página 27 del informe de diseño).

CIV 11002207 TURINGIA:

1. Se requiere ajuste del título del plano: *"CIV 11003244 GILMAR; CALLE 161, ENTRE CARRERA 59 Y CARRERA 62"*, y del número del CIV 11002207 (le sobra cero), también en el oficio de remisión.

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Magister en Infraestructura Vial - Especialista en Pavimentos
Ingeniera Civil - cel. 312-4310250
proyectos@vetoringenieria.com

2. La tabla de detalle de barras de amarre está repetida, se requiere reemplazar una por la tabla de barras de transferencia (página 27 del informe de diseño).

No hay observaciones sobre el planteamiento de modulación. Para la construcción se requiere que las casas que no tienen bajantes de las canales o que tengan tubos que depositen agua desde altura, completen las bajantes, para evitar el deterioro de las losas por desgaste.

En conclusión NO SE APRUEBAN los planos de modulación de loso CIV 11002051, 11002729, 11013260 y 110022007. Se recuerda que es responsabilidad del Especialista de Pavimentos, realizar el diseño de modulación de las losas, por ser parte integral del mismo. Tres de los cuatro planos revisados tienen error de concepto en lo relacionado con esbeltez de las losas.

Cordialmente,

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Especialista de Pavimentos

VERÓNICA TORRES RINCÓN
Magister en Infraestructura Vial - Especialista en Pavimentos
Ingeniera Civil - cel. 312-4310250
proyectos@vetoringenieria.com

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-592-C, CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-599-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-601-C
Solicitud de prórroga contractual y/o suspensión de actividades, definiciones técnicas pendientes por parte de la EAAB ESP y legalización de acta modificatoria – contrato de obra No. 1009-2024

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de Interventoría al Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que el pasado 21 de marzo de 2026 la supervisión comunicó la suscripción del acta modificatoria para la inclusión de precios no previstos y la ejecución de actividades relacionadas con andenes, conforme al requerimiento de la misma. Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites correspondientes para dar inicio a las actividades contempladas en dicha acta modificatoria.

Por otra parte, se informa que será trasladado al FDLS su requerimiento relacionado con la solicitud de prórroga contractual y/o suspensión de actividades, teniendo en cuenta que la interventoría no desconoce el trámite que se ha venido adelantando debido a la falta de respuesta por parte de la EAAB y a la ausencia de definiciones por parte del FDLS en cuanto a la intervención de redes para los CIV correspondientes a los PIP y a los CIV contractuales.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-008143-2
2026-03-25 14:24 - Folios: 7 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desan
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110081432

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-592-C, CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-599-C y CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-601-C
Solicitud de prórroga contractual y/o suspensión de actividades, definiciones técnicas pendientes por parte de la EAAB ESP – contrato de obra No. 1009-2024.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de Interventoría al Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite trasladar la solicitud de prórroga contractual y/o suspensión de actividades, teniendo en cuenta que la interventoría no desconoce el trámite que se ha venido adelantando; sin embargo, a la fecha persiste la falta de respuesta por parte de la EAAB, situación que ha impedido la definición de varios tramos pendientes de intervención.

Esta preocupación ha sido puesta en conocimiento en los comunicados de interventoría SUBA-083-TH-719 20266110055122, SUBA-083-TH-727 Radicado 20266110055132 y SUBA-083-TH-765 radicado 20266110070052, en los cuales se ha reiterado la necesidad de contar con definiciones claras para la continuidad de la ejecución contractual.

A continuación, se presenta el estado de las redes objeto del contrato de obra

BARRIO	DIRECCIÓN	CIV / CODIGO	SOLICITUD / AFECTACIÓN	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	INFORMADO MEDIANTE	FECHA Radicación EAAB
NIZA SUR	KR 70G CALLE 119 HASTA LA CALLE 120	11011933 11010570 11011935	RED PLUVIAL 24" (Eje de la via): Concreto sin refuerzo reporte por Geoportal EAAB - En la investigación se reporta PVC Con reporte de cambio a corto plazo Se encuentra a una profundidad aproximada de 1.8m		comunicado SUBA-083-TH-652 Radicado Acueducto E-2026-009183	27/01/2026

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-787
Pág. 1 de 1

Bogotá, 24 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión del comunicado SPMT 202631200910321 Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT)

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir el oficio de la referencia emitido por Secretaría Distrital de Movilidad para su pronta respuesta con copia a esta interventoría.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 4 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SPMT
20263120091032 1
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 23 de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-004976-2
2026-02-25 12:15 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: SECRETARIA DE MOVILIDAD
20266110049762

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Ing. Sandra Cuestas Fajardo
Directora de obra
AK 9 No. 113 – 52 Of. 906 - Edificio Torres Unidas 2
319 496 9222
consorciosubavialvr.1009@gmail.com / info.ingevolco@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO FDLS-1009-2024. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 19 de febrero de 2026 a las 02:22 p.m., se evidenció incumplimientos en la implementación del PMT autorizado según se relaciona en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

[1] *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

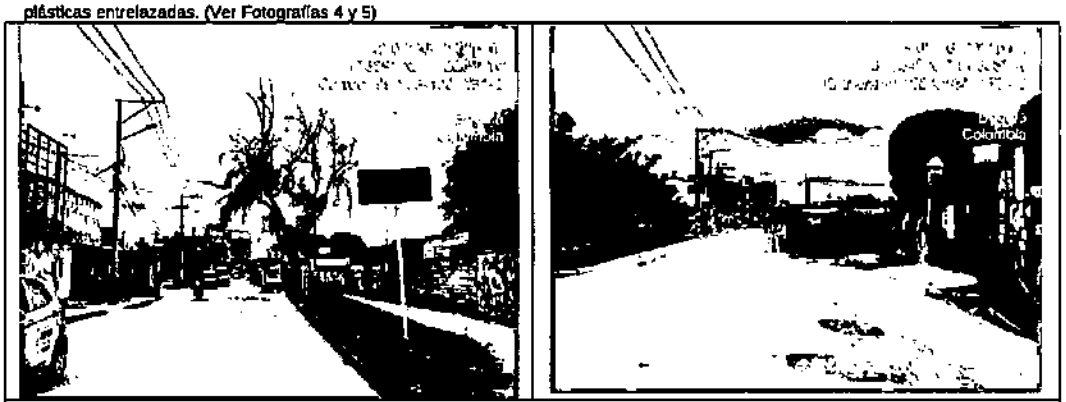
Tabla 1. Frente de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 04 de 2026 (bajo impacto)	202661200063292	Carrera 99 entre Calle 154 y Calle 155	Cierre total de andén oriental para actividades de construcción y/o conservación del espacio público, con cierre parcial de carril adyacente para traslado de peatón a sendero en calzada.

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

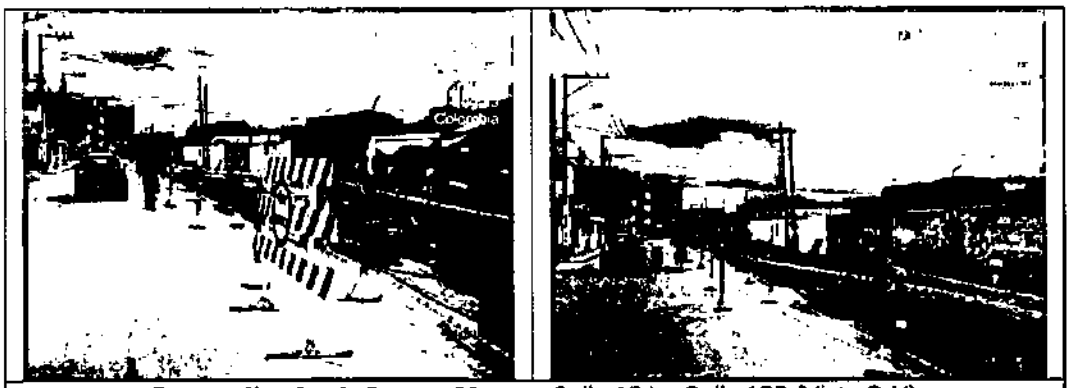
- Se evidencia que no se implementó la longitud de transición que apoye la reducción en la calzada por el traslado de sendero peatonal a calzada; además, se evidencia que la barricada está erróneamente ubicada y no hay presencia de auxiliar de tránsito. (Ver Fotografías 1, 2, 3 y 6)
- Por último, se evidencia que el sendero peatonal no está implememado de acuerdo a lo autorizado por la SDM, teniendo en cuenta que, se está protegiendo con delineadores tubulares y de acuerdo a la autorización este debe estar segregado con barreras plásticas entrelazadas. (Ver Fotografías 4 y 5)



Fotografías 1 y 2. Carrera 99 Calle 154 (Vista S-N)

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Fotografías 3 y 4. Carrera 99 entre Calle 154 y Calle 155 (Vista S-N)



Fotografías 5 y 6. Carrera 99 entre Calle 154 y Calle 155 (Vista N-S)

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT y garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra; en caso de requerir una modificación a las intervenciones aprobadas, el Contratista debe presentar la nueva propuesta conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra, en especial a los peatones que transitan la zona.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a lestupinanm@movilidadbogota.gov.co y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

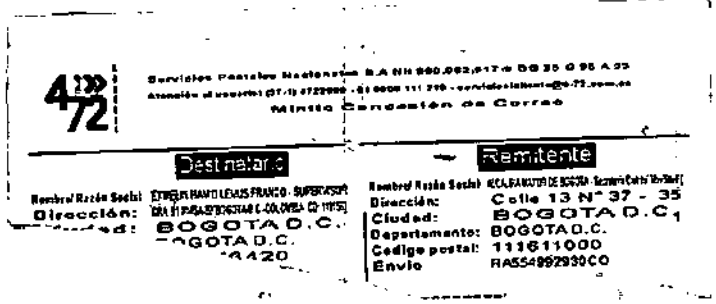
posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"... *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM*..."

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

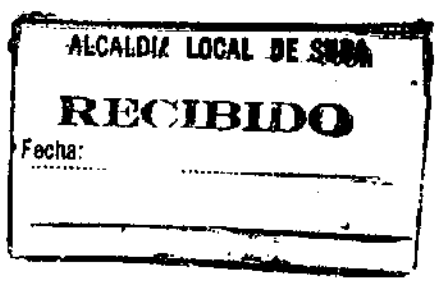
Cordialmente,

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 23-02-2026 06:00 PM



Cc Exmelin Hamid Lemus Franco - Supervisor-- Cra. 91 #145a-32 CP: Exmelin.lemus@gobiernobogota.gov.co / infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co-111156(Bogota-D.C.)cc Edison Ricardo Duarte -director Interventoria-- Carrera 47a No. 93 ? 41 CP: Subavias@gmail.com-110221(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Leonardo Favio Estupiñán Muñoz- Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Elaboró: Leidy Fernanda Higuera Mojica-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito



CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-788
Pág. 1 de 1

Bogotá, 25 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-008145-2
2026-03-25 14:27 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110081452

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Informe semanal de interventoría No. 51

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal de la estudios y diagnósticos listados a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
51	Del 16 al 22 de marzo de 2026	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Informe semanal en 20 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 25 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-008481-2
2026-03-27 12:58 - Folios: 2 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110084812

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Reiteración SUBA-083-TH-789 radicado 20266110052022 y remisión del CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-593-C
Perdida de garantía por parte de Consorcio Suba Vial VR debido a otras intervenciones de terceros en el colegio 21 ángeles a los CIVs 11002269-11002230.

Respetado Sr Salamanca:

Por medio de la presente, el Consorcio Suba TH 003, en su calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite trasladar el comunicado del asunto en él se encontrará la respuesta por parte de la SDM con el oficio SS 202631102547981, en el que indica lo siguiente

"...de manera atenta se indica que las actividades en materia de señalización vial fueron ejecutadas por la Unión Temporal Vías Segura´s, a través del contrato de obra 2024-3648 cuyo objeto es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", cuya interventoría es ejecutada por el Consorcio Señalización CCI a través del contrato 2024-3663

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la cláusula 14 de los contratos antes relacionados, se encuentra pertinente remitir copia de la presente al Consorcio Señalización CCI y a la Unión Temporal Vías Segura´s, para que, dentro de sus competencias, atiendan los temas en materia de señalización y den respuesta de manera directa al peticionario con copia a esta Entidad para su seguimiento y control. ..."

Powered by CamScanner

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-790
Pág. 1 de 1

Bogotá, 26 de marzo de 2026

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: Entrega de hojas de vida del contrato de interventoría No. 083-2025.

Respetados señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones hacemos entrega para su revisión y aprobación de la hoja de vida del profesional relacionado a continuación ya que, por motivos personales, el profesional presentado anteriormente para este cargo no puede acompañarnos más en el proyecto.

- **DILINLLER FARID TRUJILLO LATORRE** – Cadenero 1 (En reemplazo de YHONCY MATTHAUS NIÑO GARNICA)

Sin otro particular.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-008325-2
2026-03-26 13:38 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110083252

Atentamente,

EDGAR A. SALAZAR B.
Representante legal
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 5 folios.

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Ana Sofia Jacobs
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ (ETB)
Área de Redes / Interferencias
Carrera 8 No. 20 - 56 piso 9
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud de emisión de paz y salvo de los tramos terminados en el contrato de obra No. 1009-2024.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003, en calidad de Interventoría al Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"*, se permite solicitar de manera respetuosa la expedición del paz y salvo correspondiente a los tramos de obra que han sido ejecutados y finalizados, en los cuales no se presentan interferencias ni afectaciones pendientes con las redes de su entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades constructivas han culminado satisfactoriamente y se requiere contar con este documento para efectos de cierre técnico, administrativo y/o recibo de obra por parte de la entidad contratante.

A continuación, se relacionan los tramos intervenidos:

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11004595	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
2	11002945	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
3	11002757	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
4	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
5	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
6	11002558	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
7	11012036	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
8	11002026	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144
9	11001062	CALZADA	CLL 152B	KRA 113 C	KRA 114
10	11001040	CALZADA	CLL 152B	KRA 114	KRA 114 A
11	11001010	CALZADA	CLL 152B	KRA 114A	KRA 114 B
12	11000989	CALZADA	CLL 152B	KRA 114 B	KRA 114 D
13	11000912	CALZADA	CLL 152B	KRA 114D	KRA 114 F
14	11000875	CALZADA	CLL 152B	KRA 114F	KRA 115
15	11019370	CALZADA	KRA 114	AV SUBA	CALLE 145
16	11002134	CALZADA	KRA 114	CALLE 145	CALLE 148

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
17	11002269	ANDEN	KRA 90	CLL 154	154 A
18	11002230	ANDEN	KRA 90	CL 154 A	LINDERO
19	11002186	ANDEN	CL 167 A	KRA 54 A	KRA 54 B
20	11001558	ANDEN	KRA 99	CALLE 154	CALLE 154 A
21	11001466	ANDEN	KRA 99	CALLE 154	CALLE 155

En caso de considerarlo necesario, quedamos atentos a programar visita de verificación o a suministrar la información adicional requerida.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Finalmente, y como soporte de lo anterior se presentan los comunicados de obra CONSSUBAVIALVR-VR-BOG-1009-2024-006-1-c, CONSSUBAVIALVR-VR-BOG-1009-2024-006-c, CONSSUBAVIALVR-VR-BOG-1009-2024-006-3-c.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 11 Folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Consorcio Suba Vial VR

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

Bogotá D.C, 03 de abril de 2025

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-006-1-C

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB.
Carrera 7, No.21-01, Piso 1.
Bogotá D.C – Colombia.

CORREPPONDENCIA ETB
04 APR 2025 a09:16:38 003268

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024. LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: INICIO DE CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo.

Comedidamente presentamos el Contrato de Obra – Infraestructura de Transporte 1009 de 2024 cuya información es la siguiente:

Nombre de la razón social: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Número del Nit: 901.903.833-2
Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".
Nombre y CC del Representante Legal: FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA. C.C 52.901.135 de Bogotá.
Números Telefónicos de Contacto: 3337410775
Correos Electrónicos de Contacto: CONSORCIOSUBAVIALVR.1009@GMAIL.COM

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

Con oficio previo entregado a esta entidad según radicado de correspondencia recibida ETB No.20250211101729879 de fecha 11-02-2025, se realizó la presentación del proyecto del asunto.

A la fecha se informa a la E.S.P, que el contrato de obra dio inicio de labores. Por lo que se requiere de parte de TELEFONICA ETB

- Información respecto al delegado de la zona para realizar contacto telefónico y realizar visita a los sitios arriba relacionados en el momento de la intervención.
- Dar a conocer de parte nuestra el alcance del proyecto y conocer de parte de la entidad situaciones especiales que ameriten medidas preventivas por cada segmento vial o anden a intervenirse desde el presente mes en un plazo de 10 meses para ejecutar las obras.
- Hacer entrega del respectivo inventario inicial de redes (planos) y la programación de un recorrido inicial de obra para verificación de la infraestructura y revisión de los posibles requerimientos por parte de la E.S.P, con el fin de preveer actividades constructivas.

A continuación, se presenta el listado de tramos priorizados y conservación vías por la Entidad Contratante (Fondo de Desarrollo Local de Suba):

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11000989	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D
2	11001062	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C
3	11000912	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D
4	11003244	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62
5	11002729	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B
6	11004428	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133
7	11004238	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135
8	11004595	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
9	11002945	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
10	11002757	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
11	11004607	CALZADA	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D
12	11004687	CALZADA	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A
13	11004750	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS
14	11002051	CALZADA	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168
15	11003050	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
16	11003033	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B
17	11013446	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	15
18	11003020	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C
19	11001671	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A
20	11002161	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128
21	11001937	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148
22	11002134	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A
23	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
24	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
25	11002558	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
26	11012036	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
27	11002792	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A
28	11002971	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A
29	11013260	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68
30	11000200	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80
31	11000200	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80
32	11000182	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO
33	11000182	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO
34	11000622	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178
35	11007359	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C
36	11007314	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103
37	11002026	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144
38	11012980	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C
39	11000360	CALZADA	CL 175	KR 65	KR 67
40	11000307	CALZADA	CL 175	KR 68	KR 68
41	11005731	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B
52	11011933	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A
43	11010570	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A
44	11011935	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120
45	11001040	CALZADA	CL 152B	KR 114A	KR 114
46	11001010	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A
47	11000875	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F
48	11002269	ANDEN	KR 90	CL 154	CL 154A
49	11002230	ANDEN	KR 90	CL 154A	LINDERO

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
50	11001558	ANDEN	KR 99	CL 154	CL 154A
51	11001466	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155
52	11012157	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B
53	11012155	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO
54	11013031	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C
55	11013032	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B
56	11014786	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141A
57	11013480	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C
58	11013481	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS
59	11013482	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B
60	11012996	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A
61	11013222	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A
62	11003974	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132
63	11003804	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133
64	11003895	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS
65	11011985	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F
66	11002412	ANDEN	CL 166	KR 54C	KR 55A
67	11002411	ANDEN	KR 54C	CL 166	CL 166BIS
68	11002322	ANDEN	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A
69	11002222	ANDEN	CL 143A	TV 118	TV 127C
70	11014443	ANDEN	CL 153	KR 100	KR 100B
71	11000224	ANDEN	CL 187	KR 50	KR 54D
72	11001437	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B
73	11002186	ANDEN	CL 167A	KR 54A	KR 54B
74	11002151	ANDEN	CL 168A	KR 45A	KR 48
75	11002207	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151
76	11001958	CALZADA	KR 92	CL 154A	CL 156
77	11001739	CALZADA	KR 92	CL 156	CL 157
78	11001530	CALZADA	KR 92	CL 157BIS	CL 157
79	11001107	CALZADA	KR 92	CL 159BIS	CL 161
80	11012022	CALZADA	KR 92	CL 161	CL162
81	11002125	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144
82	11002055	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

En espera de contar con su apoyo, con el propósito que se realicen las visitas, entrega documental y posibles requerimientos por cada segmento vial a intervenir.

Cordialmente.

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
Consorcio Suba Vial VR

Celular contacto: 333-7410775

Scanned with CamScanner

CORREPPONDENCIA ETB
17 FEB 2025 07:27:34 0001453

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2025

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-006-C

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB.
Carrera 7, No.21-01, Piso 1.
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 DE 2023. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: PRESENTACIÓN PROYECTO COP 1009 DE 2024

Cordial saludo.

Comedidamente presentamos el Contrato de Obra – Infraestructura de Transporte 1009 de 2024 cuya información es la siguiente:

Nombre de la razón social: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Número del Nit: 901.903.833-2
Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".
Nombre y CC del Representante Legal: FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA. C.C 52.901.135 de Bogotá.
Números Telefónicos de Contacto: 3194969222
Correos Electrónicos de Contacto: CONSORCIOSUBAVIALVR@GMAIL.COM

A continuación, se presenta el listado de tramos priorizados y conservación vías por la Entidad Contratante (Alcaldía Local de Suba):

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ID	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11000989	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D
2	11001062	CL 152B	KR 114	KR 113C
3	11000912	CL 152B	KR 114F	KR 114D
4	11003244	CLL 161 C	KR 59	KR 62
5	11002729	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B
6	11004428	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133
7	11004238	TV 126 D	CLL 133	CLL 135
8	11004595	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
9	11002945	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
10	11002757	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
11	11004607	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D
12	11004687	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A
13	11004750	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS
14	11002051	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168
15	11003050	CLL 142	KR 109	KRA 109 A
16	11003033	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B
17	11013446	KRA 109 B	KRA 109 B	15
18	11003020	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C
19	11001671	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A
20	11002161	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128
21	11001937	KR 114	CLL 147 A	CLL 148
22	11002134	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A
23	11002492	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
24	11002492	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
25	11002558	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
26	11012036	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
27	11002792	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A
28	11002971	KR 111	CLL 142	CLL 142 A
29	11013260	CLL 169 A	KR 67	KR 68
30	11000200	CLL 175	KR 78	KR 80
31	11000200	CLL 175	KR 78	KR 80
32	11000182	CLL 175	KR 80	LINDERO
33	11000182	CLL 175	KR 80	LINDERO

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

ID	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
34	11000622	KR 52A	CL 176	CL 178
35	11007359	KR 102	CL 129	CL 129C
36	11007314	CL 129	KR 102A	KR 103
37	11002026	KR 136A	CL 143A	CL 144
38	11012980	CL 144	KR 147A	KR 147C
39	11000360	CL 175	KR 65	KR 67
40	11000307	CL 175	KR 68	KR 68
41	11005731	KR 76	CL 146 A	CL 146 B
52	11011933	KR 70 G	CL 119	CL 119 A
43	11010570	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A
44	11011935	KR 70 G	CL 119 A	CL 120
45	11001040	CL 152B	KR 114A	KR 114
46	11001010	CL 152B	KR 114B	KR 114A
47	11000875	CL 152B	KR 115	KR 114F
48	11002269	KR 90	CL 154	CL 154A
49	11002230	KR 90	CL 154A	LINDERO
50	11001558	KR 99	CL 154	CL 154A
51	11001466	KR 99	CL 154A	CL 155
52	11012157	CL 170	KR 93	CL 169B
53	11012155	KR 93	CL 170	LINDERO
54	11013031	KR 141A	CL 144	CL 144C
55	11013032	CL 144	KR 141A	KR 141B
56	11014786	CL 144	KR 141B	KR 141A
57	11013480	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C
58	11013481	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS
59	11013482	KR 141	CL 142A	CL 142B
60	11012996	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A
61	11013222	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A
62	11003974	CL 132D BIS	CL 131	CL 132
63	11003804	CL 131	CL 132F BIS	CL 133
64	11003895	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS
65	11011985	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F
66	11002412	CL 166	KR 54C	KR 55A
67	11002411	KR 54C	CL 166	CL 166BIS

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

ID	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
68	11002322	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A
69	11002222	CL 143A	TV 118	TV 127C
70	11014443	CL 153	KR 100	KR 100B
71	11000224	CL 187	KR 50	KR 54D
72	11001437	KR 90	159 A BIS	169B
73	11002186	CL 167A	KR 54A	KR 54B
74	11002151	CL 168A	KR 45A	KR 48
75	11002207	KR 103D	CL 150C	CL 151
76	11001958	KR 92	CL 154A	CL 156
77	11001739	KR 92	CL 156	CL 157
78	11001530	KR 92	CL 157BIS	CL 157
79	11001107	KR 92	CL 159BIS	CL 161
80	11012022	KR 92	CL 161	CL162
81	11002125	KR 128	CL 143A	CL 144
82	11002055	KR 128	CL 143A	CL 144

Dado lo anterior, respetuosamente solicitamos

- Información respecto al delegado de la zona para realizar contacto telefónico y realizar visita a los sitios arriba relacionados en el momento de la intervención.
- Dar a conocer de parte nuestra el alcance del proyecto y conocer de parte de la entidad situaciones especiales que ameriten medidas preventivas.
- Hacer entrega del respectivo inventario inicial de redes (planos) y la programación de un recorrido inicial de obra para verificación de la infraestructura y revisión de los posibles requerimientos por parte de la E.S.P.

Cordialmente.

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
Consorcio Suba Vial VR

Celular contacto: 3194969222

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Bogotá D.C, 4 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-006-3-C

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB.
Carrera 7, No.21-01, Piso 1.
Bogotá D.C – Colombia.

eTb Fecha: 2026-03-05 07:19:08
Radicado: 32026002852
Remitente: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Destino: ROSAMILENA VALENCIA REY
Total Anexos: 0
Numero Folios:2

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: REITERACION SOLICITUD PAZ Y SALVO CIVs FINALIZADOS.

Cordial saludo.

Comedidamente solicitamos a la entidad el respectivo paz y salvo de la ESP Enel Codensa para los siguientes segmentos viales, los cuales se finalizaron en el mes de octubre de 2025.con cargo al Contrato de Obra – Infraestructura de Transporte 1009 de 2024 cuya información es la siguiente:

Nombre de la razón social: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Número del Nit: 901.903.833-2
Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".
Nombre y CC del Representante Legal: FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA. C.C 52.901.135 de Bogotá.
Números Telefónicos de Contacto: 3150629230
Correos Electrónicos de Contacto: consorciosubavialvr.1009@gmail.com

A continuación, se presenta el listado de tramos finalizados y para los cuales requiere el correspondiente PAZ Y SALVO por parte de ENEL, aclarando de antemano que el 10 de noviembre se solicitó el primer requerimiento de paz y salvos sin que a la fecha se reciba respuesta de parte de la entidad (8 primeros Civs) relacionados en

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

el siguiente cuadro. Los CIVs con ID del 9 al 21, se incluyen para el presente oficio como parte de un total de pazo salvos:

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11004595	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
2	11002945	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
3	11002757	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
4	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
5	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
6	11002558	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
7	11012036	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
8	11002026	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144
9	11001062	CALZADA	CLL 152B	KRA 113 C	KRA 114
10	11001040	CALZADA	CLL 152B	KRA 114	KRA 114 A
11	11001010	CALZADA	CLL 152B	KRA 114A	KRA 114 B
12	11000989	CALZADA	CLL 152B	KRA 114 B	KRA 114 D
13	11000912	CALZADA	CLL 152B	KRA 114D	KRA 114 F
14	11000875	CALZADA	CLL 152B	KRA 114F	KRA 115
15	11019370	CALZADA	KRA 114	AV SUBA	CALLE 145
16	11002134	CALZADA	KRA 114	CALLE 145	CALLE 148
17	11002269	ANDEN	KRA 90	CLL 154	154 A
18	11002230	ANDEN	KRA 90	CL 154 A	LINDERO
19	11002186	ANDEN	CL 167 A	KRA 54 A	KRA 54 B
20	11001558	ANDEN	KRA 99	CALLE 154	CALLE 154 A
21	11001466	ANDEN	KRA 99	CALLE 154	CALLE 155

En espera de su pronta respuesta. Lo anterior debido a que hace parte de los documentos contractuales para el cierre y liquidación del contrato.

Cordialmente.

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
CEL : 315 -0629230

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

Bogotá D.C, 03 de abril de 2025

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-006-1-C

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB.
Carrera 7, No.21-01, Piso 1.
Bogotá D.C – Colombia.

CORREPPONDENCIA ETB
04 APR 2025 a09:16:38 003268

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024. LP(119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: INICIO DE CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo.

Comedidamente presentamos el Contrato de Obra – Infraestructura de Transporte 1009 de 2024 cuya información es la siguiente:

Nombre de la razón social: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Número del Nit: 901.903.833-2
Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".
Nombre y CC del Representante Legal: FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA. C.C 52.901.135 de Bogotá.
Números Telefónicos de Contacto: 3337410775
Correos Electrónicos de Contacto: CONSORCIOSUBAVIALVR.1009@GMAIL.COM

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

Con oficio previo entregado a esta entidad según radicado de correspondencia recibida ETB No.20250211101729879 de fecha 11-02-2025, se realizó la presentación del proyecto del asunto.

A la fecha se informa a la E.S.P, que el contrato de obra dio inicio de labores. Por lo que se requiere de parte de TELEFONICA ETB

- Información respecto al delegado de la zona para realizar contacto telefónico y realizar visita a los sitios arriba relacionados en el momento de la intervención.
- Dar a conocer de parte nuestra el alcance del proyecto y conocer de parte de la entidad situaciones especiales que ameriten medidas preventivas por cada segmento vial o anden a intervenirse desde el presente mes en un plazo de 10 meses para ejecutar las obras.
- Hacer entrega del respectivo inventario inicial de redes (planos) y la programación de un recorrido inicial de obra para verificación de la infraestructura y revisión de los posibles requerimientos por parte de la E.S.P, con el fin de preveer actividades constructivas.

A continuación, se presenta el listado de tramos priorizados y conservación vías por la Entidad Contratante (Fondo de Desarrollo Local de Suba):

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11000989	CALZADA	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D
2	11001062	CALZADA	CL 152B	KR 114	KR 113C
3	11000912	CALZADA	CL 152B	KR 114F	KR 114D
4	11003244	CALZADA	CLL 161 C	KR 59	KR 62
5	11002729	CALZADA	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B
6	11004428	CALZADA	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133
7	11004238	CALZADA	TV 126 D	CLL 133	CLL 135
8	11004595	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
9	11002945	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
10	11002757	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
11	11004607	CALZADA	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D
12	11004687	CALZADA	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A
13	11004750	CALZADA	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS
14	11002051	CALZADA	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168
15	11003050	CALZADA	CLL 142	KR 109	KRA 109 A

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
16	11003033	CALZADA	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B
17	11013446	CALZADA	KRA 109 B	KRA 109 B	15
18	11003020	CALZADA	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C
19	11001671	CALZADA	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A
20	11002161	CALZADA	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128
21	11001937	CALZADA	KR 114	CLL 147 A	CLL 148
22	11002134	CALZADA	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A
23	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
24	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
25	11002558	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
26	11012036	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
27	11002792	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A
28	11002971	CALZADA	KR 111	CLL 142	CLL 142 A
29	11013260	CALZADA	CLL 169 A	KR 67	KR 68
30	11000200	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80
31	11000200	CALZADA	CLL 175	KR 78	KR 80
32	11000182	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO
33	11000182	CALZADA	CLL 175	KR 80	LINDERO
34	11000622	CALZADA	KR 52A	CL 176	CL 178
35	11007359	CALZADA	KR 102	CL 129	CL 129C
36	11007314	CALZADA	CL 129	KR 102A	KR 103
37	11002026	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144
38	11012980	CALZADA	CL 144	KR 147A	KR 147C
39	11000360	CALZADA	CL 175	KR 65	KR 67
40	11000307	CALZADA	CL 175	KR 68	KR 68
41	11005731	CALZADA	KR 76	CL 146 A	CL 146 B
52	11011933	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119 A
43	11010570	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A
44	11011935	CALZADA	KR 70 G	CL 119 A	CL 120
45	11001040	CALZADA	CL 152B	KR 114A	KR 114
46	11001010	CALZADA	CL 152B	KR 114B	KR 114A
47	11000875	CALZADA	CL 152B	KR 115	KR 114F
48	11002269	ANDEN	KR 90	CL 154	CL 154A
49	11002230	ANDEN	KR 90	CL 154A	LINDERO

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
50	11001558	ANDEN	KR 99	CL 154	CL 154A
51	11001466	ANDEN	KR 99	CL 154A	CL 155
52	11012157	ANDEN	CL 170	KR 93	CL 169B
53	11012155	ANDEN	KR 93	CL 170	LINDERO
54	11013031	ANDEN	KR 141A	CL 144	CL 144C
55	11013032	ANDEN	CL 144	KR 141A	KR 141B
56	11014786	ANDEN	CL 144	KR 141B	KR 141A
57	11013480	ANDEN	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C
58	11013481	ANDEN	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS
59	11013482	ANDEN	KR 141	CL 142A	CL 142B
60	11012996	ANDEN	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A
61	11013222	ANDEN	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A
62	11003974	ANDEN	CL 132D BIS	CL 131	CL 132
63	11003804	ANDEN	CL 131	CL 132F BIS	CL 133
64	11003895	ANDEN	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS
65	11011985	ANDEN	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F
66	11002412	ANDEN	CL 166	KR 54C	KR 55A
67	11002411	ANDEN	KR 54C	CL 166	CL 166BIS
68	11002322	ANDEN	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A
69	11002222	ANDEN	CL 143A	TV 118	TV 127C
70	11014443	ANDEN	CL 153	KR 100	KR 100B
71	11000224	ANDEN	CL 187	KR 50	KR 54D
72	11001437	ANDEN	KR 90	159 A BIS	169B
73	11002186	ANDEN	CL 167A	KR 54A	KR 54B
74	11002151	ANDEN	CL 168A	KR 45A	KR 48
75	11002207	CALZADA	KR 103D	CL 150C	CL 151
76	11001958	CALZADA	KR 92	CL 154A	CL 156
77	11001739	CALZADA	KR 92	CL 156	CL 157
78	11001530	CALZADA	KR 92	CL 157BIS	CL 157
79	11001107	CALZADA	KR 92	CL 159BIS	CL 161
80	11012022	CALZADA	KR 92	CL 161	CL162
81	11002125	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144
82	11002055	CALZADA	KR 128	CL 143A	CL 144

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

En espera de contar con su apoyo, con el propósito que se realicen las visitas, entrega documental y posibles requerimientos por cada segmento vial a intervenir.

Cordialmente.

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
Consorcio Suba Vial VR

Celular contacto: 333-7410775

Scanned with CamScanner

CORREPPONDENCIA ETB
17 FEB 2025 07:27:34 0001453

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO
SUBA VIAL VR

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2025

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-006-C

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB.
Carrera 7, No.21-01, Piso 1.
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024 DE 2023. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: PRESENTACIÓN PROYECTO COP 1009 DE 2024

Cordial saludo.

Comedidamente presentamos el Contrato de Obra – Infraestructura de Transporte 1009 de 2024 cuya información es la siguiente:

Nombre de la razón social: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Número del Nit: 901.903.833-2
Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".
Nombre y CC del Representante Legal: FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA. C.C 52.901.135 de Bogotá.
Números Telefónicos de Contacto: 3194969222
Correos Electrónicos de Contacto: CONSORCIOSUBAVIALVR@GMAIL.COM

A continuación, se presenta el listado de tramos priorizados y conservación vías por la Entidad Contratante (Alcaldía Local de Suba):

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO SUBA VIAL VR

ID	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11000989	CLL 152 B	KR 114B	KR 114D
2	11001062	CL 152B	KR 114	KR 113C
3	11000912	CL 152B	KR 114F	KR 114D
4	11003244	CLL 161 C	KR 59	KR 62
5	11002729	CLL 148	CRA 102 B	CRA 103 B
6	11004428	TV 126 D	CLL 132 D	CLL 133
7	11004238	TV 126 D	CLL 133	CLL 135
8	11004595	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
9	11002945	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
10	11002757	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
11	11004607	KR 156A	CLL 132 A	CLL 132 D
12	11004687	KR 156A	CLL 132 BIS	CLL 132 A
13	11004750	KR 156A	CLL 132	CLL 132 BIS
14	11002051	KR 54D	CLL 167 A	CLL 168
15	11003050	CLL 142	KR 109	KRA 109 A
16	11003033	CLL 142	KRA 109 A	KRA 109 B
17	11013446	KRA 109 B	KRA 109 B	15
18	11003020	CLL 142	KRA 109 B	KRA 109 C
19	11001671	CLL 168 A	KR 73 A	KR 74 A
20	11002161	CLL 143 A	KR 127 D	KR 128
21	11001937	KR 114	CLL 147 A	CLL 148
22	11002134	KR 114	AV SUBA	CLL 147 A
23	11002492	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
24	11002492	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
25	11002558	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
26	11012036	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
27	11002792	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 A
28	11002971	KR 111	CLL 142	CLL 142 A
29	11013260	CLL 169 A	KR 67	KR 68
30	11000200	CLL 175	KR 78	KR 80
31	11000200	CLL 175	KR 78	KR 80
32	11000182	CLL 175	KR 80	LINDERO
33	11000182	CLL 175	KR 80	LINDERO

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

ID	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
34	11000622	KR 52A	CL 176	CL 178
35	11007359	KR 102	CL 129	CL 129C
36	11007314	CL 129	KR 102A	KR 103
37	11002026	KR 136A	CL 143A	CL 144
38	11012980	CL 144	KR 147A	KR 147C
39	11000360	CL 175	KR 65	KR 67
40	11000307	CL 175	KR 68	KR 68
41	11005731	KR 76	CL 146 A	CL 146 B
52	11011933	KR 70 G	CL 119	CL 119 A
43	11010570	KR 70 G	CL 119 A	CL 119 A
44	11011935	KR 70 G	CL 119 A	CL 120
45	11001040	CL 152B	KR 114A	KR 114
46	11001010	CL 152B	KR 114B	KR 114A
47	11000875	CL 152B	KR 115	KR 114F
48	11002269	KR 90	CL 154	CL 154A
49	11002230	KR 90	CL 154A	LINDERO
50	11001558	KR 99	CL 154	CL 154A
51	11001466	KR 99	CL 154A	CL 155
52	11012157	CL 170	KR 93	CL 169B
53	11012155	KR 93	CL 170	LINDERO
54	11013031	KR 141A	CL 144	CL 144C
55	11013032	CL 144	KR 141A	KR 141B
56	11014786	CL 144	KR 141B	KR 141A
57	11013480	KR 141	CL 142B BIS	CL 142C
58	11013481	KR 141	CL 142B	CL 142B BIS
59	11013482	KR 141	CL 142A	CL 142B
60	11012996	KR 141	CL 142 BIS A	CL 142A
61	11013222	KR 141	CL 142	CL 142 BIS A
62	11003974	CL 132D BIS	CL 131	CL 132
63	11003804	CL 131	CL 132F BIS	CL 133
64	11003895	CL 131	CL 132F	CL 132F BIS
65	11011985	CL 131	CL 132D BIS	CL 132F
66	11002412	CL 166	KR 54C	KR 55A
67	11002411	KR 54C	CL 166	CL 166BIS

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

ID	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
68	11002322	CL 166BIS	KR 54C	KR 55A
69	11002222	CL 143A	TV 118	TV 127C
70	11014443	CL 153	KR 100	KR 100B
71	11000224	CL 187	KR 50	KR 54D
72	11001437	KR 90	159 A BIS	169B
73	11002186	CL 167A	KR 54A	KR 54B
74	11002151	CL 168A	KR 45A	KR 48
75	11002207	KR 103D	CL 150C	CL 151
76	11001958	KR 92	CL 154A	CL 156
77	11001739	KR 92	CL 156	CL 157
78	11001530	KR 92	CL 157BIS	CL 157
79	11001107	KR 92	CL 159BIS	CL 161
80	11012022	KR 92	CL 161	CL162
81	11002125	KR 128	CL 143A	CL 144
82	11002055	KR 128	CL 143A	CL 144

Dado lo anterior, respetuosamente solicitamos

- Información respecto al delegado de la zona para realizar contacto telefónico y realizar visita a los sitios arriba relacionados en el momento de la intervención.
- Dar a conocer de parte nuestra el alcance del proyecto y conocer de parte de la entidad situaciones especiales que ameriten medidas preventivas.
- Hacer entrega del respectivo inventario inicial de redes (planos) y la programación de un recorrido inicial de obra para verificación de la infraestructura y revisión de los posibles requerimientos por parte de la E.S.P.

Cordialmente.

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
Consorcio Suba Vial VR

Celular contacto: 3194969222

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

Bogotá D.C, 4 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-006-3-C

Señores:
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB.
Carrera 7, No.21-01, Piso 1.
Bogotá D.C – Colombia.

eTb Fecha: 2026-03-05 07:19:08
Radicado: 32026002852
Remitente: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Destino: ROSAMILENA VALENCIA REY
Total Anexos: 0
Numero Folios:2

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: REITERACION SOLICITUD PAZ Y SALVO CIVs FINALIZADOS.

Cordial saludo.

Comedidamente solicitamos a la entidad el respectivo paz y salvo de la ESP Enel Codensa para los siguientes segmentos viales, los cuales se finalizaron en el mes de octubre de 2025.con cargo al Contrato de Obra – Infraestructura de Transporte 1009 de 2024 cuya información es la siguiente:

Nombre de la razón social: CONSORCIO SUBA VIAL VR
Número del Nit: 901.903.833-2
Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".
Nombre y CC del Representante Legal: FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA. C.C 52.901.135 de Bogotá.
Números Telefónicos de Contacto: 3150629230
Correos Electrónicos de Contacto: consorciosubavialvr.1009@gmail.com

A continuación, se presenta el listado de tramos finalizados y para los cuales requiere el correspondiente PAZ Y SALVO por parte de ENEL, aclarando de antemano que el 10 de noviembre se solicitó el primer requerimiento de paz y salvos sin que a la fecha se reciba respuesta de parte de la entidad (8 primeros Civs) relacionados en

Scanned with CamScanner

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

el siguiente cuadro. Los CIVs con ID del 9 al 21, se incluyen para el presente oficio como parte de un total de pazo salvos:

ID	CIV	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA
1	11004595	CALZADA	CLL 132 B BIS A	CRA 126 D	TV 127
2	11002945	CALZADA	TV 127 C	DG 139 A BIS	DG 139 B
3	11002757	CALZADA	TV 127 C	DG 139 B	DG 140
4	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
5	11002492	CALZADA	KR 111	CLL 142 C	CLL 143
6	11002558	CALZADA	KR 111	CLL 142 B	CLL 142 C
7	11012036	CALZADA	KR 111	CLL 142 A	CLL 142 B
8	11002026	CALZADA	KR 136A	CL 143A	CL 144
9	11001062	CALZADA	CLL 152B	KRA 113 C	KRA 114
10	11001040	CALZADA	CLL 152B	KRA 114	KRA 114 A
11	11001010	CALZADA	CLL 152B	KRA 114A	KRA 114 B
12	11000989	CALZADA	CLL 152B	KRA 114 B	KRA 114 D
13	11000912	CALZADA	CLL 152B	KRA 114D	KRA 114 F
14	11000875	CALZADA	CLL 152B	KRA 114F	KRA 115
15	11019370	CALZADA	KRA 114	AV SUBA	CALLE 145
16	11002134	CALZADA	KRA 114	CALLE 145	CALLE 148
17	11002269	ANDEN	KRA 90	CLL 154	154 A
18	11002230	ANDEN	KRA 90	CL 154 A	LINDERO
19	11002186	ANDEN	CL 167 A	KRA 54 A	KRA 54 B
20	11001558	ANDEN	KRA 99	CALLE 154	CALLE 154 A
21	11001466	ANDEN	KRA 99	CALLE 154	CALLE 155

En espera de su pronta respuesta. Lo anterior debido a que hace parte de los documentos contractuales para el cierre y liquidación del contrato.

Cordialmente.

Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
CEL : 315 -0629230

Av. Carrera 9 # 113-52 Oficina 906 - Edificio Torres Unidas 2.
PBX. 4041713
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

Remite:
Fecha:
Para:
Asunto:
Adjuntos:

Remite: Suba Vias <subavias@gmail.com>

Fecha: 2026-03-27 16:39:37

Para: gestioncorrespondencia@etb.com.co

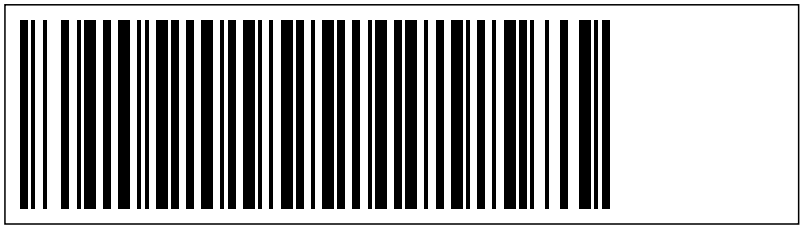
Asunto: SUBA 083 TH 791 Solicitud de emision de paz y salvo ETB

Adjuntos: 01

Radicado: 32026003564

Fecha Radicación: 2026-03-30 09:18:33

Cc: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Suba Vias <subavias@gmail.com>



Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ (ETB)
Área de Redes / Interferencias
Carrera 8 No. 20 - 56 piso 9
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), ?INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO?

Asunto: Solicitud de emisión de paz y salvo de los tramos terminados en el contrato de obra No. 1009-2024.

Respetados Señores:

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

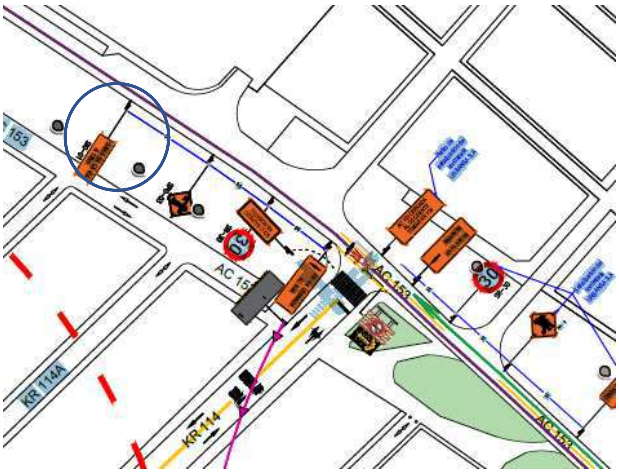
Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Observaciones técnicas – Falta de retiro de señales de PMT

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el Consorcio Suba TH 003, en su calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite informar que, durante el recorrido de obra realizado en el sector Los Almendros, se evidenció una situación que requiere atención inmediata. Esto, debido a que se observó que varias de las señales ubicadas en el sector y como desarrollo del PMT no han sido retiradas de manera adecuada. Dichas señales correspondían a señalización provisional implementada durante la ejecución de la obra, la cual finalizó y cuya vía fue habilitada al tránsito el día 14 de marzo de 2026. No obstante, a la fecha, esta señalización aún permanece en el sector.

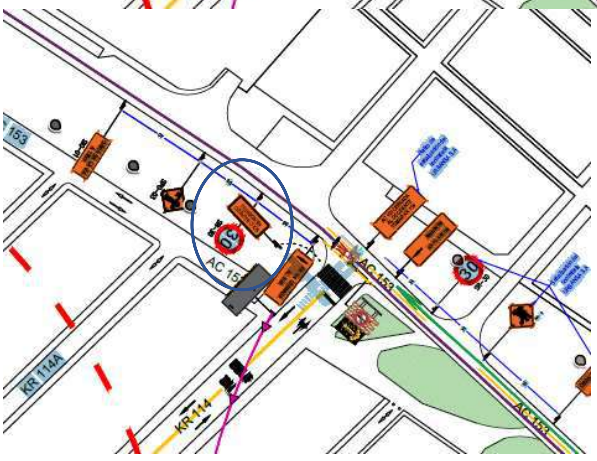
En ese sentido, la Interventoría manifiesta su preocupación respecto a las condiciones de ordenamiento del tráfico en la zona, las cuales podrían verse afectadas por la permanencia de este Plan de Manejo de Tránsito (PMT), que actualmente no resulta necesario.


AC 153
KR 114A
KR 114
AC 153
AC 153

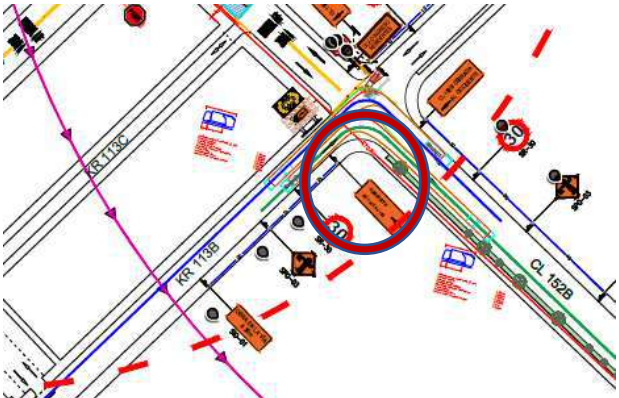

OBRA EN LA VIA
A 100 m
24/03/2026 3:34:26 p. m.
133° SE
152F-40 Carrera 114d
Suba
Bogotá, D.C.
Civ 11001010
Almendros


AC 153
KR 114A
KR 114
AC 153
AC 153

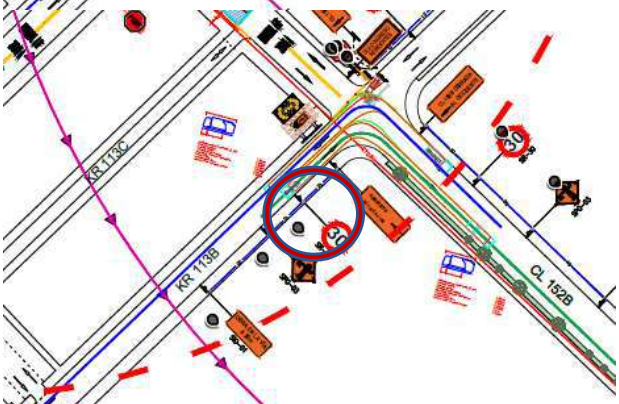

24/03/2026 3:34:46 p. m.
125° SE
152F-40 Carrera 114d
Suba
Bogotá, D.C.
Civ 11001010
Almendros


AC 153
KR 114A
KR 114
AC 153
AC 153

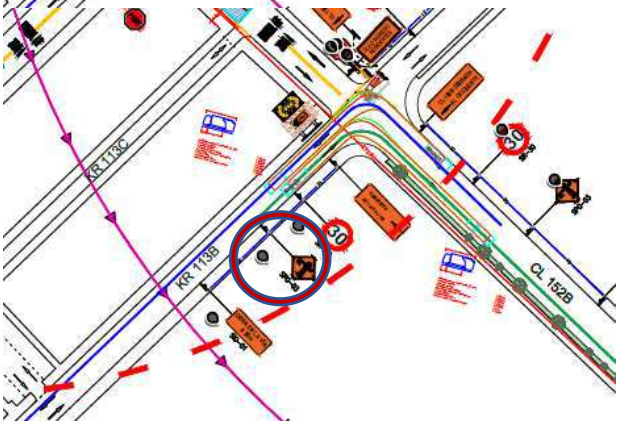

24/03/2026 3:35:01 p
138
114B-58 Avenida Calle
Civ 11001
Almend


KR 113C
KR 113B
CL 152B
30

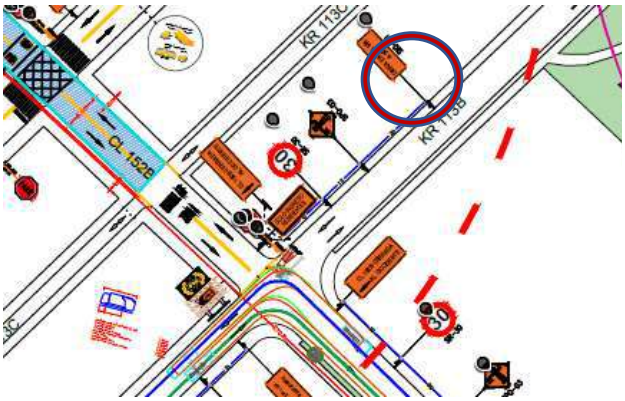

24/03/2026 3:26:31 p. m.
75° E
151D-63 Carrera 113b
Subi
Bogotá, D.C.
Civ 11001010
Almendros


KR 113C
KR 113B
CL 152B
30


30
24/03/2026 3:26:19 p.m
57° N
152b 73 Carrera 113
Sub
Bogot
Civ 1100101
Almendro


KR 113C
KR 113B
CL 152B
30


24/03/2026 3:26:10 p
55
152b 73 Carrera
Bo
Civ 1100
Almen

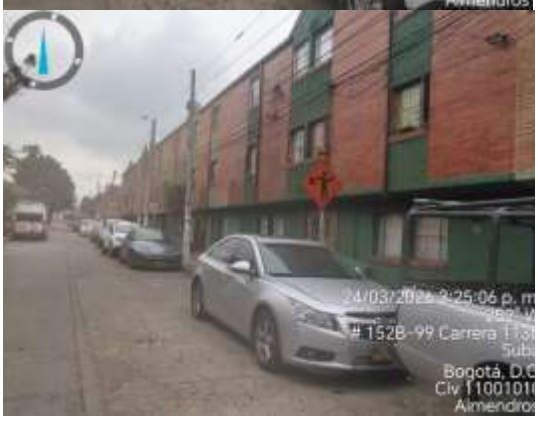

KR 113C
KR 113B
CL 152B
30

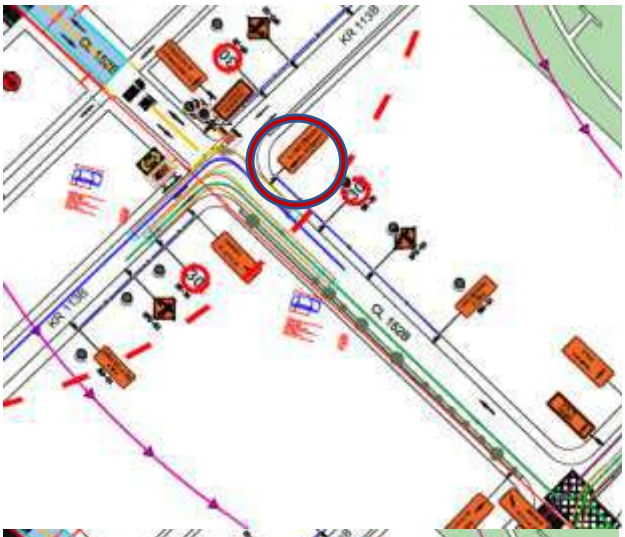



KR 113C
KR 113B
CL 152B
30


30


KR 113C
KR 113B
CL 152B
30

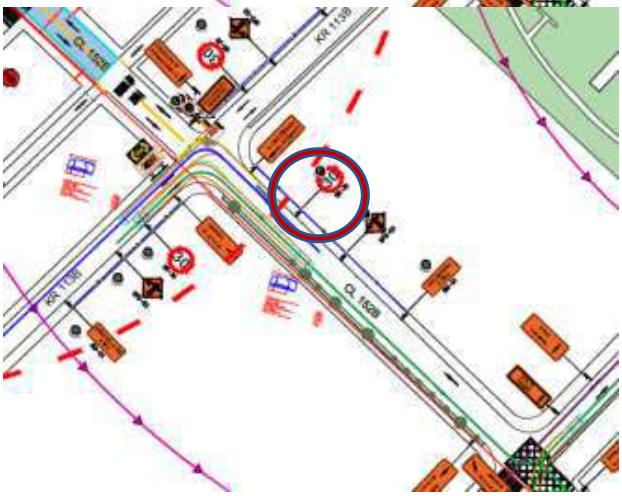




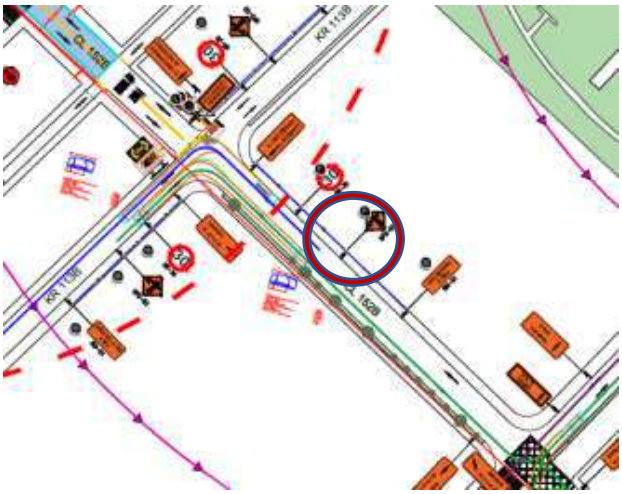

24/03/2026 3:23:51 p. m.
306° NW
152d-50 Carrera 113c
Suba
Bogotá
Civ 11001010
Almendros




24/03/2026 3:22:45 p. m.
314° NW
Suba
Bogotá
Civ 11001010
Almendros




30
24/03/2026 3:23:42 p. m.
321° NW
152C Carrera 111 A
Suba
Bogotá
Civ 11001010
Almendros





En calidad de Interventoría, se solicita al contratista proceder con el retiro de la señalización provisional existente en el sector, teniendo en cuenta que está ya cumplió su función y no resulta necesaria en las condiciones actuales de la vía.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Jhon Jairo Torres Monsalve
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 27 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud respuesta del comunicado SUBA-083-TH-776
Propuestas de intervención y solicitud de actualización de diseño de espacio público correspondiente al CIV 11003244 - Gilmar.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite informar con preocupación que, durante el acompañamiento y seguimiento técnico de obra realizado, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. Presencia de nuevas fisuras en losas de concreto.

2. En cumplimiento del PDT aprobado, el cual establece como fecha de finalización de la intervención el 31 de marzo de 2026 para la vía, se solicita al contratista implementar las medidas necesarias que permitan habilitar el tránsito vehicular por la "T" de la Carrera 59, con el fin de evitar afectaciones al andén. Lo anterior se sustenta en que el día de hoy se evidenció el tránsito indebido de vehículos motorizados sobre el andén del predio esquinero ubicado en la intersección de la Carrera 59 con Calle 161C, situación que genera deterioro del espacio público y riesgo para los peatones del sector. Por tal razón, esta Interventoría reitera la instrucción de poner al servicio la intersección mencionada a la mayor brevedad, o en su defecto, implementar las medidas de manejo de tránsito, señalización y control necesarias que eviten la circulación de vehículos sobre el andén.

3. Intervención de espacio público y requerimientos de accesibilidad. Se evidencia la ejecución de actividades en el espacio público; sin embargo, en el tramo entre la abscisa K0+000 y K0+020 no se observan actividades constructivas, por lo cual la interventoría desconoce la intervención proyectada o ejecutada en esta zona.

4. Por otra parte, la señora Gloria residente del sector, manifiesta que se requiere la implementación de elementos de accesibilidad para personas en condición de discapacidad visual, específicamente la instalación de línea guía y toperoles en el espacio público.

5. Se evidencia que se están ejecutando actividades de obra relacionadas con la intervención de andenes sin contar con el respectivo Plan de Manejo de Tránsito (PMT) debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

En este sentido, se recuerda al contratista que la ejecución de actividades que afecten el espacio público, la movilidad peatonal y/o vehicular debe realizarse únicamente cuando se cuente con el PMT aprobado y vigente.

Por lo anterior, esta Interventoría solicita suspender las actividades de intervención de andenes que requieran PMT hasta tanto se cuente con la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y se implementen en campo todas las medidas establecidas en dicho plan. Asimismo, se solicita remitir a la Interventoría copia del PMT aprobado y su respectiva acta de implementación.

Soporte de lo anterior, a continuación, nos permitimos relacionar el registro fotográfico, en donde se evidencian las situaciones mencionadas

1. Nuevas las fisuras identificadas en losas de concreto correspondientes al CIV 11003244
- Fisura transversal en losa norte y sur, ubicada en frente del predio 59-03.




2. Transito indebido de motorizados sobre el andén del predio esquinero ubicado sobre Cr 59 con Cl 161c.




3. Intervención de espacio público y evidencia de inactividad entre las abscisas de K0+000 y K0+020





Actividades de obra en Anden





De acuerdo con las anteriores situaciones, se solicita al contratista presentar la propuesta de intervención respecto a las losas fisuradas, la actualización del diseño de espacio público, teniendo en cuenta que el ancho actual del andén, incluyendo el bajo rampa A85, corresponde a 1,70 m y el ancho de la vía es de 4,00 m y presentar planos en planta y perfil del diseño propuesto.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Vanessa Sánchez Ortiz
Revisó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 31 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud respuesta a los oficios SUBA-083-TH-373 y SUBA-083-TH-408 Reiteración en la presentación de ajuste al diseño de la mezcla de base estabilizada

Respetada Sra. Larrarte:

El CONSORCIO SUBA TH 003 en calidad de interventoría del contrato 1009-2024 se permite mencionar los siguientes hechos:

- El 9 de julio de 2025 esta interventoría recibió el comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-176-C mediante el cual el contratista de obra presentó el diseño de la base estabilizada a utilizar según los diseños aprobados.
- El 15 de julio de 2025 mediante comunicado SUBA-083-TH-250 la interventoría presentó las observaciones emitidas por su especialista en pavimentos a los diseños recibidos con la comunicación mencionada en la viñeta anterior.
- El 22 de agosto de 2025 después de reunión concretada entre especialistas de pavimentos de obra e interventoría, el contratista de obra adquirió el compromiso del ajuste y la entrega de del diseño ajustada de la base estabilizada con el aditivo liquido + cemento
- El 9 de septiembre de 2025 mediante comunicado SUBA-083-TH-373 la interventoría reiteró la solicitud de presentación del ajuste al diseño de la mezcla de base estabilizada.
- El 24 de septiembre de 2025 mediante comunicado SUBA-083-TH-408 la interventoría reiteró nuevamente la solicitud de presentación del ajuste al diseño de la mezcla de base estabilizada.
- El 16 de diciembre de 2025 mediante comunicado SUBA-083-TH-590 la interventoría reiteró una vez más, mencionando los oficios ya entregados, la solicitud de presentación del ajuste al diseño de la mezcla de base estabilizada.

- El 27 de diciembre de 2025 mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-457-C el contratista de obra entrega para revisión: RTA OFICIO SUBA-083-TH-590 / AJUSTES DISEÑO BASE ESTABILIZADA
- El 19 de enero de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-639 la interventoría entregó el concepto de su especialista de pavimentos al comunicado mencionado en la viñeta anterior que concluye lo siguiente:

  Con lo anterior a la fecha de generación del presente concepto; no se ha suministrado información que valide la confiabilidad del diseño.

- El 28 de enero de 2026 mediante comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-502-C el contratista de obra entregó el documento respuesta a los oficios SUBA-083-TH-639, TH-468, TH-462, TH323.
- El 9 de febrero de 2026 mediante comunicado SUBA-083-TH-683 la interventoría remite las observaciones emitidas por su especialista de pavimentos al comunicado mencionado en la viñeta anterior. Destacando lo siguiente:

  Se menciona en el comunicado en revisión el oficio SUBA-083-TH-639 (Concepto de Pavimentos VTR-2026-P41-25 del 19 de enero de 2026), que relaciona el diseño de mezcla del Granular estabilizado con cemento y aditivo Proes; sin embargo no se remite información al respecto, con lo cual queda pendiente su atención.

Con preocupación esta interventoría manifiesta que luego de diversas reiteraciones y observaciones el contratista de obra, a la fecha de envío de esta comunicación, aún no ha presentado las subsanaciones a las observaciones referentes al diseño de la base estabilizada aprobada para uso en diversos diseños remitidos a esta interventoría. Teniendo en cuenta el plazo transcurrido a la fecha, suficiente para una revisión detallada de las observaciones, se solicitar presentar el diseño de mezcla definitivo de manera inmediata, ya que en caso de no concertar su respectivo contenido, nos veremos en la necesidad de replantear las cantidades finalmente reconocidas hasta la presente fecha

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 28 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-604-C
Conexión realizada en Turingia 11002207 por el Acueducto y solicitud de arreglo de capa terminada.

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio del presente, la interventoría se permite informar que la conexión por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado fue realizada el día **26 de marzo de 2026**, en el sector correspondiente a la intervención del contrato, gestión que fue posible gracias al acompañamiento y colaboración de su equipo de trabajo.

No obstante, lo anterior, se evidencia que posterior a la ejecución de dicha conexión, la **capa terminada del área intervenida no quedó en las condiciones adecuadas**, por lo cual **se requiere que el contratista realice la gestión correspondiente ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para que se efectúe el arreglo y la correcta reposición de la capa terminada**, garantizando las condiciones técnicas y de calidad requeridas para la vía y/o espacio intervenido.

Lo anterior con el fin de evitar el deterioro del área intervenida y garantizar el adecuado recibo de las obras.

Agradecemos realizar la gestión correspondiente e informar a la interventoría las acciones adelantadas y la programación de la actividad.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 31 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB)
Zona 1
Avenida Calle 24 No.37-15
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud de inspección y mantenimiento correctivo – Red sanitaria Sector Bilbao

Respetados Sres:

Por medio de la presente, el Consorcio Suba TH 003, en su calidad de interventoría del Contrato de Obra No. 1009-2024-LP (119226), se permite poner en su conocimiento que, en el sector de Bilbao, específicamente en los CIV 11001609, 11001600, 11001584, 11001576 y 11001562, Calle 143B entre KR 151A y KR 152, se ha identificado una situación de carácter técnico que requiere de su oportuna intervención.

En desarrollo de las actividades contractuales, se evidenció que los pozos de inspección con mayor concentración de sólidos en la red sanitaria presentan un alto grado de colmatación, tanto en las tuberías como en los pozos de inspección.

La anterior condición ha imposibilitado el retiro efectivo de los residuos, toda vez que, una vez ingresa el equipo tipo vactor, los sólidos son desplazados temporalmente dentro del sistema, pero posteriormente se depositan en el fondo de los pozos de inspección, generando nuevamente condiciones de obstrucción y acumulación de residuos sanitarios.

De conformidad con lo anterior, y atendiendo a la naturaleza y competencias de esa entidad, el contratista de obra ha manifestado la necesidad de que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá adelante las inspecciones técnicas pertinentes, así como las actividades de mantenimiento requeridas —incluyendo succión, lavado y/o des taponamiento de la red— con el propósito de restablecer las condiciones normales de operación del sistema de alcantarillado.

En consecuencia, y considerando que no fue posible llevar a cabo la inspección del tramo intervenido, respetuosamente se solicita programar un recorrido técnico con personal especializado, a fin de verificar y garantizar la adecuada liberación de la tubería aguas abajo, evitando así posibles represamientos o acumulaciones de aguas residuales.







Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Jhon Jairo Torres Monsalve
Revisó: Laura Patricia Ortiz
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá, 31 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta a comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-612-C - Concepto hidráulico de la reparación puntual CIV 1100671 tubería 30".

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite remitir el concepto del especialista hidráulico, donde se consigna la aprobación correspondiente a la propuesta de reparación sin zanja.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Lo enunciado en 4 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025 **OJAM-25-1014SUBA-06.1**

Señores:
CONSORCIO SUBA TH 003
Ing. EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante legal

REF: Contrato de obra N 1014 de 2024: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO." – GRUPO 2"

Asunto: Revisión concepto reparación tecnología sin zanja red 30" CIV 11001671 V2.

Respetado ingeniero:

Reciba un cordial saludo, acorde a la situación expuesta sobre la red afectada de la tubería pluvial de PVC de diámetro 30 pulgadas en el sector Portales Norte, CIV 11001671, nos permitimos expresar el siguiente concepto, revisando las observaciones y recomendaciones dadas en la revisión anterior:

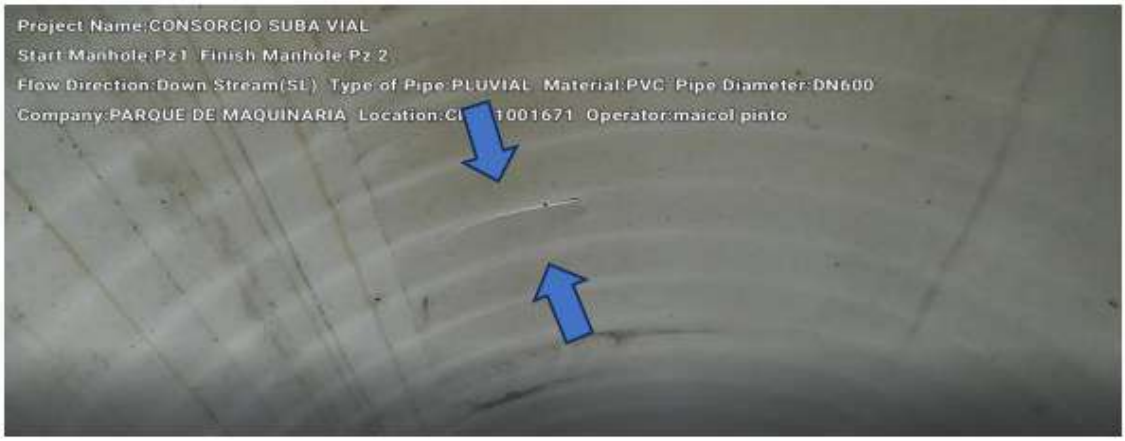
Aunque se considera procedente una reparación sin zanja es necesario que el contratista de las siguientes aclaraciones:

- Debe determinarse si el daño encontrado es puntual o si existe en otros puntos de la red también existen daños.

Rta Consorcio Suba Vial VR.

Existen dos (02) daños en la red pluvial del segmento 11001671 Portales Norte a la tubería D= 30" cuya longitud total es de 65ml, de acuerdo a la inspección con CCTV realizada el 27-02-2026 a las 3:04 pm hasta fin de pozo a las 3:27 pm en donde se constató que tan solo existen afectaciones puntuales en:

K0+017:



K0+054.2



Estado 27/03/2026: Subsanado acorde a respuesta y entrega del contratista.

- Se recomienda efectuar una inspección CCTV a la red afectada.

  Rta Consorcio Suba Vial VR.

  El video se realizó el 27 de febrero de los corrientes y con esa información obtenida es que se realizó el debido reporte y propuesta de solución a la interventoría. Ver Video adjunto.
  Estado 27/03/2026: Subsanado acorde a respuesta y entrega del contratista.

- En base al amplio diámetro de la red, debe contarse con el concepto y claridad de un proveedor que efectúe estos procedimientos y garantice que para una red de dichas características es posible realizarlo.

Rta Consorcio Suba Vial VR.

Se adjunta documentación y respaldo de experiencia (Contratos a diámetros mayores y similares) del prestador de servicio PARQUE MAQUINARIA. Ver PDF (10 folios)
Estado 27/03/2026: Subsanado acorde a respuesta y entrega del contratista.

- Debe exponerse la conveniencia y viabilidad presupuestal de esta actividad con respecto al reemplazo de la misma ya que la zona se encuentra aun en obras y que el contrato de obra está en ejecución.

  Rta Consorcio Suba Vial VR.

  Se hace conveniente el manejo de esta actividad (trabajos sin zanja abierta), ya que en la actualidad el tramo se encuentra en base estabilizada con cárcamo en concreto sobre la tubería de 30" de diámetro. En trabajos para estructura de vía (granulares). Generando beneficios al no retirar lo existente (capas de material granulares, geoceldas, polisombras, cárcamos, rellenos en B-200 compactados y la misma tubería. Toda vez que las afectaciones se presentaron en dos puntos diferentes cada uno distanciados aproximadamente 40 metros lineales (6 tubos), para una labor que se realiza en 1 día respecto a 2 meses por el método convencional con zanja abierta., causando retrocesos que pueden ser subsanables con las nuevas metodologías que están habilitadas por la misma EAAB y que hacen parte de las labores de la ingeniería actual con el propósito de no retirar tuberías. Actividades que cumplen con la garantía de 50 años por materiales. El costo será asumido por Consorcio Suba Vial VR, es decir, que no se cargará costo alguno al contrato de obra No.1009-2024. Sumado a la entrega de un video CCTV que muestra la labor ejecutada en los puntos reparados video de pozo a pozo al tramo de red pluvial D=30").
  Estado 27/03/2026: Subsanado acorde a respuesta y entrega del contratista.

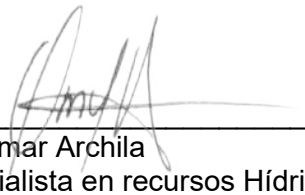
- Lo expuesto en el oficio *CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-579-C* consiste en un proceso genérico de reparación, por lo que debe presentarse a detalle la longitud que tendría la manga a implementar.

  Rta Consorcio Suba Vial VR.
  Del eje del daño se realizarán 35 cm de reparación para cada extremo a todo el contorno del tubo D=30".
  Estado 27/03/2026: Subsanado acorde a respuesta y entrega del contratista.

CONCEPTO TÉCNICO:

Acorde a la documentación entregada en esta última versión, junto con las respuestas dadas por el contratista, se encuentra que la actividad propuesta de reparación por metodología sin zanja cuenta con el soporte técnico, logístico y económicamente viable para su ejecución. Se da concepto de No Objeción a la actividad.

Atentamente



Ing. Omar Archila
Especialista en recursos Hídricos.

Elaboró: DAPB
Revisó: OJAM
Aprobó: OJAM

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-802

Bogotá, 31 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Informe semanal de interventoría No. 52

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10.2.23 de la Cláusula 10 del contrato de la referencia, se remiten para su información y demás fines pertinentes el Informe Semanal listado a continuación:

No. Informe Semanal	Periodo Comprendido	Descripción
52	Del 23 al 29 de marzo de 2026	Presentado en su versión cero

Cordialmente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-008897-2
2026-03-31 16:09 - Folios: 1 Anexos: 23
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem: D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110088972

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: Informe semanal en 23 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Anexo 6 Actas de comité

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 29 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de Seguimiento No. 45
Fecha:	5 de marzo de 2026
Hora de inicio:	_____
Hora de finalización:	_____
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Sala jurídica - Casa de la Participación
Dependencia:	Infraestructura
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1002.158.841	Ana Sofia Jacobs		Consorcio Suba TH 003			X						X	Subavias@gmail.com	Ana Sofia J.
CC	52118080	Sandra Cuestas F	Consorcio	Consorcio Suba vial VR			X						X	consorcio suba vial vr 1009@gmail.com	Sandra Cuestas
CC	53.054.860	Juliana Ojeda	Juliana	CONSORCIO SUBA TH 003			X						X	socialsubavias@gmail.com	
CC	1013661605	Alejandro Acosta	Alejo	Consorcio suba vial VR			X						X	SST.suba.vial.vr@gmail.com	
CC	1033739298	Maidy Combita	Maidy	Consorcio suba vial VR			X						X		Maidy Combita
CC	1014241970	Erick Steven Ramirez	Erick	consorcio suba TH003			A								
CC	79.244.177	Ivan P. Salamanca	—	FDCS. Infraestru.			X						X	ivan.p.salamanca@gobiernobogota.gov.co	
CC	1015136127	Laura Patricia Ortiz	Interventoría	Consorcio Suba TH 003			X						X	Subavias@gmail.com	
CC	1010103332	Edison Ricardo Duarte	Interventoría	Consorcio suba TH003			X						X	subavias@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información suministrada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en la página web en www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387100. Manifiesta que, con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en documentos como para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 31 de agosto de 2024
Cam: HOLA-70069

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento No. 45
Fecha:	5 de marzo de 2026
Lugar:	Sala jurídica - Casa de la Participación FQLS
Dependencia:	Infraestructura

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable:

Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1018479674	Mary Andrea Leiva	Andrea	Consorcio subq vial ve.			X						X	s.st.csubavialve@gmail.com.	Andrea Leiva.
	53.161.450	Liliana Galindo	Lili	Consorcio Subq Vial VR			X							pac.cto7009conservacion@gmail.com	
	35154567	Alvaro Diazgranados		Infraestructura									X		
	2191761	Andres Acosta		Infraestructura			X						X		
CC	93376179	Carlos D. Giraldo	LIDER	INFRAESTRUCTURA			X						X	3102453660	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para tareas estadísticas, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Estudios, diseños y **presupuestos** de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal	Contratista	Una vez finalizadas inspecciones con CCTV	Pendiente
2	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana	Pendiente
3	Diagnósticos iniciales para definir los tramos a intervenir	Contratista	Próxima semana	Pendiente
4	Tramite de PMT e Instalación de señalización en San Carlos	Contratista	26 y 27 de febrero de 2026	Se realizo la demarcación del CIV el pasado 3 de marzo de 2026
5	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana	Pendiente
6	Remitir copia de las gestiones adelantadas formalmente ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP, relacionadas con la intervención en la Calle 151C, así como la programación de la mesa de trabajo con dicha entidad, para definir las responsabilidades correspondientes frente a la Calle 151C.	FDLS	Próxima semana	Pendiente
7	Reinvalación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana	Pendiente
7	Reinvalación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana	Pendiente
8	Visita de los pendientes para la entrega definitiva en Almendros (Espacio público).	Contratista e interventoría y FDLS	Próxima semana	Pendiente
9	Programaciones de andenes a intervenir para remitir por oficio institucional a ETB	Contratista y FDLS	Próxima semana	Pendiente
10	Respuesta emitida por el FDLS a la tutela y al derecho de petición de 151C	FDLS	Próxima semana	Pendiente
11	Modificatorio contractual de inclusión de andenes y precios no previstos	FDLS	Próxima semana	Pendiente, se realizó mesa de trabajo con interventoría el 3 de marzo de 2026
12	Comunicación reportando las redes colapsadas que no se han logrado inspeccionar por su estado PP	Contratista	Próxima semana	Pendiente
13	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971	Contratista	Próxima semana	En tramite

REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR

•El director de interventoría solicita que se hagan presupuestos tomando estructuras de pavimentos aprobadas que puedan ser similares a los frentes pendientes de ejecución con la condición de que está propenso a actualización una vez se autoricen y se hagan diseños (Hacer una correlación con los diseños ya hechos). Además, incluir una nota mencionando que el presupuesto no incluye reposición de redes. La directora de obra propone un recorrido la próxima semana para revisar los tramos donde se harían reparaciones puntuales. Ya que, si la vía no cuenta con una patología de daño en todo el tramo, no se puede reparar completamente, sino que se deben completar reparaciones puntuales en los sectores dañados. Así se puede obtener un balance preliminar del valor de la adición.
•En cuanto a la instalación de señalización, la directora de obra explica que solo falta instalar señales verticales. Estas ya se solicitaron, una vez lleguen se instalarán. La otra semana probablemente ya se termine la instalación de señalización en San Carlos (CIV 11002026). En Almendros se están completando remates y haciendo limpieza, la otra semana se comenzaría la instalación de señales (CIV 11001062, 11001040, 11001010, 11000912, 11000875 y 1100989).
•La directora de obra comenta que se recibió una nueva solicitud de un habitante de Gilmar que no puede acceder a su parqueadero por la obra. La persona menciona que ya se cumplieron los 4 meses de ejecución, sin embargo, la semana pasada se socializó a la comunidad la ampliación del tiempo de ejecución e intervención de andenes, probablemente la persona no estuvo presente en esta actividad. En la solicitud la persona solicita determinar la responsabilidad administrativa y patrimonial por la prolongación de la intervención. El apoyo jurídico del FDLS pregunta las razones detrás del retraso. La directora responde que se está tramitando la inclusión de los andenes desde el FDLS. El director de interventoría comenta que toda solicitud de modificación contractual debe venir acompañado de actas. Los NP aprobados y los andenes de San Carlos (CIV 11002026) y Gaitana (CIV 11004595) ya cuentan con acta de aprobación. Los andenes para incluir de Gilmar (CIV 11003244), Turingia (CIV 11002207) y Tuna Baja (CIV 11001466 y 11001558) aún no cuentan con acta de aprobación. Además, la directora de complementa que se han enfrentado diversas dificultades técnicas como el nivel freático del parque afectó la calzada. El apoyo jurídico del FDLS recomienda responder que el contratista de obra no es juez para determinar responsabilidades, las demoras se deben a actividades inherentes a obra como el curado del concreto que toma 28 días. Además, esta vía se veía afectada por el nivel freático del parque aledaño que generó un desnivel de las placas existentes. Se le debe recordar a la persona que la obra genera un bien común que está por encima del bien particular.

REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR

•El apoyo jurídico del FDLS informa que el Otro sí se encuentra en revisión del área técnica del FDLS. Se necesita el visto bueno del apoyo a la supervisión.

•La directora de obra comenta que en el Geoportal de la EAAB-ESP en Lombardía se registra una red de 16", cuando en realidad es de 8". Se solicita establecer reunión con la EAAB-ESP para notificarles que en campo se identificó esta diferencia con relación a la información en sus sistemas y evitar inconvenientes a futuro. Este PMT ya se encuentra solicitado ante SDM (CIV 11002792 y 11002971).

•El director de interventoría pregunta por la prórroga del PMT de Almendros. La directora de obra indica que se recibieron observaciones, estas fueron atendidas ayer, 4 de marzo de 2026, se espera recibir aprobación la próxima semana, se solicitó hasta el 13 de marzo.

•La directora de obra menciona que respecto al PMT de San José de Bavaria se solicitó una mesa de trabajo virtual. La propuesta del contratista de obra es ejecutar el CIV dividiéndolo en tramos de 35 metros e instalar en cada uno estructura hasta completar la base estabilizada, de esta forma se podría permitir la salida de vehículos por las entradas existentes (CIV 11000200 y 11000182).

•El director de interventoría solicita que el FDLS notifique formalmente a la EAAB-ESP sobre su responsabilidad en referencia a los daños en la Calle 151C. Desde la interventoría se están emitiendo alertas tempranas del peligro que esta vía genera sobre los diversos actores viales previniendo que ocurra un accidente que implique la muerte de alguna persona. El apoyo a la supervisión responde que este documento está en elaboración del área jurídica.

•El apoyo a la supervisión recomienda agilizar la atención de observaciones en Sabana de Tibabuyes para entregar el frente (CIV 11002757 y 11002945).

•El apoyo a la supervisión solicita una reunión en Almendros para revisar el arreglo de las jardineras y la instalación de un filtro del agua para mejorar drenaje de ese sector. En recorrido revisó una posible solución a esta problemática con el inspector técnico de obra. La reunión se programa para el martes 10 de marzo de 2026 a las 8:00 am. Por otro lado, el apoyo a la supervisión aclara que se está tramitando siembras en el sector con el área de ambiente de la alcaldía local. La directora de obra solicita mantener el canal de comunicación, estos temas deben tratarse con ella o con la residente técnica.

•La directora de obra menciona que ciertos andenes pueden estar afectados por las redes de ETB. Se radicó una solicitud hoy 5 de marzo de 2026 para que ETB complete el sondeo preliminar en los diferentes andenes a intervenir donde se encuentran estas redes. En estos andenes se realizarán reparaciones puntuales.

•Por otro lado, se reporta que ya se hicieron conteos de peatones que se entregaron a SDM para el trámite de PMT.

•La directora de obra menciona que después del 27 de febrero se podía realizar conteos en la kr 90, hacia la conejera. Sin embargo, se detuvo el trámite de PMT por una observación de la especialista de pavimentos de interventoría, en la cual reportó que están planeadas intervenciones futuras. No se encontró esto en el SIG-IDU y el CIV está reservado para el FDLS. Se solicita verificar como la especialista obtuvo esta información para definir si se interviene o no.

•El director de interventoría comenta que aún no se ha recibido información sobre como el FDLS maneja el trámite de imprevistos y cambio de vigencia. El contratista solicitó el reconocimiento de unas señales hurtadas en diversos frentes. El apoyo a la supervisión preguntará cómo se tramitan estas solicitudes.

COMPONENTE TÉCNICO

•El director de interventoría expresa nuevamente preocupación por el daño de la calle 151C. Es un caso atípico que se ha agudizado por el estado de las redes (Si no todas las vías de desvío se encontrarían en pésimas condiciones). La comunidad comentó que los SITP empezaron a desviarse por otra vía para evitar el daño de buses.

•La directora de obra menciona que no está de acuerdo con el resumen presentado de avance en los CIV en el temario de comité. Por ejemplo, Santa Cecilia indica que no se ha intervenido porque las tapas se encuentran cubiertas de asfalto. Se solicita aclarar que en el comité No 34 se definió su no intervención para no dañar lo existente, entonces no se hará CCTV (CIV 11004607, 11004687 y 11004750). En cuanto a Lombardía su intervención está supeditada a respuesta de la EAAB-ESP, pero ya se aprobó por comité su intervención (CIV 11002792 y 11002971).

•La directora de obra menciona que ya se recibió una respuesta negativa de la EAAB-ESP frente a la solicitud de reposición de redes en los CIV 11000622, 11007314 y 11002051. El apoyo a la supervisión pregunta por el presupuesto con y sin redes de estos tramos. La directora de obra responde que son CIV de fase 3, ya cuentan con presupuesto sin reposición de redes. Si se interviene calzada sin reposición de redes el contratista solicita Otro Sí que lo libre de garantía en esas calzadas por daño de redes que afecten la vía.

•Continuando con la revisión del reporte del temario. La directora de obra menciona el CIV 11001437 que aparece como andén en el contrato, pero no existen en el sector solo hay calzada. El director de interventoría menciona que la calzada se encuentra en mal estado. Solicita respuesta del FDLS sobre qué se hará en este caso. En los CIV 11001008 y 11000998 la interventoría reportó que está pendiente el informe CCTV, sin embargo, no aplica ya que en estos tramos solo se hará cambio de sellos, tampoco requiere diagnósticos. La próxima semana se iniciarán actividades preliminares como socialización e instalación de PMT, se tramitó cierre total. En los CIV 11002168 y 11002053 la interventoría indica que está pendiente el informe CCTV, pero este ya se entregó con el oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-539-C del 23 de febrero de 2026. Respecto a los CIV 11002157 y 11002155, está en trámite el PMT, pero son los que según reporte de la especialista de pavimentos de interventoría están en planes de intervención de otra entidad. Los CIV 11001615 y 11001562 cuentan con redes colmatadas y no se ha logrado avance en la inspección, se entregó un oficio a interventoría para evaluar si se continúa o no con las actividades de limpieza, como contratista de obra se propone una mesa de trabajo con la EAAB-ESP buscando que ellos completen la limpieza de la red. Finalmente, los CIV 11013175 y 11001059 no requieren inspección con CCTV porque solo se completará cambio de sellos.
•El apoyo a la supervisión solicita que se evalúe la intervención en el tramo que realmente corresponde a calzada, no a andén como dicen los documentos contractuales. En este se tiene programado mantenimiento. La directora de obra menciona que la vía se encuentra desgastada, requiere diseños. Por otro lado, este se puede dejar último en el orden de intervención, así dependerá de si alcanzan o no los recursos (CIV 11001437).
•El director de interventoría menciona que según el último balance presupuestal con el valor inicial del contrato se alcanza a intervenir los 27 CIV que se han hablado en diversos comités. Los recursos iniciales del contrato se terminan con la intervención en San José de Bavaria (CIV 11000200 y 11000182) e instalación de señalización. En cuanto a los recursos adicionados que rondan los 4.000 millones de pesos, se utilizarán para intervenir los dos CIV restantes de Lombardía (CIV 11002792 y 11002971). También se debe intervenir los andenes faltantes y los 18 CIV de PIP (Según lo que defina la alcaldía, ya que hasta ahora el resultado de los informes CCCTV no ha sido favorable, requieren reposición de redes).

COMPONENTE SOCIAL

•La residente social de la interventoría informa que se recibió derecho de petición de Gilmar, la directora de obra solicita asesoría jurídica para contestar las solicitudes. La directora de obra también informa que en este tramo la fundida en concreto está programada para lunes y martes, se debe fundir con bomba.
•En cuanto a Turingia, se informa que se programará comité de diálogo ciudadano, una vez se haya definido el tema del andén. Se hará prorroga de PMT por retrasos de EAAB, lluvias y trámite de aprobación de NP. También se debe aclarar que la vía no será pacificada ya que en reunión de inicio se dio esta información errada por parte de la residente de obra y no se ha realizado la debida aclaración. El apoyo a la supervisión indica que por llamada John Jeiner, funcionario de la EAAB, informó que su entidad completará la conexión en Turingia. La directora de obra solicita un soporte escrito.
•La directora de obra dice que no puede continuar con intervención hasta que reciba aprobación de NP y andenes en Turingia ya que si no se convierte en un hecho cumplido.
•Portales Norte: Se debe hacer comité de participación en este tramo para informar las causas del retraso en el proceso constructivo, se programa tentativamente para el jueves 12 de marzo a las 7am, fecha y hora por confirmar de acuerdo con los avances técnicos.
•Respecto a Tuna Baja (IED Juan Lozano Lozano), ya se finalizó lo programado, pero no se puede iniciar el tercer segmento hasta que se complete la inclusión, por ende, la reunión de cierre se hará una vez se finalicen las actividades técnicas.
•En Britalia, CED Vista Bella, se solicitó la tapa de ETB para reemplazo ya que no corresponde al contrato. El director de interventoría menciona que hace falta recalzar parte del sardinel y recalzar un sector de una tapa de Claro. La directora de obra explica que esa última sección no hace parte del CIV. Componente social coordinará la entrega del andén una vez sea aprobado por la interventoría, lo cual se espera para la semana del 16 al 21 de marzo.
•Se informa a los presentes al comité que la reunión de finalización de Almendros está para el viernes 13 de marzo, la hora está por definir ya que hará presencia el alcalde local.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Estudios, diseños y presupuestos de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal. Tomar estructuras aprobadas similares.	Contratista	Próxima semana
2	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana
3	Diagnósticos iniciales para definir los tramos a intervenir	Contratista	Próxima semana
4	Instalación de señalización en San Carlos y Almendros	Contratista	Una vez se reciban señales verticales
5	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana
6	Remitir copia de las gestiones adelantadas formalmente ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP, relacionadas con la intervención en la Calle 151C, así como la programación de la mesa de trabajo con dicha entidad, para definir las responsabilidades correspondientes frente a la Calle 151C.	FDLS	Próxima semana
7	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana
8	Visita de los pendientes para la entrega definitiva en Almendros (Espacio público).	Contratista e interventoría y FDLS	Próxima semana
9	Programaciones de andenes a intervenir para remitir por aforo institucional a ETB	Contratista y FDLS	Próxima semana
10	Respuesta emitida por el FDLS a la tutela y al derecho de petición de 151C	FDLS	Próxima semana
11	Modificatorio contractual de inclusión de andenes y precios no previstos	FDLS	Próxima semana
12	Comunicación reportando las redes colapsadas que no se han logrado inspeccionar por su estado PIP	Contratista	Próxima semana
13	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971	Contratista	Próxima semana
14	Recorrido para revisar tramos con reparaciones puntuales	Contratista e interventoría	Próxima semana
15	Revisión del Otro sí por parte del área técnica del FDLS	FDLS	Próxima semana
16	PMT de CIV restantes de Lombardía, prórroga de PMT en Almendros y PMT en San José de Bavaria.	Contratista	Próxima semana
17	Notificar responsabilidad de la EAAB-ESP sobre los daños en calle 151C a esta entidad.	FDLS	Próxima semana
18	Reunión en Almendros para revisar el arreglo de jardineras y filtro de agua	Contratista e interventoría y FDLS	10 de marzo de 2026 8:00 am
19	Aprobación de interventoría para intervenir CIV sobre la KR 90 (Realizar conteos solicitados por SDM)	Interventoría	Próxima semana
20	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS	Próxima semana
21	Programar reunión con la EAAB-ESP para notificar las diferencias entre diámetros registrados en el Geoportal y verificados en campo de las redes de Lombardía	FDLS	Próxima semana

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Gmail **Suba Vias <subavias@gmail.com>**

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO 05.03.2026 VERSION FINAL

1 mensaje

Suba Vias <subavias@gmail.com> 28 de marzo de 2026 a las 10:29 a.m.
Para: Juan Pablo Sarmiento Rojas <juanp.sarmiento@gobiernobogota.gov.co>, Wilmer Andres Acosta Cetina <wilmer.acosta@gobiernobogota.gov.co>, Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>
CC: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Social Interventoria <socialsubavias@gmail.com>, SISOMA CONSORCIO SUBA TH 003 <sstasubaviasth003@gmail.com>, hseq.totall@gmail.com

Buenos días,

En cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la interventoría, y dado que no se recibieron observaciones a la versión borrador, nos permitimos remitir la versión final del acta del comité de seguimiento celebrado el pasado 05 de marzo de 2026.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CONSORCIO SUBA TH 003

2026.03.05 Comité de seguimiento No 45.pdf
1315K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 25 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comite de Seguimiento 16.		
Fecha:	12 marzo 2026.	Hora de inicio: 1:50 pm	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Casa de la Participación – Alcaldía	Hora de finalización: ____	
Dependencia:		Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1015436427	Laura Patricia Ortiz	Interventoria	Consorcio Suba TH003			X						X	Subavial@gmail.com	
CE	52118080	Sandra Cuesta	Contratista	Cons. Suba vial UR			X						X	consorciosubavialur.1009@gmail.com	
CC	1018479674	Marly Andrea Leiva	Contratista	Consorcio Suba vial UR			X						X	consorciosubavialur.1009@gmail.com	Andrea Leiva
CC	1013661605	Alejandro Acosta.	contratista.	Consorcio Suba vial UR.			X						X	Consorciosubavialur.1009@gmail.com	
CC	1014241970	Erick Steven Ramirez	Interventoria	consorcio suba TH003			X								
CC	1033739248	Mayly Nilaydi Combita	contratista	consorcio suba vial UR			X						X	Consorcio subavialur@gmail.com	
CC	2101361	Fredy Arias	—	FDLS Interventoria			X						—	uyeredmegmail.com	
CC	79.244137	Juan P. Sarmiento.	—	FDLS. Infraestruct			X						X	Juan.P.sarmiento@gobiernobogota.gov.co	
CC	1090403532	Edison Ricardo Duarte	Interventoria	Consorcio suba TH003			X						X	Subavial@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionado con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, caja página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a ser tratar información sobre el uso que se ha dado a sus datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera conoce, que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en: https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Cód. HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento No. 46				
Fecha:	12 de marzo de 2026	**Hora de inicio:** 1:50 pm	**Modalidad:**	X Presencial	
Lugar:	Casa de la participación - Alcaldía	**Hora de finalización:** ____		Virtual	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	53054860	Juliana Ojeda	Juliana	SUBA TH003			X						X	Socialsubavias @gmail.com	
CC	933176179	Carlos A. Giraldo	Líder	FDG Ultimes			X						X	3102455667	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención a Ciudadanía, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de la consentimiento, a ser tratar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera conoce que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

*Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gina.gobiernobogota.gov.co/content/interia-integrada-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	Estado
1	Estudios, diseños y presupuestos de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal. Tomar estructuras aprobadas similares.	Contratista	Próxima semana	Pendiente
2	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana	Pendiente
3	Diagnósticos iniciales para definir los tramos a intervenir	Contratista	Próxima semana.	Pendiente
4	Instalación de señalización en San Carlos y Almendros	Contratista	Una vez se reciban señales verticales	Cumplió, en tramite
5	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana	Pendiente
6	Remitir copia de las gestiones adelantadas formalmente ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP, relacionadas con la intervención en la Calle 151C, así como la programación de la mesa de trabajo con dicha entidad, para definir las responsabilidades correspondientes frente a la Calle 151C.	FDLS	Próxima semana	Pendiente
7	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana	Pendiente
8	Visita de los pendientes para la entrega definitiva en Almendros (Espacio público).	Contratista e interventoría y FDLS	Próxima semana	Pendiente
9	Programaciones de andenes a intervenir para remitir por aforo institucional a ETB	Contratista y FDLS	Próxima semana	Pendiente, el contratista coloció mediante comunicado a ETB los recorridos y a la fecha sin respuesta
10	Respuesta emitida por el FDLS a la tutela y al derecho de petición de 151C	FDLS	Próxima semana	Pendiente
11	Modificatorio contractual de inclusión de andenes y predios no previstos	FDLS	Próxima semana	Pendiente
12	Comunicación reportando las redes colapsadas que no se han logrado inspeccionar por su estado PIP	Contratista	Próxima semana	Cumplió, se remitió al FDLS y a la empresa de Acueducto mediante comunicado
13	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971	Contratista	Próxima semana	En tramite
14	Recorrido para revisar tramos con reparaciones puntuales	Contratista e interventoría	Próxima semana	Pendiente

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	Estado
15	Revisión del Otro sí por parte del área técnica del FDLS	FDLS	Próxima semana	En proceso
16	PMT de CIV restantes de Lombardía, prórroga de PMT en Almendros y PMT en San José de Bavaria.	Contratista	Próxima semana	En proceso
17	Notificar responsabilidad de la EAAB-ESP sobre los daños en calle 151C a esta entidad.	FDLS	Próxima semana	En proceso
18	Reunión en Almendros para revisar el arreglo de jardineras y filtro de agua	Contratista, interventoría y FDLS	10 de marzo de 2026 8:00 am	Pendiente
19	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS	Próxima semana	Pendiente
20	Programar reunión con la EAAB-ESP para notificar las diferencias entre diámetros registrados en el Geoportal y verificados en campo de las redes de Lombardía	FDLS	Próxima semana	Pendiente

•El apoyo a la supervisión comenta que requiere unos ajustes menores en las actas que justifican la inclusión de andenes y NP, una vez se atiendan y esté firmada por obra, interventoría y los apoyos a la supervisión, se buscará la firma del alcalde local, supervisor del contrato.
•El director de interventoría menciona que ya recibió los presupuestos de intervención de los CIV de PIP. Se necesitarían alrededor de 4.000 millones para completar estos tramos, sin embargo, para estos hay destinado un recurso de 2.318 millones de la adición presupuestal. La directora de obra aclara que los únicos tramos que no requieren reposición de redes son los CIV 11012503, 11000998, 11001008, 11013175 y 11001059. Se ha entregado copia de todos los informes CCTV a la EAAB-ESP, pero a la fecha aún no se recibe respuesta por parte de esta entidad. Esta situación retrasa la definición por parte del FDLS de los nuevos frentes a iniciar y repercute en el plazo de prórroga asignado al contrato. El director de interventoría concluye que se pueden intervenir 5 CIV sin reposición de redes de los 18 recibidos inicialmente. Además, se recuerda que estos presupuestos son estimativos, pueden variar una vez se completen diagnósticos y no incluyen la señalización de los tramos.
•En cuanto a los CIV de Bilbao, las redes están colapsadas y no se logró completar la inspección con CCTV, se solicitó por oficio a la EAAB-ESP la limpieza de estas. El director de interventoría explica que del valor inicial del contrato estaban sobrando aproximadamente 3000 millones de pesos. Estos se estaban distribuyendo así: 1800 millones para intervenir San José de Bavaria (CIV 11000200 y 11000182) más 800 millones para señalizar los CIV intervenidos. Sin embargo, dado que ahora se intervendrá el CIV 11002729 (El Poa) se debe actualizar nuevamente este balance, este tramo tiene más de 200 metros lineales, se estima que cueste alrededor de 1.000 millones de pesos, no alcanza a completarse con el valor sobrante calculado a la fecha.
•El apoyo a la supervisión solicita que en el temario de comité junto a cada CIV se incluya el valor presupuestado para intervención, discriminado por costo de obra civil y costo de redes. Además, se debe tener en cuenta que a Planeación Distrital se le reportaron los CIV que se iban a ejecutar finalmente, esos se deben intervenir obligatoriamente.
•El director de interventoría pregunta si se sigue esperando respuesta de la EAAB-ESP en referencia a los CIV con intervención de redes. Una situación como la que ocurrió en la Calle 139 respalda la preocupación que siempre han demostrado la obra e interventoría por construir sobre redes en óptimas condiciones.
•La directora de obra aclara que ya se encuentra señalización horizontal en San Carlos (11002026) y Almendros (CIV 11001062, 11001040, 11001010, 11000912, 11000875 y 11000989), se sigue a la espera de recibir las señales verticales para iniciar instalación.

•En referencia a la afectación del andén de 21 Ángeles, aún está pendiente la revisión y trámites por parte del FDLS (CIV 11002269 y 11002230).
•La directora de obra menciona que en la sección del jardín de Almendros se hará una cuneta con ladrillos para que circule el agua que actualmente se apoza. Los demás arreglos se están completando con las franjas de ajuste que se hablaron en comités anteriores.
•El director de interventoría pregunta por la Calle 151C. El apoyo a la supervisión responde que el oficio a entregar en la EAAB-ESP se encuentra en despacho. El director de interventoría recuerda que esta será una inquietud de la comunidad durante la entrega de Almendros.
•En cuanto a las programaciones de andenes, la directora de obra informa que se entregó reporte a ETB, pero aún no se ha recibido respuesta. El apoyo a la supervisión pide copia del oficio para establecer comunicación entre entidades.
•Se solicitó recibimiento de las obras terminadas a ETB, ENEL, VANTI MOVISTAR y la EAAB-ESP, no se ha recibido respuesta ni emisión de paz y salvo.
•El apoyo a la supervisión reporta que ya respondió la tutela y el derecho de petición recibidos respecto a la Calle 151C.
•En Bilbao no se han logrado inspeccionar las redes dado que se encuentran colmatadas a un 98% aproximadamente. Se estuvo limpiando con vactor durante una semana, pero se llenaba nuevamente. Estas redes están en PVC, pero aún no se sabe si están en buen o mal estado. Adicionalmente no se sabe si cumplen pendientes y están en flujo normal, por lo tanto, no se ha logrado definir si se deben reponer o no.
•El apoyo a la supervisión se reunirá el lunes 16 de marzo de 2026 para revisar con el área jurídica el reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia, se solicita acompañamiento de la interventoría.
•En el CIV 11002121 falta inspeccionar una red residual, pero en una vivienda se están haciendo unos arreglos con andamios ubicados sobre la tapa de este pozo, toca esperar a que termine la obra para completar la inspección.

COMPONENTE SOCIAL

•La residente social de interventoría reporta que en Portales Norte (CIV 11001671) se socializó la prórroga del PMT. El comité de diálogo ciudadano se programa para el martes 17 de marzo de 2026 a las 8:00 am.
•En cuanto a la entrega de Almendros, se informa que se encuentra programada el viernes 13 de marzo de 2026 a las 6:30 pm; se convocó a EAAB, Transmilenio y Área Limpia. A la fecha se han adelantado actas de vecindad de cierre.
•Respecto al frente Britalia, aunque se había concertado con el FDLS la socialización de cierre para el día 16 de marzo, la reunión será reprogramada ya que el contratista no ha referido el Bullet y el volante comparativo al FDLS. Así mismo, la interventoría solicita que los detalles pendientes (limpieza de fachada, afinar bordillo y remate de la esquina oriental) estén listos para la fecha de la reunión.
•En referencia al derecho de petición recibido por parte del residente de Gilmar (CIV 11003244), la residente social de interventoría menciona que la interventoría ya respondió el 9 de marzo, y que esta pendiente la respuesta por parte del contratista, quien tiene plazo para contestar es el 20 de marzo; la directora de obra solicita a la interventoría copia de este comunicado para concertar respuestas. Además, explica que una vez terminada la fundida en concreto de la calzada se establecerá el sendero peatonal sobre la vía, de esta forma se garantiza la circulación de las personas del sector y SDM daría aval al PMT de intervención del andén.
•La directora de obra comenta que se completó la pre-socialización del PMT en Lombardía y de 19 propietarios solo firmaron 9, la aprobación de la comunidad es solicitud de SDM para aprobar el PMT (CIV 11002792 y 11002971). La directora de obra informó esta situación por oficio entregado a interventoría. Por otro lado, se debe completar una visita a una casa esquinera del sector que se encuentra en malas condiciones. Se reitera que si hay una sola persona que se oponga a esta intervención es suficiente motivo para que no se lleve a cabo.
•La residente social de interventoría comenta que hoy se está programada una reunión con el presidente de la JAC de Salitre (Orquídeas – Tuna Baja), frente que iniciará el lunes 16 de marzo de 2026; Se hará un cambio de sello de juntas, es un mantenimiento preventivo para alargar la vida útil de la vía.
•Por otra parte, dado que la SDM negó la aprobación del PMT para San José de Bavaria porque se debe garantizar el acceso de vehículos, se realizó reunión con administrador de la JAC, interventoría y contratista, en la cual se aclaró que el acceso se mantendrá porque se trabajará en pequeñas secciones; se volverá a presentar una nueva solicitud de PMT (CIV 11000200 y 11000182).

•Respecto al frente Fontana, el contratista refiere que ya se realizó el arreglo del pozo y se cerraron 2 PQRS por presuntas afectaciones. Está pendiente la respuesta formal al señor Juan Carlos Sarmiento quien fue poco asertivo al recibir la visita del día sábado 7 de marzo. La residente social de interventoría recuerda que hay un compromiso de demarcar la vía antes del 31 de marzo. La directora de obra responde que esta actividad se realizará una vez se finalice la demarcación en Almendros.
•La directora de obra explica que en Almendros tiene 3 cañuelas pendientes por completar en pozos pluviales dado que las lluvias retiran el material instalado. Esto quedará pendiente temporalmente mientras mejoran las condiciones climáticas (CIV 11001062, 11001040, 11001010, 11000912, 11000875 y 11000989). Además, en la KR 115 se encuentran ubicados los contenedores de basura, las lluvias llevan residuos a los sumideros. La red pluvial sobre esta carrera se encuentra colapsada y el pozo deteriorado, por eso no se completó la conexión de la nueva red a este directamente. Por esto las aguas se mantienen en los sumideros hasta que puedan descargar sobre la red de la KR 115. La directora de obra pregunta si se puede solicitar apoyo de la EAAB-ESP. El apoyo a la supervisión gestionará esta solicitud por correo electrónico.

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

•A la fecha se encuentran contratados 30 trabajadores de mano de obra no calificada
•El viernes 6 de marzo de 2026 se presentó un accidente laboral, un trabajador se lastimó el pie con un sardinel
•Ya el contratista de obra atendió las observaciones que emitió la interventoría al informe mensual.
•También se completó el cargue de información de febrero con el ingeniero Fabián Herrera del PIGA ambiental.

COMPONENTE TÉCNICO

•La directora de obra explica que aún se está tramitando los PMT de andenes a intervenir que solicitaron conteos. El apoyo a la supervisión ofrece su ayuda para entre entidades agilizar estos trámites.
•El apoyo a la supervisión expresa preocupación porque aún no se han iniciado los CIV a intervenir con la adición presupuestal. La directora de obra responde que en diversos comités se han explicado los avances y dificultades para completar las inspecciones con CCTV. En este comité también ya se mencionaron dificultades como la obra con andamios sobre el pozo y la red colmatada con la cual se solicitó apoyo de la EAAB-ESP.
•El director de interventoría recuerda que se entregaron los presupuestos preliminares de estos CIV.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Estudios, diseños y presupuestos de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal. Tomar estructuras aprobadas similares.	Contratista	Próxima semana
2	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana
3	Diagnósticos iniciales para definir los tramos a intervenir	Contratista	Próxima semana
4	Instalación de señalización en San Carlos y Almendros	Contratista	Una vez se reciban señales verticales
5	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana
6	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana
7	Programaciones de andenes a intervenir para remitir por foro institucional a ETB. Entregar copia al FDLS.	Contratista y FDLS	Próxima semana
8	Modificatorio contractual de inclusión de andenes y precios no previstos	FDLS	Próxima semana
9	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971	Contratista	Próxima semana
10	PMT de CIV restantes de Lombardía.	Contratista	Próxima semana
11	Notificar responsabilidad de la EAAB-ESP sobre los daños en calle 151C a esta entidad.	FDLS	Próxima semana
12	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS e interventoría	16 de marzo de 2026
13	Programar reunión con la EAAB-ESP para notificar las diferencias entre diámetros registrados en el Geoportal y verificados en campo de las redes de Lombardía	FDLS	Próxima semana
14	Comité de dialogo ciudadano en Portales Norte	FDLS e interventoría	17 de marzo de 2026 8:00 am
15			

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Gmail **Suba Vias <subavias@gmail.com>**

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO 12.03.2026 VERSION FINAL

1 mensaje

Suba Vias <subavias@gmail.com> 9 de abril de 2026 a las 7:57 a.m.
Para: Juan Pablo Sarmiento Rojas <juanp.sarmiento@gobiernobogota.gov.co>, Wilmer Andres Acosta Cetina <wilmer.acosta@gobiernobogota.gov.co>, Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>
CC: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Social Interventoria <socialsubavias@gmail.com>, SISOMA CONSORCIO SUBA TH 003 <sstasubaviasth003@gmail.com>, hseq.totall@gmail.com

Buenos días,

En cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la interventoría, y una vez revisadas las observaciones recibidas respecto a la versión borrador, nos permitimos remitir la versión final del acta del comité de seguimiento celebrado el pasado 12 de marzo de 2026.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CONSORCIO SUBA TH 003

2026.03.12 Comité de seguimiento No 46.pdf
1504K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 31 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento No. 47 Cto 1009-2024 y 083-2025		
Fecha:	19 de marzo de 2026	Hora de inicio: _____	Modalidad: X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta
Lugar:	FDLS - Sala Jurídica	Hora de finalización: _____	
Dependencia:	Infraestructura	Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1007198841	Ana Sofia Jacobs		Consorcio Suba TH 003			X						X	subavias@gmail.com	Ana Sofia J.
CC	52118080	Sandra Cuestas	Contratista	Cons. Subavial UR			X						X	Consorciosubavial ur.1009@gmail.com	Sandra Cuestas
CC	1026276983	Lina Medina A.	—	F.D.L.S			X						X	3015715891	
CC	1018479674	Maily Andrea Leiva	Contratista	Consorcio Suba Vial UR.			X						X	consorciosubavialur.1009@gmail.com	Andrea Leiva.
CC	79.244137	Juan P. Salvinto	—	FDLS. Infraest.			X						X	juanp.salvinto@gobiernobogota	
	53.161.450	Liliana Galindo	Contratista	Consorcio Suba Vial UR			X						X	pac.cto1009consorcio@gmail.com	
	7181761	Nader Arias		FDLS Infraestructura			X							[illegible]	
CC	1090403332	Edison Ricardo Duarte	Interventoría	Consorcio Suba th003			X						X	subavias@gmail.com	
CC	1015436027	Javid Patricia Ortiz	Interventoría	Consorcio Suba TH 003.			X						X	Jbavias@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra los datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser dirigida verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tanto el diligenciamiento como su actualización y veracidad, a solicitud propia de este consentimiento, o a través de información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-5002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 2 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento No. 47 cto 1009-2024 y 083-2025			
Fecha:	19 de marzo de 2026	Hora de inicio: _____	Modalidad:	X Presencial __ Virtual __ Telefónica __ Mixta
Lugar:	FDLS - Sala Jurídica	Hora de finalización: _____		
Dependencia:	Infraestructura	Nombre del Responsable:		

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1014241970	Erick Steven Ramirez		consorcio suba TH 003			e								
CC	53054860	Juliana Ojeda	Juliana	SUBA TH003			X						X	socialsubavias@gmail	
CC	93376179	Carlos B. Giraldo	IDER	FDLS Infraes			X						X	3102455869	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionado con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de la autorización, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SYC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPONENTE SOCIAL

•La residente social del contratista de obra informa que ya se realizó el comité de diálogo de portales del norte el 17 de marzo (CIV 11001671). Hubo buena recepción de la comunidad. En Britalia ya se hizo convocatoria para reunión de cierre el 25 de marzo a las 11 am.
•En San José de Bavaria está pendiente programar una reunión para reportar la suspensión de actividades técnicas en el sector. Se está pendiente de que le informen al contratista de obra a quien invitar de la EAAB-ESP, se espera que sea una persona con conocimiento pleno del tema, explicar la acción popular a la comunidad. El director de interventoría comenta que mañana se tiene programada a las 9:30 reunión con la EAAB-ESP en Lombardía, se puede aprovechar el espacio para coordinar el designado de esta entidad.
•Se hizo reunión de cierre en Almendros. El jueves pasado se hizo reunión de inicio en Orquídeas. En Lombardía se hizo pre-socialización del PMT, este está en trámite, ya se atendieron observaciones recibidas. La directora de obra menciona que se solicitaron conteos de 15 min cada hora dentro de las observaciones. La directora de obra solicita apoyo técnico porque hay dos predios en una esquina donde una vivienda está desplazando la otra, se realizará visita antes de iniciar obra.
•En Fontana se logró cerrar dos PQRS. El señor Juan Carlos Sarmiento aún se encuentra inconforme con la respuesta a su petición por afectaciones a causa de la obra. Desde el concepto del área social el 90% de las afectaciones son preexistentes. El día de la reunión de cierre la persona presentó el PQR respecto a dos fisuras, se programó una cita, pero el área social no logró cumplirla y se reprogramó, además el señor adjunto fotos adicionales. En el acta de vecindad en la habitación la cama se encontraba pegada a la pared por lo cual no se logra identificar si era preexistente. La directora de obra menciona que así se reconozcan fisuras adicionales respecto a las actas iniciales la persona espera que se le reconozcan todas nuevas y preexistentes.

Hay diversos apartamentos de ese edificio en el tercer piso que cuenta con los mismos problemas, sin contar que es un apartamento esquinero junto a la avenida suba donde hay un mayor flujo vehicular y por ende, más vibraciones. La residente social del contratista de obra aclara que se trató correctamente a la persona, su función es justamente establecer contacto con la comunidad relacionada con el contrato. El director de interventoría menciona que se debe explicar a la persona como se tomó el video, ya que se termina una parte y se reinicia en una nueva sección, no es continuo, acción de mejorar a aplicar por parte del contratista. También el director de interventoría acompañará la actividad, fisuras generadas por la vibración se encontrarían en todo el edificio, no únicamente el tercer piso, son fisuras, no grietas. Esas fisuras son resultado de asentamientos irregulares en el edificio. Se programará una nueva reunión con acompañamiento de interventoría y el FDLS. La directora de obra concluye que el consorcio ha reconocido en los diferentes frentes las afectaciones que han realizado las obras, pero no corresponde en este caso.
•En Almendros se recibió una comunicación dirigida a SDM donde se solicita arreglo del andén de la KR 113 cerca de la obra. El apoyo a la supervisión menciona que se debe remitir el oficio a SDM y responder a la persona que no corresponde al objeto del contrato.
•La próxima semana se programa comité de diálogo en Turingia. Se está esperando aprobación de andenes para poder realizar la socialización del inicio de esta intervención.
•Se respondió PQR de Gilmar de la persona que solicitó que le dejaran sacar su vehículo para un viaje programado, para la fecha habrán cumplido 14 días de fraguado, entonces desde el área técnica se autoriza la salida, pero para el ingreso se debe esperar que se cumplan los 28 días donde el concreto alcanza su resistencia máxima. La fecha para realizar esta actividad será el 28 de marzo.

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

•A la fecha se reportan 30 ayudantes de obra. No se presentaron accidentes laborales. El viernes se reintegró la persona que había sufrido el accidente.
•Mañana hay mesa de trabajo programada para responder las observaciones que se recibieron del área SST del FDLS como resultado del recorrido realizado.
•El día de hoy se revisará la atención de observaciones al informe mensual de interventoría.

REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Estudios, diseños y **presupuestos** de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal. Tomar estructuras aprobadas similares.	Contratista	Próxima semana	Se cumplen los presupuestos de los PIP estos fueron presentados mediante el comunicado SUBA-083-IH-765 el 13 de marzo de 2026
2	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana	Pendiente
3	Diagnósticos iniciales para definir los tramos a intervenir	Contratista	Próxima semana.	El contratista indico que iniciara con EIP's
4	Instalación de señalización en San Carlos y Almendros	Contratista	Una vez se reciban señales verticales	Se cumplió
5	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana	Pendiente
6	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana.	Pendiente

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
7	Programaciones de andenes a intervenir para remitir por foro institucional a ETB. Entregar copia al FDLS.	Contratista y FDLS	Próxima semana	Se realizo recorrido en los andenes de entornos escolares de Bilbao y Toscana, en los andenes no se encuentran interferencias de ETB en ninguno de los colegios.
8	Modificatorio contractual de inclusión de andenes y precios no previstos	FDLS	Próxima semana	En tramite
9	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971	Contratista	Próxima semana	En tramite
10	PMT de CIV restantes de Lombardía.	Contratista	Próxima semana	En tramite
11	Notificar responsabilidad de la EAAB-ESP sobre los daños en calle 151C a esta entidad.	FDLS	Próxima semana	Se cumplió
12	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS * interventoría	16 de marzo de 2026	Pendiente
13	Programar reunión con la EAAB-ESP para notificar las diferencias entre diámetros registrados en el Geoportal y verificados en campo de las redes de Lombardía	FDLS	Próxima semana	Quedo programada para el 18 de marzo para por solicitud de funcionarios de acueducto se reprograma para el viernes 20 de marzo de 2026
14	Comité de dialogo ciudadano en Portales Norte	Contratista, interventoría y FDLS	17 de marzo de 2026 8:00 am	Se cumplió

•El director de interventoría expresa preocupación por la definición de los CIV a intervenir con la adición presupuestal. El apoyo a la supervisión indica que aún no se completa el valor inicial del contrato. La directora de obra explica que como no se hará San José de Bavaria (CIV 11000200 y 11000182) se intervendrá POA (CIV 11002729) y hay un saldo restante que se debe definir en qué tramo se invertirá.
•La directora de obra explica que del valor inicial del contrato hay 22 CIV finalizados, dentro de estos 2 corresponden a andenes. En ejecución a la fecha hay 3 CIV. Por otro lado, en trámites de inicio se encuentran 20 CIV dentro de ellos 1 es de calzada (CIV 11002729) y el resto corresponde a andenes. Respecto a los CIV 11002051, 11013260, 11000622 y 11007314, estos requieren reposición de redes, la EAAB-ESP ya contestó que no cuenta con presupuesto para intervenir los CIV 11000622 y 11007314. Por último, los 33 CIV restantes no se intervendrán, algunos porque se encuentran en buen estado, otros se han descartado en diversos comités y reuniones por sus condiciones (Por ejemplo, Santa Cecilia - CIV 11004607, 11004687 y 11004750 - por el asfalto sobre las tapas de los pozos que no permiten completar la inspección de redes).
•La directora de obra resume que dentro de los CIV que no se intervendrán se encuentran hasta la fecha: los conocidos como siniestrados (CIV 11004428 y 11004238); Santa Cecilia (CIV 11004607, 11004687 y 11004750) (Su no intervención se definió en comité técnico); las bahías de Lombardía (CIV 11003050, 11003033, 11013446 y 11003020) (Por acta de reunión se definió su no intervención); CIV 11002161 (Fue ejecutado por el IDU); Portales Norte (CIV 11013260) (Requiere reposición parcial de redes, no se ha definido por parte del FDLS si se intervendrá); San José de Bavaria (CIV 11000200, 11000200, 11000182, 11000182, 11000360 y 11000307) (No se intervendrán porque hacen parte de una acción popular de la comunidad a la EAAB-ESP); CIV 1007359 (Fue reparado por otra entidad); CIV 11012980 (Lo ejecutó la Unidad de Mantenimiento Vial); Niza Sur (CIV 11011933, 11010570 y 11011935) (Tienen condición especial de patrimonio); CIV 11003974 (Se encuentra en buen estado, el contratista de obra lo propuso para exclusión); CIV 11002222, 11014443 y 11000224 (Se excluyeron por acta de reunión); CIV 11001958, 11001739, 11001530, 11001107 y 11012022 (Corresponde a resaltos); y CIV 11002125 y 11002055 fueron ejecutados por el IDU.
•Los CIV 11002792 y 11002971 que corresponden a Lombardía se intervendrán con la adición presupuestal.
•De los PIP se está a la espera de respuesta de la EAAB-ESP ya que los informes solicitan intervención a corto a corto plazo. Además, se requiere aprobación del NP 50 (Retiro de sellos) para completar actividades en los CIV 11001058, 11001059 y 11013175. El CIV 11012503 está en fase de estudios y diseños. Y, en el CIV 11000998 se deben demoler placas, sin embargo, SDM indicó que solo aprobará el PMT cuando se finalicen las actividades de cambio de sello en los otros tramos.

•El apoyo a la supervisión menciona que para PIP se tiene aproximadamente 2100 millones, hasta la fecha solo se pueden ejecutar 5 CIV. Además, pregunta cuánto costaron los CIV ya completados y cuánto cuestan los que están en proceso. Se completarán 67 CIV en total, teniendo en cuenta el recurso inicial más lo adicionado para completar Lombardía y andenes.
•La directora de obra comenta que la adición presupuestal se distribuyó así: 378.589.000 para andenes de entornos escolares, 502.885.778 para malla vial y 3.246.413.509 para acuerdos participativos. Para un total de 4.127 millones adicionados.
•Por lo tanto, el acuerdo a la supervisión concluye que 12597 millones del valor inicial del contrato, más 378 millones de andenes, más 502 millones de malla vial dan un total de 13.477 millones. Ese es el recurso para los 82 CIV contractuales más andenes por incluir de San Carlos (CIV 11002026), Gaitana (CIV 11005495), Gilmar (CIV 11003244), Turingia (CIV 11002207) y Juan Lozano (CIV 11001558 y 11001466). Son 90 tramos en total. Menos los que no se intervendrán, en total serán 67 CIV. El apoyo a la supervisión pregunta cuanto se requieren para estos tramos que no se alcanzan a intervenir.
•El director de interventoría comenta que el valor inicial y el valor adicional se están manejando como montos aparte. Esto permite dar respuesta clara a peticiones como la del edil Andrés Cortés que pregunta por la inversión de recursos separando los diferentes montos.
•El apoyo a la supervisión explica que, si del dinero para los CIV contractuales sobran recursos, se deberán intervenir CIV que requieren redes para gastar el recurso completamente.
•El director de interventoría explica que ya no se intervendrá San José de Bavaria (CIV 11000200 y 11000182) que tenía un presupuesto estimado de 2.200 millones. Se estima que después de intervenir POA (CIV 11002729), el contrato cuente con un saldo aproximado de 1.400 millones. Se pregunta a la supervisión en qué tramos se debería utilizar este recurso. La directora de obra recuerda que está el otro segmento de Portales Norte (CIV 11013260) en el cual se haría una reposición parcial de las redes. El apoyo a la supervisión considera que se debe programar una reunión con el líder de la oficina de infraestructura para definir.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Estudios, diseños y presupuestos de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal. Tomar estructuras aprobadas similares.	Contratista	Se recibieron los presupuestos correspondientes.
2	Reunión con Líder de la oficina de infraestructura.	FDLS e interventoría	Próxima semana
3	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana
4	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana
5	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana
6	Modificatorio contractual de inclusión de andenes y precios no previstos	FDLS	Próxima semana
7	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971.	Contratista	Próxima semana
8	PMT de CIV restantes de Lombardía.	Contratista	Próxima semana
9	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS e interventoría	16 de marzo de 2026
10	Reunión de cierre en Britalia	FDLS, contratista e interventoría	25 de marzo de 2026 a las 11:00 am
11	Reunión en San José de Bavaria para reportar la suspensión de actividades técnicas	FDLS, contratista e interventoría	Próxima semana
12	Comité de dialogo en Turingia	FDLS, contratista e interventoría	Próxima semana
13			

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Gmail **Suba Vias <subavias@gmail.com>**

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO 19.03.2026 VERSION FINAL

1 mensaje

Suba Vias <subavias@gmail.com> 9 de abril de 2026 a las 8:04 a.m.
Para: Juan Pablo Sarmiento Rojas <juanp.sarmiento@gobiernobogota.gov.co>, Wilmer Andres Acosta Cetina <wilmer.acosta@gobiernobogota.gov.co>, Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>
CC: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Social Interventoria <socialsubavias@gmail.com>, SISOMA CONSORCIO SUBA TH 003 <sstasubaviasth003@gmail.com>, hseq.totall@gmail.com

Buenos días,

En cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la interventoría, y dado que no se recibieron observaciones a la versión borrador, nos permitimos remitir la versión final del acta del comité de seguimiento celebrado el pasado 19 de marzo de 2026.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CONSORCIO SUBA TH 003

2026.03.19 Comité de seguimiento No 47.pdf
1398K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento No. 48		
Fecha:	26 de marzo de 2026	**Hora de inicio:** _____	**Modalidad:** X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta
Lugar:	Sala jurídica - FOLS	**Hora de finalización:** _____	
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1.002.188.841	Ana Sofia Jacobs		Consorcio Suba TH003					X				X		Ana Sofia Jacobs
CC	1090403332	Edison Ricardo Duarte	Interventoría	Consorcio suba th003					X				X	subavial@gmail.com	
CC	1015936127	Laura Patricia Ortiz	Interventoría	Consorcio Suba TH003			X		X				X	[illegible]@gmail.com	
CC	52118080	Sandra Cuestas	Contratista	Cons. Suba vial UR		X							X	consorciosubavial ur.1009 @gmail.com	
CC	53.161.450	Liliana Galindo Z	Contratista	Consorcio Suba Vial UR			X							Pac.ctal009conser-uacion@gmail	
CC	1033739248	Maidy Corbita Bosiga	contratista	consorcio Suba vial			X						X	consorciosubavialur.1009 @gmail.com	
CC	1013661605	Alejandro Acosta	contratista.	Consorcio Suba vial			X						X	SST.csubavial@gmail.com	
CC	1014241976	Erick Ramirez	Interventoria	Consorcio Suba TH003			X								
CC	1018479674	Mary Andrea Leiva C.	Contratista	Consorcio Suba vial UR.			X						X	Consorciosubavialur 1009@gmail.com.	Andrea Leiva.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gva.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GDO-F010
Versión: 0
Vigente: 31 de agosto de 2024
Cód. SIDEAP: 301618

Objeto de la reunión:	Comité de seguimiento No. 48
Fecha:	26 de marzo de 2026
Lugar:	Sala Jurídica - FDLS
Dependencia:	Infraestructura

Hora de Inicio: _____
Hora de finalización: _____
Nombre del Responsable:

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB	CONTRATISTA		
CC	53054860	Juliana Ojeda	Juliana	SUBA TH 003			X						X	socialsubavial@gmail.com	
CC	1191761	Ojeda Acosta	And..	FDLS Infraestr			~						<		
CC	1030526450	Brayan Hernandez		Consorcio Suba Vial V1											
CC	53161450	Liliana Edinson Z	Lili	CONSORCIO SUBA VIAL VR			X							Pactoiocgiacon-servacionsuba@gmail.com	
CC	1033139248	Nardy Combita Borrego	Nardy	" " "			<						<	" " "	
CC	93396179	Carlos Augusto Giraldo	Jose L	FDLS			X						X	3102453669	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en la página web www.gobiernobogota.gov.co o en el teléfono 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tuvo el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de sus datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el envío a la ciudadanía de información de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
1	Estudios, diseños y presupuestos de los CIV que se intervendrán con la adición presupuestal. Tomar estructuras aprobadas similares.	Contratista	Se recibieron los presupuestos correspondientes.	Queda pendiente la definición por parte del FDLS de la intervención de los CIVs que presentan redes asociadas dentro de los PIP.
2	Reunión con Líder de la oficina de infraestructura.	FDLS, interventoría	Próxima semana	Se cumplió con la interventoría el pasado 20 de marzo de 2026
3	Balance actualizado del presupuesto del contrato	Contratista e interventoría	Próxima semana	Del presupuesto Contractual el contratista remitió el balance con el oficio CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-001-C. A su vez la interventoría trasladó BUEA-083-TH-786, solicitando al FDLS, se sirva emitir precisión respecto a la intervención de los tramos pendientes de ejecución.
4	Exposición de andén afectado en 21 Ángeles por SDM en Comisión de movilidad	FDLS	Próxima semana	Se recibió oficio de la SDM
5	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana	Pendiente, las lluvias no han parado para realizar la actividad.
6	Modificatorio contractual de inclusión de ordenes y precios no previstos	FDLS	Próxima semana	Se cumplió, queda firmado el pasado jueves 19 de marzo de 2026
7	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971.	Contratista	Próxima semana	Se realizó visita 20 de marzo de 2026 con el Acueducto en el que aprueban instalar la tubería de 8" tal y como se encuentra en sector. No como lo especifica el geomortal
8	PMT de CIV restantes de Lombardía.	Contratista	Próxima semana	En trámite
10	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS interventoría	16 de marzo de 2026	Pendiente
11	Reunión de cierre en Britalia	FDLS, contratista e interventoría	25 de marzo de 2026 a las 11:00 am	Pendiente, se reprogramará
12	Reunión en San José de Bavaria para reportar la suspensión de actividades técnicas	FDLS, contratista e interventoría	Próxima semana	Se programa para el 27 de marzo a las 10:00 am
13	Comité de diálogo en Turingia	FDLS, contratista e interventoría	Próxima semana	Se cumplió, el 25 de marzo de 2026

●El apoyo a la supervisión solicita mayor coordinación entre las diversas áreas internas (técnicas, sociales, etcétera) y, entre interventoría y contratista para programar reuniones cuando los frentes se encuentren preparados para entrega. Es recomendable realizar revisiones preliminares en campo para verificar que todo se encuentra al día. En cuanto a las observaciones del contralor en Almendros la directora de obra comenta que la señalización se encuentra en garantía y se reparará los daños de pintura identificados, las observaciones en referencia a los pozos ya se encuentran subsanadas (CIV 11001062, 11001010, 11001040, 11000912, 11000875 y 11000989).

●En cuanto al andén de Vista Bella, el apoyo a la supervisión solicita completar los remates de bordillos evidenciados en campo. Con respecto a la tapa de la caja de inspección de ENEL, la directora de obra menciona que mediante oficio se solicitó a ENEL y, hasta ayer, 25 de marzo de 2026, se recibió respuesta de esta entidad indicando que se encontraba en revisión la solicitud. La directora de obra además explica que el concepto del FDLS siempre ha sido que las E.S.P deben asumir los costos de actividades relacionadas con su infraestructura. En recorrido ayer, 25 de marzo de 2025, el Líder de la oficina de infraestructura solicitó que el contratista comprara la tapa. Sin embargo, si finalmente la respuesta de ENEL es positiva y la entidad procede a realizar la instalación se estaría generando un reproceso. El apoyo a la supervisión menciona que el contratista puede comprar la tapa, instalarla y notificarle a la entidad que ya se completó el trámite. La directora de obra comenta que la gestión de esta compra puede tomar aproximadamente 15 días, si ENEL la instala antes ¿Qué se haría con la tapa comprada por el contratista de obra? Además, el contratista de obra deberá completar el cobro respectivo de esta por acta parcial. El apoyo a la supervisión solicita que se cotice para remitir para evaluación del Líder de la oficina de infraestructura. El director de interventoría concluye que, si se obtienen las dos tapas, se puede reemplazar la aledaña que tampoco está en óptimas condiciones. Finalmente, el FDLS e interventoría autorizan la compra de esta tapa al contratista de obra. Se recibe copia del oficio emitido por el contratista de obra y la respuesta recibida por ENEL del (CIV 11002186), y se anexa a la presente acta.

●El apoyo a la supervisión pregunta por el valor estimado de cobro de la próxima cuenta del contratista de obra. Como ya se encuentra legalizado el modificatorio ya se pueden cobrar las actividades de andenes en San Carlos (CIV 11002026) y Gaitana (CIV 11004595) y los NP. La directora de obra menciona que con los cálculos actuales se cobrarán aproximadamente 600 millones.

●El director de interventoría menciona que se solicitó al contratista de obra una verificación del alcance y balance del contrato de obra partiendo de la preocupación por la falta de definición de los próximos CIV a iniciar de parte del FDLS. Dentro de las propuestas revisadas con el Líder de la oficina de infraestructura se contempló la suspensión del contrato, desde la interventoría no se ve viable porque si el contrato se suspende un mes, este tiempo sería utilizado por el contratista para elaboración de diseños, gestiones de PMT y actividades preliminares de inicio de obra. Pero, de todas formas, el tiempo restante no permitiría culminar la ejecución de actividades. Se pregunta al FDLS si ya se entregó a la EAAB-ESP el oficio que reporta el cobro futuro que la alcaldía local hará a esta entidad por la ejecución de actividades relacionadas con redes en los próximos segmentos a iniciar. El líder de la oficina de infraestructura indica que lo primero es completar una solicitud del contratista de obra con concepto de la interventoría donde se justifique la dirección del contrato y los tiempos necesarios, junto con las actividades de redes que se deben o no completar dado que no se ha recibido respuesta de la EAAB-ESP. Al tiempo, se debe completar una reunión presencial con la EAAB-ESP, no se puede seguir esperando respuesta formal de esta entidad. El director de interventoría pregunta si se tramita prórroga o suspensión. El Líder de la oficina de infraestructura indica que actualmente la reposición de redes va en contra de la misionalidad del contrato, la EAAB-ESP en una reunión anterior entre entidades indicó que se haría cruce de cuentas, sin embargo, el convenio aún no se ha completado (Está pendiente la programación de mesa de trabajo). Para blindar de problemas jurídicos el contrato, se programará la reunión con la EAAB-ESP solicitando la reposición de redes, si la respuesta es negativa, este es el soporte para continuar con las actividades (incluyendo reposición de redes). El apoyo a la supervisión gestionará la reunión con la EAAB-ESP. La directora de obra menciona que necesita 5 meses para completar los tramos restantes. La interventoría debe entregar concepto sobre este cronograma. El líder de la oficina de infraestructura menciona que todo debe reportarse en este momento, la suspensión a completar y la prórroga que se requiere. Se debe revisar en qué momento es correcto solicitar la suspensión para no retrasar la evolución del contrato.
●El líder de la oficina de infraestructura menciona que no se completará ninguna vía en San José de Bavaria por la acción popular interpuesta por la comunidad a la EAAB-ESP en referencia a la ausencia de redes en este sector, por esto intervenir esas vías implicaría detrimento al patrimonio futuro (CIV 11000200 y 11000182).

contratistas de SDM respecto a las afectaciones de andenes en 21 Ángeles. Además, la interventoría identificó nuevas perforaciones geotécnicas, estas actividades afectan el andén completo dado el proceso constructivo mediante el cual se completan. La directora de obra indica que SDM como entidad remitió el oficio a los contratista e interventoría que afectaron el andén. La respuesta de esa interventoría y ese contratista fue que harán la reparación de las zonas afectadas, también indicaron que ellos no completaron las perforaciones geotécnicas. Se entrega copia de esta respuesta. El apoyo a la supervisión informa que el FDLS como entidad enviará un oficio a SDM en referencia CIV 11002269 y 11002230).
●Las reparaciones en Lombardía (CIV 11012036, 11002558 y 11002492) y Sabana de Tibabuyes (CIV 11002757 y 11002945) siguen pendientes por las malas condiciones climáticas reportadas a lo largo de la semana.
●Ya se completó el 19 de marzo la legalización del modificatorio contractual.
●En Lombardía la EAAB-ESP autorizó la reposición de la red por el diámetro existente, este difiere del reportado en el Geoportal. La directora de obra espera la aprobación del PMT este jueves, 26 de marzo de 2025, o la próxima semana. Además, expresa preocupación por las viviendas aledañas que se encuentran en malas condiciones, no cuentan con columnas ni soportes estructurales y, lo más probable es que se verán afectadas durante las actividades. La interventoría solicitó un reforzamiento de las actas de vecindad. La residente social del contratista menciona que después de semana santa se harán las actas vecindad de estas viviendas nuevamente ya que, en la revisión inicial se identificaron grietas. No se ha logrado establecer contacto con la presidenta de la JAC. Por último, se menciona que las nuevas actas de vecindad se espera completarlas con acompañamiento técnico (CIV 11002792 y 11002971).
●El director de interventoría menciona que la revisión del pago de imprevistos sigue en gestión del FDLS.
●Se espera llevar a cabo la reunión de mañana, 27 de marzo de 2026, en San José de Bavaria con acompañamiento de la EAAB-ESP, se invitaron a tres personas de esta entidad. La reunión se realizará virtual a las 10:00 am, el contratista de obra solicita la presencia del FDLS (CIV 11000200 y 11000182).
●El día de ayer, 25 de marzo de 2026, se completó la reunión del comité de diálogo en Turingia (CIV 11002207). Asistieron dos de las cuatro personas citadas, se informó sobre la intervención de andenes y se indicó que el frente requiere tiempo adicional que aún no está definido dado que depende de la finalización de la calzada y la autorización del PMT por parte SDM.
●Aún no se ha recibido respuesta de la EAAB-ESP en referencia a la calle 151C.

COMPONENTE SOCIAL

●Respecto a las PQRS, la residente social del contratista menciona que está pendiente el cierre de una consulta en Almendros de una fisura y corte de concreto en un primer piso, el contratista hará la reparación. En el segundo piso de ese edificio hay fisuras, pero son preexistentes, sin embargo, el propietario no se encuentra conforme con esta respuesta. Se entregará una comunicación para cerrar esta PQR con el análisis comparativo en un CD. Hay tres PQRS pendientes en Fontana, una nueva del señor Juan Carlos Sarmiento, otra por realizar el pago para dar cierre (baldosas) y la tercera pendiente de concertar la cita entre especialistas para definir si las afectaciones corresponden a la obra.
●Toscana: están elaborando las actas de vecindad. En la socialización de inicio realizada el 25 de marzo, la presidente de la JAC mencionó que habló con el FDLS solicitando la intervención de andenes alrededor del colegio aledaño y fue insistente con la promesa que le hicieron respecto al arreglo. Sin embargo, esto está fuera del alcance del contrato. También, en acuerdo con la interventoría se definió la reparación de zonas puntuales que son las que se encuentran en mal estado, las cuales fueron identificadas y demarcadas en el recorrido de diagnóstico y que corresponden con el PMT solicitado, cualquier cambio que se hiciera al respecto retrasa los tiempos de ejecución ya que habría que pasar una nueva solicitud de PMT. El apoyo a la supervisión concluye que solo se intervendrán los CIV contractuales, y recomienda que si el acabado del andén no va a ser estético se evalúe su intervención completa.
●Respecto a las intervenciones de los colegios Delia Zapata y Gustavo Morales, los andenes se encuentran en adoquín, sin embargo, las reparaciones se harán en concreto ya que dentro de los ítems contractuales no se tiene contemplado adoquín. El apoyo a la supervisión pregunta si se puede fundir concreto estampado a lo cual el director de interventoría menciona que es inevitable, cuando se realizan arreglos parciales, que se vean diferencias entre las zonas reparadas y las que no. El apoyo a la supervisión solicita que la interventoría defina los arreglos, si serán continuos o discontinuos. El director de interventoría menciona que se hizo una sectorización de las partes en malas condiciones para optimización de los recursos.
●En Turingia se realizó comité de diálogo ciudadano en el cual se le informó a la comunidad que fueron autorizados los andenes por parte del FDLS y se hará el trámite de autorización ante la SDM una vez se finalice la estructura de la vía. Las actividades restantes tienen una duración de un mes y medio aproximadamente.

●Britalia, IED Vista Bella: se deben realizar los ajustes correspondientes para finalizar el frente de obra al 100% para reprogramar la reunión de cierre.
●Se recuerda la reunión virtual con EAAB y JAC de San José de Bavaria, y la importancia de que asistan los funcionarios del FDLS.
●Lombardía: se realizarán de nuevo las actas de vecindad teniendo en cuenta el estado de varios predios del área aferente. Se solicita que asista el área técnica a estos levantamientos.

COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

●El director de interventoría comenta que se está revisando unas podas radiculares para ejecución por parte del jardín Botánico, pero este trámite puede tomar meses. El apoyo a la supervisión recuerda que la Alcaldía Local tiene un área de ambiente, se puede solicitar apoyo de esta. El residente ambiental del contratista de obra menciona que son varios individuos arbóreos que están afectando la zona, se completará la ficha técnica de estos y se remitirán a interventoría.
●Además, el 20 de marzo de 2026 se solicitó acompañamiento para el descope de árboles que están afectando las actividades que se están ejecutando en Portales Norte (CIV 11001671).

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Mesa de trabajo con el Acueducto para revisar el desarrollo del Contrato en cuanto a las redes de alcantarillado de los CIVs Contractuales y PIP	FDLS, contratista e interventoría	30 de marzo de 2026 a las 10:00 am
2	Solicitud del contratista de obra con concepto de la interventoría donde se justifique la dirección del contrato y los tiempos necesarios.	Contratista e interventoría	Próxima semana
3	Gestiones realizadas para el inicio para la ejecución de Lombardía CIV 11002792 y 11002971. (PMT y Actas de Vecindad)	Contratista	Próxima semana
4	Seguimiento del andén afectado en 21 Ángeles.	FDLS, contratista e interventoría	Próxima semana
5	Renivelación de asfalto en Lombardía y Sabana de Tibabuyes.	Contratista	Próxima semana
6	Procedimiento del FDLS para reconocimiento de imprevistos y cambio de vigencia	FDLS e interventoría	16 de marzo de 2026
7	Reunión de cierre en Britalia	FDLS, contratista e interventoría	25 de marzo de 2026 a las 11:00 am
8	Reunión en San José de Bavaria para reportar la no intervención de actividades técnicas, dada la acción popular sentenciada al Acueducto.	FDLS, contratista e interventoría	27 de marzo de 2026 10:00 am
9	Oficio a SDM en referencia a los daños generados en el andén de 21 Ángeles.	FDLS	Próxima semana
10			
11			
12			
13			

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Anexo 1

CORRESPONDENCIA RECIBIDA enel

Ya,

AUTORIZO PARA QUE SE ME NOTIFIQUE O COMUNIQUE CUALQUIER DECISIÓN O REQUERIMIENTO POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO Calle93

00 1135914 5 03 2026

No DE RADICADO FECHA HORA CODIGO

CONSORCIO SUBA VIAL VR

NIT: 901.903.833-2

CONSORCIO SUBA VIAL VR

Bogotá D.C, 04 de marzo de 2026

CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-568_C

Señores:
ENEL CODENSA
Carrera 13a -93-66.
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO DE OBRA 1009-2024. "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".**

Asunto: SOLICITUD INSTALACION TAPA EN CONCRETO INEXISTENTE EN ANDEN CIV 11002186 CALLE 167 A ENTRE KRAS 54A HASTA 54B VISTA BELLA -SUBA.

Cordial saludo.

En atención de la conservación al anden (entorno escolar) de la IED Vista Bella localizada en la Calle 167 A entre Kra 54ª hasta 54B, se hace necesario de parte de ENE, la respectiva reposición de tapa o tapas de la caja de inspección de su propiedad. Ya que bajo el contrato de obra N.1009-2024 el Consorcio Suba Viall VR y el FDLS pactaron la ejecución de actividades relacionadas a la conservación de espacios públicos en entornos escolares y para el caso especifico del CIV 11002186 referenciando en el asunto, no hace parte de la ejecución la reposición de tapas de las entidades prestadoras de servicio de la Ciudad.

Se respalda lo anterior con el siguiente registro fotográfico (antes de la intervención y después de la intervención), que demuestra que la inexistencia de la tapa corresponde a una perdida o rotura anterior a la intervención de parte del Consorcio, no sin denotar que la tapa #2 de la caja se encuentra altamente deteriorada:

Scanned with
Powered by CamScanner

0001376518

0001376518
2026/03/25

Bogotá, D.C.

Radicado No. 001135914 del 05 de marzo del 2026
CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-568_C
Lugar de Notificación: Bogotá, D.C.

Estimada:
Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
CONSORCIO SUBA VIAL VR

Desde Enel Colombia le saludamos cordialmente.

Con respecto a su solicitud relacionada con infraestructura, usted nos manifiesta:

> *"En atención de la conservación al andén de la IED Vista Bella localizada en la Calle 167 A entre Kra 54ª hasta 54B, se hace necesario de parte de Enel, la respectiva reposición de tapa o tapas de la caja de inspección de su propiedad. Ya que bajo el contrato de obra N.1009-2024 el Consorcio Suba Vial y el FDLS pactaron la ejecución de actividades relacionadas a la conservación de espacios públicos en entornos escolares y para el caso específico del CIV 11002186 referenciando en el asunto, no hace parte de la ejecución la reposición de tapas de las entidades prestadoras de servicio de la Ciudad"*

A continuación, le damos respuesta a su solicitud:

En seguimiento a su solicitud, le informamos que nos encontramos en la fase de validación de información técnica. Esta etapa es esencial para recopilar los datos necesarios que nos permitan brindarle una respuesta sólida, precisa, sustentada y concluyente.

Agradecemos su paciencia mientras completamos este proceso, el cual es fundamental para asegurar que la resolución final cumpla con todos los estándares de calidad y seguridad requeridos.

La respuesta será comunicada dentro de los plazos establecidos por la regulación vigente para este tipo de requerimientos.

Recuerde que:

Powered by CamScanner

0001376518

0001376518
2026/03/25

Para la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



¡Estamos aquí para ayudarle!

María del Pilar Vásquez Alonso
Oficina Peticiones y Recursos[1]
Enel Colombia
B2GBPV

[1] La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999

Respetado cliente le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud sus productos activos la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público y para la generación almacenamiento comercialización y distribución de recursos energéticos. Recuerde que tiene derecho a conocer actualizar rectificar y cuando proceda suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.co en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia AVISO LEGAL La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario

Powered by CamScanner

0001376518

0001376518
2026/03/25

ACUSE DE RECIBO

Señora:
Sandra Cuestas Fajardo
Directora de Obra
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Bogotá, D.C.

Asunto:
Radicado No. 001135914 del 05 de marzo del 2026
CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-568_C

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

VISITA	FECHA DD	FECHA MM	FECHA AA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NUMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO	
1				1 2 3 4 5 6				CARTA	
2				1 2 3 4 5 6				CITACIÓN	
3				1 2 3 4 5 6					
4				1 2 3 4 5 6				CLIENTE NOTIFICADO	SÍ
5				1 2 3 4 5 6					NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4. Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE: FIRMA: C.C.: TELÉFONO: CALIDAD DE QUIEN RECIBE: FECHA:	SELLO DEL DESTINATARIO

Elaborado por: B2GBPV

Powered by CamScanner

Gmail

Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>

Respuesta 0001376518 del 25 de Marzo de 2026

notificaciones@notificacionescol.enel.com <notificaciones@notificacionescol.enel.com>
Wed, Mar 25, 2026 at 3:43 PM

To: consorciosubavialvr.1009@gmail.com

Bogotá, 25 de Marzo de 2026

Respetado(a) Se◆or(a) NO CLIENTE:

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. en atención a su solicitud le informamos que para consultar y descargar el documento de respuesta al radicado N° 001135914 de 05 de Marzo de 2026, debera ingresar al link que se indica al final de este correo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser procedentes.

Cordialmente,

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

AVISO LEGAL

: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continua siendo ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.

IMPORTANTE

: Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, por favor no lo responda. Si tiene dudas o inquietudes nos la

Powered by CamScanner

puede hacer saber a través del correo clientescolombia@enel.com, en nuestra página web www.enel.com.co o en las líneas de atención telefónica 5 115 115 o al 115 para atenci&ocute;n de emergencias, donde con gusto lo atenderemos.

Estimado cliente: le informamos que el prestador del servicio es Enel Colombia S.A. E.S.Pcon NIT 860.063.875-8. A través de la Escritura Pública No. 562 del 1 de marzode 2022 de la Notaría 11 del C&#65533;rculo de Bogot&#65533;, ENEL COLOMBIA S.A ESP(antes Emgesa S.A. ESP y sociedad absorbente) perfeccionó la fusión mediante la cual absorbió a las sociedades CODENSA S.A. ESP,, ENEL GREEN POWER COLOMBIA S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (sociedades absorbidas).De acuerdo con lo previsto en la mencionada escritura y como consecuencia de la fusión que se solemniza por medio de este instrumento, la absorbente adquiere todos los bienes y derechos de las absorbidas y asume todos sus pasivos y obligaciones

Adjuntos:

- 0001376518.docx

Powered by CamScanner

Anexo 2

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
NIT: 901.899.064-8

Bogotá, D.C., 20 de marzo 2026

L2INT-0292-26

Señores:
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn: Ing. SANDRA CUESTAS FAJARDO
Directora de Obra
Avenida Carrera 9 No. 113 – 52 52. Oficina 906
Email: consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Bogotá, D.C.

Referencia: CONTRATO DE OBRA 1009-2024 – LP (119226). "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL A INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1) ENLA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO".

Asunto: Su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C (24-feb-2026) / Traslado pérdida de garantía por obras externas.

Respetados Señores:

En atención a lo requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) según oficio SS - 202631102547981 del 12 de marzo de 2026, relacionado con las posibles afectaciones a las obras de construcción de andenes ejecutadas por el Consorcio Suba Vial VR, según comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C (24-feb-2026), nos permitimos informar:

De manera previa a la formalización por parte de la SDM, en fecha 3-mar-2026, la interventoría en conjunto con el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURAS verificaron la necesidad ejecutar remates a la cimentación de 4 señales verticales implementadas bajo el contrato SDM-2024-3648.

Como producto de dicha revisión, en fecha 18-mar-2026 el contratista ejecutó los respectivos remates y acabados, tal como se observa en el registro fotográfico de la comunicación CE-UTZ2-343 adjunta a la presente. Dichas intervenciones fueron realizadas en los CIV´s 11002269 y 11002230, específicamente en las señales verticales instaladas en los andenes de la Carrera 90 entre Calle 153B y Calle 154A.

Carrera 20b # 75-20, Oficina 201
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 7495717

Powered by CamScanner

Finalmente, pudimos constatar que ni la instalación de dichas las señales ni los remates puntales posteriores afectan la estabilidad de las obras ejecutadas bajo el CONTRATO DE OBRA 1009-2024 – LP (119226).

En relación con la "*...evidencia de cerramiento y equipo de un tercero (contratista desconocido) no existe valla informativa que determine el alcance de las labores y el porque del uso del andén, afectándose la obra entregada y los recursos invertidos por el FDLS*", nos permitimos informar que estas intervenciones adicionales sobre el andén no fueron ejecutadas bajo el contrato SDM-2024-3648. Sin embargo, del registro fotográfico suministrado en su comunicado, puede inferirse que se trata de exploraciones geotécnicas relacionadas con el predio adyacente.

Agradecemos su comunicado y la oportunidad de aclarar el alcance y las intervenciones realizadas bajo el contrato SDM-2024-3648. Sin perjuicio de lo anterior, haremos seguimiento periódico para verificar que las condiciones actuales de la señalización instalada se mantengan y no se afecte la estabilidad de las obras adelantadas en el andén.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
Director Interventoría
Consorcio Señalización CCI
Contrato de Interventoría SDM-2024-3663

Copia: Ing. Angélica María Contreras Orjuela – Supervisora SDM
correo: amcontreras@movilidadbogota.gov.co Archivo.

Anexos: Comunicación CE-UTZ2-343. UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURAS.

Carrera 20b # 75-20, Oficina 201
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 (1) 7495717

Powered by CamScanner

Unión Temporal
NIt: 901899867- VÍAS SEGURA´S

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

CE-UTZ2-343

Señores:
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
Atn. Ing. Jorge Alberto Salamanca Rodríguez
Director de Interventoría
Ciudad

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648** cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". - ZONA 2 NORTE CENTRO.

Asunto: Respuesta al radicado **SS 202631102547981** "*RESPUESTA AL RADICADO 202661200745492 Y 202661200745452. Traslado pérdida de garantía por obras externas*"

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención al oficio relacionado en el asunto, mediante el cual se realiza traslado formal a la **UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S** con el propósito de revisar, y de ser procedente, atender los aspectos relacionados con la señalización vertical instalada en el andén ubicado en la Carrera 90 entre Calle 153B y Calle 154A, correspondiente a los CIV's *11002269* y *11002230*, obra ejecutada por el CONSORCIO SUBA VIAL VR, en el que se solicita la verificación de condiciones asociadas a remates y acabados.

Nos permitimos informar que, el pasado 03 de marzo de 2026, se llevó a cabo un recorrido de inspección técnica a la señalización vertical instalada. Como resultado de dicha verificación, se identificaron oportunidades puntuales de ajuste en la instalación de cuatro (4) señales, orientadas a optimizar su funcionalidad y asegurar su adecuada implementación conforme a los criterios técnicos aplicables. Así mismo, es importante precisar que, la instalación de señalización vertical corresponde a una intervención localizada y específica, la cual se ejecuta de manera puntual, sin comprometer la integridad estructural ni las condiciones generales del elemento intervenido (andén).

Posteriormente, se programó la implementación de las acciones de mejora identificadas, las cuales fueron ejecutadas el día 18 de marzo de 2026. En ese sentido, se adjunta a la presente comunicación el registro fotográfico correspondiente, como soporte de las mejoras implementadas frente a las evidencias relacionadas en la comunicación ***CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C***.

3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

Powered by CamScanner

En este orden de ideas, consideramos que, las acciones adelantadas atienden de manera integral las observaciones formuladas, en el marco de la optimización de las condiciones de la señalización vertical, sin que ello implique afectación a los elementos intervenidos ni a sus condiciones generales.

Finalmente, nos permitimos precisar que las situaciones mencionadas en relación con cerramientos y equipos asociados a terceros no corresponden a actividades ejecutadas en el marco del presente contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ALEXANDER SEGURA PÉREZ
Director de obra
UT VIAS SEGURA´S
Zona 2 – Norte Centro
Contrato No. 2024-3648

Anexo: Registro fotográfico – cinco (5) folios

c.c. Secretaria Distrital de Movilidad / Ing. Angélica María Contreras Orjuela - correo: amcontreras@movilidadbogota.gov.co

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO – MEJORAMIENTO DE CONDICIONES EN SEÑALIZACIÓN VERTICAL

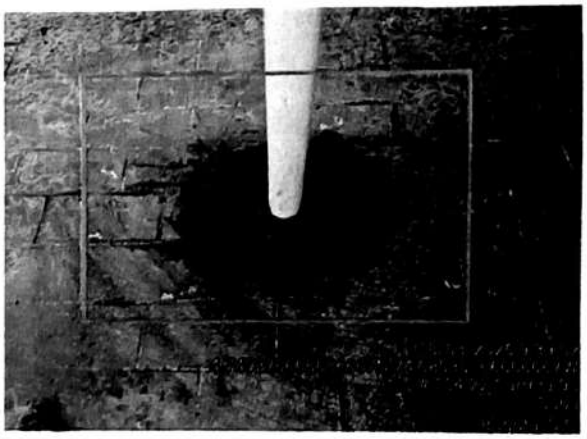
- *CONDICIÓN OBSERVADA*



Fuente: Comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C

- *INTERVENCIÓN REALIZADA PARA OPTIMIZACIÓN – interno 543690*





Fuente: Elaboración propia

3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

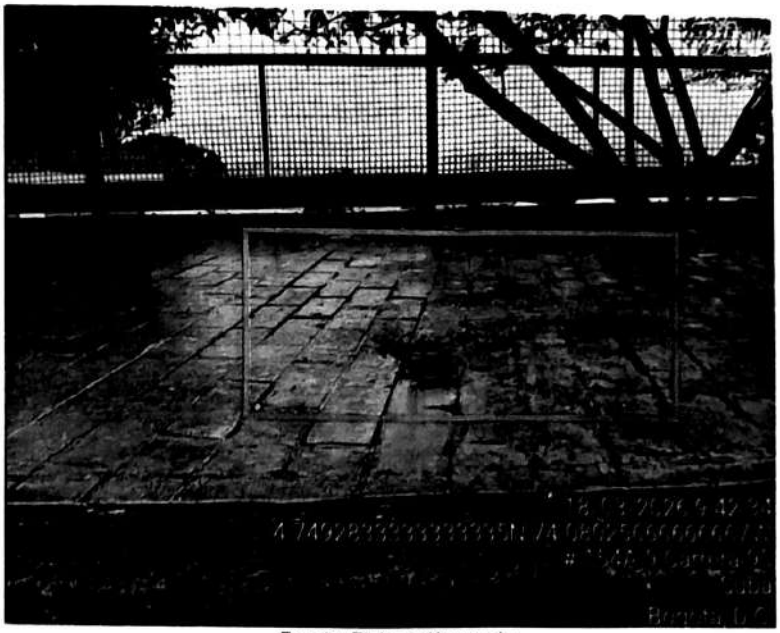
Powered by CamScanner

- *CONDICIÓN OBSERVADA*



Fuente: Comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C

- *INTERVENCIÓN REALIZADA PARA OPTIMIZACIÓN*



Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

- *CONDICIÓN OBSERVADA*



Fuente: Comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C

- *INTERVENCIÓN REALIZADA PARA OPTIMIZACIÓN – interno 543685*



Fuente: Elaboración propia

3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

Powered by CamScanner

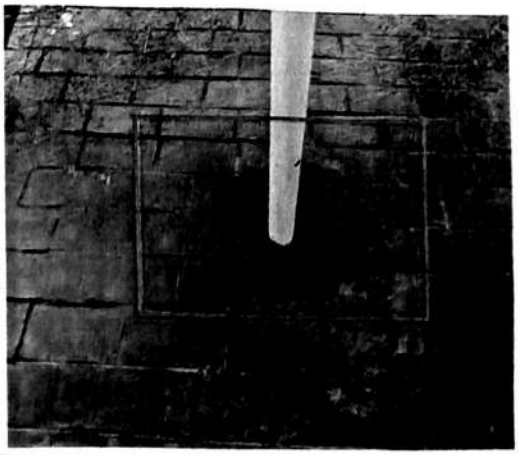
- *CONDICIÓN OBSERVADA*



Fuente: Comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C

- *INTERVENCIÓN REALIZADA PARA OPTIMIZACIÓN – interno 543707*

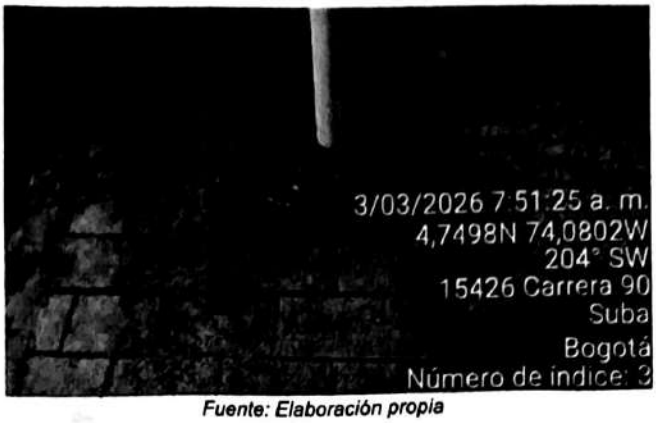




Fuente: Elaboración propia

Powered by CamScanner

- ***CONDICIÓN OBSERVADA***



Fuente: Elaboración propia

- ***INTERVENCIÓN REALIZADA PARA OPTIMIZACIÓN – interno 183899***





3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

Powered by CamScanner

Gmail

Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>

Su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C (24-feb-2026)

InterventorLote2 Senalizacion <interventorlote2@gmail.com> Tue, Mar 24, 2026 at 8:36 PM
To: consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Cc: subasvias@gmail.com, Director Interventoria Zona 2 <intdirectorlote2@gmail.com>

Señores:
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn: Ing. SANDRA CUESTAS FAJARDO
Directora de Obra
Avenida Carrera 9 No. 113 – 52 52. Oficina 906
Email: consorciosubavialvr.1009@gmail.com

Asunto: Su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C (24-feb-2026) / Traslado pérdida de garantía por obras externas.

Respetados Señores:

Por medio de la presente estamos enviando nuestra comunicación L2INT-0292-26 del 24 de Marzo de 2026 en respuesta a su comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-544-C (24-feb-2026) / Traslado pérdida de garantía por obras externas.

Atentamente,

JORGE SALAMANCA RODRÍGUEZ
Director de Interventoría
Consorcio Señalización CCI
Contrato Interventoría SDM-2024-3663

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
NIT: 901.800.084-8

Por favor confirmar el recibo.

Anexo al presente mensaje: Lo anunciado en nueve (9) folios.

L2INT-0292-26 RTA_CE-UTZ2-343_Traslado Garantía por obras externas.pdf
1401K

Powered by CamScanner

Gmail **Suba Vias <subavias@gmail.com>**

ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO 26.03.2026 VERSION FINAL

1 mensaje

Suba Vias <subavias@gmail.com> 9 de abril de 2026 a las 8:35 a.m.
Para: Juan Pablo Sarmiento Rojas <juanp.sarmiento@gobiernobogota.gov.co>, Wilmer Andres Acosta Cetina <wilmer.acosta@gobiernobogota.gov.co>, Consorcio Suba Vial VR <consorciosubavialvr.1009@gmail.com>
CC: Laura P Ortiz M <tecnicosubavias@gmail.com>, Social Interventoria <socialsubavias@gmail.com>, SISOMA CONSORCIO SUBA TH 003 <sstasubaviasth003@gmail.com>, hseq.totall@gmail.com

Buenos días,

En cumplimiento al compromiso adquirido por parte de la interventoría, y dado que no se recibieron observaciones a la versión borrador, nos permitimos remitir la versión final del acta del comité de seguimiento celebrado el pasado 26 de marzo de 2026.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CONSORCIO SUBA TH 003

2026.03.26 Comité de seguimiento No 48.pdf
7347K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Visita Acueducto Turingia 11002207.
Fecha:	5 marzo 2026.
Lugar:	Turingia. Localidad de Suba.
Dependencia:	
Hora de inicio:	11:00 am
Hora de finalización:	____
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (humano o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1015436627	Laura Patricia Cruz	Interventoría	Consorcio Suba 03			X						X	Subvias@gmail.com	
CC	52118080	Sandra Cuestas	Contratista	consorcio suba vial VF			X						X	sandra.cuestas@gmail.com Consorcio Suba vial Ltda. 1009	Sandra Cuestas
CC	1090403332	Edison Ricardo Ducuara	Interventoría	Consorcio suba thoo3			X						X	subvias@gmail.com	
CC	79.244.137	Juan P. Sarmiento	—	FDLS. Infraest.			X						X	Juan.p.sarmiento@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO. Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaz.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 5 de marzo de 2026 se llevo a cabo reunión con funcionarios del FDLS - Alcaldía de Suba, Contratista e Interventoría.

El proposito de la reunión es ratificar que el Acueducto realice la conexión Pozo 05 correspondiente a la localización P0702 que limite de intervención del contrato 1004-2024 del FDLS de la Cra 103B con calle 150 para el TK 1+022.03 ya que la conexión de la red pluvial de 12" entregado por el acueducto al pozo localizado sobre la calle 150C - Frente del área de intervención del contratista de obra. Se encuentra localizado en el 1+022.08. lo que conlleva a una conexión en contraflujo.

En reiteradas ocasiones se ha solicitado la respectiva conexión.

Siendo las 11:50 am no se hizo presente el Acueducto. Por lo anterior, desde el FDLS se solicita oficializar al Acueducto indicando la necesidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Oficio al Acueducto.	Contratista.	En el menor tiempo.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Revisión de informes mensuales de enero 2026 (SST-AMB) y Social. – PMT.		
Fecha:	6 de marzo de 2026	**Hora de inicio:** _____	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Fondo de desarrollo local de Suba	**Hora de finalización:** _____	
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1002158.841	Ana Sofia Jacobs	—	Consorcio Suba TH 003			X						X	subavias@gmail.com	Ana Sofia J.
CC	79.244.137	Juan Sarmiento	—	FDLS Infraest.			X						X	juan-sarmiento@gobernobogota	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

Powered by CamScanner

Se reunen la interventoría y el apoyo a la supervisión para revisar los informes mensuales de enero 2026.

- Informe técnico:
  Se revisó previa radicación en mesa de trabajo. Ya se encuentra aprobado

- Informe tránsito:
  Se solicita incluir membrete del contrato en los recorridos AMT, este documento también debe venir firmado por el inspector que lo elaboró. Revisar ortografía ya que se encontraron errores en el doc.

- Informe SST y Ambiental:
  Corregir el índice ya que en esta tabla se registró un párrafo, no solo títulos. Incluir dentro del listado los CIV incluidos con la adición presupuestal. El contrato está en ejecución, no hablar en futuro de algo que ya pasó. Explicar por qué se dice que se cumple parcialmente con el Plan de Acción Ambiental. Concluir lo relacionado con el individuo arboreo del CIV 1100 2026. Resumir cuantas personas ingresaron y salieron durante el periodo del informe. Incluir cantidad de personas que asistieron a capacitaciones. y maquinaria utilizada. Revisar planillas. No se encontró todo el personal contractual.

- Informe Social:
  Incluir los CIV de adición presupuestal en el listado. Revisar que en los encabezados de todos se mencione el CIV correcto. Actualizar anexo de verificación del PAC. Hace falta oficio de aprobación de informe No. 7

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Presentar correcciones según observaciones de la supervisión	Interventoría	6/03/2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Revisión Acta Parcial No. 8 CONTRATO 1009-2024. CONSERVACION.		
Fecha:	10 de marzo de 2026	**Hora de inicio:** 8:30AM	**Modalidad:** ✕ Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Oficina de Infraestructura FDLS	**Hora de finalización:** 10:00AM	
Dependencia:	Infraestructura	**Nombre del Responsable:** Ing Andrés Acosta C.	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1.002.138.891	Ana Sofia Jacobs	—	Consorcio Suba TH 003										subavias@gmail.com	Ana Sofia J.
CC	7181761	Andres Acosta	—	FDLS Infraestructura			✕						✕	wilmer.acosta@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO. Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende, que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y sin discriminación alguna para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se revisan el apoyo a la Supervisión e interventoría para avalar el acta parcial No. 8:

- Falta acta global en medio pliego.

CIV 11000875 : Cambio de memoria NP-23 (Número de acta mal)

CIV 11002207 : 4262 (Pendiente carteracadastopografía)

CIV 11003294 : 3708 (Se adjunta memoria, pero no está relacionada en acta parcial). 5404 y 7714 (Se adjunta memoria, pero no está relacionada en acta parcial).

CIV 11019535 : Presentar informe CCTV en hojas recicladas, debe presentarse en limpio. Adicional las memorias están en desorden.

CIV 11010570 : 6161 (Informe CCTV no corresponde). Memorias en desorden.

CIV 11011933 : Acta parcial con CIV mal escrito. Memorias en desorden.

Se solicita al contratista e interventoría la subsanación de las anteriores observaciones al acta parcial No. 8 correspondiente a enero.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Corrección acta parcial	Contratista	Pendiente

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GOI-GPO-1429
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188529

Objeto de la reunión:	Revisión Informe técnico mensual de febrero 2026 - Interventoría
Fecha:	10 de marzo 2026
Hora de inicio:	15:00 PM.
Hora de finalización:	___
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Casa de la participación - Alcaldía.
Dependencia:	
Nombre del Responsable:	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1015436127	Laura Patricia Ortiz	Laura.	Consorcio Suba HO3	Interventoría.			X						X	Subasistencia@gmail.com	
CC	79.244.137	Juan. Salinto	—	FDLS.	Infraestruct			X						X	juan.salamanca@gobiernobogota	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, otorga que ...

* Ver ESC-3101 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://participacionbogota.gov.co/recursos/asistencia-integrada-de-gestion-ulg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la revision del informe técnico mensual de febero 2026.

1. revisar la numeración y los Subtitulos
2. Tabla No.7 - Listado oficial CIVS - redactar adecuadamente las observaciones, se esta revisando el balance presupuestal
3. Incluir los CIVS de reductores de velocidad Pagina 24
4. Tabla 27 - Adicionar otra columna de Adicion y prorroga.
5. Fase de ejecucion tabla 33 - Ajustar el cuadro
6. 3.11 Estudios y diseños Pag 73. mencionar la adicion y prorroga.
7. 3.15 Complementar.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser una reunión virtual se anotará número de soporte de cada asunto generado por las actividades de seguimiento y actividades con posterior formalización.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los compromisos y las responsables de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cód. TRD: 1.1.1.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 11 de marzo de 2026 entre el IDCS y la Interventoría se realizó la revisión del informe
Ajustar el cuadro No 7 con la redacción y ortografía.
redactar las actividades específicas Plan de manejo de tráfico - objetivos.
Tabla 10. Falta revisado por y Fecha.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de no ser atendida virtual se puede contar el numeral de solicitudes generado por los diferentes de proyectos e identificar una primera interacción.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 23 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188320

Objeto de la reunión:	CIV 1002729 - El POA - Intervención Conservación 3004. - 2024				
Fecha:	13 marzo 2026	Hora de inicio: 8:30 am	Modalidad:	Presencial X	
Lugar:	Casa de la Participación - Alcaldía.	Hora de finalización: ___		Virtual	
Dependencia:		Nombre del Responsable:		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC.	1015436123	Laura Ortiz.	Residente.	Consorcio Suba RT #003	Interventoría.			X						X	Subaruta@gmail.com	
CC	1019910806	Andrés Bautista M	Andrés.	Colsuba	Consultoría										— " —	Andrés
	718.761	Andrea Acosta		FDLS Infraest	Infraestr											
CC	93376179	Carlos Giraldo	Líder	FDLS	Interdisciplinar			X						X	3102453601	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza mesa de trabajo entre Edil del FDLS, el apoyo a la Supervisión FDLS. la Interventoría y

Se Solicita por parte del FDLS priorizar el CIV 11002729 del POA. la interventoría indica que realizara un recorrido con los especialistas de pavimentos para revisar su intervención. Asimismo, se revisara el balance del Contrato.

Por otro lado se debe revisar la acción popular de San Jose de Bavaria. Según lo indicado el día de hoy por el FDLS

El Fondo de Desarrollo Local de Suba informa que el objeto del contrato hace referencia a Conservación por ende se debe priorizar la intervención a las placas afectadas y no a la recuperación o intervención del Segmento vial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | ALCALDÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión:	Revisión Cuenta de Cobro #11 Contrato 1085 - 2024
Fecha:	18- marzo - 2026.
Lugar:	Casa de la participación.
Dependencia:	
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Nombre del Responsable:	
Modalidad:	Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79.244.137	Juan P. Saluesto	—	FJU Intract.	Intract.			X						X	Juan.p.saluesto@gobiernobogot	
CC	1.002.158.841	Ana Sofia Jacobs		Consorcio Suba T# 003				X						X	subavios@gmail.com	Ana Sofia J.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que [illegible] declaración relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados dentro de [illegible] y certifica los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a ejercer de forma gratuita [illegible]. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para usos estadísticos, de caracterización poblacional y/o determinación como pero el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-3601 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guiadeservicios.bogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se reunen interventoría y apoyo a la supervisión para revisar el acta de cobro No. 11 del cto 083-2025 (interventoría)

Informe de actividades:

- 10.4.10 y 10.4.11 Verificar porque el informe de febrero es el NO. 11
- 10.4.22 Verificar el No. de acta referenciado.

Informe de supervisión:

- 10.3.8 Verificar la referencia del cumplimiento de la obligación en meses anteriores
- El informe mensual SST y Ambiental de febrero es el No. 11
- Actualizar los cuadros de "seguimiento financiero" porque ya se efectuó el pago NO. 10

Planillas

- Presentar justificación de profesionales presentados a nombre de empresas diferentes al consorcio y sus integrantes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Presentar correcciones	Interventoría	Pendiente

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se anexa soporte el numero de radicado generado por los mecanismos de grabación o plataforma con grabación habilitada.
NOTA 2: Agregar o eliminar las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Revisión Estado del Contrato 1009. 2024

Fecha: 20 marzo 2026.

Lugar: Casa de la participación — Alcaldía.

Dependencia:

Hora de inicio: _____

Hora de finalización: _____

Modalidad: ___Presencial ___Virtual ___Telefónica ___Mixta

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1054361829	Laura Ortiz.	Interventoría	Consorcio Subat Hogs	Técnico.			X						X	Subarcas@gmail.com	
CC	7181761	Andres Moost	FDLS	Infraes	Infraes			X						-	[illegible]	
CC	79.244.137	Juan P. Saavedra	———	FDLS.	Infraestr.			X						X	Juan.p.saavedra gobiernobogota	
CC	1090403332	Edison Ricardo Duarte	Interventoría	Consorcio subu thoo3	Interventoría			X						X	subuntrus@gmail.com	
CC	93376179	Carlos D. Giraldo	IDEE	FDLS	INFRAEST.			X						X	3102453669	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https //gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El FOLS y la Interventoría se reunen para revisar el estado del Contrato de obra 1009.2024.

El FOLS Solicita las actas Completas a mas tardar 1 semana. Actas de Comité de Seguimiento.

Se informa que del presupuesto inicial Contractual tiene un costo estimado de 7 500 millones los cuales estaban estimados para San José de Barranca los Cuales no se puede ejecutar por la acción popular. Dado lo anterior, se destina el recurso para el POA. CIV 1100 2729.

El FOLS manifiesta su preocupación en la apertura de los 8 Frentes de obra.

En cuanto a los PIP se tienen 3 Mil millones para intervención, tienen intervención de redes 13 CUS y 5 se pueden ejecutar. El FOLS solicita, para el dia martes un oficio emitido por la Alcaldia al Acueducto, Cartas emitidas por la interventoría y 11 marzo 2026 Secretaria distrital de gobierno, y conforme a los presupuestos, se nos informe Como va a ser el proceso de Pago de los mismos o si el Acueducto los va a ejecutar.

En Cuanto al tiempo el FOLS indica que no hara prorroga ni adicion ya que esto se surtio. Desde el punto de vista FOLS indica que la opcion es suspender el Contrato hasta que responda el Acueducto. Con ese soporte se tiene el Estado del Ente de control. Esta suspension iniciara una vez se radique el comunicado en el Acueducto, se estima realizar la suspension maximo 1 mes.
Visita con la contraloria miercoles 25 de marzo 2026, a las 10:30 am.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Comunicado al FOLS al Acueducto.	FOLS.	24 marzo 26.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Revisión diametro de la tuberia Santa Ana.
Fecha: 20 marzo 2026.
Lugar: Lombardia Suba.
Dependencia:

Hora de inicio: _____
Hora de finalización: _____
Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1054361271	Laura Patricia Ortiz.	Interventoria.	Consorcio. Suba TH003.			X						X	Subavias@dmalcaldia	
CC	79.244.137	Juan Pablo Sanchez	—	FDCS. Infraestruct			X						X	juan.p.sanchez@gobiernobogota	
CC	52118080	Sandra Cuestas	Contratista	Cons. suba vial ur			X						X	consorciosubavialur.1009@gmail.com	
CC	79884-23	Fanny Silva	Contratista	Cons Suba vial			X						X	fanny.silva@gmail.com	
CC	1030671660	Jhon Jairo Torres	Interventoria	Consorcio Suba TH003			X							Inspector.suba.interventoria@gmail.com	
CC	79.151.471	Germán Lopez	EABB ESP	EABB ESP			X							glopez@acueducto.com.co	
	79.554.270	Jhonnier Machecha	EMAA ESP											jmachecha@acueducto.com.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 20 de marzo de 2026, se realiza recorrido en el sector de Lombardía con el acompañamiento de profesionales del Acueducto, FDLS, la interventoría y el contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024.

Durante el recorrido se expone que, en los CIVs 11002792 y 11002971, para el costado occidental, en el geoportal se reporta un diámetro de tubería sanitaria de 16", mientras que en campo se verificó un diámetro de 8". Esta situación fue previamente informada por el contratista mediante correo electrónico y a través del comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-567-C.

Frente a lo anterior, los profesionales del Acueducto autorizan la ejecución de las actividades considerando el diámetro existente de 8". El contratista aclara que la intervención se limitará exclusivamente al cambio de redes sanitarias, sin contemplar intervención sobre el colector existente. Adicionalmente, el Acueducto realiza la verificación de las descargas de las redes sanitarias en el sector. Adicionalmente se evidencia que el pozo de aguas lluvias localizado en la intersección entre la calle 142ª con carrera 111 cuenta con una profundad cercana a los 1.20m (cota batea), por lo que recomiendan especial atención a este cruce al momento de realizar el cambio de tuberías en este sector al encontrar la red sanitaria bajo la red pluvial.

Como resultado del recorrido, el Acueducto solicita al contratista y a la interventoría adelantar el levantamiento detallado de las redes existentes en el sector, con el fin de contar con información precisa para futuras intervenciones.

En la carrera 111 con calle 142A se evidencia la existencia de una red intervenida; en este punto, se recomienda al contratista verificar con las empresas de servicios públicos, tales como ETB, Vanti u otras, la posible presencia de redes adicionales en la vía.

De otra parte, el contratista informa que en dos (2) CIVs adicionales ubicados en el sector de Sabana de Tibabuyes se presenta una situación similar, en la cual la información registrada en el geoportal no coincide con las condiciones reales encontradas en campo. El Acueducto indica que debe solicitar visita para evidenciar lo comentado.

Finalmente, el contratista solicita acompañamiento del Acueducto para la reunión solicitada por el FDLS con los representantes del barrio San José de Bavaria, indicando que, debido a la acción popular en el sector de San José de Bavaria y explicar por qué no es posible ejecutar las intervenciones inicialmente previstas en dichos segmentos. Se precisa que esta situación fue informada por el FDLS en fecha reciente. Frente a esta solicitud, los funcionarios del Acueducto indican que el acompañamiento deberá ser gestionado formalmente a través del área jurídica de la Empresa de Servicio Público EAAB.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	N.A		

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA
ACCIONES CIUDADANAS Y ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL

Código Formato: PPCCPI-03-01
Versión: 7.0

NOMBRE DE ACCIÓN CIUDADANA:
NOMBRE ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL:
LUGAR:
DIRECCION SECTORIAL Y/O GERENCIA DE LOCALIDAD: GERENCIA LOCAL DE SUBA
FECHA: 25 de Marzo 2026
RESPONSABLE: FABIAN CAMILO GARZON SILVA

	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	BARRIO	TELÉFONO	ORGANIZACIÓN Y/O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos Guidi. Do	9837 6179	Localidad	Suba	Centro	3102453497	IDES	Carlos2g1@hotmail.com	
2	Yuri. Catalina	79.244.137	Alcaldía	Suba	Centro	3143116749	IDES	Yuri.catalina@gmail.com	
3	Martha C. Arg.	51.683.312	Calle 152B 114A-27	Suba	Almendros	3209419224			
4	Sandra Cuesto	52118080		Suba	Almendros	3150698730	Contratista	consorciosubaviduc.1009@gmail.com	
5	Mary Andrea Leiva	1.013.479.674.		Suba	Almendros	3195620050	Contratista	Consorciosubaviduc.1009@gmail.com	Andrea Leiva
6	Maria Helena Cuesta	1053520894		Suba	Almendros	3195655915	Contratista		
7	Laura Victoria Ortiz M	3201582521		Suba	Almendros	3201582521	Interventoría	Subaviaductoal.com	
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									

mié, 25 mar. 2026 11:09:56
Calle 152B 114B-98
Bogotá
Consorcio Suba TH 003
Almendros

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA DE RECORRIDO – SECTOR ALMENDROS Y VISTA BELLA

Fecha: 25 de marzo de 2026

El día 25 de marzo de 2026 se realiza recorrido en el sector de Almendros con el acompañamiento de profesionales de la Contraloría Local de Suba, FDLS, la Interventoría y el Contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024.

Durante el recorrido se presenta una habitante del sector, residente en la calle 152B con carrera 114A, quien solicita se realice la limpieza de las tapas de los pozos de inspección, manifestando que dichas tapas se mueven con el paso de los vehículos del SITP, generando ruido y posibles condiciones de riesgo.



Así mismo, se evidencia un bloqueo en la calle 152B con carrera 115, donde se observan contenedores de basura que obstaculizan parcialmente la vía.



Se evidencian también desportillamientos de las losas y apozamientos de agua en varios puntos del sector. El contratista informa que realizará la revisión correspondiente; sin embargo, manifiesta que el apozamiento ubicado frente al lavadero se presenta debido a la acumulación de residuos y sedimentos provenientes de esta actividad.





Adicionalmente, se solicita la revisión de la señalización horizontal, la cual presenta desgaste prematuro. El contratista informa que realizará el repaso de la señalización.



Posteriormente, se realiza visita al sector de Vista Bella, específicamente en el andén del entorno escolar, donde se evidencia la falta de una tapa de caja de Enel. La entrega de esta tapa queda reprogramada. Así mismo, la directora de la institución educativa manifiesta su inconformidad a la Contraloría y al FDLS por el manejo inadecuado de residuos sólidos en el sector.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	N.A		

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Visita especialista de Pavimentos al POA.		
Fecha:	26 marzo 2026	**Hora de inicio:** _____	**Modalidad:** Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	localidad de Suba.	**Hora de finalización:** _____	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC.	1015436127.	Laura Patricia Ortiz	Interventora	Subavisa. Consorcio TH003			X						X	Subavisas@gmail.com	
CC	52.857.593	Verónica Torno Rincón	Interventora	Consorcio H10	X									proyecto@vdoringenieria	
CC.	9.507.635	Jose R. Troncoso	Consejero Distrital				X							gerencia@geoantioquia	
CC	80091873	John Molano A	Interventor	Suba TH03			✓							topoint@gmail	
CC	52180080	Sandra Cuestas	Contratista	cons. subavial ue. 1009			✓						✓	consorcio subavial ue.1009@gmail.com	
CC	7181761	Andrei Alvarado	Medio	FOLS Interventoría			✓						*	3118267609	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas consultivos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gra.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 26 de marzo. 2026. Se realiza la visita de los especialistas de pavimentos de obra e Interventoría. En la misma se informa que se realizo la nivelación Topografica y la inspeccion de Pozos.

Se define intervenir el ancho de la calzada en el sector del hundimiento. Incluyendo 2 losas más que estan deterioradas, con longitud de 53,50 y una profundidad hasta mejoramiento 23 Cm.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o planillerías que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

| | | |

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Requerimiento Acueducto Contrato 1009- 2021

Fecha: 30 marzo 2026.

Hora de inicio: 10:00 am

Hora de finalización: ____

Lugar: Acueducto Zona 1.

Modalidad: X Presencial; ___ Virtual; ___ Telefónica; ___ Mixta

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
	1002329761	Judith Vanessa Sanchez Ortiz	Interventoria	Consorcio Suba 1403			X							vanessa.sanchez.interagrial.com	Vanessa Sanchez O.
	93376179	Carlos B. Giraldo	~~Interventor~~ LIDER	FDLS Interventoria			X						X	3102453667	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El 30 de marzo de 2026, se reúnen funcionarios de la empresa de Acueducto, FDLS, la Interventoría y el Contratista del Contrato de Obra No. 1009-2024, para tratar temas referentes a las redes correspondientes al contrato.

Se da inicio a la reunión en donde el Líder de Infraestructura del FDLS manifiesta que el objetivo de esta reunión es exponer las dificultades que se vienen presentando referente a los frentes de obra de la localidad, así como la falta de respuesta de oficios previamente enviados. Menciona que el día 11 de marzo se llevo a cabo una reunión en la Secretaria Distrital de Gobierno, con el acompañamiento de Gerencia Corporativa, en donde se informó el interés de Acueducto de desarrollar un convenio con los diferentes fondos de las Alcaldías. Sin embargo, se acordó que se realizaría una reunión y a la fecha no se ha concretado.

Posteriormente, el Líder de Infraestructura del FDLS menciona la situación actual, en donde el contrato 1009 esta próximo a finalizar y segmentos sin respuesta en los oficios enviados, lo que dificulta la toma de decisiones por parte del FDLS y hace referencia al concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 085 de 2025 que es establece las responsabilidades en algunos aspectos los cuales que tienen que intervenir el Acueducto, debido a que se destacan problemáticas específicas como conexiones erradas, colmatación de redes y fracturas de las mismas, la cuales corresponden principalmente al Acueducto y en cuanto a la ejecución de vías corresponde al FDLS. Así mismo en la reunión del día 11 de marzo de 2026 se había acordado tener un canal de comunicación, mediante el cual el FDLS informaría las vías a intervenir y el Acueducto indicara las redes que tendrían mantenimiento. Sin embargo, señala que este mecanismo no ha tenido evolución.

Por otra parte, el Líder de Infraestructura del FDLS manifiesta su preocupación en cuanto al contrato 1009-2024 y 1010-2024, ya que estos son proyectos de conservación y enfocados exclusivamente a la intervención de las vías, sin considerar las redes. Adicionalmente, manifiesta que, entre estos tramos a intervenir, se tienen tres acciones populares. En cuanto a Turingia, informa que el Acueducto ya realizo la intervención de la calle 150C, lo cual esto permite continuar el desarrollo de las actividades de obra. Por otra parte, San José de Bavaria, menciona que el FDLS ha ejecutado algunos contratos de vallados y, sin embargo, no se han evidenciado la intervención de redes por parte de Acueducto. Y, por último, en el caso de Miramar, informa que tiene conexiones erradas y una afectación ambiental, lo cual indica que se no se puede avanzar en este frente y como consecuencia podría realizar una suspensión del contrato.

Adicionalmente, el Líder de Infraestructura del FDLS solicita al acueducto a tener una posición clara respecto a las situaciones expuestas, con el fin de tomar decisiones sobre los contratos en curso y evitar suspensiones de los mimos.

Frente a lo anterior, el profesional del Acueducto manifiesta preocupación respecto a las situaciones mencionadas anteriormente, ya que durante los últimos años ha tenido comunicación con la Alcaldía de Suba, y menciona que han realizado visitas en campo y reuniones en las cuales se han definido acuerdos. Por otra parte, aclara que la empresa de Acueducto no realiza intervenciones de manera inmediata a partir de solicitudes, sino que realiza un proceso de análisis y priorización a las intervenciones. Así mismo, menciona que, en acuerdos previos con la Alcaldía, se había establecido que las intervenciones menores de profundidad a 1,50mts, el contratista y FDLS deberían hacer la evaluación inicial del estado de las redes y a partir de esto definir si se requiere intervención. Adicionalmente, el Acueducto enfatiza que su objetivo es garantizar que las redes no se vean afectadas, por lo tanto, se requiere por parte del contratista una evaluación inicial y final.

Por otra parte, el Líder de Infraestructura del Acueducto manifiesta que, entre las acciones populares, en el caso de Miramar ya se realizaron reuniones y visitas a campo y que la empresa de acueducto ya había definido por medio de un documento la identificación de redes encontradas en el sector.

Posteriormente, el Líder de Infraestructura del FDLS menciona que, en el caso de Miramar, además de la afectación o problemática de las redes, existe una afectación ambiental, la cual no ha sido resuelta lo que impide avanzar con la intervención y obliga a considerar la suspensión del contrato. Para el caso del contrato 1009-2024, indica que se identificaron 35 tramos con afectación de redes, la cuales, con obstrucciones, deterioro, fallas estructurales y con 50 años de antigüedad. Por lo tanto, plantea la necesidad de definir si acueducto cuenta con recursos para la intervención en las redes. Adicionalmente el profesional del Acueducto aclara que por parte de la empresa de Acueducto no cuentan con los recursos para estas intervenciones, sino únicamente cuentas con recursos limitados para mantenimientos puntuales, debido a que las intervenciones de mayor magnitud requieren planificación y el planteamiento de un proyecto.

Por otra parte, la profesional de Interventoría manifiesta que el contrato de conservación contempla con una bolsa destinada a las redes, sin embargo, en el caso del sector de Almendros, fue necesario ejecutar intervenciones mayores a las previstas, lo cual esta bolsa ha sido insuficiente agotando los recursos. El profesional de acueducto manifiesta que es necesario incorporar la intervención de redes desde la formulación de los proyectos. Sin embargo, el profesional del FDLS indica que este contrato de conservación se intervienen solamente las vías y no se contaba con los estudios y diseños, lo cual dificulta anticipar las afectaciones en las redes y respectiva intervención. Por otra parte, reitera que en el sector de Miramar que corresponde al contrato 1010, no es posible contar con los recursos de Acueducto para la intervención de redes, lo cual impide avanzar con la ejecución del contrato.

Adicionalmente, la directora de obra del Contratista manifiesta, el caso del sector de Bilbao (Cl 143B entre Cr 151A y Cr 152, el cual se evidencia colmatación total de las redes, impidiendo realizar la inspección y verificación correspondiente al estado de las redes. El Acueducto indica que al colindar con el rio Bogotá la situación de colmatación sucede en los sectores de Lisboa, Berlín y otros ya que la cota es casi cero. Así mismo, indica que realizaran verificaciones en campo y si es necesario realizar la limpieza para que le contratista de obra realice la inspección e informe el estado de las redes.

Frente a lo anterior, el personal del Acueducto, indica que, es necesario contemplar la intervención integral, incluyendo estudios y diseños de antes y después de la intervención para poder expedir la paz y salvo. Así mismo deja constancia que realizaron la visita al sector de Miramar, en donde se dialogaron las dos propuestas presentadas, las cuales indican que son complicadas debido al tema de la ronda y que la única solución que se podría realizar a corto plazo, es que el contratista intervenga hasta el límite del CIV y la empresa de Acueducto realice la conexión al pozo siguiente.

Por otra parte, el personal del Acueducto, indica que no es viable realizar la intervención de San José de Bavaria, así mismo el Líder de Infraestructura de FDSL indica que no realizara la vía ya que está realizando el proyecto de vallados, sin embargo, solicita resolver el alcance de este proyecto.

En cuanto al tramo de la Calle 151 C entre las Carreras 113 y 111, paralelo a los CIVs del sector de Almendros, el personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado manifiesta que, debido a que las placas existentes no estaban diseñadas para el tránsito de vehículos pesados y a que esta red pluvial es muy superficial, se generó una afectación mayor a la ruptura de la tubería. Así mismo, informan que la Empresa de Acueducto realizará la intervención correspondiente, considerando que se trata de una situación puntual; es decir, se intervendrá únicamente la zona afectada y no la totalidad del CIV

No obstante, se hace necesario realizar una mesa de trabajo con la Unidad de Mantenimiento Vial, el FDLS y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, toda vez que esta última indica que su alcance corresponde únicamente al cambio de redes y no contempla la terminación de la capa de rodadura. Por su parte, el FDLS manifiesta que dicho tramo no se encuentra contemplado dentro de ninguno de sus contratos de obra vigentes.

Por otra parte, se aclara que en mesa de trabajo realizada con el Fondo de Desarrollo Local y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, se acordó que, conforme a lo definido en reunión del año 2025, no será necesario realizar la presentación de planos ante el DITG de la EAAB. En su lugar, una vez finalizados los segmentos intervenidos, el FDLS entregará los planos récord al Acueducto (Zona 1), y la EAAB será la encargada de realizar la actualización correspondiente en el geoportal.

Finalmente, el profesional del Acueducto manifiesta que tiene los recursos limitados para reparaciones puntuales y para atención de emergencias, y no para intervenciones de mayor magnitud, debido a que requieren procesos de planificación y contratación independientes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
01	Revisión de tuberías colmatadas en el sector de Bilbao	Acueducto	En el menor tiempo posible
02	Enviar copia del comunicado respecto a las dificultades en Lisboa (Juez – Acción Popular)	FDLS	En el menor tiempo posible
03	Enviar los planos récords una vez terminada las intervenciones para que zona 1 la trasmita a DITG	Contratista e Interventoría	Una vez finalice el proyecto
04	Verificar los estudios y diseños de los 35 segmentos	Contratista e Interventoría	En el menor tiempo posible
05	Realizar reunión con la UMV, el Acueducto y FDLS para revisar tema de la Cl 151 C	UMV, Acueducto, FDLS	En el menor tiempo posible

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Anexo 7 Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO
COMPONENTE TÉCNICO
Civ 11002207 Turingia
1 al 31 de marzo 2026

		
FOTO 1: CIV 11002207 Turingia	**FOTO 2: Cargue de material sobrante de excavación CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 3: Cereo y mejoramiento de subrasante CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 4: Chequeo topográfico de niveles de subrasante CIV 11002207 Turingia	**FOTO 5:Instalación de geotextil y llenado con material AR SBG 50 CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 6: Llega viaje de material AR SBG50 CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 7:Nivelación topográfica de subbase CIV 11002207 Turingia	**FOTO 8:Instalación y nivelación de subbase CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 9: Llega sardinel A10 CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 10:Instalación de subbase CIV 11002207 Turingia	**FOTO 11:Construcción de cañuela de pozo pluvial CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 12: Excavación mecánica para construcción de pozo pluvial CIV 11002207 Turingia**

		
FOTO 13:Instalación de subbase CIV 11002207 Turingia	**FOTO 14: Cargue de material excavado CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 15: Instalación de placa fondo para pozo pluvial CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 16:Chequeo topográfico de placa fondo para pozo pluvial CIV 11002207 Turingia	**FOTO 17:Mezcla para construcción de pozo pluvial CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 18: Construcción en mampostería de pozo pluvial CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 19: Instalación de subbase CIV 11002207 Turingia	**FOTO 20: Chequeo de nivelación topográfica CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 21. Alineación de sardinel A10 costado derecho CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 22:Realce en mampostería de pozo pluvial CIV 11002207 Turingia	**FOTO 23 :Instalación de sardinel A10 costado derecho CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 24 :Instalación de geotextil para pozo pluvial CIV 11002207 Turingia**



FOTO 25 : Emboquillado de sardinel A10 costado derecho CIV 11002207 Turingia



FOTO 26 : Excavación manual manual para instalación de sumidero CIV 11002207 Turingia



FOTO 27: Emboquillado de sardinel A10 costado derecho CIV 11002207 Turingia



FOTO 28 : Se realizó excavación manual para tubería de los sumideros en K0+005 CIV 11002207 Turingia



FOTO 29: Se realizó la instalación de pazos para pozo CIV 11002207 Turingia



FOTO 30 : Se instaló la tubería de los sumideros en K0+005 CIV 11002207 Turingia



FOTO 31 :Se realizó retiro de material en volquetas CIV 11002207 Turingia



FOTO 32: Se realizó la instalación de pazos para pozo CIV 11002207 Turingia



FOTO 33: Se realizó el chequeo de niveles de sardinel A10 CIV 11002207 Turingia



FOTO 34: Se continuo con excavación manual para instalación de sardinel A10 CIV 11002207 Turingia



FOTO 35: Se realizó reunión con la EAAB, para inspeccionar conexión de red pluvial CIV 11002207 Turingia



FOTO 36 : Se realizó la instalación de geocelda llena con AR SBG 50 CIV 11002207 Turingia

		
FOTO 37: Se realizó la instalación de geocelda llena con AR SBG 50 CIV 11002207 Turingia	**FOTO 38: Se realizó la instalación de geotextil CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 39: Se realizó la instalación de geocelda llena de AR SBG 50 CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 40 : La EAAB hace presencia para maniobra de conexión de red pluvial CIV 11002207 Turingia	**FOTO 41 :Llega máquina de la EAAB a obra para inicio del empate CIV 11002207 Turingia**	**FOTO 42 :Se realizó excavación para conexión pluvial CIV 11002207 Turingia**
		
FOTO 43 : Se realiza el relleno de la excavación CIV 11002207 Turingia	**FOTO 44: Se realizó el llenado con AR SBG 50**	**FOTO 45 : La EAAB hace presencia para evaluar la conexión de red pluvial CIV 11002207 Turingia**

REGISTRO FOTOGRÁFICO
COMPONENTE TÉCNICO
1 AL 31 DE MARZO 2026
CIV 11001671 PORTALES DEL NORTE



FOTO 01. Toma de asentamiento (slump)



FOTO 02. Descargue de concreto 1500PSI para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140, espesor de 0.05mts



FOTO 03. Extendido de concreto 1500PSI para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140, espesor de 0.05mts



FOTO 04. Excavación manual para instalación de geotextil y geocelda costado izquierdo



FOTO 05. Instalación de parrillas de refuerzo para cárcamo de tuberia 24" red pluvial



FOTO 06. Descargue de concreto 3000PSI para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140, espesor de 0.12mts



FOTO 07. Vibrado de concreto 3000PSI para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140



FOTO 08. Toma de testigo (cilindro) de mixers



FOTO 09. Nivelación de concreto 3000PSI para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140



FOTO 10. Instalación de parrillas de refuerzo para cárcamo de tuberia 24" red pluvial



FOTO 11. Marcación de dilataciónes para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140



FOTO 12. Aplicación de antisol para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140

		
FOTO 13. Demolición de placa cárcamo tubería 30" red pluvial K0+032, K0+037, K0+039, K0+060 y K0+049	**FOTO 14. Retiro de escombro de placa cárcamo demolido tubería 30" red pluvial K0+032, K0+037, K0+039, K0+060 y K0+049**	**FOTO 15. Instalación de encofrado en madera para cárcamo de tubería 30" red pluvial K0+032, K0+037, K0+039, K0+060 y K0+049**
		
FOTO 16. Instalación de encofrado en madera para carcamo de tuberia 20" red pluvial desde K0+140 a K0+0170	**FOTO 17. Armado de parrilla de refuerzo para cárcamo de tuberia 24" red pluvial**	**FOTO 18. Toma de asentamiento (slump)**
		
FOTO 19. Fundida de cárcamo de tubería 30" red pluvial K0+032, K0+037, K0+039, K0+060 y K0+049	**FOTO 20. Fundida de cárcamo de tubería 30" red pluvial K0+032, K0+037, K0+039, K0+060 y K0+049**	**FOTO 21. Extendido de concreto 3000 PSI para cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140, espesor de 0.12 mts**
		
FOTO 22. Fundida de concreto 1500 PSI (concreto de limpieza) capa 5cm Cárcamo de tubería 12" sumidero	**FOTO 23. Fundida de concreto 1500 PSI (concreto de limpieza) cárcamo de tubería 24" red pluvial desde K0+065 a K0+140, espesor de 0.05 mts**	**FOTO 24. Fundida de concreto 1500 PSI (concreto de limpieza) cárcamo de tubería 20" red pluvial desde K0+140 a K0+170, espesor de 0.05 mts**



FOTO 25. Extendio de concreto 3000 PSI cárcamo de tubería 24” red pluvial desde K0+065 a K0+140, espesor de 0.12 mts



FOTO 26. Extendio de concreto 3000 PSI cárcamo de tubería 20” red pluvial desde K0+140 a K0+170, espesor de 0.12 mts

FOTO 27. Fundida de cinta de confinamiento



FOTO 28. Marcación de dilataciones de cárcamo de tubería 24” red pluvial



FOTO 29. Aplicación de antisol cárcamo de tubería 24” red pluvial



FOTO 30. Aplicación de antisol cárcamo de tubería 20” red pluvial



FOTO 31. Orden y aseo de tramo



FOTO 32. Retiro de formaleta en madera



FOTO 33. Corte de asfalto sobre Cr 74A (Límite de CIV)



FOTO 34. Demolición de carpeta asfáltica faltante desde k0+202 a k0+205



FOTO 35. Excavación de manual para instalación de geotextil



FOTO 36. Instalacin de geotextil desde K0+198 a K0+201



FOTO 37. Instalación de material AR SBG50 espesos 0,05mts y geoceloda



FOTO 38. lleno de geocelda con material AR SBG50 espesor 0,20mts



FOTO 39. Cargue y retiro de carpeta asfaltica demolida



FOTO 40. Corte y retiro de carpeta asfáltica sobre cr 73a



FOTO 41. Instalacion de sardinel A10 costado izquierdo



FOTO 42. Emboquillado de sardinel A10 costado izquierdo



FOTO 43. Instalacion de sardinel A10 costado derecho



FOTO 44. Emboquillado de sardinel A10 costado derecho



FOTO 45. Nivelación de subbase



FOTO 46. Mejoramiento y compactación de subrasante



FOTO 47. Descolille de tubería pozo pluvial K0+140



FOTO 48. Mezcla de ARBG38 con cemento



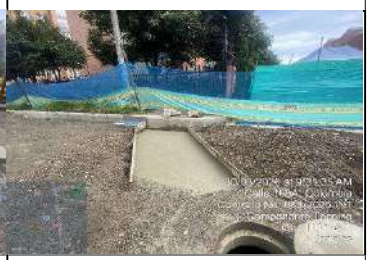
FOTO 49. Mejoramiento de Base estabilizada con cemento y aditivo líquido



FOTO 50. Seriado de base estabilizada con cemento y aditivo líquido desde K0+000 a K0+040



FOTO 51. Compactación de base estabilizada con cemento y aditivo líquido desde K0+000 a K0+040

		
FOTO 52. Chequeo de nivelación de base estabizada con cemento y aditivo liquido desde K0+000 a K0+040	**FOTO 53. Seriado de base estabilizada con cemento y aditivo líquido desde K0+040 a K0+060**	**FOTO 54. Sello y compactación de base estabilizada con cemento y aditivo líquido desde K0+040 a K0+060**
		
FOTO 55. Mezcla de AR BG38 con cemento y aditivo líquido	**FOTO 56. Seriado de base estabilizada desde k0+060 k0+095**	**FOTO 57. Compactación de base estabilizada con cemento y aditivo líquido desde K0+060 a K0+095**
		
FOTO 58. Chequeo de nivelación de base estabizada con cemento y aditivo liquido	**FOTO 59. Compactación de base estabilizada con cemento y aditivo líquido bordes**	**FOTO 60. Seriado de base estabilizada costado sur**
		
FOTO 61. Protección arborea costado norte	**FOTO 62. Mezcla en sitio de concreto de limpieza para cárcamo de tuberías de 12" sumideros, ancho de 1,70mts y longitud de 3,30mts**	**FOTO 63. fundida de concreto de limpieza con un ancho de 1,70mts, longitud de 3,30mts y espesor de 0,05 mts**
		
FOTO 64. Protección arborea costado sur	**FOTO 65. Armado de parilla de refuerzo para cárcamo de tuberías de 12" sumideros, ancho de 1,70mts y longitud de 3,30mts**	**,FOTO 66. Mezcla en sitio de concreto para cárcamo de tuberías de 12" sumideros, ancho de 1,70mts y longitud de 3,30mts**
		
FOTO 67. fundida de concreto con un ancho de 1,70mts, longitud de 3,30mts y espesor de 0,12 mts		

REGISTRO FOTOGRÁFICO
COMPONENTE TÉCNICO
1 AL 31 DE MARZO 2026
CIV 11003244 GILMAR



FOTO 01. Levantamiento topográfico



FOTO 02. Chequeo de modulación



FOTO 03. Verificación de modulación



FOTO 04. Adecuación y armado de parrilla de refuerzo de pozos y sumideros



FOTO 05. Armado e instalación de tubería de Bomba estacionaria de concreto



FOTO 06. Toma de asentamiento (slump)



FOTO 07. Instalación de viga de amarre



FOTO 08. Instalación (icopor) junta de expansión



FOTO 09. Inica descarga directa de concreto MR45 desde K0+108 hasta K0+095 costado sur



FOTO 10. Vibrado de concreto MR 45 costado sur



FOTO 11. Nivelación de concreto MR 45 costado sur



FOTO 12. Inicia descargue con bomba estacionaria desde K0+095 a K0+002 costado sur



FOTO 13. Vibrado de concreto MR 45 costado sur



FOTO 14. Toma de muestras (vigas)



FOTO 15. Nivelación de concreto MR 45 costado sur



FOTO 16. Chequeo de nivelación peralte de rasante de vía



FOTO 17. Flotado de concreto MR 45 costado sur



FOTO 18. Afinado de concreto MR 45 costado sur



FOTO 19. Actividades de acabado (texturizado) de concreto



FOTO 20. Anclaje de barras de transferencia



FOTO 21. Toma de asentamiento (slump)



FOTO 22. Instalación de parrillas de refuerzo costado norte



FOTO 23. Inica descarga directa de concreto MR45 desde K0+108 hasta K0+095 costado norte



FOTO 24. Armado e instalación de tubería de Bomba estacionaria de concreto



FOTO 25. Instalación de formaleta para viga de amarre



FOTO 26. Inicia descargue con bomba estacionaria desde K0+095 a K0+000 costado norte



FOTO 27. Vibrado de concreto MR 45 costado norte



28. Aplicación de sikadur 32 primer marco de sumidero existente



29. Nivelación de concreto MR 45 costado norte



30. Chequeo de nivelación peralte de rasante de vía



FOTO 31. Flotado de concreto MR 45 costado norte



FOTO 32. Toma de muestras (vigas)



FOTO 33. Actividades de acabado (texturizado) de concreto



FOTO 34. Aplicación de antisol costado norte



FOTO 35. Actividades de acabado (texturizado) de concreto desde K0+002 a K0+000 costado sur



FOTO 36. Protección de placa fundida



FOTO 37. Cortes de dilataciones



FOTO 38. Instalación de vulkem (sello de juntas)



FOTO 39. Instalación de vulkem (sello de juntas)



FOTO 40. Propuesta de sendero peatonal para aprobación de pmt de andenes



FOTO 41. Adecuacion sendero peatonal



FOTO 42. Demolición de placa de anden existentede andén, ancho 0.80mts

		
FOTO 43. Demolición de placa existente de andén, ancho 0.80mts	**FOTO 44. Fundida de sardinel de transición costado derecho**	**45. Humectación de placa (curado de concreto)**
		
FOTO 46. Adecuación de sendero peatonal		

REGISTRO FOTOGRÁFICO
COMPONENTE TÉCNICO
1 AL 28 DE FEBRERO 2026
CIV 11002186 COLEGIO BELLA VISTA SEDE A BRITALIA



FOTO 01. Chequeo de espesores



FOTO 02. Toma de asentamiento (slump)



FOTO 03. Nivelación de concreto acelerado



FOTO 04. Vibrado de concreto acelerado



FOTO 05. Toma de testigos (cilindro) de mixer



FOTO 06. Aplicación de antisol



FOTO 07. Flotado de concreto acelerado



FOTO 08. Modulación y dilatación de placa fundida



FOTO 09. Actividades de acabado (texturizado) de concreto



FOTO 10. limpieza de muro y reja de colegio



FOTO 11. Recalce de sardinel existente

Anexo 8. Informe de topografía

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 083 DE 2025

INFORME TÉCNICO DE TOPOGRAFIA INTERVENTORÍA No. 12

VERSIÓN 1

ETAPA EJECUCION

1 AL 31 DE MARZO DE 2026

CONSORCIO SUBA TH003

BOGOTÁ, D.C., MARZO 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

LOCALIDAD DE SUBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

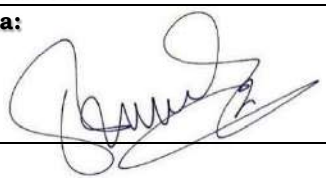
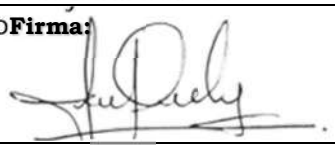
INFORME TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA INTERVENTORÍA TH003

VERSIÓN 01

FASE EJECUCION

1 AL 31 DE MARZO DE 2026

CONSORCIO SUBA TH003 BOGOTÁ 2024

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
JOHN MARIO MORENO	**LAURA ORTIZ M**	**RICARDO DUARTE**
Cargo:	**Cargo:**	**Cargo:**
TOPOGRAFO	**RESIDENTE TECNICO**	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Firma: 	arzo**Firma:** 	**Firma:** 

BOGOTÁ, D.C., Marzo de 2026

TABLA DE CONTENIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ 0
1. INTRODUCCIÓN 3
2. LOCALIZACIÓN PROYECTO 4
2.1 LOCALIDAD DE SUBA 4
3. INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA 5

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe topográfico describe las actividades realizadas en el periodo comprendido del 01 AL 28 de FEBRERO de, en el marco del proyecto CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

2. LOCALIZACIÓN PROYECTO

2.1 Localidad de SUBA

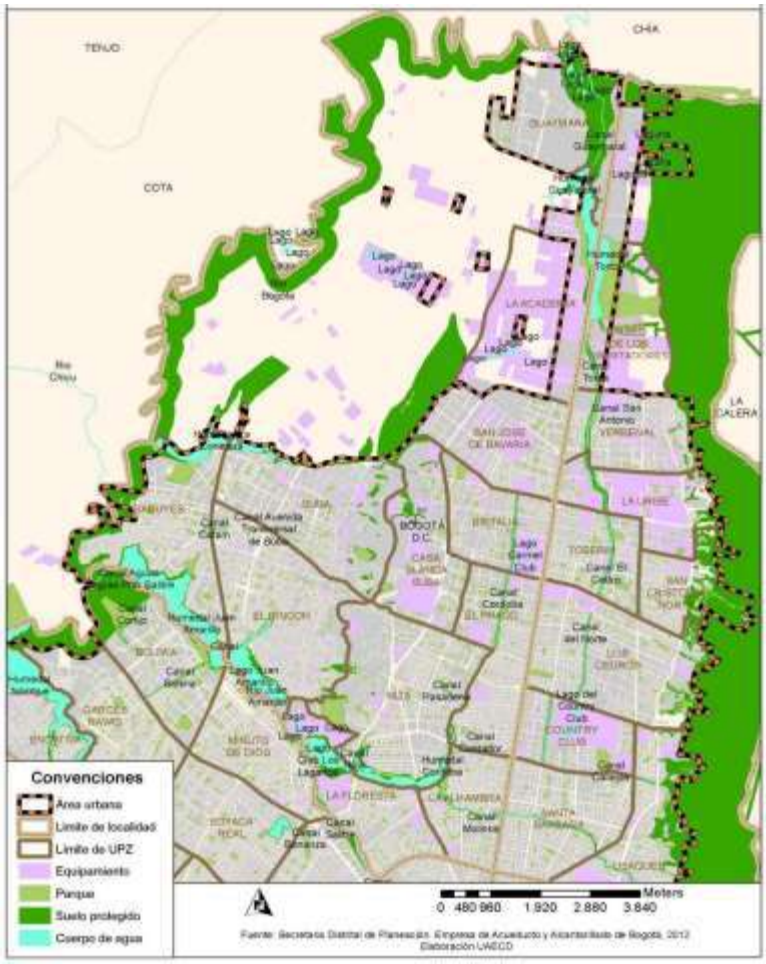


Figura 1. Localización general del proyecto localidad de SUBA

3. INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA

A continuación, se describen las metodologías, empleadas en cada uno de los procedimientos y los resultados de los mismos, ejercicios topográficos empleados durante el periodo comprendido el cual hace referencia este informe

Actividades de Control topográfico

El componente Topográfico interviene en el desarrollo de las diferentes etapas constructivas para cada frente de trabajo, verificando y cada proceso en cuanto a **calidad de materiales utilizados, espesores y cantidades, alineamientos anchos y longitudes** y un factor importante en este componente técnico **terminados, pendiente transversal y longitudinal** lo que garantiza la escorrentía superficial del segmento vial evitando acumulaciones de agua.

Carteras de campo

Desde la supervisión del contrato es necesario dejar registro físico de cada nivelación de terreno (carteras de campo) y registro fotográfico de cada actividad debidamente firmadas por ambas partes El Contratista un visto bueno de verificación y aprobación por parte de interventoría

Levantamientos y nivelaciones

Se realizan levantamientos antes y después de cada intervención con el fin de registrar los cambios realizados y llevar la trazabilidad de cada actividad

Las nivelaciones se verifican desde demolición y cargue, redes húmedas, instalación de tubería, instalaciones domiciliarias, conformación de estructura subbase y base y por último nivelación de terminados como capa de rodadura y o concreto MR-45

Labores en terreno

- Instalación Redes húmedas
- Nivelación y Compactación Sub Rasante
- Conformación Sub Base y Base
- Capa de rodadura Pavimento en Concreto o Asfalto
- Intervención de Espacio Publico

Labores posteriores de oficina

- Digitalización y cálculo de carteras topográficas (secciones)
- Calculo y digitalización de Nivelaciones
- Calculo de cantidades de obra (conciliación)
- Descarga de datos Equipos, procesamiento de carteras y digitalización
- Subida de nube de puntos, Elaboración de Planos

1. CIV 11001040 11001010 11000875 11000912 11001062 11000989 Almendros

1.1 Intervención espacio publico y acabados



Detalles constructivos como sumideros cajas e inmobiliario
Entrega final 13 marzo 2026


13/03/2026, 12:23:52 p.m.
4° 45' 24" N, 74° 5' 58" W
Calle 152B 114A-9
Contrato No. 083-2025 INT
Componente Técnico
CIV 11001010
Almendros


12/03/2026, 1:14:10 p.m.
4° 45' 24" N, 74° 5' 58" W
Calle 152B 114A-11
Contrato No. 083-2025 INT
Componente Técnico
CIV 11001040
Almendros

2. CIV 11001671 11013260 PORTALES NORTE

2.1 Estructura vial conformación sub base y base estabilizada



2.2 Compactación de base estabilizada



Vibrado y compactado de material extendido y mezclado, Alistamiento general, detalles en bordillos, sardineles

3. CIV 11001671 11003244 GILMAR

3.1 Fundido general concreto MR-45





Termina capa de rodadura MR-45 en todo el segmento vial

3.2 Intervención de espacio publico



Demolición de concreto, anden existente ancho 0.80 m


27 mar 2026 9:30:35 a. m.
N4° 44.742, W74° 3.767
Cl. 161c #59-71, Bogotá, Colombia
Contrato No. 083-2025-INT
CIV 11003244
Inspector Interventoría
#Consorcio Suba TH 003
PORTALES DEL MONTE
GILMAR
CANTALEJ
Calle 160
Calle 153
Google

4. CIV 11002207 TURINGIA

4.1 Instalación bordillo A-10 alineamiento y nivelación



Alineamiento bordillo A-10 nivelación e instalación

4.2 Instalación de Sub base incluye Geocelda lleno con AR-SBG-50



Geotextil, Geocelda y lleno con material AR-SBG-50

4.3 Conformación de estructura Sub base





5. CIV 11001466 11001558 TUNA BAJA

5.1 Intervención de espacio publico Colegio Juan Lozano





Junta de expansión, viga de confinamiento entre asfalto y el sardinel de espacio publico incluyendo anden tipo estampado

6. CIV 11002186 VISTA BELLA SEDE A

6.1 Intervención de espacio público Colegio Vista bella sede A



6.2 Intervención de espacio público Colegio Vista Bella sede A



Espacio publico colegio Vista Vella sede A

7. CIV 11002729 POA

7.1 Inicio de actividades POA



Levantamiento topográfico planimetría e inspección de redes para propuesta de diseño e intervención


25/03/2026 10:38:33 a. m.
265° W
102B-60 Calle 148
Suba
Bogotá
El poa

Anexo 9. Informe del Contratista

Bogotá, 10 de abril 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-641-C/ Aprobación de "Entrega informe #12 Técnico y PMT (Mes de marzo de 2026)"

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación relacionada en el asunto

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- INFORME #12 TÉCNICO Y (MES DE MARZO DE 2026): 207 folios
- INFORME #12 PMT (MES DE MARZO DE 2026): 14 folios

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-820
Pág. 1 de 1

Bogotá, 10 de abril 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-009906-2
2026-04-10 15:24 - Folios: 1 Anexos: 207
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110099062

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No. 12 – Componente técnico y PMT – MARZO 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME TÉCNICO Y PMT #12 (MES DE MARZO DE 2026) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-819, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: INFORME #12 TÉCNICO (MES DE MARZO DE 2026): 207 folios + 1 CD
INFORME #12 PMT (MES DE MARZO DE 2026): 14 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Anexo 10. Comunicados de aprobaciones informes de Contratista

Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N°1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-562C/ ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026)

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a su comunicación CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-562C, allegada mediante correo electrónico el 28 de febrero de 2026 y que tiene por asunto "ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026)"

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- ENTREGA INFORME #11 DE GESTIÓN SOCIAL (MES DE FEBRERO DE 2026): 352 folios, 16 anexos y 1 CD

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-738
Pág. 1 de 1

Bogotá, 4 de marzo de 2026

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005768-2
2026-03-04 09:03 - Folios: 1 Anexos: 352
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110057682

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No.11 – Componente social – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME SOCIAL #11 (MES DE FEBRERO DE 2026) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, validado, verificado y aprobado por parte de la Interventoría, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo físico

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 352 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Paula J. Ojeda A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Respuesta al comunicado CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-507-C/ Aprobación de "Entrega informe #11 Técnico y PMT (Mes de febrero de 2026)"

Respetada Sra. Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de Interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite dar respuesta a la comunicación relacionada en el asunto

Con base en lo requerido de su parte, emitimos aval, a la documentación relacionada a continuación:

- INFORME #11 TÉCNICO Y (MES DE FEBRERO DE 2026): 221 folios
- INFORME #11 PMT (MES DE FEBRERO DE 2026): 15 folios

No obstante, esta información está sujeta si se requiere una aclaración por parte del FDLS

Atentamente,



EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: N.A.

Copia: Apoyo a la supervisión Carlos Augusto Giraldo Galindo - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-752
Pág. 1 de 1

Bogotá, 9 de marzo 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual Contratista No. 11 – Componente técnico y PMT – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoría, nos permitimos notificar que, INFORME TÉCNICO Y PMT #11 (MES DE FEBRERO DE 2026) radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoría mediante el comunicado SUBA-083-TH-751, por este motivo se radica adjunto a éste, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006396-2
2026-03-10 08:15 - Folios: 1 Anexos: 1 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063962

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: INFORME #11 TÉCNICO (MES DE FEBRERO DE 2026): 221 folios + 1 CD
INFORME #11 PMT (MES DE FEBRERO DE 2026): 15 folios

Copia: Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 9 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO SUBA VIAL VR
Atn. Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante legal
consorciosubavialvr.1009@gmail.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra N° 1009-2024-LP (119226), "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PUBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TECNICO"

Asunto: APROBACION INFORME MENSUAL MAO No. 11

Respetada Ingeniera Larrarte:

Por medio de la presente, el CONSORCIO SUBA TH 003 quien funge en calidad de interventoría al contrato de obra 1009-2024-LP (119226), se permite emitir el concepto de APROBACION al informe radicado mediante correo electrónico subsanado, el martes 3 de marzo de 2026. Por favor realizar la entrega del documento físico y digital en las oficinas del Consorcio Suba TH 003.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyecto: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Edison Ricardo Duarte
Aprobó: Edison Ricardo Duarte

CONSORCIO SUBA TH 003

SUBA-083-TH-755
Pág. 1 de 1

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-006398-2
2026-03-10 08:17 - Folios 1 Anexos 4
Destino Area de Gestion de Desarr
Rem/D CONSORCIO SUBA TH 003
20266110063982

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Radicación Informe mensual No.11 – Componente SST / AMBIENTAL CONTRATISTA – febrero 2026

Respetado Sr Salamanca:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos realizar la entrega del informe SST/ AMBIENTAL del contratista CONSORCIO SUBA VIAL VR, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Anexo: 434 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión ANDRES ACOSTA - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión JUAN PABLO SARMIENTO - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Erick Steven Ramírez A.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Anexo 11. Acta de recibo

CONSORCIO SUBA TH 003

Bogotá, 2 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoria N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-549-C
Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 8 – Enero de 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoria, según la clausula del contrato de Interventoria 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR numeral 10.2.38. que indica *"...Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad. d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar..."* nos permitimos notificar que, acta parcial de Obra No. 8 radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoria, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-005509-2
2026-03-02 14:49 - Folios: 1 Anexos 400
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110055092

Anexo: 400 folios y 1 CD

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte

Powered by CamScanner

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Cesar Augusto Salamanca Rojas
Supervisor del Contrato
Cra. 91 #145A-32, Suba
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría N° 083-2025-INT (119251), "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Remisión CONSSUBAVIALVR-BOG-1009-2024-609C
Aprobación y remisión del acta parcial de Obra No. 9 – febrero de 2026

Respetado Sr Salamanca:

Por medio del presente y en nuestra calidad de interventoria, según la clausula del contrato de Interventoría 10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR numeral 10.2.38. que indica *"...Aprobar el pago al CONTRATISTA exigiendo: a) Secuencia fotográfica (antes y después) del sitio o lugar donde se desarrollaron las actividades ejecutadas en medio impreso y magnético. b) original y copia de la factura para el pago de las Obras. c) Resumen de los pagos mensuales para cada actividad. d) Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar las actividades realizadas mensualmente y por rubro presupuestal, para revisión de las memorias presentadas por el CONTRATISTA. e) Documento escrito con el recibo a satisfacción de las actividades que se van a pagar..."* nos permitimos notificar que, acta parcial de Obra No. 9 radicado por el Contratista de obra, ya fue revisado, verificado, validado y aprobado por parte de la Interventoria, el documento mencionado en el asunto, en aras de que el contratante tenga disponible el documento en archivo fisico.

Atentamente,

EDISON RICARDO DUARTE
Director de interventoría
CONSORCIO SUBA TH 003

Alcaldía Local de Suba
R No. 2026-611-007601-2
2026-03-19 12:47 - Folios: 1 Anexos: 339
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: CONSORCIO SUBA TH 003
20266110076012

Anexo: 339 folios + 1 CD + 1 Plano

Copia: Apoyo a la supervisión Wilmer Andrés Acosta Cetina - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32
Apoyo a la supervisión Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDL SUBA - Cra. 91 #145A-32

Proyectó: Laura Patricia Ortiz Medina.
Revisó: Ricardo Duarte
Aprobó: Ricardo Duarte